

CUADERNOS *de economía* MURCIANA

EDITORIAL

La economía murciana en 1989

DOSSIER

**El análisis de la coyuntura económica en España:
una perspectiva desde las Comunidades Autónomas,
Ministerio de Economía y Hacienda, INE, Banco Bilbao-Vizcaya y Banesto**

LEGISLACION REGIONAL

Ley de Hacienda de la Región de Murcia

DOCUMENTACION COMUNITARIA

Las Agrupaciones Europeas de Interés Económico

5

ENERO
JUNIO
1990



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Industria y Comercio

REVISTA
SEMESTRAL
DE ECONOMIA
REGIONAL

DIRECTOR
Jorge Cortina García

CONSEJO DE REDACCION
Hilario Alarcón Pomares
Juan Galera Sánchez
Andrés Meca Soto
Rafael Olivares López
Loreto Salas Hernández
Enrique Soriano Pescador

SECRETARIA DE REDACCION
Loreto Salas Hernández

EDITA
Consejería de Economía,
Industria y Comercio
Comunidad Autónoma de
la Región de Murcia

REDACCION Y ADMINISTRACION
Dirección General de Economía
y Planificación
C/. San Juan de Dios, 2 - 2º
30071 MURCIA
Telfs. (968) 21 22 93 / 21 22 94
Fax (968) 21 23 28

DISEÑO GRAFICO
TANDIS, S.A.

IMPRIME
A.G. Novograf, S.A.

Printed in Spain
Impreso en España

DEPOSITO LEGAL
MU-373-1988
ISSN: 0214-6002

CUADERNOS DE ECONOMIA MURCIANA
no se solidariza necesariamente con las opinio-
nes expuestas en los artículos que publica, cuya
responsabilidad corresponde a los autores.

CUADERNOS *de economía* MURCIANA

5

S U M A R I O

- 3 Presentación
- 4 Introducción
- 7 Editorial

DOSSIER

- 46 La práctica del análisis de la coyuntura: algunas consideraciones generales
Federico Prades Sierra
- 53 El análisis de la coyuntura en la Región de Murcia
Loreto Salas
- 78 El seguimiento de la coyuntura económica en Cataluña
Antonio Salamero
- 83 La coyuntura económica en la Comunidad Autónoma del País Vasco
Jesús Rodríguez Feo
- 95 El análisis de coyuntura en la Comunidad Valenciana
Aurelio Martínez Estevez e Inmaculada Rodríguez Piñero
- 104 La coyuntura regional en Asturias
Tomás García
- 109 El análisis de la coyuntura en Navarra
Alfonso Tellechea
- 119 El análisis de la coyuntura en Castilla-León
Mauricio Beltrán
- 122 Análisis de coyuntura económica: la experiencia andaluza
Gaspar Llanes
- 134 El análisis coyuntural, las fuentes estadísticas y su tratamiento
Carmen Alcaide
- 141 El análisis coyuntural para la Gestión Financiera
Pilar Rodríguez y Antonio Cortina
- 149 Bases metodológicas para el análisis de coyuntura del sector de la Construcción
Paloma Taltavull
- 166 Sobre el método en el análisis de coyuntura
Francisco Melis Maynar

LEGISLACION

- 186 Ley de Hacienda de la Región de Murcia

DOCUMENTACION COMUNITARIA

- 204 Las Agrupaciones Europeas de Interés Económico y las Agrupaciones de Interés Económico
José Francisco Crespo

AGENDA DE ECONOMIA

- 214 Conclusiones de las Jornadas de Estadística de las Comunidades Autónomas
- 217 La Euroventanilla del Instituto de Fomento inaugurada
- 219 Convocado el Premio de Investigación 1990 de Ciencia Regional
- 224 Centro de Empresas e Innovación de Cartagena
- 228 Se celebró en Madrid el XII Congreso Mundial de Sociología

Presentación

EN 1988 NACIO **CUADERNOS DE ECONOMIA MURCIANA**, CON EL OBJETO DE OFRECER UNA VERSION DESDE LA REGION DE MURCIA DEL PANORAMA ECONOMICO DE LA CIENCIA REGIONAL. EN LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA Y COMO CONSECUENCIA DE LA REFORMA EN 1987 DE LOS TRATADOS CONSTITUTIVOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS QUE DIO LUGAR AL ACTA UNICA EUROPEA, SE HA DADO MAYOR PREPONDERANCIA A LAS REGIONES Y A SU PAPEL EN EL FUTURO EUROPEO, CONSTITUYENDO UN OBJETIVO ESENCIAL, DENTRO DE LO QUE SE HA VENIDO EN DENOMINAR "COHESION ECONOMICA Y SOCIAL", LA REDUCCION DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LAS REGIONES Y DESARROLLAR LAS MENOS FAVORECIDAS.

POR ESTE MOTIVO, ME ES GRATO PRESENTAR EL Nº 5 DE **CUADERNOS DE ECONOMIA MURCIANA** DEDICADO MONOGRAFICAMENTE AL ANALISIS DE LA COYUNTURA ECONOMICA EN ESPAÑA, CON UNA PERSPECTIVA VARIADA AMPLIA, PUESTO QUE RECOGE FUNDAMENTALMENTE LA VISION DEL CONJUNTO DE COMUNIDADES AUTONOMAS MAS ADELANTADAS EN ESTE CAMPO, Y LA DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS DE ENTIDADES FINANCIERAS CON MAS TRADICION EN COYUNTURA (BBV Y BANESTO). COMPLETAN ESTE NUMERO UNA EDITORIAL SOBRE LA ECONOMIA MURCIANA EN 1989, LA LEY DE HACIENDA RECIEN APROBADA POR LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, UN DOCUMENTADO INFORME RELATIVO A LAS AGRUPACIONES DE INTERES ECONOMICO Y LA HABITUAL AGENDA DE ECONOMIA.

LA ELECCION DEL ANALISIS DE COYUNTURA COMO TEMA CENTRAL DE ESTE NUMERO DE **CUADERNOS** ES ESPECIALMENTE OPORTUNO PORQUE NO ES UN ANALISIS QUE SUELA TENER MUCHO ECO EN REVISTAS ECONOMICAS Y PORQUE, A MI JUICIO, CONSTITUYEN UN ELEMENTO DE PARTIDA PARA PREVER LA EVOLUCION FUTURA Y LAS POSIBILIDADES DE INFLUIR SOBRE LAS RELACIONES ESTRUCTURALES. ANTE LA INCERTIDUMBRE CREADA POR LA CRISIS DEL GOLFO PERSICO, LA IMPORTANCIA DE ESTOS ANALISIS ADQUIERE MAYOR DIMENSION Y ACTUALIDAD.

CONFIO EN QUE ESTE QUINTO NUMERO DE **CUADERNOS** RECIBA UNA BUENA ACOGIDA, EN LINEA CON LO CONSEGUIDO POR SUS PRECEDENTES, COMO MEDIO DE EXPRESION Y DE DEBATE ENTRE LOS ESTUDIOSOS DE LA ECONOMIA REGIONAL.

FRANCISCO ARTES CALERO
CONSEJERO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

I N T R O D U C C I O N

Jorge Cortina García

Normalmente se suele entender por coyuntura a la evolución de un conjunto de variables en un corto período de tiempo, que no suele superar el año.

La etimología de coyuntura proviene del latín **conjunctio**, definiendo así una realidad heterogénea en la que se conjugan en un determinado período diferentes elementos. Según parece, se utilizaba esta expresión en la astrología medieval en el sentido de constelación o posición relativa de las estrellas, a partir de la cual se podía predecir hasta la fortuna individual.

En términos económicos, por coyuntura se entiende a la evolución de las magnitudes económicas en un período corto de tiempo, a lo largo del cual se supone que las relaciones estructurales de un país, región, sector o área económica no experimentan cambios relevantes. Parece claro, pues, que los conceptos coyuntura y estructura son antagónicos, ya que por estructura se entiende usualmente un conjunto de parámetros o rasgos básicos de una realidad económico-social, que sólo se alteran en el medio y largo plazo.

Es en este contexto que el análisis de la coyuntura económica tiene su razón de ser, puesto que es, sin duda, un punto de partida imprescindible para predecir la evolución futura o más inmediata, permitiendo de este modo influir sobre las decisiones de política económica.

En España, según los últimos trabajos de investigación realizados por Pablo Martín Aceña, fue el Banco de España, a través del Servicio de Estudios creado en 1930, la institución pionera en el análisis de

coyuntura. Esta labor de avanzadilla, especializada en los campos monetario y financiero, se fue desarrollando en los difíciles años de la autarquía económica, hasta alcanzar al final de este período su punto culminante con la publicación en 1957 del primer **Informe Anual**, y en 1960 del primer número del **Boletín Estadístico**. Con posterioridad, el antiguo Ministerio de Comercio, el de Economía y Hacienda, el de Agricultura, el de Industria y Energía, así como el Banco de Bilbao y otras instituciones públicas y privadas fueron ocupándose a través de varias publicaciones periódicas del seguimiento y análisis de la coyuntura económica española, tanto a nivel macro como a niveles sectoriales.

Pero sin duda alguna es en la década de los ochenta cuando se produce en España el auténtico "Boom" del análisis de coyuntura, al cual se incorporan la casi totalidad de los bancos grandes y medianos, las cajas de ahorro más relevantes, un núcleo de Comunidades Autónomas y la práctica totalidad de los Ministerios económicos que amplían o crean boletines de coyuntura generales o sectoriales. A este auge no escapan los principales medios de comunicación escrita, oral y audiovisual que a lo largo de la década incorporan secciones de economía, donde suelen recoger de forma lógicamente desigual información coyuntural. También aparecen en esos años los diarios de información económica (**Cinco Días**, **Expansión** y **La Gaceta de los Negocios**) y salvo algunas excepciones, los principales semanarios y mensuales económicos. En el contexto de Murcia, este proceso ha sido también muy reciente ya que no ha sido hasta 1988 en que el diario **La Verdad** incorporó una

sección de economía, que ya recogieron en 1988 el nuevo periódico **La Opinión** y en 1990 **Diario 16 Murcia**, el último de los diarios regionales en incorporarse al mercado de la prensa escrita.

En la Región de Murcia, y a la espera de investigaciones que profundicen en este campo, parece que se puede considerar como pionera en el análisis de coyuntura al trabajo **La economía murciana en 1964**, publicado en 1965 por la Cámara de Comercio de Murcia, que repetiría, en 1967, con un análisis similar referido a 1965, pero que ya no tendría continuidad.

Habrà que esperar a 1982, cuando el entonces Consejo Regional de Murcia, a través de la Consejería de Economía y Hacienda publica los números 0 y 1 del **Informe de Coyuntura Regional** en los meses de febrero y julio, respectivamente. Después de una larga discontinuidad, no será de nuevo hasta 1984, en que la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo publique en el mes de junio el primer número del mensual **Boletín de Coyuntura**, y en el mes de noviembre la Consejería de Industria, Comercio y Turismo inicie también con **ICT** la publicación trimestral de coyuntura de los sectores industrial, comercial y turístico.

Tras el cambio de carteras producido por las segundas elecciones autonómicas de 1987, la nueva Consejería de Economía, Industria y Comercio inicia en el mes de noviembre de ese año la publicación bimestral de una nueva revista llamada **Coyuntura Económica** a través de la Dirección General de Economía y Planificación, que a partir de 1989 adquiere periodicidad trimestral. A finales de ese año aparece como novedad el

número uno del **Boletín Estadístico** editado por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, que con carácter bimestral ofrece coyuntura de los sectores de la construcción, transportes y recursos hidráulicos.

COYUNTURA ECONOMICA ha publicado, además, unos avances, a modo de primeros balances, de la evolución de la economía murciana en 1987 (nº 5), en 1988 (nº 11) y en 1989 (nº 15), que con posterioridad han sido tratados con más exhaustividad en el editorial del nº 2 de CUADERNOS DE ECONOMIA MURCIANA (la economía murciana en 1988) y en este número que el lector tiene en sus manos, dedicado a **La economía murciana en 1989**.

Pese a los indudables avances experimentados en la Región de Murcia en el análisis de la coyuntura, queda todavía camino por recorrer para que COYUNTURA ECONOMICA pase de ser un boletín de coyuntura económica basado fundamentalmente en la estadística descriptiva, que refleja y explica el presente y el pasado más reciente, realizado íntegramente mediante un sistema de autoedición, a otro boletín que utilice y profundice en el tratamiento de las variables, las técnicas estadísticas y los modelos econométricos.

Es en este sentido que ha parecido oportuno preparar este monográfico que sobre el análisis de la coyuntura económica ofrece CUADERNOS DE ECONOMIA MURCIANA, donde se recoge una visión de las Comunidades Autónomas (salvo la Comunidad de Madrid) que más trayectoria poseen en este campo: Asturias, País Vasco,

Navarra, Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía, Castilla-León y Región de Murcia. Completan el sumario, dos artículos de entidades financieras que llevan tiempo trabajando en coyuntura económica (Servicio de Estudios del Banco Bilbao Vizcaya) o que hace poco se han incorporado con fuerza al análisis de la coyuntura financiera (caso del Banesto), un artículo muy interesante por lo novedoso de la metodología y su aplicación a este sector de la profesora de la Universidad de Alicante Paloma Taltavull sobre el sector de la construcción y dos artículos de representantes del Ministerio de Economía y Hacienda. Uno, desde el renovado en 1989 Instituto Nacional de Estadística firmado por Francisco Melis, y el que abre el monográfico, firmado por Federico Prades, Director General de Previsión y Coyuntura.

En definitiva pues, creemos que se trata de un monográfico oportuno, ya que muestra por primera vez una parte importante de la oferta actual de las fuentes, métodos y problemas con que se enfrenta el análisis de la coyuntura económica en España y además desde ópticas muy diversas. De otra parte, la coyuntura no suele ser abordada por revistas especializadas, y, por otro lado, parece que sólo cuando hay períodos de crisis o etapas de recesión como la que se ha iniciado en 1990, al análisis de coyuntura se le suele exigir más rigor en el diagnóstico y en las predicciones, derivado de la reducción de posibilidades que imponen estos períodos para la aplicación de medidas más coherentes de política económica coyuntural (monetaria, presupuestaria, energética, fiscal, de empleo, de rentas, de comercio exterior, etc.).

Finalmente, no quiero olvidar el destacar dos cosas más que se incorporan en este número 5. Por un lado, se ha cambiado la periodicidad de la revista, que pasa de cuatrimestral a semestral y, por otro, aprovechando esta circunstancia, se ha optado por dar un cambio de imagen total, un rediseño, al interior de CUADERNOS que ha afectado hasta el tipo de papel. Esperemos que con estas modificaciones nuestros lectores y suscriptores sigan apoyándonos de forma cada vez más creciente, como hasta ahora lo han hecho, y continúe el objetivo de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de consolidar CUADERNOS DE ECONOMIA MURCIANA, revista semestral de economía regional.

Jorge Cortina García es Director de Cuadernos de Economía Murciana

EVOLUCION ECONOMICA INTERNACIONAL EN 1989

El año 1989 ha supuesto, a nivel internacional, el cambio de sentido de la tendencia expansiva que ha caracterizado la evolución económica en la década de los ochenta. Esta situación, que confirma las previsiones realizadas el año anterior, supone haber entrado en la fase de madurez del ciclo económico.

Así, para el conjunto de los países industrializados la tasa de variación de crecimiento del P.N.B se sitúa en un 3,6%, que supone una caída de 0,8 puntos porcentuales, con respecto a la obtenida el año anterior.

No hay que olvidar, por otro lado, que 1988 marcó el máximo del ciclo y que, por tanto, el crecimiento para 1989 sigue siendo uno de los más elevados de la década, como refleja el cuadro 1. En consecuencia, no podemos calificar el descenso en la tasa de variación del P.N.B de regresivo, más bien es el resultado de la aplicación de políticas macroeconómicas tendentes a conseguir un crecimiento sostenido no inflacionario que culmine en un "aterrizaje suave" del ciclo expansivo. La efectividad de estas políticas queda de manifiesto si comparamos el ciclo económico actual con otros producidos desde finales de la Segunda Guerra Mundial, siendo éste el de mayor duración y más equilibrado.

La principal nota característica del año 1989, además del descenso de la tasa de crecimiento de la producción, fue la aparición de tensiones inflacionistas en el conjunto de los países industrializados.

Las causas son diversas, entre ellas podemos

enumerar las siguientes: la subida del precio del petróleo en el primer semestre del año; los precios de las materias primas que, a pesar de haber descendido considerablemente, continuaron siendo elevadas; tensiones en el mercado de trabajo, sobre todo en Japón; y el aumento de los precios de la importación, a raíz de la apreciación del dólar, que para el conjunto del año se saldó en un 5% con respecto al conjunto de las monedas nacionales de los países industrializados.

La evolución en los precios podemos dividirla en dos períodos diferenciados: durante el primer semestre las subidas fueron mayores, estabilizándose y marcando un punto de inflexión durante el segundo semestre. La adopción por los Bancos Centrales de políticas monetarias restrictivas, con un doble objetivo: primero, frenar las tensiones inflacionistas y, segundo, detener la escalada del dólar en los mercados, han resultado efectivas por el momento. Sin embargo, conviene señalar que el proceso inflacionista no puede considerarse un peligro definitivamente desterrado, sino, más bien, un proceso en curso, cuya evolución en los próximos meses presenta todavía riesgos e incertidumbres.

Por países, también encontramos rasgos diferenciales. Estados Unidos, con un 4,8%, mantiene una tasa de inflación similar a la del año anterior gracias, sobre todo, a la apreciación sufrida por el dólar en los mercados de divisas. Japón sitúa su tasa de variación en un 2,3%, 1,6 puntos porcentuales más que la obtenida en 1988, a causa de la presión de la demanda interna y el alza en los precios de importación. En el ámbito comunitario, el repunte inflacionario afectó sin

excepción, aunque con diferente intensidad. Así, Alemania Federal, con un 2,8% de variación anual, sigue siendo el país con una inflación más baja, mientras que el Reino Unido, con el 7,8%, se sitúa en primer lugar de los países de la C.E.E., en cuanto a tasa de inflación.

En cuanto a los otros aspectos de la evolución económica internacional podemos destacar la desaceleración del ritmo de crecimiento de la demanda interna. Dentro de ésta, el componente más afectado ha sido el consumo privado, que sufrió retrocesos en la mayoría de los países.

La inversión, que fue el motor de la economía el año anterior, se vio, sin duda, resentida por la subida generalizada de los tipos de interés a largo plazo producida a partir del segundo semestre del año. Sin embargo, las expectativas económicas favorables, sobre todo en el área de la C.E.E. con la creación del mercado único, la intensa utilización de la capacidad productiva instalada y el control de la inflación, han contrarrestado los efectos de la subida de los tipos de interés. Así pues, la inversión siguió siendo uno de los factores más dinámicos en el conjunto de la economía internacional.

Por áreas económicas hubo una disminución del ritmo de crecimiento de la inversión en todos los países industrializados, salvo para Alemania, que experimentó un crecimiento de dos puntos porcentuales aproximadamente, mayor que el obtenido el año anterior. Los países comunitarios son los que menor disminución relativa sufren, mientras que en Japón y, sobre todo, en Estados Unidos la caída fue mayor, situándose en un 9,8% y un 2,3% de variación anual, respectivamente.

Como ocurrió en años anteriores, los avances hacia la corrección de los desequilibrios exteriores entre las distintas economías fueron escasos. La apreciación del dólar en los primeros meses del año, contrarrestada parcialmente por las políticas monetarias y cambiarias, impidieron un mayor

descenso del déficit exterior norteamericano, que para 1989 se situó en 128,52 miles de millones de dólares. Desde el punto de vista de los países excedentarios podemos destacar una pequeña reducción del superávit de la balanza comercial de Japón. A pesar de los incrementos de las importaciones, que se han mantenido constantes, las exportaciones tuvieron un comportamiento más dinámico, debido, fundamentalmente, a la depreciación del yen con respecto al dólar, un 16% para 1989. La C.E.E., aunque presente unos saldos equilibrados, esconde disparidades muy fuertes en su seno. Así, mientras que Alemania aumenta el saldo positivo de la balanza por cuenta corriente y permanece estable el de la balanza comercial, otros países como Reino Unido, Italia o España presentan situaciones que empiezan a ser preocupantes.

El otro gran desequilibrio internacional, la deuda externa de los países subdesarrollados, ha aumentado, según datos del Banco Mundial, en un 0,5% para 1989, considerablemente menor que el crecimiento del 4,3 registrado por el P.I.B. agregado de estos países, lo que entraña una disminución de los coeficientes deuda/P.I.B. Las perspectivas tras los planes iniciados en 1988, en la Cumbre de Toronto por los Siete Grandes, y en 1989, con la presentación del Plan Brady en marzo para reducir la deuda y el servicio de la deuda, han dado resultados alentadores.

No obstante, aunque en principio las perspectivas son buenas para la solución del problema, los cambios producidos en los países del Este en el último trimestre del año provocan un nuevo factor de incertidumbre.

Un aspecto positivo a destacar fue el descenso de la tasa de paro de la población activa. Como causas podemos apuntar: modificación de la tendencia en lo que se refiere al coste relativo de los factores, la constante expansión del sector servicios y las medidas adoptadas para acrecentar la flexibilidad del mercado laboral. En este aspecto

destaca, como en años anteriores, la C.E.E., no sólo por ser más alta que las otras áreas económicas consideradas, sino por la disparidad existente entre sus miembros. Así, el año 1989, los avances en el proceso de convergencia han sido escasos, destacando positivamente el Reino Unido, pasando de una tasa de paro en 1988 de un 8,3% a un 6,4% en 1989.

En cuanto al déficit/superávit público, continúa la tendencia observada en los últimos años de reducción del déficit público en términos del P.I.B. en el conjunto de los países de la O.C.D.E. Así, según los datos de la O.C.D.E., el déficit de las administraciones públicas representaba el -1,4% del P.I.B. en 1989 frente al -1,7% alcanzado el año anterior.

Como nota negativa hay que señalar que este proceso de consolidación presupuestaria tiene un alto componente cíclico, a través de lo que se ha dado en llamar "dividendo del crecimiento económico", es decir, menores gastos en transferencias a las economías domésticas y mayor recaudación impositiva. Si tenemos en cuenta la subida registrada de los tipos de interés en los principales países, con la excepción de Estados Unidos, el pago del déficit acumulado en forma de deuda pública puede convertirse en un problema en el futuro.

Por último, es necesario referirse al protagonismo que han tenido a lo largo del año las políticas monetarias y cambiarias. Como hemos señalado anteriormente, los Bancos Centrales de Japón y los países de la C.E.E. mantuvieron políticas muy restrictivas a lo largo del año, con el doble objetivo de frenar las tensiones inflacionistas y la escalada del dólar.

Las consecuencias pueden considerarse como positivas, al conseguir reconducir la economía hacia la senda de un crecimiento equilibrado y, aunque en el conjunto del año el dólar se ha apreciado en un 5% con respecto a las demás

divisas, la tendencia alcista de la moneda norteamericana se ha quebrado. También habría que señalar la reducción del diferencial de los tipos de interés con Estados Unidos, fruto de esta política.

Estados Unidos

Si a nivel internacional uno de los hechos más destacables en 1989 ha sido la apreciación del dólar, en la economía norteamericana éstos han sido, por supuesto, más patentes. Podemos buscar algunas explicaciones a este fenómeno, entre las que destacan la recuperación de la confianza en la economía norteamericana una vez superada la crisis bursátil del año 1987 y los buenos resultados obtenidos el año anterior. Asimismo, cabe resaltar los diferenciales de los tipos de interés norteamericanos con respecto a las otras economías occidentales, mucho más favorable a principios de año, y, por otro lado, el clima de incertidumbre creado entre los inversores producido por la situación política en China y los países del Este.

Por todo lo anterior, la Reserva Federal siguió una política monetaria acomodaticia que, junto a las seguidas por los otros Bancos Centrales, consiguió reducir los diferenciales de los tipos de interés y frenar la escalada del dólar.

El ritmo de la actividad productiva también sufrió la desaceleración observada a nivel mundial, pasando de un 4,4% en 1988 a un 2,9% en 1989, siendo mayor, en términos relativos, a la producida en Japón y la C.E.E.

Detrás de esta situación estuvo la caída de la demanda interna, especialmente por el descenso de la inversión privada en el primer semestre, donde sólo creció un 1,5%, según los datos de la O.C.D.E., mientras que al finalizar el año se situó en un 2,4%. La demanda externa, que el año anterior mostró cierta tendencia a la recuperación, se vio afectada por el encarecimiento de sus

exportaciones, no pudiendo compensar la reducción de la demanda interna.

Esto último nos lleva al gran problema de la economía norteamericana, el déficit comercial. Los avances para su reducción han sido escasos debido, entre otros, a dos factores: la implantación cada vez más arraigada en los consumidores americanos de la preferencia por artículos importados y el incremento de la factura petrolífera, derivado tanto de la subida de los precios del crudo como del mayor volumen de las importaciones efectuadas.

Japón

La economía japonesa creció durante 1989 un 4,9%, que, pese a la reducción del ritmo de crecimiento, sigue siendo el mayor de los países industrializados.

Dentro de la demanda interna podemos diferenciar entre el comportamiento de la inversión y consumo privado. La primera tuvo una pequeña reducción, inferior a la prevista, pero, en todo caso, siguió situándose en un envidiable 11,1% de crecimiento según los datos de la O.C.D.E. En cambio, el consumo privado tuvo una reducción significativa, derivada, en gran parte, de la reforma fiscal implantada este año. La introducción de un impuesto del 3% sobre el consumo en abril fue mal aceptada por las economías domésticas, frenando el crecimiento del consumo privado producido en los primeros meses.

Otro capítulo a destacar sería la depreciación del yen motivado, principalmente, por la inestabilidad política interna. Esta situación produjo el mantenimiento de la demanda externa, trayendo como resultado el estancamiento del superávit de la Balanza Comercial.

Por último, podemos señalar el incremento de la inflación con una tasa de variación del 2,3%. Si bien este incremento sigue siendo bajo en relación

a otros países, contrasta con el obtenido en 1988, de un 0,7%.

C.E.E.

El comportamiento agregado de los países de la C.E.E. fue bueno, con una tasa de crecimiento similar a la obtenida el año anterior, 3,2% frente a un 3,7% en 1988. Los capítulos más dinámicos fueron la inversión y la demanda externa. También la creación de empleo se mantuvo a un buen nivel, consiguiéndose situar en un 8% la tasa de paro sobre la población activa. Las cuentas del sector exterior no presentan desequilibrios a nivel agregado. En la vertiente negativa podemos señalar la notable aceleración de la inflación, hasta el 5,3%, como resultado de las fuertes presiones inflacionistas registradas en el primer semestre del año.

Sin embargo, la situación descrita anteriormente varía si analizamos el comportamiento desagregado por países. Alemania aumentó significativamente su tasa de crecimiento, debido, fundamentalmente, a la excelente evolución de la demanda de inversión y la demanda externa. Francia mantuvo el crecimiento, con una tasa de 3,4% anual, obtenido el año anterior. El Reino Unido es el que presenta un balance más desfavorable a causa del drástico descenso de la inversión y el consumo privado, alentado por una política monetaria restrictiva, pasando del 4% en 1988 al 2,3% en 1989.

La subida de la inflación sí que fue generalizada en todos los países, en especial en el primer semestre del año. Además de las causas apuntadas anteriormente podemos señalar el elevado grado de utilización de la capacidad productiva, en Alemania, y el incremento de los costes unitarios, en Italia y el Reino Unido.

En cuanto a la balanza de pagos, la C.E.E. presenta la mayor divergencia en el comportamiento de sus países. Así, Alemania

mejora sensiblemente su superávit por cuenta corriente a costa, fundamentalmente, del comercio intercomunitario. Esta situación es favorecida por el crecimiento de la demanda interna de determinados países y por la reestructuración económica, derivada de la creación del Mercado Unico.

CUADRO 1
Principales Macromagnitudes de la Economía Internacional

Indicadores Internacionales	1988	1989(a)	1990(b)
PRODUCCION			
Países industriales	4,3	3,3	2,8
EE.UU.	4,4	2,7	2,0
Japón	5,7	4,9	4,7
C.E.E.	3,7	3,2	2,8
Alemania	3,4	3,3	2,7
Francia	3,5	3,4	3,0
Italia	3,9	3,2	2,9
Reino Unido	4,2	3,0	2,7
DEMANDA INTERNA			
Países industriales	4,5	3,3	2,9
EE.UU.	3,3	2,1	2,4
Japón	7,7	5,2	4,6
C.E.E.	4,2	3,3	2,7
Alemania	3,5	2,2	2,8
Francia	3,6	3,6	3,0
Italia	4,3	3,7	3,4
Reino Unido	6,2	3,6	1,1
PRECIOS CONSUMO			
Países industriales	3,3	4,5	3,9
EE.UU.	4,1	5,1	4,9
Japón	0,7	2,2	1,6
C.E.E.	3,4	4,9	4,0
Alemania	1,2	3,2	2,7
Francia	2,7	3,5	3,0
Italia	5,0	6,6	5,1
Reino Unido	4,9	7,9	5,5
TASA DE PARO			
Países industriales	6,2	5,7	5,8
EE.UU.	5,5	5,3	5,3
Japón	2,5	2,3	2,2
C.E.E.	9,9	9,0	8,9
Alemania	6,1	5,5	6,1
Francia	10,0	9,5	9,3

TASA DE PARO

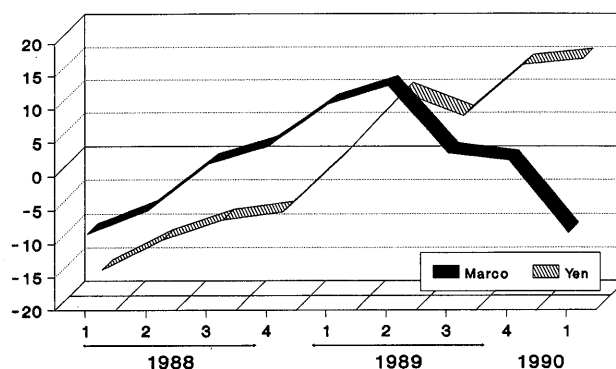
Italia	12,1	12,1	12,0
Reino Unido	8,2	6,2	6,1

BALANZA POR CUENTA CORRIENTE

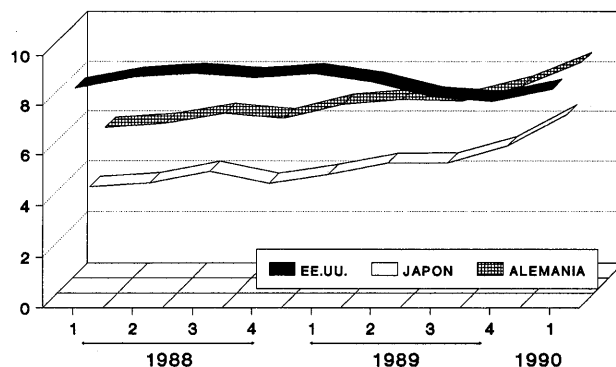
Países industriales	-0,4	-0,5	-0,5
EE.UU.	-2,6	-2,4	-2,6
Japón	2,8	2,5	2,9
C.E.E.	3,4	0,1	0,1
Alemania	4,0	4,5	4,4
Francia	-0,4	-0,6	-0,5
Italia	-0,6	-1,0	-1,1
Reino Unido	-3,2	-3,7	-3,1

Fuente: O.C.D.E. y F.M.I. a) Avance. b) Previsión.

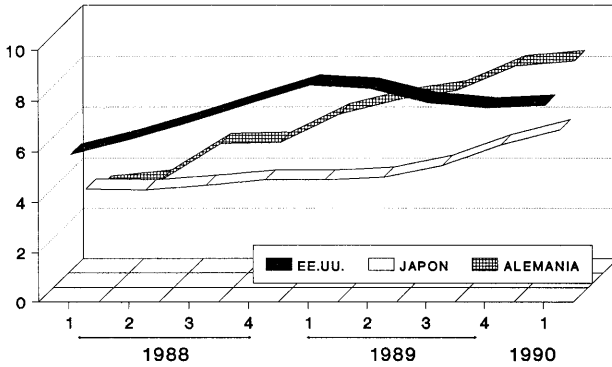
Evolución de los tipos de cambio
Tasas de Variación anual



Evolución de los tipos de interés a largo plazo



Evolución de los tipos de interes a corto plazo



LA ECONOMIA ESPAÑOLA EN 1989

Introducción: un año histórico

En el cuarto año de nuestra condición de socios de la C.E.E., es necesario destacar una serie de acontecimientos que han marcado la evolución seguida por la economía española. Por una parte, España asumió en el primer semestre de 1989 la Presidencia de las Comunidades Europeas; posteriormente, el 16 de junio se tomó la decisión histórica de incorporar la peseta al Sistema Monetario Europeo. Finalmente, se acordó por parte de la C.E.E. de los Diez y la E.F.T.A. aplicar el arancel cero a las exportaciones españolas de productos industriales y agrícolas transformados, a partir del 1 de julio de 1989.

En relación a la **Presidencia Comunitaria**, España ha abordado los problemas heredados de la Presidencia anterior. Así, en el ámbito comercial, se han desbloqueado los capítulos pendientes en la Ronda de Uruguay y ha desaparecido la amenaza de una guerra comercial con los Estados Unidos por el asunto de las hormonas, dando paso a una fase de colaboración.

Para potenciar la cooperación comunitaria en materia de distribución comercial, la Comisión de las Comunidades Europeas creó la Dirección General XXIII: "Política de Empresa, Comercio, Turismo y Economía Social".

Se aprobaron Directivas relativas a fondos propios de entidades de crédito, publicidad de documentos contables de las sucursales de entidades financieras y de coordinación de informaciones a publicar en caso de oferta pública de valores negociables. Con ello se ha dado un impulso muy

importante a la construcción del Mercado Único Financiero.

También es de destacar que se aprobaron dos Reglamentos financieros relativos al sistema de recursos propios. Con ellos, la Presidencia española culminó el desarrollo normativo de los Acuerdos del Consejo Europeo de Bruselas de febrero de 1988, relativos a la Hacienda Pública Europea.

Por lo tanto, se puede hacer un balance positivo de la Presidencia española, puesto que se ha relanzado la Unión Económica y Monetaria y se ha acelerado el proceso de construcción del Mercado Único. No obstante, aún hay muchos problemas pendientes de solución.

El segundo acontecimiento mencionado, **incorporación de la peseta al Sistema Monetario Europeo**, supuso la integración total de España en Europa, frente a las precauciones de otros socios comunitarios. Tomar la decisión por sorpresa, ha permitido una integración sin las presiones propias de un proceso más largo en el tiempo.

La entrada en el Sistema Monetario Europeo implica una estabilidad del tipo de cambio, que se concreta en una banda de fluctuación del 6 por 100. Esto quiere decir que es necesario mantener una tasa de inflación en niveles cercanos al promedio de los países integrantes del sistema. Para ello, hay que controlar la tasa de crecimiento del agregado monetario y supone, por tanto, una limitación a la monetización del déficit. Es importante incidir en este punto, puesto que la disciplina que supone el Sistema Monetario Europeo no tiene por qué provocar reducciones sustanciales del déficit público, sino más bien limitar las vías de financiación gratuitas.

Mantener la estabilidad del tipo de cambio conlleva una pérdida de autonomía e independencia. No obstante, es necesario relativizar dicha pérdida, puesto que la peseta tiene una

banda de oscilación amplia, y es reajutable en casos extremos (desde 1979 se han producido once reajustes). Además, el Sistema Monetario Europeo proporciona una serie de facilidades crediticias para financiar determinadas intervenciones. También hay que tener presente que la tasa de inflación española puede ser superior a la del resto de países, puesto que una parte importante de nuestra economía escapa a la competencia exterior (sector servicios, construcción, etc.), y, por lo tanto, no se trasladan los mayores precios totalmente sobre el tipo de cambio, al menos a corto plazo.

Respecto a los efectos que puede tener la contracción monetaria sobre el crecimiento económico, hay que recordar que el crecimiento real de PIB depende principalmente de factores reales, y no de factores monetarios. Además, la mayor estabilidad del tipo de cambio es un atractivo para la inversión extranjera, y da lugar a una menor incertidumbre para la inversión nacional.

La peseta experimentó un alza notable a lo largo de 1988 y durante los primeros meses de 1989, debido a la afluencia de capitales exteriores. Ello hace que, pese a la depreciación sufrida durante los días anteriores al 16 de junio de 1989, la peseta se haya incorporado al Sistema Monetario Europeo con un cambio relativamente elevado frente a las monedas comunitarias. Por lo tanto, es de esperar que dicho tipo de cambio favorezca el incremento del déficit comercial.

En cualquier caso, no se puede olvidar que la integración de todas las monedas comunitarias en el Sistema Monetario Europeo se encuentra en la primera etapa del Informe Delors, que recoge el proceso de unión económica y monetaria.

En relación al tercer hecho destacable, **arancel cero**, hemos de decir que no sólo se aplica el arancel cero a las exportaciones industriales españolas (incluidos los productos C.E.C.A.) y a los

productos agrícolas transformados que todavía no lo tienen, cuyo destino es la C.E.E. o la E.F.T.A.; sino que además, la Comunidad de los Diez ha eliminado también los derechos arancelarios para todas nuestras exportaciones de productos pesqueros sujetos a Organización Común de Mercado, a excepción del atún blanco y las sardinas, frescos y congelados, ni tampoco las conservas de sardinas, y de atún. Ni a nivel comunitario, ni de la E.F.T.A. existe reciprocidad alguna por parte española.

Si tenemos en cuenta también las etapas anteriores de suspensión de los aranceles iguales o inferiores al 2 por 100 por parte de la C.E.E. de los Diez y la E.F.T.A. para las exportaciones españolas de productos industriales y pesqueros, el ahorro arancelario y fiscal total ha sido estimado en 80.907 millones de pesetas.

Por lo tanto, ha terminado el período transitorio para nuestras exportaciones de productos agrícolas transformados y de la mayor parte de los productos de la pesca, que suponen un elevado porcentaje de las exportaciones españolas a Europa occidental.

A lo largo del año 1989, el ciclo expansivo de la economía española ha mantenido una fuerza parecida a la de ejercicios precedentes, en un clima de dinamismo sostenido en los países industriales. El crecimiento del P.I.B., según las últimas estimaciones del Banco de España, fue del 5,2% en pesetas constantes del año anterior, al que contribuyeron los sectores industrial y de servicios, y de manera especial el sector de la construcción, mientras que el sector primario vio disminuir su producción.

En relación a la larga crisis sufrida a partir de la subida de los precios del petróleo, el aumento del P.I.B. de los últimos años representa una recuperación de gran importancia. Tal es así, que el crecimiento acumulado del P.I.B. experimentado por la economía española en el período 1987-89

es el más alto del área de la O.C.D.E.

El gran dinamismo de la demanda interna ha impulsado la duración e intensidad de la expansión. Así, en 1989 ha experimentado un crecimiento del 7,5%, según estimaciones del Banco de España. Al igual que en 1987 y 1988 el componente que más ha crecido ha sido la inversión (14,1%), aunque también lo han hecho el consumo público (5,5%) y el consumo privado nacional (5,4%).

La evolución de la demanda interna ha provocado también un aumento de la tasa de inflación, que ha pasado del 5,8% en 1988 al 6,9% en 1989, en términos del I.P.C. Además se ha producido un deterioro de la Balanza de Pagos por cuenta corriente debido a que parte del crecimiento de la demanda interna se ha desviado hacia la importación. Concretamente, el déficit se ha situado en el 2,9% del P.I.B., frente al 1,2% de 1988.

Esta fuerte expansión de la demanda interna estuvo impulsada por un empuje del gasto de empresas y familias, y por el carácter expansivo de la política presupuestaria instrumentada en la primera mitad de 1989. La mejora producida en las expectativas, junto con la recuperación de la rentabilidad empresarial, fueron los causantes del aumento del crecimiento del gasto de empresas y familias.

A principios de junio se adoptaron un conjunto de medidas, fiscales y especialmente monetarias, restrictivas, para conseguir una mayor estabilidad económica, sin tener que renunciar al crecimiento de la demanda y la producción, aunque, eso sí, con crecimientos más moderados. Fue necesaria dicha actuación debido a la aceleración de los agregados monetarios y crediticios a lo largo del ejercicio, y por la evolución comentada de la demanda interna.

A finales del ejercicio se produjo una inflexión en el ritmo de crecimiento de los principales componentes de la demanda interna como

consecuencia del impacto de las medidas adoptadas.

El crecimiento de la producción se tradujo en creación de empleo, fenómeno que viene ocurriendo desde mediados de 1985. El empleo total de la economía aumentó en 489.000 personas (un 4,1% respecto al año anterior), que representa el mayor incremento en valor absoluto desde que se inició el proceso de creación de empleo. Esto permitió reducir el nivel de paro en 180.000 personas, a pesar de que nuevamente se ha incrementado la población activa, situándose la tasa de paro en el 16,9% al finalizar el año, 1,6 puntos porcentuales por debajo de la alcanzada en 1988.

La inflación continuó su sentido ascendente iniciado en 1988, situándose en el 6,9% en términos del I.P.C. Este impulso se debió a la presión de la demanda nominal sobre la capacidad instalada y a los desequilibrios registrados en el mercado de trabajo.

En cuanto al sector público, es de destacar que se ha alterado el calendario de recaudación y se ha producido una cierta reasignación de ciertas partidas de gasto, que ha dado lugar a una evolución distinta a la inicialmente programada. A pesar de ello, se ha reducido el déficit público en 212.000 millones de pesetas, pasando de representar un 3,1% del PIB a ser un 2,3% del mismo.

Las exportaciones de bienes y servicios registraron una tasa de crecimiento real del 4,8%, mientras que la de las importaciones fue del 15,8%. En 1989 no se produjo una mejora de la relación real de intercambio, como había ocurrido en ejercicios precedentes. Este factor, junto con el hecho de que parte de la demanda interior se desvió hacia la importación, provocó un deterioro del saldo neto de bienes y servicios de 927.000 millones de pesetas, en valores nominales corrientes.

Actividad y producción

La actividad económica desde el lado de la oferta ha mostrado un gran dinamismo, impulsado por los sectores industrial, servicios y construcción, mientras que en el sector primario se ha producido un descenso en la producción, al que han contribuido tanto el sector agrario como el pesquero.

Esta trayectoria del **sector agrario** contrasta con el incremento que se produjo en 1987 y 1988. A ella ha contribuido tanto el subsector agrícola como el ganadero, mientras que en el subsector forestal se detecta una cierta estabilidad. Esta caída, (-4,0% según datos de avance del I.N.E.) se debe, por un lado a las condiciones climáticas que no han favorecido a las cosechas agrícolas en general, y, por otro lado, al descenso registrado por la cabaña ganadera de determinadas especies.

Si se hace un análisis por producciones, se observa que según las estimaciones del M.A.P.A. la cosecha de cereales ha disminuido de forma importante en relación a 1988. Los factores explicativos son las condiciones climáticas, citadas anteriormente, y la reducción de la superficie cultivada que se da en los cereales de primavera-verano, así como en los cereales de otoño-invierno más significativos (trigo, cebada, avena y centeno) (cuadro 1).

CUADRO 1
Producción Final Agraria 1986-1989. Componentes
(Variación real sobre el año anterior en %)

	1986	1987	1988 ⁽¹⁾	1989 ⁽²⁾
TOTAL	-7,7	9,2	4,7	-5,5
AGRICOLA	-12,2	14,2	4,8	-7,8
GANADERA	-2,2	4,0	5,3	-2,3
FORESTAL	8,5	-4,4	-2,6	0,0
OTROS	-8,6	-1,7	-1,7	-5,2

Fuente: MAPA (1) Provisional. (2) Avance.

La producción estimada por el M.A.P.A. de leguminosas grano es inferior en un 14% a la de

1988, como consecuencia de la reducción de la superficie cultivada y de los rendimientos.

Respecto a los cultivos industriales se estima una reducción generalizada e importante en todas sus producciones.

Frente a estos descensos en cereales, leguminosas grano y cultivos industriales se producen incrementos en la producción de patatas, frutas, hortalizas, viñedo y olivar. La subida más importante la experimentan las producciones de aceite (33,7%) y vino, incluido mosto (29,3%), según las últimas estimaciones del M.A.P.A.

Las estimaciones del crecimiento de la producción de frutas, excluidos cítricos, se sitúan en torno al 13%, siendo las más dinámicas la almendra, pera, melocotón y ciruela, con un incremento del 92,2% para la primera y superior al 20% para las restantes.

En cuanto a las hortalizas, el incremento medio se estima en un 9,1%, con aumentos de cosecha superiores a dicho porcentaje en las siguientes especies: lechuga, espárrago, guisante verde, alcachofa, tomate y col repollo.

En el subsector ganadero, la producción de carne creció en torno al 9% en 1989, dándose el mayor incremento en el ganado porcino. Sin embargo, la producción de huevos desciende en un 6,5%, según las estimaciones del M.A.P.A.

Finalmente, en cuanto a la pesca marítima se ha registrado un descenso en el volumen de pescado desembarcado de 65.329 toneladas, debido al descenso de las capturas de pescado fresco y de producción de parques y viveros, mientras que continúan elevándose los desembarcos de pescado congelado.

No debe resultar excesivamente extraño el descenso en la producción del sector agrario por cuanto se están haciendo comparaciones con un

año agrario excepcional (1988), además de ser un sector sujeto a factores ajenos a la propia dinámica económica.

El valor añadido en **la industria**, excluida construcción, registró un aumento del 4% en términos reales, según datos de avance del I.N.E. Este sector ha experimentado un crecimiento moderado en relación al comportamiento del resto de sectores no agrícolas (5,5% en servicios y 13,1% en construcción). Ello es debido a su mayor exposición a la competencia exterior, y a la mayor influencia sobre la producción industrial de las insuficiencias de capacidad y equipo productivo.

Si analizamos la evolución de la producción según el destino económico de los bienes, a partir de los respectivos índices de producción industrial, se observa que son los bienes de equipo e intermedios los que más crecieron (6,0% y 5,4%, respectivamente). Mientras tanto, la producción de bienes de consumo se incrementó sólo en un 2,9%, combinando una importante recuperación de los bienes de consumo no alimenticio con un deterioro de la producción de alimentos, debido a la mayor entrada de productos extranjeros en España. (cuadros 2 y 3).

Por ramas de actividad, la producción de "Industrias transformadoras de los metales y de precisión" es la que se mostró más dinámica (6,9%), seguida de cerca por "Energía" y "Minerales no energéticos e industria química" con crecimientos del 5,9% y 5,8%, respectivamente. Finalmente, "Otras industrias manufactureras" experimentaron un ligero avance (1,9%), recuperándose no obstante del descenso sufrido en 1988.

Este aumento de la producción secundaria y su distinta evolución por ramas de actividad vienen confirmados por los datos de consumo de electricidad en la industria, que según las estimaciones del Banco de España se ha incrementado en un 8,3%. Dichas estimaciones nos

dan una ordenación de las ramas de actividad, según sus tasas de crecimiento, similar a la que se obtendría según la producción, como se desprende de los cuadros 1 y 2.

CUADRO 2
Índices de Producción Industrial 1986-1989 (Variación anual en %)

	1986	1987	1988	1989
INDICE GENERAL	3,1	4,7	3,0	4,2
POR RAMAS DE ACTIVIDAD				
Energía	0,6	0,2	1,5	5,9
Minerales no energéticos y químicos	-1,2	-0,4	3,5	5,8
Ind. transf., de los metales y de precisión	9,4	11,17	9,6	6,9
Otras industrias manufactureras	3,0	4,9	≠0,5	1,9
POR DESTINO ECONOMICO DE LOS BIENES				
Bienes de consumo	3,3	5,7	2,6	2,9
* Alimentos, bebidas y tabaco	-0,9	7,9	2,8	-1,5
* Otros bienes de consumo	5,5	4,6	2,2	5,2
Bienes de equipo	10,5	15,9	10,8	6,0
* Estructuras metálicas y calderería	2,6	8,3	10,6	9,6
* Material de transporte	20,8	16,8	19,5	6,8
* Maquinaria y otros bienes de equipo	8,9	17,2	7,5	5,1
Bienes intermedios	1,6	1,5	1,8	5,4
* Energía	0,6	0,2	1,5	5,9
* No energéticos	1,8	2,0	1,8	5,2

Fuente: MAPA (1) Provisional. (2) Avance.

CUADRO 3
Consumo de Electricidad en la Industria (Variación anual en %)

	1986	1987	1988	1989
INDICE GENERAL	4,8	4,7	6,3	8,3
Energía	9,0	1,4	0,5	8,2
Minerales no energéticos y químicos	-0,5	1,8	6,2	8,1
Ind. transf., de los metales y de precisión	3,8	5,7	8,5	9,1
Otras industrias manufactureras	6,7	6,6	6,6	7,8

Fuente: Servicio de Estudios del Banco de España. Este índice se obtiene por suma ponderada de los consumos sectoriales facilitados por Unesa.

El movimiento laboral en la actividad secundaria ha experimentado una evolución positiva. La población ocupada al final del cuarto trimestre llegó a 2.941 miles de personas, resultando superior en 122.000 personas a la estimada doce meses antes, como consecuencia del fuerte aumento del número de asalariados, que explica el 87,7% del incremento total producido. Respecto al paro, los datos difieren dependiendo de la fuente utilizada. Los datos de la EPA nos dan similar número de parados en el último trimestre de 1989 que un año antes, mientras que el paro registrado en las oficinas del I.N.E.M. había descendido en 63.000 personas entre los meses de diciembre de 1988 y 1989.

El **sector de la construcción** fue, como en 1988, el que registró el mayor ritmo de crecimiento de su valor añadido, estimado por el I.N.E. en un 13,1% en términos reales, como consecuencia del mantenimiento del dinamismo de la demanda final del sector.

Dos indicadores básicos, consumo aparente de cemento y empleo en el sector, reflejan esta favorable evolución, presentando crecimientos al final del período del 14,8% y 8,8% respecto a su valor un año antes. (cuadro 4).

Esta evolución positiva del sector se ha producido a pesar de los cambios introducidos en la política de vivienda en 1989, que pretende impulsar la actividad constructora hacia el objetivo del acceso, así como frenar la especulación del suelo.

Analizando detalladamente el sector, se observa que este fuerte crecimiento se debe al auge extraordinario mostrado por el subsector de obra civil y público en el que la construcción de viviendas sólo representa el 4% del total en 1989.

Así, en la licitación oficial se han producido elevaciones del 37,3% en pesetas constantes, mientras que el número de viviendas iniciadas sólo se ha incrementado en un 3,7%. Además, la tasa

de variación del acumulado de viviendas iniciadas respecto al mismo período del año anterior muestra un descenso a lo largo de 1989, que va del 20% en enero a un 3,7% en diciembre, lo que demuestra cómo ha producido sus efectos la nueva política de vivienda en el transcurso del año. La evolución seguida por dicha tasa de variación en

CUADRO 4
Indicadores del Sector de la Construcción

	CONSUMO APARENTE DE CEMENTO		EMPLEO	
	Dato (Miles Tm)	Variac. acum. s/ m.p.a.ant	Dato (Miles)	Variac. acum. s/ m.p.a.ant.
1989				
Enero	1.886	36,7		
Febrero	1.967	23,9		
Marzo	2.230	18,7	1.087,2	14,2
Abril	2.126	19,1		
Mayo	2.337	18,4		
Junio	2.459	19,2	1.099,0	10,9
Julio	2.258	18,9		
Agosto	2.195	17,8		
Septiembre	2.237	16,8	1.172,8	11,0
Octubre	2.383	17,1		
Noviembre	2.182	16,1		
Diciembre	1.766	14,8	1.177,0	8,8

Fuente: OFICEMEN e INE.

CUADRO 5
Licitación Oficial

	Mill. ptas. corr.	Acum. mill. pts. corr.	Variac. acum. s/ m.p.a.ant.
1988			
I Trim.	209.207,5	209.207,5	76,0
II Trim.	211.840,9	421.048,4	45,8
III Trim.	298.585,0	719.633,4	57,7
IV Trim.	270.507,3	990.140,7	36,6
1989			
I Trim.	213.761,9	213.761,9	2,2
II Trim.	332.144,2	545.906,1	29,7
III Trim.	421.077,2	966.983,3	34,4
IV Trim.	496.821,9	1.463.805,2	47,8

Fuente: SEOPAN

el caso del número de proyectos visados muestra un descenso aun mayor, pasando de un 29,5% en enero a un -0,4% en diciembre. Ello nos pone de manifiesto que las expectativas a corto plazo del subsector de edificación residencial son negativas.

(cuadro 5, 6 y 7).

En cuanto a la composición del colectivo total de viviendas, sigue subiendo la participación de las viviendas libres en detrimento de las acogidas al régimen de protección oficial. En este aspecto no ha producido aún los efectos deseados los cambios en la política de vivienda, en el sentido de favorecer las construcciones de viviendas protegidas.

El **sector servicios** mantuvo un ritmo de aumento elevado, concretamente su valor añadido creció un 5,5% en términos reales, según la estimación del I.N.E. Los distintos subsectores han seguido comportamientos divergentes. En el caso del transporte y el turismo los indicadores han mostrado crecimientos inferiores a los de 1988. Frente a ello el sector comercio ha mantenido el fuerte ritmo de crecimiento del año anterior.

Dentro del **subsector transportes** la evolución también varía, dependiendo del transporte analizado. Así, el transporte por ferrocarril disminuye, tanto desde el punto de vista del número de pasajeros (-6,4%) como atendiendo al transporte de mercancías (-0,8%), influyendo en este hecho, sin duda, la anómala caída sufrida en el mes de abril ante las huelgas desarrolladas. En el terreno del transporte por carretera, el consumo de gas-oil para automoción experimenta crecimientos inferiores al ejercicio anterior. Sin embargo, el transporte marítimo muestra un notable impulso, superior al de 1988, tanto de viajeros (13,5%) como de mercancías (6,5%). Finalmente, el transporte aéreo experimenta un crecimiento superior al del año anterior en mercancías transportadas e inferior en número de viajeros.

(cuadro 8).

En el **subsector turístico**, las entradas de viajeros

sufren un ligero descenso del 0,2%, frente a un crecimiento del 7,2% el pasado año. Y el número de pernотaciones en hoteles descendía un 4,3% en relación a las registradas en 1988.

Esta evolución desfavorable del turismo extranjero tiene consecuencias negativas no sólo en el sector de la hostelería, sino que además provoca un descenso del 1% en los ingresos por turismo y

CUADRO 6
Viviendas Iniciadas

	TOTAL		LIBRES		PROTECCION OFICIAL	
	Acumulado (Miles)	Variac. acum. s/ m.p.a.ant.	Acumulado (Miles)	Variac. acum. s/ m.p.a.ant.	Acumulado (Miles)	Variac. acum. s/ m.p.a.ant.
1989						
Enero	22,2	20,0	17,5	33,6	4,8	-11,1
Febrero	45,7	13,4	37,7	30,4	8,1	-28,3
Marzo	69,3	13,1	57,3	30,2	12,1	-29,2
Abril	95,4	16,1	79,2	33,8	16,3	-28,5
Mayo	117,9	11,0	97,9	27,1	20,1	-30,7
Junio	139,9	13,5	116,3	31,0	23,8	-30,6
Julio	164,5	14,7	137,5	32,1	27,2	-30,4
Agosto	185,1	11,6	155,7	26,1	29,6	-29,9
Septiembre	206,2	8,7	173,8	23,5	32,6	-33,2
Octubre	233,3	8,4	196,4	22,1	37,2	-31,4
Noviembre	250,4	5,8	210,2	19,2	40,5	-32,6
Diciembre	269,0	3,7	224,1	15,5	45,2	-30,6

Fuente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

CUADRO 7
Proyectos Visados

	TOTAL		LIBRES		PROTECCION OFICIAL	
	Acumulado (Miles)	Variac. acum. s/ m.p.a.ant.	Acumulado (Miles)	Variac. acum. s/ m.p.a.ant.	Acumulado (Miles)	Variac. acum. s/ m.p.a.ant.
1989						
Enero	31,6	29,5	26,6	43,0	4,9	-14,0
Febrero	63,4	14,2	53,8	25,1	9,4	-23,6
Marzo	96,6	9,6	83,1	21,5	13,3	-32,1
Abril	132,3	9,2	114,6	21,8	17,5	-34,9
Mayo	169,9	9,2	145,3	18,2	24,4	-25,2
Junio	207,6	10,9	177,9	20,7	29,5	-24,9
Julio	245,4	6,1	211,5	13,7	33,7	-25,6
Agosto	268,7	5,8	231,9	13,2	36,6	-25,3
Septiembre	293,8	4,3	253,2	10,9	40,4	-24,3
Octubre	320,0	3,0	275,5	9,3	44,3	-24,1
Noviembre	348,8	2,4	300,2	8,1	48,4	-23,1
Diciembre	381,3	-0,4	327,6	4,1	53,5	-21,4

Fuente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

viajes. Dado el carácter compensatorio de dicha partida, esta caída, de mantenerse en próximos años, puede agravar nuestro desequilibrio exterior, sobre todo por el rápido crecimiento del déficit comercial.

Es de notar que la evolución expansiva del sector terciario ha ejercido un efecto favorable sobre el empleo, que ha crecido en casi 400.000 personas.

Demanda interna

La demanda interna de la economía española registró una tasa de crecimiento real del 7,5% en 1989, manteniéndose el modelo de crecimiento observado en los tres últimos ejercicios, aunque con un comportamiento muy diferente en los dos semestres del año, acelerándose, en el primero, y manteniendo un ritmo más lento, durante el segundo.

A esta fuerte expansión han contribuido de forma generalizada todos los componentes de la demanda interna, destacando, un año más, la formación bruta de capital con un incremento del

14,1%, suponiendo dicho componente el 25,4% del valor total del P.I.B..

Entre los factores que provocaron el crecimiento del consumo privado (5,4%) se encuentra la aceleración del incremento de la renta disponible de las familias, debido al fuerte crecimiento del nivel de empleo, es decir, aumentó la masa salarial. Además, el retraso de la recaudación de la cuota diferencial en los impuestos sobre la renta y el patrimonio supuso un estímulo al consumo durante el primer semestre del año. En la segunda mitad, en cambio, empezaron a hacerse sentir los efectos de la aceleración en las tasas de inflación y las restricciones crediticias adoptadas por las autoridades económicas, con lo que se inició una desaceleración en las tasas de crecimiento del consumo privado en términos reales.

Esta desaceleración viene confirmada por la evolución de diversos indicadores. Así, la **matriculación de turismos** en el primer semestre se incrementó un 13,6% respecto al mismo período del año anterior, mientras que a final del año el aumento fue del 8,8%. En coherencia con dicha trayectoria, el consumo de gasolina acumulado

CUADRO 8
Indicadores del Sector Servicios

	CONSUMO GASOIL-A		VIAJEROS ENTRADOS		PERNOCTACIONES HOTELES		EMPLEO	
	Acumulado (Mill. litr.)	Variac. acum. s/ m.p.a.ant.	Acumulado (miles)	Variac. acum. s/ m.p.a.ant.	Acumulado (miles)	Variac. acum. s/ m.p.a.ant.	Miles Personas	Variac. acum. s/ m.p.a.ant.
1988								
I Trim.	2.121,3	25,7	7.695,5	16,6	22.415,4	8,8	6.133,0	7,1
II Trim.	4.387,7	22,8	19.716,0	6,7	59.666,7	0,9	6.224,0	4,8
III Trim.	6.755,9	23,2	43.953,8	6,9	112.708,0	-0,5	6.314,0	3,6
IV Trim.	9.163,2	23,4	54.178,3	7,2	137.338,4	-1,0	6.346,0	4,0
1989								
I Trim.	2.386,1	12,5	8.132,6	5,7	22.578,2	0,7	6.441,0	5,0
II Trim.	5.001,2	14,0	20.022,5	1,6	57.330,7	-3,9	6.605,0	6,1
III Trim.	7.584,0	12,3	44.113,3	0,4	107.788,8	-4,4	6.723,2	6,5
IV Trim.	10.135,4	10,6	54.057,5	0,2	131.424,4	-4,3	6.745,0	6,3

Fuente: INE, INH.

hasta junio creció un 9% respecto al valor alcanzado doce meses antes; sin embargo, a final de año la subida era del 7,7%. De igual forma, el índice de ventas en grandes almacenes presentó crecimientos del 12,4% y 7,7% en junio y diciembre, respectivamente.

Respecto a la **formación bruta de capital fijo**, es necesario resaltar la ralentización de su crecimiento, puesto que los mayores desequilibrios que soporta la economía española, externos e internos, han ensombrecido las expectativas empresariales. Además hay que tener presente las restricciones de liquidez que operaron de forma directa sobre las empresas, en el segundo semestre de 1989. Sin embargo, el crecimiento de la inversión sigue siendo importante, motivado por las exigencias de modernización del tejido productivo y la necesidad de elevar la competitividad para hacer frente al reto del Mercado Unico Europeo de 1993.

Existen también indicadores que confirman la tendencia comentada. La matriculación de vehículos de carga experimentó un descenso en las tasas de variación del acumulado respecto al mismo período del año anterior, pasando del 31,7% en enero al 12,9% en diciembre. Similar evolución ha seguido el Índice de Producción Industrial de bienes de inversión. (cuadro 9).

En lo relativo a la inversión en existencias, se produjo un ajuste a la baja en el nivel de existencias deseado, reduciendo las importaciones, al detectarse los primeros síntomas de ralentización del crecimiento de la demanda interna. Cuando se percibió como más permanente la desaceleración de la demanda aumentaron las existencias de carácter no deseado.

Demanda Externa

La aportación de la demanda exterior neta de la economía al P.I.B. fue negativa, al igual que en los tres años anteriores, situándose en 2,3 puntos

porcentuales. Fue consecuencia de un crecimiento real de las exportaciones de bienes y servicios del 4,8%, frente a un 15,8% de las importaciones.

En cuanto a la balanza comercial, el incremento de las exportaciones se situó en el 12,8%, en términos nominales, siendo el de las importaciones el 21%. Como resultado de esta evolución, el déficit comercial ha sufrido un fuerte deterioro, alcanzando los 3,2 billones de pesetas, que supone un crecimiento respecto al año anterior del 37,4%.

Por el lado de las **exportaciones**, los grupos de productos no energéticos más dinámicos han sido los bienes de capital, los bienes de consumo duraderos, así como los bienes intermedios industriales. Esto resulta coherente con el protagonismo que vienen presentando las manufacturas dentro del comercio internacional y con el retroceso de las ventas de bienes procedentes del sector agrario, debido al descenso de determinadas cosechas motivado por las desfavorables condiciones climáticas. (cuadro 10).

En cuanto al destino geográfico de las exportaciones, el dato más destacable viene dado por el mayor equilibrio entre las tasas de

CUADRO 9
Indicadores de Inversión

	MATRIC. VEHIC. DE CARGA		I.P.I. BIENES DE INV.	
	Acumulado (unidades)	Variac. acum. s/ m.p.a.ant.	Índice	Variac. s/ m. mes a. ant.
1989				
Enero	26.034	31,7	128,8	17,0
Febrero	49.684	21,8	138,0	4,0
Marzo	74.439	17,7	141,7	-1,0
Abril	98.257	20,1	152,6	4,6
Mayo	120.942	17,3	159,9	6,5
Junio	146.627	17,1	165,5	5,1
Julio	171.460	16,3	163,5	7,6
Agosto	190.058	15,3	38,6	11,9
Septi.	209.257	14,4	154,2	3,7
Octu.	232.712	13,9	155,5	3,9
Novi.	256.293	13,0	164,6	7,1
Dici.	276.608	12,9	137,8	-2,1

Fuente: Dirección General de Tráfico. INE.

crecimiento de las destinadas a la C.E.E. y a otras áreas, con relación al año anterior. Ello es resultado de la favorable evolución de los mercados de exportación con Japón, América Latina y COMECON-Europa, con tasas de crecimiento entre el 27,8% (América Latina) y el 35,2% (COMECON-Europa). (cuadro 11).

En **importaciones** destaca el aumento experimentado por las energéticas, superior al producido en el componente no energético. Este hecho se debe a los problemas de sequía que afectaron a la producción de energía hidráulica, favoreciendo la importación de petróleo. Además, las compras de bienes de consumo y de capital han sufrido una ralentización en sus ritmos de avance, que ha provocado una tasa de crecimiento de las importaciones no energéticas inferior a las de 1988.

Los resultados por áreas geográficas también muestran, con mayor intensidad incluso que en el caso de las exportaciones, un mayor equilibrio que en años anteriores entre la tasa de crecimiento de

las comunitarias (20,7%) y las extracomunitarias (19,5%). A ello ha contribuido el encarecimiento de los productos no manufacturados (procedentes en su mayoría de países no comunitarios) por encima del de las manufacturas, así como el incremento en volumen de las importaciones energéticas.

Mercado de Trabajo

En 1989, los diversos parámetros que definen el mercado laboral han evolucionado favorablemente, manteniéndose la trayectoria iniciada en 1986. En efecto, durante el año pasado la economía española registró un aumento del empleo sin precedentes, concretamente 489.000 personas, que supone un crecimiento del empleo del 4,1%, porcentaje muy superior al 1,5% estimado para el conjunto de la C.E.E.. No obstante, debe señalarse que el crecimiento del empleo se fue desacelerando en el segundo semestre de 1989. Así, operando con cifras desestacionalizadas por la Dirección General de Previsión y Coyuntura, los ocupados aumentaron en 180.000 personas en el segundo

CUADRO 10

Comercio Exterior por Grupos de Productos (Tasa de variación)

	EXPORTACIONES				IMPORTACIONES			
	1986	1987	1988	1989	1986	1987	1988	1989
TOTAL	-7,0	10,3	10,6	12,8	-3,1	22,1	15,5	21,0
Productos energéticos	-35,1	7,3	-16,4	24,7	-49,2	4,9	-19,2	25,7
Productos no energéticos	-4,3	10,5	12,3	12,3	22,6	26,1	22,2	20,4
Bienes intermedios	-11,5	9,5	16	10,9	13,2	13,8	15,6	19,7
Agrícolas	-5,8	56,5	32,2	-17,5	-2,8	-15,4	4,3	4,7
Industriales	-11,7	7,3	14,9	13,2	15,9	17,9	16,8	21,1
Bienes de consumo	7,2	11,8	5,2	9,6	54,8	47,1	30,9	23,4
Alimenticios	11,5	13,8	3,3	5,4	50,7	37,8	18,4	20,4
No duraderos	-3,5	10,8	2,0	4,1	47,7	37,2	34,5	33,7
Duraderos	11,6	10,5	9,1	17,0	63,4	60,9	38,1	20,2
Bienes de capital	-7,9	10,2	19,7	24,6	32,6	46,6	30,1	19,1
de los que:								
Maquinaria	-3,3	11,5	6,6	24,5	30,1	43,4	26,9	15,7
Transporte	-13,4	11,6	63,1	27,7	73,8	99,6	77,1	27,5

Fuente: Dirección General de Aduana.

trimestre, en 160.000 personas en el tercero y sólo en 110.000 en el cuarto. (cuadro 12).

Desagregando la variación del empleo se observa una rápida transformación de su estructura de la que pueden destacarse los siguientes aspectos (cuadro 13):

a) En primer lugar, el sector más dinámico en la creación de empleo fue la construcción, con una

tasa media anual de crecimiento del 11,1%, superior por tanto a la de los tres años anteriores. También el sector servicios ha creado empleo a mayor ritmo que en el año 1988, concretamente un 6% en tasa anual media.

b) En segundo lugar, en 1989 se ha avanzado en el proceso de asalarización del empleo, siendo el incremento del número de asalariados de 510.000 personas a lo largo del ejercicio, superior en un 4,3% al crecimiento total del empleo.

CUADRO 11
Comercio Exterior por Areas Geográficas

	1989			Estructura (%sobre total)				% variac. 89/88 (en valor)	
	Export.	Import.	Saldo	Export.		Import.		Export.	Import.
	Miles mill.ptas.			1988	1989	1988	1989		
0. TOTAL	5257.6	8458.4	-3200.7	100.0	100.0	100.0	100.0	12.2	20.2
1. C.E.E	3509.8	4828.4	-1318.6	65.6	66.8	56.8	57.1	14.1	20.7
- Francia	1024.6	1155.5	-130.9	18.5	19.5	13.5	13.7	18.4	21.8
- Alemania									
Federal	623.6	1359.0	-735.3	12.0	11.9	16.2	16.1	11.0	19.3
- Italia	508.1	881.7	-373.7	9.7	9.7	9.6	10.4	12.0	30.5
- Reino Unido	524.2	549.4	-25.1	9.8	10.0	7.1	6.5	14.2	10.0
2. NO C.E.E	1747.9	3630.0	-1882.1	34.4	33.2	43.2	42.9	8.5	19.5
2.1. PAISES									
DESARROLLADOS	767.3	1745.4	-978.1	15.3	14.6	20.6	20.6	6.7	20.2
- EE.UU.	387.4	765.3	-377.9	7.9	7.4	8.9	9.0	5.0	22.1
- Japón	71.9	404.8	-332.9	1.2	1.4	5.1	4.8	29.4	12.1
- EFTA	207.8	475.2	-267.5	4.2	4.0	5.3	5.6	6.1	26.3
2.2. PAISES EN									
DESARROLLO	734.2	1575.7	-841.6	15.2	14.0	18.8	18.6	3.3	19.0
2.2.1. OPEP	202.5	626.2	-423.8	4.5	3.9	6.7	7.4	-4.9	33.0
2.2.2. América									
Latina(1)	188.1	389.2	-201.1	3.1	3.6	5.2	4.6	27.8	6.6
2.2.3. N.P.I.(2)	62.7	189.1	-135.4	1.4	1.2	2.6	2.3	-2.4	7.2
2.2.4. Resto	280.9	362.2	-81.3	6.1	5.3	4.3	4.3	-1.8	19.5
2.3. COMECON-EUROPA.	80.9	213.0	-132.1	1.3	1.5	2.6	2.5	35.2	18.2
2.4. NO CLASIFICADOS	165.5	95.8	69.7	2.6	3.1	1.2	1.1	35.1	16.6

(1) Incluye todo el continente americano, excepto EE.UU. y Canadá (OCDE) y Venezuela y Ecuador (OPEP).

(2) Nuevos Países Industrializados: Corea del Sur, Taiwan, Hong-Kong y Singapur.

Fuente: D.G. de Aduanas y D.G. de Previsión y Coyuntura.

En cuanto a la población activa, hay que resaltar que se ha incrementado en 118.700 varones y 190.500 mujeres. Esta evolución trae como

resultado una tasa de actividad global (49,6%), a finales de 1989, tres décimas porcentuales por encima de la correspondiente al cuarto trimestre de

CUADRO 12
Población Activa, Ocupación y Paro (Miles de personas)

	POBLACION ACTIVA			POBLACION OCUPADA			POBLACION PARADA			TASA PARO
	Activos	Variac. absoluta		Activos	Variac. absoluta		Activos	Variac. absoluta		
		Trimestral	Anual		Trimestral	Anual		Trimestral	Anual	
1988										
I Trim.	14.553	55	530	11.612	18	581	2.941	37	-14	20,2
II Trim.	14.608	55	342	11.709	97	379	2.899	-42	-37	19,9
III Trim.	14.701	93	261	11.851	142	330	2.850	-49	-68	19,4
IV Trim.	14.621	80	123	11.920	69	326	2.701	-149	-203	18,5
1989										
I Trim.	14.702	81	149	12.004	84	392	2.698	-3	-243	18,4
II Trim.	14.750	48	142	12.194	190	486	2.555	-143	-344	17,3
III Trim.	14.895	145	194	12.427	232	575	2.468	-87	-382	16,6
IV Trim.	14.930	35	309	12.409	-18	489	2.522	54	-179	16,9

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

CUADRO 13
Población Ocupada (Miles de personas)

	1988				1989			
	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.
POR SECTORES ECONOMICOS								
*Agricultura	1.757,9	1.671,3	1.675,2	1.673,0	1.625,0	1.604,8	1.615,7	1.546,0
*Industria	2.770,0	2.822,3	2.805,1	2.819,0	2.850,5	2.885,6	2.915,2	2.941,0
*Construcción	951,0	991,1	1.057,0	1.082,0	1.087,2	1.099,0	1.172,8	1.177,0
*Servicios	6.133,0	6.223,8	6.314,0	6.346,0	6.441,0	6.605,0	6.723,2	6.745,0
POR SITUACION PROFESIONAL								
*No asalariados	344,7	3.423,5	3.432,5	3.390,0	3.345,0	3.391,0	3.410,1	3.368,0
*Asalariados	8.196,1	8.285,0	8.418,4	8.530,0	8.658,7	8.802,5	9.016,7	9.040,0
-A tiempo completo	7.799,2	7.884,1	8.030,7	8.156,0	8.298,4	8.424,5	8.641,1	8.655,8
-A tiempo parcial	365,6	388,1	368,3	360,8	353,6	363,0	356,1	368,0
-Con contrato indefinido	6.428,1	6.420,9	6.331,3	6.377,4	6.457,5	6.452,8	6.487,9	6.478,6
-Con contrato temporal	1.726,5	1.851,3	2.067,8	2.139,8	2.334,7	2.334,7	2.509,3	2.545,2

Fuente INE, Encuesta de Poblacion Activa.

1988. Además, se ha producido un acercamiento entre las tasas de actividad masculina y femenina. (cuadro 14).

A consecuencia de la evolución del empleo y la oferta laboral, el paro descendió en 179.000 personas en el cuarto trimestre de 1989 respecto a su valor un año antes, según la Encuesta de Población Activa. La tasa de paro era del 16,9% en el cuarto trimestre de 1989, 1,6 puntos porcentuales por debajo de la registrada un año antes y 4,8 puntos porcentuales por debajo de la cota más alta alcanzada a principios de 1986. Esta reducción del desempleo ha sido consecuencia, principalmente, de la caída de la tasa de paro de los jóvenes menores de 24 años. Dicha caída se debe al descenso de su tasa de actividad.

Precios y Costes

El avance de los precios se aceleró durante 1989, como consecuencia principalmente del elevado crecimiento de la demanda interna y de la aceleración en el ritmo de aumento de todos los componentes que determinan la formación de los

costes de la economía. De tal forma que el índice de precios al consumo registró una tasa de variación del 6,9% a lo largo del ejercicio, notablemente superior a la alcanzada en los dos años precedentes, 4,6% en 1987 y 5,8% en 1988. (cuadro 15).

Si analizamos la evolución por grupos de productos se observa un comportamiento diferenciado según el grupo. Así, destacan tres grupos con una tasa anual de variación, en diciembre, bastante superior a la media, en tanto que otros cuatro registran una tasa notablemente inferior. Entre los primeros se encuentran el componente alimenticio, con un movimiento errático a lo largo del ejercicio, así como vivienda y otros gastos, que incluye hostelería. De los otros cuatro grupos, vestido y calzado, y medicina, registran un importante descenso en su tasa anual de variación en diciembre, respecto a la alcanzada doce meses antes, concretamente descensos de 1,2 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente. (cuadro 16).

En consonancia con el aumento en la tasa de variación del I.P.C., la inflación subyacente creció

CUADRO 14
Tasas de Actividad por Sexo

	HOMBRES	MUJERES
1988		
I TRIM.	67,20	32,50
II TRIM.	66,97	32,46
III TRIM.	66,86	32,80
IV TRIM.	66,50	32,26
Media 88	66,88	32,51
1989		
I TRIM.	66,44	32,50
II TRIM.	66,32	32,74
III TRIM.	66,85	32,89
IV TRIM.	66,79	32,92
Media 89	66,60	32,76

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

CUADRO 15
Índice de Precios de Consumo

MES	1988			1989		
	% Var. mensual	% Var. s/dic.87	% Var. anual	% Var. mensual	% Var. s/dic.88	% Var. anual
ENERO	0,6	0,6	4,5	1,2	1,2	6,4
FEBRERO	0,3	0,9	4,3	0,1	1,2	6,2
MARZO	0,7	1,6	4,5	0,6	1,9	6,1
ABRIL	-0,3	1,3	3,9	0,3	2,2	6,7
MAYO	0,0	1,3	4,0	0,1	2,3	6,9
JUNIO	0,4	1,7	4,4	0,5	2,9	7,1
JULIO	1,3	3,0	4,7	1,6	4,5	7,4
AGOS.	1,0	4,0	5,8	0,2	4,8	6,6
SEPT.	0,9	5,0	5,7	1,1	5,9	6,8
OCTU.	0,1	5,1	5,2	0,4	6,3	7,1
NOVI.	-0,1	5,0	5,4	0,2	6,6	7,3
DICIEM.	0,8	5,8	5,8	0,4	6,9	6,9

Fuente: INE.

hasta diciembre en un 7,1%, un punto porcentual más que la registrada un año antes.

Es de destacar entre los componentes de los costes de la economía que el bajo crecimiento de la productividad agregada de la economía durante 1989 frente a una remuneración por asalariado que mantuvo una tasa de variación similar a la del año anterior, trajo consigo un incremento en los costes unitarios del trabajo, mayor que en el ejercicio precedente. La estabilidad en la variación de la remuneración por asalariado se consiguió a pesar del mayor crecimiento de los salarios nominales por persona, debido al comportamiento de las cotizaciones, que redujeron su tasa de

crecimiento. La imposición neta de subvenciones, por unidad de producto, es el componente de los costes que más ha acelerado su crecimiento en 1989, como consecuencia del bajo crecimiento experimentado por las subvenciones de explotación. Los precios de importación también contribuyeron al mayor crecimiento de los costes.

Los países de nuestro entorno también han experimentado un incremento en su tasa de inflación respecto a años anteriores, produciéndose a consecuencia de ello una estabilización de nuestro diferencial de inflación con la C.E.E., a la vez que un ligero incremento respecto a los países del Sistema Monetario Europeo.

CUADRO 16
Evolución del IPC y sus Principales Componentes (tasas anuales de variación en %)

AÑO/mes	Vestido y								
	Alimentación	No aliment.	Calzado	Vivienda	Menaje	Medicina	Transportes	Cultura	Otros gast.
1988									
ENERO	2,2	5,7	8,6	4,5	3,6	6,3	6,1	4,9	6,6
FEBRERO	2,2	5,4	8,5	4,5	3,6	5,6	5,1	5,0	6,0
MARZO	2,3	5,6	8,5	4,9	3,7	5,7	5,3	5,2	6,5
ABRIL	1,1	5,3	8,3	4,9	3,6	6,0	3,9	5,0	6,6
MAYO	1,7	5,2	8,0	5,1	3,6	6,6	2,9	5,0	6,6
JUNIO	2,3	5,4	7,9	5,5	3,5	6,7	4,0	5,0	6,6
JULIO	3,3	5,4	7,8	5,6	3,7	6,8	3,6	5,1	6,4
AGOSTO	6,4	5,4	7,7	5,9	3,7	6,4	3,5	5,0	6,5
SEPTIEMBRE	6,2	5,4	7,4	6,4	3,8	6,5	3,4	4,9	6,3
OCTUBRE	4,8	5,4	6,8	6,7	4,0	6,5	3,3	4,2	6,3
NOVIEMBRE	5,3	5,4	5,9	7,1	4,0	6,5	3,3	4,4	6,6
DICIEMBRE	6,4	5,5	6,0	7,2	4,1	6,5	3,6	4,4	6,5
1989									
ENERO	6,9	6,1	5,8	7,3	4,3	6,1	6,0	4,7	7,1
FEBRERO	6,6	6,0	5,6	7,2	4,3	6,6	5,4	4,5	7,2
MARZO	6,5	5,9	5,3	7,4	4,2	6,6	5,2	4,1	7,2
ABRIL	7,9	6,2	5,3	7,9	4,4	6,1	5,5	4,0	7,6
MAYO	8,2	6,3	5,1	7,8	4,5	5,7	6,5	3,9	7,7
JUNIO	9,0	6,1	4,9	7,5	4,6	5,8	5,6	4,3	7,8
JULIO	9,2	6,5	4,8	8,1	4,4	5,8	7,1	4,0	7,9
AGOSTO	6,5	6,6	4,8	8,4	4,5	5,7	7,3	3,9	8,1
SEPTIEMBRE	7,1	6,6	4,9	8,1	4,4	5,7	7,4	4,2	8,2
OCTUBRE	8,0	6,6	4,8	8,5	4,4	5,8	7,3	4,0	8,4
NOVIEMBRE	8,6	6,6	5,1	8,1	4,4	5,5	7,3	4,6	8,1
DICIEMBRE	7,5	6,6	4,8	7,9	4,5	5,5	7,1	5,0	8,2

Fuente: INE.

EVOLUCION DE LA ECONOMIA MURCIANA EN 1989

Introducción

Un año más, los indicadores económicos referidos a la Región de Murcia en 1989 presentan un balance muy positivo, manteniendo el dinamismo que caracteriza la actividad económica regional desde 1985.

A falta de datos oficiales que cuantifiquen el crecimiento del P.I.B. regional, y basándonos en la estimación que realiza la Fundación Fondo para la Investigación Económica y Social (FIES) de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, se puede situar el crecimiento regional en un 6% durante 1989, mientras que a nivel nacional se crecía a una tasa del 5,2%. Así, aunque en comparación con el año anterior el crecimiento del P.I.B. sufre un ligero descenso de 3 décimas porcentuales, cosa que también ocurre en el conjunto nacional, la economía murciana se encuentra entre las economías regionales más dinámicas, las situadas en el arco del Mediterráneo.

Hay que señalar que desde el inicio de la publicación de las series de estimaciones en 1985, por parte de F.I.E.S., coincidente con la actual etapa de expansión económica, el diferencial de crecimiento entre Murcia y España ha sido positivo para la primera, como refleja el (gráfico 1).

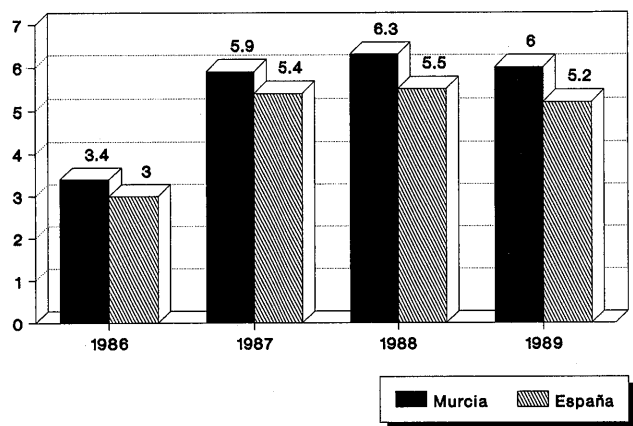
Con respecto a las otras Comunidades Autónomas, nuestra posición relativa ha mejorado sensiblemente. Desde 1985, la aportación murciana al P.I.B. nacional ha aumentado en 0,8 puntos porcentuales, para situarse en 1989 en el 2,27%, siendo la segunda Comunidad Autónoma,

después de Canarias, en cuanto a la ganancia relativa con un 3,65%. (cuadro 1).

Como consecuencia de lo anterior, se produjo un acercamiento de la renta per cápita murciana a la media nacional, pasando de ser el 85,0% del P.I.B.

GRAFICO 1

Tasas de Variación del P.I.B.



CUADRO 1

Variación del P.I.B. por Comunidades Autónomas en 1989. Tasa de crecimiento real (%).

Comunidades Autónomas	P.I.B.	Agricul. y pesca	Industria	Construc.	Servicios	Crecimto. 88-89
Andalucía	5,1	-9,1	8,6	16,2	5,4	12,1
Aragón	5,0	-1,4	5,6	7,1	5,9	10,2
Asturias	5,2	0,3	5,4	11,2	4,8	8,9
Baleares	3,8	-4,5	3,3	9,3	3,5	11,9
Canarias	2,4	3,4	3,4	2,1	2,1	10,0
Cantabria	6,4	-2,0	4,6	17,1	6,9	12,6
C. La Mancha	6,2	3,5	3,7	21,2	5,0	11,7
C. León	3,8	-11,3	5,5	13,1	4,2	9,9
Cataluña	5,6	1,3	5,3	14,6	5,1	11,3
Valencia	4,9	5,2	4,9	12,2	4,0	11,8
Extremadura	4,5	-1,3	7,2	9,3	4,2	10,1
Galicia	5,0	-1,2	6,3	8,1	5,0	10,5
Madrid	5,8	4,6	4,8	15,4	5,4	10,0
Murcia	6,0	6,2	6,1	14,6	4,6	12,7
Navarra	5,9	2,1	5,4	15,6	5,5	11,1
País Vasco	5,7	-4,5	5,7	13,9	5,3	10,5
Rioja	5,9	5,8	5,3	16,3	4,9	12,6
España	5,2	-2,7	5,5	13,0	4,9	11,0

Fuente: Fundación F.I.E.S.

por habitante en 1985 al 86,5% en 1989. Para valorar adecuadamente este incremento debemos de tener en cuenta el comportamiento de la población durante este período. Así, Murcia fue la Comunidad Autónoma con mayor tasa de variación de la población con un 3,3%, doblando el crecimiento obtenido a nivel nacional (1,7%). (cuadro 2)

Por sectores económicos, todos tuvieron una aportación positiva al P.I.B. regional, creciendo por encima de la media nacional, a excepción del sector servicios.

El sector primario tuvo una evolución especialmente favorable, mejorando los resultados del año anterior en 2,0 puntos cuando a nivel nacional se ha producido un retroceso del crecimiento de este sector (-2,7%). La especialización de nuestra agricultura en el sector hortofrutícola puede explicar este comportamiento. También, la Industria y la Construcción tuvieron balance positivo,

manteniendo tasas de crecimiento por encima de la media, 5,5% y 13,0%, respectivamente. Sólo el sector servicios creció por debajo del conjunto del sector a nivel nacional, pero redujo el diferencial que se produjo el año anterior.

En cuanto a la demanda interna, siguió siendo el motor del crecimiento regional, aunque con mayor moderación, tanto en el componente de la inversión como en el gasto privado. La demanda externa también tuvo una aportación positiva, saldándose la balanza comercial con un superávit de 18.000 millones de pesetas.

A consecuencia de lo anterior, la economía murciana mantuvo su capacidad de generación de empleo. En efecto, en el cuarto trimestre de 1989 el número de ocupados alcanzaba las 322.900 personas, un 6,5% más que en el mismo período del año anterior, siendo la tasa media anual de creación de empleo del 3,3%, frente al 2,0% de nuevos activos, lo que ha permitido una nueva reducción de la tasa de paro.

La nota negativa del balance anual la puso, como ya sucedió en 1988, la tasa de inflación, convirtiéndonos en la segunda Comunidad Autónoma con mayor crecimiento de los precios.

Por último, hay que señalar la influencia que va a tener en la Región de Murcia la nueva Política Regional Comunitaria, que ha entrado en vigor en 1989, tras su profunda reforma en 1988, como consecuencia de la aprobación del Acta Unica Europea.

A partir de la entrada en vigor del Reglamento 2052/88 "Relativo a las funciones de los fondos con finalidad estructural", la intervención comunitaria se concentrará en aquellas regiones definidas como objetivo nº 1, entre las cuales, y para el período 1989-1993, se encuentra la Región de Murcia, que recibirá mayores aportaciones de los Fondos estructurales europeos (FEDER, FSE y FEOGA-O).

CUADRO 2
Evolución de la Participación en el PIB, Población y PIB por Habitante 1985-1989

Comunidades Autónomas	Variación en la participación del PIB		Variación en la población		Variación en el PIB por habitante	
	Absoluta	Relati. (%)	Abs. (Miles)	Relati. (%)	Abs.	Relati. (%)
Andalucía	0,28	2,24	199	2,98	0,70	0,97
Aragón	-0,01	-0,29	4	0,33	1,20	1,09
Asturias	-0,08	-2,86	0	0,00	-1,20	-1,27
Baleares	0,09	3,46	8	1,20	5,90	3,94
Canarias	0,30	8,50	42	2,95	8,90	9,55
Cantabria	-0,04	-2,99	6	1,15	-2,60	-2,64
C. La Mancha	0,03	0,90	21	1,25	0,80	1,04
C. León	-0,22	-3,64	17	0,65	-2,20	-2,47
Cataluña	-0,01	-0,05	76	1,26	0,50	0,41
Valencia	0,31	3,03	61	1,64	3,30	3,13
Extremadura	-0,03	-1,61	17	1,57	-0,70	-1,07
Galicia	-0,04	-0,68	12	0,42	0,40	0,50
Madrid	-0,47	-2,86	125	2,59	-4,80	-3,68
Murcia	0,08	3,65	33	3,33	1,50	1,76
Navarra	0,01	0,68	5	0,97	1,90	1,73
País Vasco	-0,20	-3,22	21	0,96	-2,60	-2,37
Rioja	0,00	0,00	2	0,78	0,80	0,72

Fuente: Fundación F.I.E.S.

SECTORES PRODUCTIVOS**Sector Agrario**

Si atendemos a los datos suministrados por la Fundación de Investigaciones Económicas y Sociales (F.I.E.S) de la estimación del crecimiento del sector primario en la Región de Murcia, los resultados pueden calificarse de buenos. Así, este sector creció un 4,15% en 1988, pasando al 6,15% en 1989, cifras que contrastan con los resultados a nivel nacional, ya que el sector experimenta un menor crecimiento, el 2,6% en 1989.

Para valorar estos datos en su justa medida debemos de tener en cuenta el proceso de transformación que está sufriendo la agricultura murciana, al igual que la española, a partir de la integración en la Comunidad Económica Europea en 1986. Durante este período se han producido reestructuraciones de los cultivos que han permitido mejorar la productividad y reducir la superficie cultivada. También es de señalar el crecimiento del subsector vegetal en el conjunto de la Producción Final Agraria, motivado por la acentuación de la especialización en el sector hortofrutícola de la Región.

No obstante, todo este proceso está lleno de incertidumbres debido a varios factores, entre los que se pueden destacar la previsible reducción de los mercados tradicionales, la aparición de nuevos competidores con unos costes de producción inferiores y las condiciones impuestas en el Tratado de Adhesión a España. En relación a esta última cuestión hay que recordar que 1989 fue el último año en que se aplicaron los precios de referencia y todos los mecanismos ligados, sustituyéndolos por un "precio de oferta" más favorable a los agricultores murcianos. A partir de 1990 se entra en la segunda fase de la integración, por lo que cabe esperar, en principio, una mejor situación para competir con los productos de los países terceros en la Comunidad.

En términos generales, 1989 mejoró las cifras de producción alcanzadas el año anterior, destacando el crecimiento en producciones como el tomate, patata, melocotón y almendra. Frente a ello, se registraron descensos en la cosecha de cereales, albaricoque, uva y un ligero descenso en limón, especialmente en la variedad "Verna".

Las condiciones climáticas, inusualmente anómalas para la Región, tuvieron cierta influencia, tanto positiva como negativamente. La cantidad de lluvia durante el período fue un 63% superior a la media anual, lo que supuso mejoras en las producciones de los cultivos de secano, así como una recarga de los acuíferos y los embalses, aunque provocó problemas a determinados productos como la lechuga y retrasó la recolección de otros. Por último, hay que señalar las pérdidas ocasionadas por las inundaciones en el mes de septiembre, que afectaron a productos como la uva de mesa.

Por productos, analizaremos brevemente el comportamiento de algunas líneas productivas para 1989. En los cítricos, sobresalió el incremento en la producción de naranjas, especialmente en las variedades tardías, que pueden competir en mejores condiciones en los mercados exteriores. La producción de limones descendió en la campaña 88/89; aun así, la evolución ha sido positiva respecto al año anterior. Para la actual campaña se espera una caída de los precios debido a los retrasos en la recolección, que pueden producir las lluvias, unido al significativo aumento estimado para la producción. No obstante, tres factores abren perspectivas favorables para este producto: la desaparición de las tasas compensatorias, que se sustituyen por montantes correctores de menor incidencia en el precio final; la apertura de nuevos mercados, sobre todo Japón, donde se están planteando soluciones para eliminar los problemas fitosanitarios que en la actualidad impiden la exportación, y, por último, la desaparición del cupo para industrialización que imponía la C.E.E. a España.

El albaricoque, del cual Murcia es la principal productora en España con un 53% para 1989, tuvo una caída del 8,7% respecto al pasado año. Las dificultades originadas por las condiciones climáticas que, además de las pérdidas sufridas, provocaron un descenso de las ventas por el retraso en la comercialización y la pérdida de calidad de la fruta, hicieron de esta la peor campaña en los últimos diez años.

En el caso de la almendra, el aumento de la producción fue extraordinario, con un incremento del 185,7% sobre el año anterior, según los datos del M.A.P.A. Sin embargo, la situación de este sector dista de ser buena. Los altos costes de mano de obra, los problemas derivados de la comercialización con un alto nivel de intermediación, junto a unos precios ruinosos, provocados por la importación de almendra californiana, hacen pasar una situación difícil al sector. De todas formas, la constitución de una organización de productores de frutos secos abre nuevas perspectivas, ya que por un lado se pondrán en marcha las ayudas establecidas por la C.E.E. para este sector y, por otro, pueden ayudar a una mejor comercialización de los productos, elevando la renta del agricultor.

Por su parte, la cosecha de tomate aumentó en un 8,4% sobre el año 1988. La campaña puede considerarse buena en términos generales, una vez superado el peligro de la guerra comercial con EE.UU. que iba a afectar directamente a este sector. Como nota negativa, podemos señalar la competencia, cada vez más importante, del "tomate holandés", que se está convirtiendo en un competidor directo para los cultivadores murcianos. (cuadro 3).

El subsector ganadero experimentó una evolución favorable, registrándose, en general, elevaciones en la producción de carne. En el caso del porcino, podemos considerar el año 1989 como especialmente bueno. Tras la crisis sufrida por el sector el año anterior por la espectacular caída de los precios, durante todo el año se mantuvieron

CUADRO 3
Producciones Agrarias de la Región de Murcia

PRODUCTOS	Miles de T.M.		[%] 89/88
	1988	1989	
Arroz	1,5	1,5	0,0
Patata tardía	18,0	15,0	-16,7
Algodón	15,0	9,0	-40,0
Col repollo	23,0	15,0	-34,8
Lechuga	60,0	330,0	450,0
Sandía	14,0	13,5	-3,6
Melón	100,0	125,0	25,0
Tomate O-D	171,9	186,3	8,4
Tomate conserva	18,0	30,0	66,7
Pimiento	100,0	110,0	10,0
Cebolla	25,0	60,0	140,0
Naranja dulce	78,1	100,6	28,8
Mandarina	27,6	25,4	-8,0
Limón	306,9	244,6	-20,3
Manzana	15,0	26,0	73,3
Pera	11,0	19,0	72,7
Albaricoque	90,9	83,0	-8,7
Melocotón	128,8	156,2	21,3
Ciruela	38,0	46,0	21,1
Almendra	12,6	36,0	185,7
Uva de Mesa	71,7	65,0	-9,3

Fuente: Ministerio de Agricultura, Boletín Mensual de Estadística Agraria

CUADRO 4
Evolución de la Distribución de Superficies de Regadío

	Hectáreas			Tasas de Variación	
	1985	1987	1989	87/85	89/87
Cultivos herbáceos					
Cereales	17.716	19.593	15.945	10,59	-18,62
Leguminosas	273	251	255	-8,06	1,59
Tubérculos	3.902	3.997	3.851	2,43	-3,65
C. Industriales	11.183	10.371	7.100	-7,26	-31,54
Flores	256	289	338	12,89	16,96
C. Forrajeros	6.246	5.733	5.410	-8,21	-5,63
Hortalizas	28.901	30.371	39.393	5,09	29,71
Cultivos leñosos					
Cítricos	31.333	31.887	35.540	1,77	11,46
Frutales	39.826	41.265	48.207	3,61	16,82
Viñedo	7.094	7.233	6.698	1,96	-7,40
Olivar	2.478	2.340	2.516	-5,57	7,52
Otros cult. leñosos	396	409	436	3,28	6,60
Viveros	198	211	196	6,57	-7,11

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

unas buenas cotizaciones de este producto, ayudado por la reducción de la producción en el conjunto del país. Esto, unido a la declaración de zona exenta de peste porcina para la Región de Murcia, ha ayudado a la recuperación del sector.

Por último, incidiremos en un aspecto señalado anteriormente: la entrada en la segunda fase del proceso de integración en la C.E.E. Etapa que supone la desaparición de algunas de las trabas que perjudicaban la exportación hortofrutícola sustituyéndolas por los Montantes Complementarios de Intercambio, aplicándose sólo a diez productos de los setenta que se incluyen en el sector y desaparecen los calendarios que a partir de determinadas fechas aplicaban algunos países contra las importaciones provenientes de España.

Sector Industrial

La actividad del sector secundario continúa con la tendencia expansiva que se viene observando durante los últimos años, según señalan los diferentes indicadores y las estimaciones del P.I.B. industrial que realiza F.I.E.S. Durante 1989, el P.I.B. generado por la industria murciana creció un 6,13%, seis décimas por encima del aumento producido en el conjunto de la industria española.

Este mayor crecimiento se viene produciendo desde el año 1985, en un contexto de expansión de la industria española. Así, la tasa anual acumulativa para el período 1985-1989, siempre según los datos de F.I.E.S., supone para Murcia un incremento anual del 6,4%, mientras que España crece un 4,8% anual.

Es de esperar que este buen comportamiento continúe en los próximos años, como parece indicar el nivel de inversión industrial alcanzado, que comentaremos más adelante, y la renovación del stock de capital realizado por las empresas murcianas durante los últimos tres años.

Factores generales como el fuerte tirón de la demanda interna, la progresiva recuperación de los excedentes empresariales, tras varios años de moderación salarial, rota este año por la falta de concertación social, y el clima de competitividad creado por el mercado europeo, son factores que han incidido directamente en el comportamiento favorable de la industria.

También, la estructura industrial ha pesado en este comportamiento, ya que los subsectores con mayor peso relativo dentro de la industria murciana han tenido un comportamiento más dinámico que a nivel nacional. Hecho constatado por la evolución de sus respectivos índices sectoriales dentro del Índice de Producción Industrial (I.P.I.) publicado por el I.N.E.

Si analizamos las tasas de variación anuales, el refino de petróleo es el que tiene el incremento mayor, con un 7,4%; le sigue la industria transformadora de metales con un 6,7% y la industria química con un 4,3%. La industria agroalimentaria, en cambio, descendía un 1,1%. Este último hecho es el que más destaca, habida cuenta de su importancia dentro del contexto regional, tanto por el volumen de producción como por ser un sector intensivo en mano de obra.

No obstante, habría que precisar este descenso en el indicador tanto a nivel nacional como regional. En primer lugar, hay que considerar el nivel alcanzado por el índice correspondiente a los productos alimenticios, bebidas y tabaco, que supera un 20,8% al índice general. También señalar la recuperación del índice en los primeros meses del año 1990, obteniéndose un incremento del 4,6% entre los meses de febrero de 1989 y 1990. A nivel regional, por lo que parecen indicar los datos disponibles, no existe siquiera ese comportamiento recesivo sufrido en 1989 por el conjunto nacional. El consumo de energía eléctrica se incrementa un 8,8% en el sector, 7,5 puntos porcentuales más que el conjunto de la industria murciana, y las ventas al exterior por parte de esta

sección aumentan un 10,5% frente al 7,4% obtenido el año anterior.

Pasando a otros indicadores de la evolución del sector secundario, el consumo de energía eléctrica industrial aumentó un 1,3% durante 1989, inferior al registrado en el total del consumo de energía eléctrica (3,4%). Por grupos de industrias, salvo el que engloba a otras industrias manufactureras (10,6%), ha tenido en general pequeños incrementos, destacando negativamente el descenso en un -18,0% de industria química que podría justificarse en la sustitución de la energía eléctrica por el gas natural en alguna industria murciana del sector.

El optimismo empresarial respecto al nivel de producción y de su tendencia quedaba de manifiesto en las encuestas de opinión. Así, en diciembre de 1989 el grado de utilización de la capacidad productiva se situaba en un 86,4%, 17,5 puntos porcentuales más que en el mismo período del año anterior, siendo las industrias de bienes de consumo las que tienen un crecimiento más espectacular, pasando del 59,9% al 85,8%.

Por último, en relación con la evolución del empleo en el sector secundario, los datos disponibles, que

son al menos contradictorios, no corroboran la tendencia expansiva observada en la actividad productiva. Así, entre el último trimestre de 1988 y el mismo período de 1989, la población ocupada, según los datos de la Encuesta de Población Activa, desciende un -6,83%, siendo el único sector donde se produce un retroceso. (cuadro 5).

No obstante, habría que tener en cuenta que también se produce una reducción del número de activos, consiguiéndose un nuevo descenso de la tasa de paro. También en las cifras del paro registrado observamos una importante reducción durante el año, situándose a final de año en 11.142 activos sin empleo, con una tasa de variación anual del -19,04%.

Sector de la Construcción

El sector de la construcción se encontraba todavía a lo largo de 1989 en una fase de gran expansión y dinamismo que dura ya más de cuatro años. En el pasado ejercicio registró una tasa de aumento real del P.I.B. de un 14,6% para la Región de Murcia, mejorando incluso los buenos resultados obtenidos por el conjunto del sector a nivel nacional, que se sitúa en un 13%.

CUADRO 5
Indicadores de la Actividad Industrial

AÑO	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA		PARO REGISTRADO		POBLACION OCUPADA		UTILIZACION CAPACIDAD PRODUCTIVA	
	Acumulad. Mwh	% Variación	Núm. Pers.	% Variación	Núm. Pers.	% Variación		
1988								
	I. TRIM.	227.065	—	14.336	7,51	71.400	12,30	—
	II. TRIM.	465.277	—	14.339	7,32	76.900	7,40	72,6
	III. TRIM.	711.402	—	14.157	6,21	77.700	11,60	71,8
	IV. TRIM.	943.406	—	13.704	-3,41	72.200	27,70	68,9
1989								
	I. TRIM.	222.673	-1,93	13.223	-7,76	72.000	0,84	72,5
	II. TRIM.	462.665	-0,56	12.694	-11,47	71.600	-6,89	77,0
	III. TRIM.	713.400	0,28	12.242	-13,53	67.700	-12,87	73,9
	IV. TRIM.	959.286	1,68	11.241	-17,97	67.300	-6,79	86,4

Fuente: Hidroeléctrica Española, S.A.; INEM; INE, EPA; Ministerio de Industria y Energía.

El crecimiento experimentado este año ha supuesto la recuperación de los niveles de actividad alcanzados en 1974, inmediatamente anteriores a la crisis de la construcción en España.

En 1989 todos los elementos que componen el sector presentan comportamientos dinámicos, destacando especialmente la evolución seguida por la obra pública. Así, las obras licitadas por las diversas Administraciones alcanzaban a final de año los treinta y nueve mil millones de pesetas, con un aumento anual del 46,8% en términos reales respecto a igual período en el año precedente. Por organismos destacan el esfuerzo inversor realizado por la Comunidad Autónoma, que aumenta un 219,5% durante 1989 siendo, según los datos ofrecidos por S.E.O.P.A.N., la mayor tasa de crecimiento obtenida por una administración autonómica. Por tipo de obra destacan los dieciocho mil millones destinados a transportes, dirigido mayoritariamente a carreteras. Es previsible que en el futuro mantengan las fuertes inversiones en este aspecto, dadas las carencias en infraestructura viaria que sufre la Región y los planes de inversión realizados por la Administraciones Regional y Central.

Por su parte, en el subsector de la vivienda se observó cierta recuperación, después de la desaceleración que se produjo en 1988, puesta de manifiesto en el descenso del 2,16% en las viviendas terminadas. Así, en 1989, las viviendas visadas crecieron un 57,3% gracias al gran impulso de las viviendas libres (84,8%), mientras que las Viviendas de Protección Oficial disminuyeron considerablemente (-13,3%) (cuadro 6).

Podemos señalar dos factores explicativos de este comportamiento. En primer lugar, la presión de la demanda efectiva y el incremento de los precios de la vivienda que han reorientado los esfuerzos del sector hacia la vivienda libre. También la aplicación del reglamento de la Ley de Costas durante este año ha acelerado los proyectos de construcción en las zonas turísticas costeras.

En cuanto al mercado de trabajo, las cifras reflejan un importante incremento de la población ocupada, creciendo un 16,0% durante 1989, situándose en niveles no alcanzados desde la década de los setenta.

Por su parte, el paro registrado en las Oficinas del I.N.E.M. ha continuado descendiendo con tasas

CUADRO 6
Indicadores del Sector de la Construcción

AÑO	CONSUMO DE CEMENTO		VISADO DE VIVIENDAS		VIVIENDAS TERMINADAS		PARO REGISTRADO		POBLACION OCUPADA	
	Acumulad. Tm.	% Var.	Acumulado	% Var.	Acumulado	% Var.	Núm. Pers.	% Var.	Núm. Pers	% Var.
1988										
I. TRIM.	159.050	16,57	3.059	-21,98	1.831	112,41	7.830	-7,30	25.800	14,70
II. TRIM.	317.257	12,12	7.513	-12,82	4.953	102,08	7.025	-10,20	25.200	6,30
III. TRIM.	458.056	-1,10	10.526	-18,86	7.066	76,92	6.425	-15,99	29.800	22,30
IV. TRIM.	588.200	-3,65	16.385	0,20	8.889	56,44	5.771	-22,11	28.800	12,10
1989										
I. TRIM.	119.164	13,62	8.733	185,49	1.780	-2,79	5.931	-24,25	31.300	21,32
II. TRIM.	311.055	-2,00	20.521	228,67	4.545	-8,24	5.632	-19,83	29.600	17,46
III. TRIM.	464.749	1,46	21.319	102,54	6.482	-8,26	5.288	-17,69	31.800	6,71
IV. TRIM.	606.388	3,09	25.768	57,27	8.697	-2,16	4.768	-17,37	33.400	15,97

Fuente: Hornos Ibericos Alba, S.A.; Agrupación de Fabricantes de Cemento de Valencia; Colegio de Arquitectos de Murcia; INE; INEM.

cercanas al 20%. No obstante, la falta de mano de obra cualificada está provocando estrangulamientos en el sector, siendo difícil mantener esta reducción en la tasa de paro si no se corrigen las deficiencias en la cualificación profesional de este colectivo.

Sector Servicios

El sector terciario tuvo, en 1989, un comportamiento menos dinámico que el resto de las actividades productivas regionales, siendo el que obtiene menor tasa de crecimiento. No obstante, su evolución puede calificarse como buena, creciendo con una tasa de 4,6%. La marcha de este sector resulta de suma importancia habida cuenta de su peso en el P.I.B. regional, un 56,1% para 1989, y el proceso de terciarización en que está inmersa la economía murciana. Analizando el período de expansión en que nos encontramos, podemos observar que el sector servicios ha mantenido un crecimiento muy similar al conjunto del Estado Español, un 4,4% de Murcia frente al 4,6%, por lo que no puede deducirse un estancamiento del sector. El diferencial de crecimiento con las otras actividades productivas

puede explicarse en base al extraordinario dinamismo seguido por éstas.

Además de la estimación de la F.I.E.S. del crecimiento del sector, podemos recurrir a otros indicadores generales que nos permiten examinar la evolución del período. (cuadro 7).

Durante 1989, la creación de empleo en el sector se ha saldado con 16.400 nuevos activos, según los datos de la E.P.A. en el último trimestre del año, recuperando el descenso de la población ocupada ocurrido el año 1988, y consolidando la tendencia de creación de empleo, que, desde el año 1985, se sitúa en 45.500 nuevos puestos de trabajo. La cifra del paro registrado corrobora la favorable evolución del mercado de trabajo, con una importante disminución durante el año, que en el mes de diciembre se sitúa en un -16,0%, en relación al mismo mes del año anterior.

Otros indicadores generales del sector servicios revelan la expansión comentada. Así, el consumo de energía eléctrica aumentaba un 12,0%, muy superior al obtenido por otros sectores productivos, exceptuando la construcción.

CUADRO 7
Indicadores del Sector Servicios

AÑO	TRAFICO AEROPUERTO DE S. JAVIER		ENTRADA VIAJEROS		PERNOCTACIONES		PARO REGISTRADO			
	VIAJEROS	MERCANCIAS	Acum. Tm.	% Var.	Acum.	% Var.	Acumulado	% Var.	Núm. Pers.	% Var.
1988										
I. TRIM.	19.595	39,30	130.674	7,90	87.228	21,93	217.047	5,46	18.668	10,30
II. TRIM.	49.337	30,90	227.775	14,20	199.145	5,70	584.870	1,07	17.190	3,50
III. TRIM.	85.777	26,70	310.680	26,70	341.476	0,51	1.159.859	6,45	16.689	1,80
IV. TRIM.	112.916	27,00	406.718	21,00	441.581	1,23	1.446.209	5,25	17.746	-1,70
1989										
I. TRIM.	23.817	21,55	123.818	-5,25	94.594	8,44	218.852	0,83	17.029	-8,78
II. TRIM.	60.205	22,03	201.180	-11,68	208.063	4,48	548.615	-6,20	16.501	-4,01
III. TRIM.	106.649	24,33	239.497	-22,91	336.365	-1,50	993.258	-14,36	15.477	-7,26
IV. TRIM.	136.783	21,14	335.679	-17,47	432.259	-2,11	1.373.037	-5,06	15.464	-12,86

Fuente: Dirección General de Aviación Civil; INE; INEM.

No hay que olvidar, por otro lado, que si en conjunto los indicadores muestran una buena coyuntura, el sector servicios se compone de diversos subsectores, los cuales han tenido un comportamiento dispar. La información disponible para el **subsector del transporte** parece indicarnos una situación favorable. El fuerte crecimiento sufrido por el consumo de gasóleo A (12,3%) así parece indicarlo. También se observa crecimiento en la matriculación de vehículos industriales, en torno al 6%. Es de esperar que la tendencia siga en el futuro, ya que las nuevas vías de comunicación abiertas y las que están en vías de realización impulsarán unas mejores condiciones de transporte que, sin duda, potenciarán este subsector.

En cuanto al **transporte marítimo**, éste se centra en su mayor parte, un 98% sobre el total regional durante 1989, en el Puerto de Cartagena. Según los datos ofrecidos por la Junta del Puerto de Cartagena, el flujo total de mercancías, embarcadas más desembarcadas, se incrementó en 1989 un 6,8%.

Este crecimiento es consecuencia, por un lado, del comportamiento de las mercancías desembarcadas (15,9%) frente al descenso de las embarcadas (-6,5%) y, por tanto, del crecimiento de las mercancías procedentes del exterior (19,8%), que compensa la caída de las mercancías de cabotaje (-18,8%).

Por tipo de mercancías, habría que señalar el fuerte peso de los productos petrolíferos de la refinería de Escombreras en la composición de éstas, lo que hace depender el tráfico marítimo del Puerto de Cartagena de la evolución de su producción. Así, el buen comportamiento que ha tenido durante 1989 ha hecho que las importaciones de petróleo crudo aumentaran un 35,6%, con respecto a 1988. Por el contrario, el dinamismo demostrado por la demanda interna, tanto a nivel nacional como regional, ha provocado la reducción de los productos

petrolíferos que salen por el Puerto de Cartagena.

Por último, el **transporte aéreo** ofrece un balance desigual. El número de viajeros que utilizaron el aeropuerto de San Javier creció espectacularmente, situándose el incremento anual en un 21,1%, lo que nos da una idea global de la importancia que está adquiriendo esta modalidad de transporte. Por contra, el volumen de mercancías transportadas disminuyó en 71.029 Kgs. en cifras absolutas (-17,5%).

La nota negativa dentro del sector la pone el **subsector turístico**, que, en línea con lo ocurrido en el conjunto de la economía española, ha mostrado una ralentización significativa de su nivel de actividad. A partir de los datos facilitados por el I.N.E. de movimientos de viajeros en establecimientos hoteleros, podemos concluir que ha habido un descenso generalizado tanto en el número de viajeros (-2,1%) y, en especial, en las pernoctaciones (-5,1%). El turismo extranjero es el que tuvo una caída más preocupante, ya que en 1989 nos han visitado un 10,4% menos de viajeros, y, sobre todo, su estancia ha sido más corta, ya que las pernoctaciones han caído un 27,5%. (gráficos 1 y 2).

Como factores explicativos, señalamos en primer lugar los comunes con el resto de España: la

GRAFICO 1

Movimientos de Viajeros. Región de Murcia

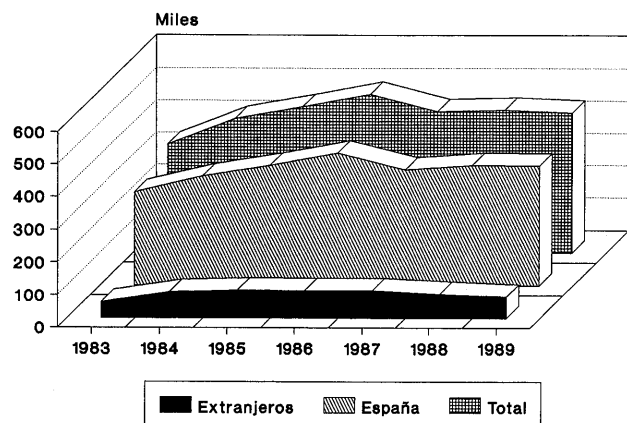
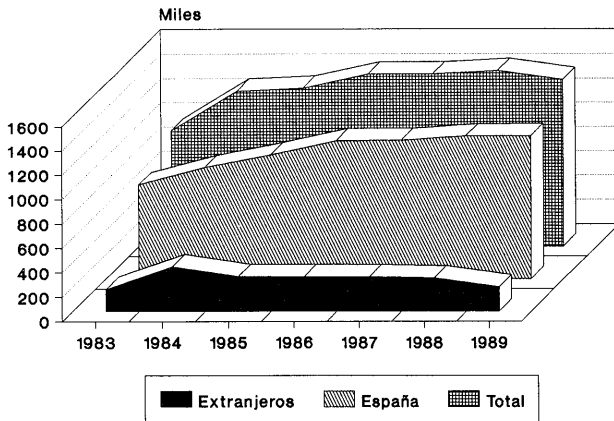


GRAFICO2

Pernoctaciones en Establecimientos Turísticos. R. Murcia



subida de precios en comparación con otras zonas turísticas del Mediterráneo, fenómeno que se ha acentuado por la fortaleza mostrada por la peseta en relación con las monedas extranjeras, descenso del binomio calidad/precio de los servicios ofrecidos, falta de diversificación de la oferta, escasa preparación de los profesionales y degradación del Medio Ambiente.

En la Región de Murcia, el todavía deficiente estado de la infraestructura, sobre todo en relación con las comunicaciones, sin un aeropuerto adecuado al tráfico internacional y unas carreteras que no se corresponden con las necesidades, agravan la situación.

No obstante, habría que matizar varios aspectos en relación a lo dicho anteriormente, tanto en lo que se refiere a la demanda como a la oferta turística de la Región de Murcia.

Si analizamos datos de los últimos años de entradas de viajeros podemos observar que desde 1986, año récord con casi medio millón de viajeros, la cifra de visitantes de la Región de Murcia parece haberse estabilizado en torno a los 440.000/430.000 viajeros. En cuanto al descenso de las pernoctaciones es consecuencia, como hemos dicho antes, del descenso del turismo

extranjero y, en especial, del procedente del Reino Unido. En efecto, el turismo británico, que, durante los años anteriores, constituía, junto con el alemán, el principal grupo de turistas extranjeros, registra un espectacular descenso tanto en valores absolutos, 47.213 pernoctaciones menos que en 1988, como relativos, con un descenso de -49,7%. A esta situación colabora sin duda la crisis económica por la que atraviesa el Reino Unido. También, es significativo el descenso de las pernoctaciones del turismo alemán (-20,6%) y del procedente de los países del Benelux (-37,1%).

En cambio, el turismo nacional, que es el principal cliente del sector turístico regional, un 85% del total para 1989, se mantiene en los mismos niveles que en 1988, tanto en el número de visitantes como en las pernoctaciones.

Por el lado de la oferta destaca el crecimiento de las plazas hoteleras en un 3,0% en relación a 1988. Este crecimiento se concreta en los hoteles, un 9,6%, y, en especial, en los establecimientos de cuatro estrellas, alcanzando el 17,0%. Además de la oferta hotelera, que sólo supone una parte y no mayoritaria de la oferta total, habría que tener en cuenta la evolución de las viviendas de segunda residencia y el alquiler de apartamentos que escapan al control de la Administración. A partir de los datos de construcción de viviendas libres por municipios, que facilita el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, podemos intentar analizar el comportamiento de este tipo de oferta. Así, en 1989, la construcción de viviendas libres en los municipios costeros supuso el 80,2% del total regional, creciendo un 85,8% con respecto a 1988 el número de viviendas visadas, cifras que hablan por sí solas.

DEMANDA INTERNA

Al igual que los últimos años, la dinámica de crecimiento de la economía regional estuvo inducida por el buen comportamiento de la

demanda interna en sus dos componentes: inversión y consumo. La mejora del empleo y las rentas salariales, por un lado; las expectativas de rentabilidad del aparato productivo y los incentivos para elevar la competitividad de cara al Mercado Unico, por otro, han estado detrás de la evolución de la demanda interna.

En la vertiente del consumo, los indicadores de coyuntura parecen indicar el mantenimiento de los niveles de crecimiento con respecto a 1988. Así, la **matriculación de vehículos de turismo** a finales de año se situaba en un 13,2% de crecimiento anual. Si bien este dato supone un descenso de tres puntos porcentuales con respecto al año anterior, habría que tener presente el crecimiento espectacular que ha tenido este capítulo del gasto en los últimos años y el nivel alcanzado este año, 28.883 matriculaciones de nuevas unidades, lo cual nos induce a pensar que este indicador está cerca de tocar techo.

Por otro lado, los indicadores de consumo de energía no industrial confirman el comportamiento expansivo del gasto privado durante 1989. En efecto, el **consumo de energía eléctrica para usos domésticos** experimentaba un crecimiento del 10,5% anual, acelerando así su expansión

respecto al pasado año, en el que la tasa de variación se quedó en un 6,9%. En el consumo de gasolina, en cambio, se observa un ligero retroceso durante 1989, un 7,4% frente al 8,7% de 1988, explicado por el retraimiento en el consumo en el segundo semestre, consecuencia de la subida de precios de los carburantes por el Gobierno.

(cuadro 8).

En cuanto a las series de opiniones empresariales relativas a la cartera de pedidos y el nivel de existencias correspondientes al último trimestre, reflejaban una mejora significativa respecto a doce meses antes, puesto de manifiesto en una actividad optimista en términos netos respecto a la elevación de la demanda y el descenso de stocks de productos terminados.

Hay que tener en cuenta que la expansión producida en el consumo privado se ha producido en un contexto nada propicio. Durante el segundo semestre del año, el Ministerio de Economía y Hacienda puso en marcha una serie de medidas monetarias y fiscales para frenar las tensiones inflacionistas y evitar el "recalentamiento" de la economía.

Por los resultados obtenidos, no parece que hayan

CUADRO 8
Indicadores de Demanda Interna

AÑO	MATRICULACION VEHICULOS		C. ENERGIA ELECTRICA		CONSUMO DE GASOLINA		AUMENTO SALARIAL PACTADO	
	Acumu. Mwh.	% Variación	Media trims.	% Variaci.	Acm. Miles lt.	% Variación		
1988								
	I. TRIM.	6.179	19,0	157.429	6,4	54.008	11,0	3,95
	II. TRIM.	12.395	13,4	302.518	9,7	112.842	9,0	4,60
	III. TRIM.	18.637	16,0	426.270	8,2	183.534	9,5	4,74
	IV. TRIM.	25.526	16,5	551.276	6,9	242.770	8,7	4,75
1989								
	I. TRIM.	7.227	17,0	181.010	15,0	59.586	10,3	5,43
	II. TRIM.	14.746	19,0	337.932	11,7	123.974	9,9	8,18
	III. TRIM.	21.227	13,9	470.049	10,3	198.278	8,0	8,17
	IV. TRIM.	28.883	13,2	608.879	10,4	260.791	7,4	8,11

Fuente: Dirección General de Tráfico; Hidroeléctrica Española, S.A.; CAMPSA; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

tenido un efecto demasiado negativo en la economía regional. El crecimiento del empleo, que ha supuesto 19.600 ocupados nuevos durante 1989 (un 6,5% creció en 1989 frente al descenso de -0,2% registrado en 1988) ha generado elevaciones en la masa salarial, además de las producidas como consecuencia del crecimiento de los salarios reales, ya que mientras las subidas salariales se incrementaron en un 8,1%, la inflación se situó en el 7,8%.

Hay que destacar también el espectacular incremento de los créditos concedidos por las instituciones financieras, que, según los datos disponibles, en el cuarto trimestre de 1989 habían crecido un 24% con respecto al mismo período del año anterior.

La **inversión industrial registrada** tuvo un comportamiento extraordinariamente expansivo, creciendo un 39,7%, dato que se hace más destacable si se tiene en cuenta que en 1988 se obtuvo un crecimiento parecido, un 40,1% entre 1988 y 1987. Así, el total de la inversión realizada se situó en 13.989 millones, excediendo en cuatro mil millones de pesetas el total de la formación bruta de capital fijo en la industria regional en el conjunto del ejercicio económico pasado. (cuadro 9).

CUADRO 9
Evolución de la Inversión Industrial por Sectores Económicos
(Millones de pesetas)

	1987	1988	1989	Tasas de Variación	
				88/87	89/88
Energía y agua	54	0	5.042	-100,00	—
Extrac. y transf. mineral	471	422	666	-10,40	57,82
Transf. metales, mecan.	660	598	801	-9,39	33,95
Ind. prod. alimenticios	3.181	4.851	2.303	52,50	-52,53
Otras ind. manufact.	947	1.774	1.643	87,33	-7,38
Construcción	1.093	1.335	1.501	22,14	12,43
Comer., Hostel., Repar.	495	479	1.727	-3,23	260,54
Otros	247	557	307	125,51	-44,88
Total	7.148	10.016	13.990	40,12	39,68

Fuente: Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Detrás de este esfuerzo inversor realizado por las empresas murcianas se encuentra la necesidad de mejorar y hacer más competitivo el aparato productivo a las nuevas condiciones creadas en el entorno económico. Así, la pujanza de la demanda interna estos últimos años y la inminente creación del Mercado Unico han favorecido, sin duda, este proceso. Por otro lado, la estructura empresarial regional, predominantemente familiar y con un tamaño relativamente pequeño en relación con el resto de los países comunitarios, no garantiza unos niveles de competitividad suficientes de cara al año 1993; por ello resulta de suma importancia la continuidad del proceso inversor en curso.

Cabe destacar, por otro lado, el beneficioso efecto de los incentivos a la inversión productiva concedidos a través de los beneficios de la Zona de Promoción Económica de Murcia (Z.O.P.R.E.) y los directamente otorgados por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia en base a programas propios. Así, durante 1989 y en relación con los incentivos regionales, el Instituto de Fomento canalizó la aprobación de ayudas para un total de 186 proyectos con un montante de inversión de 24.069 millones de pesetas, que ha propiciado la creación de 2.804 nuevos empleos y el mantenimiento de otros 9.438. Por sectores, el principal grupo de inversiones lo constituye el sector agroalimentario (46,2%) y los alojamientos turísticos (10,3%). (cuadro 10).

CUADRO 10
Proyectos Aprobados Zona de Promoción Económica de Murcia. Distribución por Sectores 1989.

Sector Promocionable	Nº Emp.	Inversión Total	Inversión Subv.	Empleo		Subven.
				Cread	Mant.	
Ind. Extractivas	6	424,5	417,00	67	38	74,2
Ind. Transform.	105	9.924,8	9.323,0	2.561	1.071	1.997,3
Ind. Agroaliment.	56	11.127,4	10.287,6	6.656	1.434	2.704,6
Artesanía	0	0,0	0,0	0	0	0,0
Ser. Apoyo Indust.	1	110,2	107,6	98	11	22,6
Alojam. Turístico	18	2.482,1	2.232,8	56	250	505,1
Total	186	24.069,0	22.368,0	9.438	2.804	5.303,8

Fuente: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

A partir de los datos disponibles por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, podemos analizar con mayor detenimiento la evolución de la inversión industrial registrada en el año. En primer lugar, destaca el dato de la disminución del número de establecimientos, 300 nuevos en relación al año anterior, lo que parece indicar un incremento en el montante individual de las inversiones. Por sectores, destaca el espectacular aumento en el sector de Comercio, Hostelería y Reparaciones (260,67%) llevado a cabo durante los dos trimestres centrales del año. También el sector de industrias extractivas (57,76%) y las industrias de transformados metálicos (33,97%) tuvieron un comportamiento dinámico.

En el lado de las reducciones puede resultar contradictorio el descenso en las industrias de productos alimenticios, bebidas y tabaco, que se explica si tenemos en cuenta el nivel extraordinariamente alto alcanzado por este sector el año anterior. Por lo tanto, no se puede decir que haya existido un comportamiento regresivo, sobre todo analizando los datos que para este sector ofrece el balance de ayudas concedidas por la Z.O.P.R.E.

Nos referimos, por último, al favorable desarrollo que ha tenido la inversión de **capital extranjero** en nuestra Región. No cabe duda que la favorable coyuntura a lo largo de 1989, el entorno socio-económico y la Ley de Incentivos Regionales son factores explicativos del buen momento de la evolución observada. Aun siendo el año 1989 un tanto anómalo por el volumen de inversión realizado, multiplicando por cuatro la cifra alcanzada durante 1988, es consecuencia de la evolución de los últimos años, donde la participación de Murcia en el total del capital foráneo dirigido a nuestro país no ha parado de crecer. Así, en 1987 la inversión extranjera en Murcia suponía el 0,1% de la dirigida hacia España, en 1988 ascendía a un 0,2%, pasando a un 0,6% en 1989. Es de esperar, en los próximos años, la continuación de la tendencia, una vez se

consoliden los planes de General Electric Plastic en Cartagena, y el interés mostrado por algunas multinacionales para su implantación en nuestra Región.

Los sectores de actividad que concentraron la mayor parte de la inversión fueron los de transformación de metales (33,0%), alimentario (24,4%), agrario (12,6%), comercio y hostelería (9,9%) e institucionales financieras y seguros (10,5%). El capital extranjero invertido en Murcia, provino principalmente de los países europeos con el 92,2% del total y en concreto de los países de la C.E.E con el 53,1%.

DEMANDA EXTERNA

En cuanto a la evolución de la demanda externa durante 1989, cabe señalar el superávit obtenido en la balanza comercial de 17.958 millones de pesetas, similar al obtenido el año anterior. Esta situación rompe la serie de déficit que ha sufrido la economía regional durante la década de los ochenta. (cuadro 11).

Así, en 1985 la tasa de cobertura regional se situaba en un 64,35%, pasando en 1989 a un 113,56%. Varios factores pueden ayudarnos a explicar esta evolución:

En primer lugar, el descenso del precio del crudo y la depreciación del dólar hasta principios de 1989, afectando fundamentalmente a las importaciones energéticas, que han pasado de representar el 80,6% del total de las compras exteriores en 1985, al 50% en 1989.

En segundo lugar, el proceso de integración económica en la C.E.E., que ha reorientado el comercio exterior regional hacia los países comunitarios; esto es, especialmente apreciable en el crecimiento de las importaciones, que pasan de significar un 22,5% en 1986 a un 25,6% en el presente año analizado. Por último, el presente

ciclo de auge económico vivido por la economía internacional y el crecimiento del comercio a nivel mundial.

Este comportamiento contrasta con la situación a nivel nacional, donde el déficit de la balanza comercial es uno de los mayores desequilibrios de la economía española.

Centrándonos en la evolución de las **exportaciones**, podemos señalar el importante crecimiento que han tenido en 1989, un 9,6%, que dobla la tasa de crecimiento del año anterior, situándose en 150.347 millones de pesetas, cifra que permite superar el máximo de venta al exterior, que desde 1984 no había sido superado. Parte de este comportamiento se debe a la recuperación de las ventas energéticas, con un incremento del 43,8%.

Por secciones, los incrementos más importantes se han producido en las de materias textiles y sus manufacturas (88,1%) y pieles, cueros, peletería y sus manufacturas (78,6%), destacando por su importancia dentro del total de las exportaciones regionales los aumentos en las secciones de productos alimenticios, bebidas y tabaco (10,5%) y maquinaria y material eléctrico (55,8%).

En lo que a las **importaciones** se refiere, resalta, al igual que en las exportaciones, los buenos resultados del componente energético, con una tasa de variación del 10,59%, después de la caída del año anterior del 42,6%.

Así, el incremento total de las importaciones es de un 11,3%, 1,6 puntos porcentuales por encima del crecimiento de las exportaciones, reduciendo ligeramente la tasa de cobertura, que para 1989 alcanza el 113,6%. Por secciones hay que destacar el comportamiento de materias textiles (130,9%), material de transporte (43,7%) y papel y manufacturas (70,0%).

Las relaciones comerciales con la C.E.E. durante 1989 se saldaron nuevamente con un superávit cifrado en 57.248 millones de pesetas. Las exportaciones murcianas crecieron un 6,5% con respecto a 1988, mientras que las importaciones lo hicieron en un 16,6%, lo que ha ocasionado un deterioro de la tasa de cobertura, situándose para 1989 en el 269,2%. (cuadro 12)

Como hecho significativo podríamos destacar cierta ralentización observada en el comportamiento de las exportaciones. Así, en

CUADRO 11
Comercio Exterior de la Región de Murcia

	1985	1986	1987	1988	1989	Tasas de Variación(*)			
						86/85	87/86	88/87	89/88
IMPORTACIONES	217.923	136.719	160.980	119.002	132.389	-37,26	17,75	-26,08	11,25
Energéticas	171.215	82.929	105.824	60.777	67.216	-51,56	27,61	-42,57	10,59
No energéticas	46.708	53.790	55.156	58.225	65.173	15,16	2,54	5,56	11,93
EXPORTACIONES	140.256	124.850	131.648	137.116	150.347	-10,98	5,44	4,15	9,65
Energéticas	25.862	18.151	16.068	12.958	18.638	-29,82	-11,48	-19,36	43,83
No energéticas	114.394	106.699	115.580	124.158	131.709	-6,73	8,32	7,42	6,08
SALDO	-77.667	-11.869	-29.332	18.114	17.958	65.798	-17.463	47.446	-156
TASA DE COBERTURA	64,36	91,32	81,78	115,22	113,56	26,96	-9,54	33,44	-1,66

Fuente: Dirección General de Aduanas y elaboración propia.

(*) Para la Tasa de Cobertura y Saldo diferencias absolutas.

CUADRO 12

Comercio Exterior de la Región de Murcia con la C.E.E.

	1985	1986	1987	1988	1989	86/85	Tasas de Variación ⁽¹⁾		
							87/86	88/87	89/88
IMPORTACIONES									
Mill. ptas.	20.373	30.777	32.394	29.025	33.837	51,07	5,26	-10,40	16,58
(%) s/total	9,35	22,51	20,12	24,39	25,56				
EXPORTACIONES									
Mill. ptas.	79.336	76.732	80.982	85.505	91.085	-3,28	5,54	5,59	6,53
(%) s/total	56,57	61,46	61,51	62,36	60,58				
SALDO	58.964	45.956	48.588	56.481	57.248	-13.008	2.632	7.893	767
TASA COBERTURA	389,43	249,32	249,99	294,60	269,19	-140,11	0,67	44,61	-25,41

Fuente: Dirección General de Aduanas y elaboración propia.

(*) Para la Tasa de Cobertura y Saldo diferencias absolutas.

1989 el crecimiento de las ventas murcianas a los países comunitarios se situaron 3,1 puntos porcentuales por debajo de las exportaciones.

Es de esperar, sin embargo, que, dada la composición de las exportaciones murcianas y conforme avance el proceso de integración, con la eliminación de las trabas al sector hortofrutícola, las ventas murcianas a la C.E.E. sigan contribuyendo positivamente al crecimiento regional.

MERCADO DE TRABAJO

Según los datos de la Encuesta de Población Activa del I.N.E., en 1989 se ha producido una nueva reducción de la tasa de paro de la población activa, situándose en el cuarto trimestre de 1989 en el 15,7%, 0,3 puntos porcentuales menos que en el mismo período del año anterior. Esta situación es el reflejo del dinamismo experimentado por la economía regional que se ha traducido en la creación de 10.200 nuevos ocupados de media anual. Aunque ha habido una disminución en el ritmo de creación de empleo en cifras absolutas, con respecto a lo sucedido en 1988, también ha sido importante la ralentización del crecimiento de

nuevos activos. Así, el número de ocupados tiene una variación anual de 3,3% frente al 1,97% que experimenta el número de activos.

La evolución de la población activa total ha estado condicionada por el comportamiento de los activos femeninos, que en los años anteriores habían experimentado un gran dinamismo; sin embargo, en 1989 se frenó esta tendencia, limitándose el crecimiento al 2,6%. La llegada de nuevos activos varones al mercado de trabajo ha mantenido una evolución parecida a la del año anterior, siendo éste el primero en cuatro años que crece más en términos absolutos que los activos femeninos. (cuadro 13).

CUADRO 13

Evolución de las Tasas de Actividad de Varones y Mujeres

Años	Total	Hombres	Mujeres
1983	45,0	67,5	24,3
1984	45,9	67,0	26,0
1985	46,6	67,2	27,1
1986	46,3	67,0	27,2
1987	48,5	67,3	31,3
1988	49,2	66,6	33,2
1989	50,0	67,2	34,1

Fuente: INE, EPA (Series enlazadas).

Por su parte, la creación de nuevos empleos que había tenido un comportamiento anodino, especialmente en los trimestres centrales del año, ha experimentado un extraordinario crecimiento en el cuarto trimestre, cifrado en 19.600 personas más que en el mismo trimestre del año anterior.

Por sectores económicos, la evolución de la población ocupada dista de ser homogénea. Así, aumentó significativamente en la construcción con un 14,1%, superior al ya importante incremento registrado en 1988, que fue del 13,7%. También es destacable la creación de 11.700 nuevos puestos de trabajo en el sector servicios, doblando la tasa de crecimiento de la población ocupada obtenida el año anterior. Estos incrementos han compensado la caída de la población ocupada en la agricultura (cifrada en 825 personas) y, sobre todo, en la industria (5.000 ocupados menos durante 1989). La caída de este último sector contrasta, por un lado, con la marcha de otros indicadores de la industria regional descritos anteriormente y, por otro, con los niveles de generación de empleos de los años anteriores, con crecimientos por encima del 10% anual. (cuadro 14).

Atendiendo a la situación profesional, durante el año 1989 se acentúa el proceso de asalarización del mercado de trabajo regional. Así, tomando las medias anuales, los asalariados suponen el 76,1% del total de los ocupados frente al 73,8% que representaba en 1988. Como contrapartida disminuye el número de empresarios (1.900 personas) y, en especial, el de ayudas familiares (2.500 menos que en 1988), que en este año ha tenido una tasa de variación anual de -14,2%.

Por lo que se refiere a la tasa de paro, continuó la tendencia a la baja de los últimos años, situándose en el cuarto trimestre en el 15,7% de la población activa y en el 16,2% si consideramos la media anual. No obstante, se aprecia cierta ralentización en el descenso de los activos sin trabajo. Así, durante 1989 la tasa de paro media anual se redujo en 1,1 puntos porcentuales, mientras que en 1988 la reducción fue de 2,1%.

La reducción de la tasa de paro afecta a todos los grupos de edad y sexo, siendo especialmente importante en los varones, con una tasa de variación de -8,0% y en el empleo juvenil, con un

CUADRO 14
Macromagnitudes del Mercado de Trabajo

CATEGORIAS LABORALES	Números de personas (Media anual)			Variación anual			
	1987	1988	1989	88/87 Absoluta	(%)	89/88 Absoluta	(%)
ACTIVO	356.800	368.700	375.950	11.900	3,34	7.250	1,97
Varones	237.200	239.900	243.500	2.700	1,14	3.600	1,50
Mujeres	119.700	128.900	132.250	9.200	7,69	3.350	2,60
OCUPADOS	287.700	305.000	315.150	17.300	6,01	10.150	3,33
Agricultura	48.700	49.800	48.975	1.100	2,26	-825	-1,66
Industria	66.900	74.600	69.650	7.700	11,51	-4.950	-6,64
Construcción	24.100	27.400	31.525	3.300	13,69	4.125	15,05
Servicios	147.900	153.300	165.000	5.400	3,65	11.700	7,63
PARADOS	69.100	63.700	60.825	-5.400	-7,81	-2.875	-4,51
Varones	34.400	28.600	26.325	-5.800	-16,86	-2.275	-7,95
Mujeres	34.700	35.100	34.475	400	1,15	-625	-1,78
Menores de 25 años	32.500	31.900	30.025	-600	-1,85	-1.875	-5,88

Fuente : INE y elaboración propia.

-5,9% con respecto a 1988. (cuadro 15).

Atendiendo a la distribución por sectores de la tasa de paro, se observa un comportamiento homogéneo a la baja para todos ellos. Destacan las reducciones en la agricultura -32,6% de media durante 1989 y del -5,7% en la industria, debidos al paulatino descenso de los activos de estos sectores. Más significativo, por el motivo contrario, resulta el descenso en el sector servicios y la capacidad mostrada por éste para crear empleo.

Los datos facilitados por las oficinas de empleo del I.N.E.M. corroboran las conclusiones obtenidas a partir de la E.P.A., produciéndose una reducción del 17,1% de diciembre sobre diciembre, siendo el descenso general en todos los sectores, a excepción del agrario, que crece un 11,1%.

PRECIOS

Al igual que lo sucedido con la economía

española, el crecimiento de los precios al consumo se ha convertido en el principal problema de la economía regional en 1989. Además, la situación se agrava si tenemos en cuenta que la Región de Murcia registró un aumento de 0,9 puntos porcentuales por encima del conjunto de la tasa de inflación nacional. Así, la Región de Murcia ocupaba, al finalizar el año, la segunda posición en el ranking de inflación por Comunidades Autónomas, detrás de La Rioja. (cuadro 16).

A lo largo del año, la inflación ha mantenido una tendencia alcista hasta el mes de julio, que, como en años anteriores, experimentó una importante aceleración, siendo, en 1989, el mes más inflacionista con un incremento mensual del 2,0%. Durante el resto del año mantuvo un comportamiento más moderado, salvo los meses de septiembre y diciembre, seguramente influida por las medidas tomadas por el Gobierno, en el segundo semestre del año, para controlar el alza de los precios.

CUADRO 15
Variación de las Tasas de Paro entre los 4º Trimestres de 1988 y 1989 por CC.AA.

COMUNIDADES AUTONOMAS	TASA DE PARO (%)		Variación
	1988	1989	
ANDALUCIA	28,11	27,25	-0,86
ARAGON	13,74	11,72	-2,02
ASTURIAS	17,88	18,46	0,58
BALEARES	10,43	11,52	1,09
CANARIAS	21,67	20,83	-0,84
CANTABRIA	19,93	16,13	-3,80
C.-LA MANCHA	14,42	13,99	-0,43
C.-LEON	17,24	15,69	-1,55
CATALUÑA	17,64	13,71	-3,93
EXTREMADURA	25,47	26,33	0,86
GALICIA	12,15	11,47	-0,68
MADRID	14,50	12,61	-1,89
MURCIA	16,02	15,69	-0,33
NAVARRA	14,63	11,91	-2,72
PAIS VASCO	21,42	18,75	-2,67
RIOJA	12,73	9,26	-3,47
VALENCIA	15,78	15,17	-0,61

Fuente: INE: EPA.

CUADRO 16
Indices de Precios por CC.AA. 1989

COMUNIDADES AUTONOMAS	1987	1988	1989
ANDALUCIA	4,3	5,1	6,8
ARAGON	4,5	5,9	6,2
ASTURIAS	4,1	5,6	7,0
BALEARES	4,7	4,7	6,1
CANARIAS	4,8	4,0	7,4
CANTABRIA	3,3	5,6	5,4
C.-LA MANCHA	4,2	4,7	6,8
C.-LEON	3,7	5,6	6,4
CATALUÑA	5,4	5,5	7,2
VALENCIA	5,0	6,1	7,1
EXTREMADURA	3,8	5,3	6,1
GALICIA	4,4	6,5	7,4
MADRID	4,0	7,4	6,9
MURCIA	5,3	5,6	7,8
NAVARRA	5,0	5,1	6,4
PAIS VASCO	5,0	6,2	6,2
RIOJA	4,3	7,4	8,1
ESPAÑA	4,6	5,8	6,9

Fuente: INE.

Por grupos de productos, destacan tres en particular que superan el índice general regional: Alimentación (8,5%), Vivienda (10,9%) y Transporte (8,1%). El primero ha mantenido una evolución alcista con fuertes oscilaciones mensuales, determinando la marcha del índice general de precios regionales. (cuadro 17).

La estructura de comercialización de los productos agrícolas, junto con los repuntes producidos por las dificultades meteorológicas, pueden explicar el comportamiento del componente alimenticio del

I.P.C. En cuanto a la vivienda, la extraordinaria elevación de precios se debe, por un lado, a condiciones especiales de este mercado, con una oferta inelástica a corto plazo a lo que se añade la escasez y oligopolio del suelo urbanizable para nuevas construcciones, y, por otro, el convertirse la vivienda en un activo deseable para los movimientos especulativos.

Como factores generales que explicarían la subida del I.P.C. en la Región de Murcia, podemos destacar los siguientes: el dinamismo seguido por

CUADRO 17
Evolución del I.P.C. en la Región de Murcia. 1989

MES	General	Alimentación	Vestido	Vivienda	Menaje	Medicina	Transporte	Cultura	Otros
% Incremento Mensual									
Enero	0,7	0,4	0,1	0,3	-0,1	0,1	3,3	1,4	0,7
Febrero	0,5	-0,7	0,2	2,5	0,4	0,8	1,0	0,3	1,2
Marzo	0,7	0,9	0,3	0,9	1,3	0,5	0,1	-0,3	0,8
Abril	0,9	1,0	0,7	1,0	0,3	0,8	0,4	0,6	1,0
Mayo	0,2	-0,1	0,5	0,7	0,8	0,0	0,0	-0,1	0,4
Junio	0,8	0,8	0,4	1,4	0,3	0,8	0,4	0,1	1,1
Julio	2,0	4,5	0,2	0,5	0,0	0,1	2,1	0,1	0,0
Agosto	-0,2	-0,9	0,1	0,1	0,2	0,0	0,4	0,0	0,2
Septiembre	1,4	2,9	0,9	1,0	0,3	0,0	0,0	0,4	0,3
Octubre	-0,1	-0,8	1,4	0,3	0,5	0,1	0,1	0,2	0,6
Noviembre	-0,1	-0,8	0,9	0,4	0,3	0,0	0,1	0,1	0,6
Diciembre	0,8	1,3	0,5	1,2	0,0	0,0	0,0	-0,6	0,2
% Inflación Acumulada									
Enero	0,7	0,4	0,1	0,3	-0,1	0,1	3,3	1,4	0,7
Febrero	1,2	-0,3	0,3	2,9	0,3	0,9	4,3	1,6	1,9
Marzo	1,9	0,6	0,6	3,8	1,6	1,4	4,5	1,4	2,7
Abril	2,8	1,6	1,3	4,8	1,9	2,2	4,8	1,9	3,8
Mayo	3,0	1,4	1,8	5,6	2,7	2,2	4,8	1,8	4,2
Junio	3,8	2,3	2,2	7,0	3,1	3,0	5,2	1,9	5,4
Julio	5,9	6,9	2,4	7,6	3,1	3,2	7,4	2,1	5,4
Agosto	5,6	5,9	2,4	7,7	3,3	3,2	7,9	2,1	5,6
Septiembre	7,1	9,0	3,3	8,9	3,6	3,2	7,9	2,5	5,9
Octubre	7,1	8,0	4,8	9,1	4,2	3,3	8,0	2,7	6,6
Noviembre	7,0	7,1	5,7	9,5	4,5	3,3	8,1	2,9	7,2
Diciembre	7,8	8,5	6,2	10,9	4,5	3,3	8,1	2,3	7,4

Fuente: I.N.E.

la demanda interna regional durante 1989; el incremento de la población ocupada, que ha permitido un aumento de la masa salarial en su conjunto, y el recurso al crédito del sector privado que, a pesar de la subida de tipos de interés pasivos en el segundo semestre, aumentó en el conjunto del año un 27,6%.

Por el lado de los costes, la ausencia de concertación social ha provocado un aumento

considerable de los costes salariales. Así, según los datos del Ministerio de Trabajo, el aumento salarial pactado se situó en el 8,11% en 1989, frente al 4,75% que se alcanzó en 1988. Esta situación, junto con otros factores de la política de rentas, puede afectar seriamente a la competitividad de los sectores productivos murcianos en un momento en que la integración en el Mercado Unico está muy próxima.

LA PRACTICA DEL ANALISIS DE LA COYUNTURA: ALGUNAS CONSIDERACIONES GENERALES

Federico Prades Sierra

"Y la economía política, que no es por cierto la ciencia que menos se ocupa en el examen y estudio de los intereses materiales de la sociedad, ha menester, acaso cual ninguna, invocar el triple auxilio del raciocinio, de la observación y de la experiencia (...)" M. Colmeiro, 1845.

1. LOS OBJETIVOS GENERALES DE UN ANALISIS DE COYUNTURA ECONOMICA

El análisis de la coyuntura económica, es decir, el estudio de la evolución resultante del conjunto de las actuaciones de los agentes económicos, se constituye como un elemento necesario de cara a una correcta toma de decisiones por parte de los mismos y como una de las bases fundamentales para la definición y coordinación de las políticas económicas. El ámbito temporal en el que se inscribe es el de corto plazo y viene a complementar los análisis de carácter estructural y de planificación a medio y largo plazo.

Todo informe de coyuntura económica debe incorporar un análisis descriptivo de acuerdo con la información disponible, así como explicativo y previsional, complementados, en su caso, con una valoración de la política económica y de las eventuales alternativas o recomendaciones a dicha política.

La **descripción** concisa de los hechos más destacables que aporta la evolución reciente de los diferentes indicadores económicos, enmarcados dentro de las tendencias sobre los que se inscriben, constituye la base sobre la que reposa el propio análisis y se

presenta como una de las etapas más delicadas y difíciles de un informe de coyuntura. La elaboración correcta de esta fase exige un tratamiento adecuado de la información disponible, extrayendo las señales más significativas, y en el que reviste una particular importancia e interés el detectar a tiempo los cambios de tendencia. Es responsabilidad del analista "digerir" el conjunto de la información disponible para destacar los hechos más determinantes y no abusar de una descripción exhaustiva sin interés específico.

Un análisis correcto de la coyuntura económica debe asimismo poner de manifiesto los principales elementos explicativos y resaltar el "por qué" de las evoluciones anteriormente detectadas. Resulta de particular utilidad a este respecto un sólido conocimiento tanto de la teoría económica como del marco institucional y estructural en el que se desarrollan los hechos económicos.

La **previsión** de las tendencias de las principales variables, ya sea en un horizonte de corto, medio o largo plazo, constituye a su vez uno de los objetivos básicos de todo análisis de la situación económica, debiéndose precisar las hipótesis bajo las que se realizan dichas previsiones y los eventuales escenarios que hayan podido adoptarse.

Por último, combinando los elementos anteriores cabe establecer una **valoración de**

la **política económica** en sus distintas vertientes y, en función de los objetivos y prioridades que se planteen, efectuar las recomendaciones que se consideren más oportunas para alcanzarlos con éxito en un plazo temporal adecuado.

2. ASPECTOS METODOLOGICOS

Los principales aspectos metodológicos en el campo del análisis de la coyuntura económica están relacionados con el tratamiento estadístico y la depuración de las series brutas, el uso adecuado de las técnicas econométricas destinadas a revelar y calcular cuantitativamente la relación entre determinadas variables, con la modelización, total o parcial, de la economía o de determinados bloques o sectores y con la extrapolación o proyección de determinados agregados.

El **tratamiento estadístico en las series temporales** de base está fundamentalmente orientado a extraer los componentes tendencial y cíclico y eliminar aquellos otros de índole errática y estacional o derivados de los efectos de "calendario". De este modo, una vez depuradas las series podrán interpretarse y valorarse los movimientos tendenciales de medio y largo plazo, así como las aceleraciones o desaceleraciones en torno a esta tendencia que caracterizan los movimientos de carácter propiamente coyuntural.

De antigua tradición y amplia utilización, debe mencionarse la metodología elaborada, hace casi medio siglo, por Burns y Mitchell en el National Bureau of Economic Research (NBER). Fundamentalmente, dicha metodología da lugar a un "fechado" cronológico del ciclo económico a través de una identificación de tendencia, de las desviaciones en torno a dicha tendencia y de la identificación de los máximos y mínimos de las desviaciones. Ello permite una posterior clasificación de los distintos indicadores económicos y su agregación en **índices sintéticos** según su carácter **coincidente, adelantados o retardados** con relación al ciclo de referencia previamente definido. Una vez más, esta metodología, sin negar su utilidad, presenta determinados problemas o deficiencias, entre los que cabe señalar la dificultad para identificar los cambios de tendencia, lo que exige una prudente interpretación de los resultados, sobre todo de los datos más recientes, que son precisamente aquellos que más interés presentan.

Son, asimismo, de amplia utilización los resultados de las encuestas de opiniones (empresariales, consumidores, expertos, etc.) sobre la apreciación en cuanto a la situación de determinadas variables y de sus intenciones o previsiones en un determinado plazo temporal. De esta información, adecuadamente instrumentada, puede igualmente derivarse un diagnóstico de la situación, así como una proyección de cara

a la evolución futura. Como aspecto positivo de esta metodología cabe destacar la proximidad de los resultados a los agentes que toman las decisiones económicas y, como puntos más débiles, el hecho de limitarse a los elementos de índole cualitativa y el de acentuar el "estado anímico" de los encuestados.

Los potentes y sofisticados **métodos econométricos** actualmente disponibles son de particular utilidad para analizar y cuantificar las relaciones entre determinadas variables (explicadas vs. explicativas), así como la construcción de modelos globales o parciales, la simulación de escenarios y la elaboración de proyecciones. La confección y utilización de estos modelos exige un conocimiento profundo de las distintas técnicas econométricas, una cuidadosa interpretación de los resultados y una particular atención a los cambios de tipo estructural o institucional, que pudieran alterar significativamente las relaciones anteriormente establecidas. No debe perderse de vista que dichos modelos son fundamentalmente tributarios de la evolución histórica anterior (período sobre el que recae la estimación) y son más bien "reacios" a incorporar adecuadamente las alteraciones estructurales y/o institucionales.

Cabe, asimismo, señalar a este respecto el riesgo derivado de un uso indiscriminado y abusivo de los modelos de proyección autorregresivos de tipo ARIMA, sobre todo en su versión univariante. Su éxito reside probablemente en la gran facilidad que proporciona para generar previsiones, pero que sin un uso adecuado no constituyen sino una "caja negra" de la que se desconoce el proceso de la elaboración y cuyos resultados, de no ser interpretados correctamente, pueden alterar seriamente la realidad a analizar.

La **dinámica de sistemas** constituye todavía un método relativamente poco utilizado, a pesar de que su elevado grado de flexibilidad le convierte en un instrumento particularmente útil y adecuado para la elaboración de proyecciones económicas y simulaciones de acuerdo con diferentes hipótesis o escenarios. Muy sucintamente, la dinámica de sistemas se basa en la partición de un modelo dado entre variables exógenas y endógenas, vinculadas entre sí mediante la definición de unas relaciones dadas y que garantizan una coherencia a nivel global. El constructor del modelo decide, de acuerdo con los criterios que considere más adecuados, cuáles son las variables predeterminadas y las resultantes, al mismo tiempo que la asignación de valores a las variables predeterminadas admite el recurso a toda una serie de opciones que pueden ir desde la "intuición del experto" hasta la más refinada de las estimaciones econométricas. Los modelos más completos basados en esta metodología no dejan de incorporar una "matriz de coherencia", previamente definida, que alerta al usuario sobre la oportunidad de modificar determinados valores de algunas variables exógenas como consecuencia de la modificación de otras. La gran flexibilidad y agilidad de este método, así como su capacidad de combinar e integrar técnicas tanto simples como sofisticadas, le confieren un particular interés.

Del conjunto de estas consideraciones en cuanto a las principales alternativas metodológicas que se ofrecen al analista de la coyuntura económica, se desprende que éstas no son exclusivas entre sí, sino más bien complementarias, y que las deficiencias que cada una de ellas pueda incorporar podrán ser paliadas, al menos parcialmente, por el recurso a otras. Nuestro consejo sería, pues, el de favorecer una postura ecléctica, en la que, sin excluir ninguna de sus

informaciones y resultados, se proceda a contrastarlos mutuamente.

3. UNA VALORACION DE LA INFORMACION ESTADISTICA EN EL CASO DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA

Se presenta, a continuación, una breve valoración de la información estadística actualmente disponible en el caso de la economía española y desde el punto de vista de un analista de la coyuntura económica.

La **Contabilidad Nacional**, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.), constituye, sin duda, una de las bases más completa y apreciable para el análisis económico. No obstante, debido al retraso temporal con el que se dispone de sus resultados, su utilidad para el analista de la coyuntura queda fundamentalmente circunscrita a la fijación de los aspectos de carácter estructural e histórico. Sería, sin embargo, de gran interés el poder disponer, como es el caso de otras economías, de una trimestralización de la misma y de acelerar, en la medida de lo posible, la obtención de sus resultados y estimaciones.

El Banco de España (BdE) procede anualmente a la publicación de lo que podría denominarse las **Cuentas Integradas de la Nación**, ya que, además de la propia Contabilidad Nacional, incorpora las cuentas financieras desagregadas por agentes, sectores y subsectores. Destacan a este respecto los resultados de la **Central de Balances**, cuya información es de particular valor para el análisis de determinados aspectos. Una vez más, desde el punto de vista del analista de la coyuntura económica, el interés que presenta es ante todo de carácter estructural e histórico.

Los indicadores disponibles para

diagnosticar la evolución corriente de la **actividad económica** desde el punto de vista de la oferta presentan claras deficiencias.

La información relativa a la actividad del **sector agrícola** se encuentra satisfactoriamente cubierta para el analista de la coyuntura macroeconómica por los datos que elabora el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (M.A.P.A.).

Por lo que a la **actividad industrial** se refiere, el principal instrumento utilizado es el Índice de Producción Industrial, cuya base de elaboración remonta todavía al año 1972, por lo que se encuentra ampliamente desfasada y no tiene en cuenta las importantes modificaciones de tipo estructural que se han producido en el tejido productivo en los últimos veinte años. Una información indirecta y complementaria puede obtenerse a través de otros indicadores, entre los que cabe destacar la utilización de la capacidad productiva, el consumo de energía eléctrica (uso total y usos industriales), la producción de acero, las exportaciones de manufacturas y las importaciones no energéticas, así como los resultados de la encuesta industrial elaborada por el M.I.N.E.R., sin olvidar la importante información que aporta la evolución del empleo en el sector industrial, contenida en la Encuesta de Población Activa (E.P.A.) del I.N.E.

En cuanto al sector de la **construcción**, los principales indicadores disponibles se centran en las estadísticas de consumo aparente de cemento elaboradas por el M.I.N.E.R., las relativas a la licitación oficial por tipos de obra (civil y edificación) que produce SEOPAN, así como las relativas a viviendas proyectadas, iniciadas y terminadas que realiza la D.G. de Arquitectura y Vivienda. Al igual que en los restantes sectores, resulta de especial

relevancia la evolución del empleo que aporta la E.P.A.

Por último, en lo que al seguimiento de la actividad en el sector de **servicios** se refiere –de particular importancia ya que viene a suponer un 60% del P.I.B.– se presentan grandes dificultades, ya que sólo puede recurrirse a una información parcial, segmentada e indirecta. Dicha información se basa en lo fundamental en las estadísticas de consumo, de transporte y tráfico de viajeros, pasos telefónicos, pernoctaciones en hoteles, etc., lo que hace particularmente difícil un diagnóstico de la actividad en dicho sector, situándose la evolución del empleo (E.P.A.) como principal indicador global de la producción en dicho sector.

Cabe, finalmente, destacar que para el análisis de la actividad en cada uno de estos sectores resulta de particular utilidad el recurso a las estadísticas de paro, así como a los resultados de las opiniones empresariales sobre la apreciación y perspectivas de la capacidad y el nivel de producción.

En cuanto al análisis coyuntural de los diferentes componentes de la **demanda interna**, su seguimiento exige el recurso a una amplia variedad de indicadores, cuyos mensajes deben ser contrastados y complementados entre sí, ya que no se dispone de indicadores globales suficientemente robustos y significativos para cada uno de los agregados.

La evolución del **consumo privado** puede analizarse desde tres aspectos diferentes, según la naturaleza de los indicadores disponibles.

Desde el punto de vista de la renta disponible de la familias, elemento esencial para diagnosticar la capacidad financiera

de las economías domésticas en relación con los gastos de consumo, aparecen como datos fundamentales los relativos a la evolución del empleo total y del empleo asalariado (E.P.A.), así como los correspondientes a salarios (encuesta salarial del I.N.E., salarios según convenios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y jornales agrarios del Ministerio de Agricultura). Estos datos deben ser puestos en relación con los aportados por el Índice de Precios de Consumo, para conocer el avance real de la renta disponible.

Desde una óptica cualitativa, el consumo privado puede, asimismo, analizarse a través de las encuestas sobre opiniones empresariales (M.I.N.E.R.) relativas al nivel de la cartera de pedidos de bienes de consumo y al nivel de existencias de dichos bienes.

Asimismo, es posible intentar un análisis cuantitativo de los gastos de consumo. Desafortunadamente, debido a la particular erraticidad de sus resultados y de su incoherencia con los restantes indicadores de este segmento de la demanda final, los datos que proporciona la reciente encuesta continua de presupuestos familiares (E.C.P.I.) elaborada por el I.N.E. no resulta ser de particular apoyo para el seguimiento de dicho agregado. En sentido contrario, puede conseguirse una valiosa aproximación a la realidad mediante la utilización de un índice de disponibilidades de bienes de consumo que integre, debidamente ponderados, los datos relativos a producción interna, importaciones y exportaciones de dichos bienes, en cuyos resultados debe tenerse en cuenta la ausencia de la incidencia de los stocks y su posible repercusión en los datos obtenidos.

Con independencia de los indicadores señalados, el análisis de la evolución del

consumo privado debe ser complementado con otros datos puntuales, tales como la matriculación de automóviles aportada por la D.G. de Tráfico, representativa en cierto modo de la evolución de los bienes de consumo duradero, las ventas en grandes almacenes (I.N.E.), consumo de gasolina (I.N.H.), crédito al sector privado con fines de consumo del Banco de España (BdE) y otros indicadores relativos a las previsiones manifestadas por los empresarios y consumidores sobre el volumen de su negocio e intenciones de consumo en el próximo futuro.

La evolución de los gastos destinados a **construcción** debe realizarse a través de los mismos indicadores utilizados para seguir la correspondiente actividad productiva, por lo que nos remitimos a lo anteriormente señalado en el apartado correspondiente a la producción en el sector.

En el seguimiento de la **inversión en equipo**, también pueden utilizarse dos tipos fundamentales de indicadores.

Al igual que lo apuntado al tratar del consumo privado, puede aproximarse cualitativamente la evolución de la inversión en equipo a través de las encuestas (M.I.N.E.R.) sobre opiniones empresariales relativas al nivel de cartera de pedidos y existencias de dichos bienes, así como a las previsiones e intenciones para el próximo futuro.

Desde una óptica cuantitativa, lo mismo que el consumo privado, la inversión en equipo puede analizarse a través de un índice de disponibilidades de dichos bienes, con las características y limitaciones ya mencionadas (producción interna, importaciones, exportaciones y ausencia de stocks).

La información obtenida debe ser complementada y contrastada con otros indicadores parciales, tales como la matriculación de camiones y tractores industriales (D.G. de Tráfico) y el importante dato relativo a la evolución del crédito suministrado al sector privado (BdE), que cubre una valiosa información sobre la capacidad de financiación de las empresas, así como las cifras correspondientes a las inversiones directas procedentes del exterior (BdE).

Por lo que se refiere a la **demand externa** son fundamentales los datos obtenidos a través de las estadísticas del comercio exterior (D.G. de Aduanas). Cabe señalar, no obstante, la ausencia de una estimación de los precios y volúmenes de las distintas rúbricas y partidas comerciales, de particular relevancia para el análisis coyuntural tanto interno como externo. Dicha carencia puede suplirse a través de las estimaciones de los valores unitarios de importación y exportación y por lo tanto de sus respectivos volúmenes, para los principales agregados que elabora la D.G. de Previsión y Coyuntura y que se publican en su Síntesis Mensual de Indicadores Económicos. Por su parte, el registro de caja que publica mensualmente el Banco de España constituye una información completa y adecuada de los ingresos y pagos entre España y el resto del mundo en sus distintos conceptos.

El principal indicador del **mercado laboral** está constituido por la Encuesta de Población Activa, ya citada varias veces, del I.N.E., de amplia cobertura y fiabilidad, cuya información de carácter trimestral puede ser complementada con los datos mensuales de paro registrado elaborados por el I.N.E.M.

El análisis de la evolución de **los precios** queda respaldado por el Índice de precios de Consumo y el Índice de Precios

Industriales (I.N.E.), aunque, principalmente en el segundo caso, la base de los índices resulta poco representativa de las estructuras actuales. Por lo que a los **costes salariales** se refiere, debe recurrirse a los resultados de los salarios pactados en convenio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la recientemente renovada y ampliada Encuesta de Salarios que elabora el I.N.E. Se echa de menos a este respecto un cómputo de los costes laborales por unidad de producto, cuya dificultad radica, fundamentalmente, en una estimación adecuada del valor añadido o de la producción con una periodicidad y a través de una desagregación sectorial.

Todos los indicadores relativos al **sector monetario** (liquidez del sistema, agregados crediticios, tipos de interés, etc.) son puntualmente publicados por el Banco de España. En este campo cabe, no obstante, señalar la dificultad de interpretación de los resultados que se deriva del importante proceso de innovación financiera que ha venido registrando nuestra economía a lo largo de los últimos años.

Finalmente, en cuanto al **sector público** cabe distinguir el análisis de la actividad económica de la Administración central, del correspondiente a las Administraciones autonómicas y locales. En cuanto al primero, su seguimiento aparece ampliamente facilitado por los datos publicados por el Ministerio de Hacienda (Intervención General de la Administración del Estado). En sentido contrario, el segundo adolece de serias lagunas y retrasos, lo que dificulta e impide un puntual seguimiento de tan importante agregado.

Por lo que a la capacidad de seguimiento y de análisis de la coyuntura económica a **nivel autonómico** se refiere, cabe señalar que, a pesar de su creciente y determinante

importancia en el marco de una adecuada definición de la política económica regional, resulta claramente insuficiente. Resulta, así, necesaria una eficaz coordinación entre los esfuerzos que han venido realizando las autoridades autonómicas y centrales con el fin de cubrir esta importante carencia. Cabe, no obstante, señalar a este respecto el interés, aunque una vez más quede limitado a una dimensión histórica y estructural, que presenta la elaboración de los datos de la Renta Nacional y su distribución provincial por el Banco de Bilbao Vizcaya.

Por último, no cabe sino exhortar a las diferentes instituciones más directamente implicadas en la producción de la información estadística de base para que mejoren su contenido y cubran adecuadamente sus respectivos campos, aceleren su elaboración y faciliten su distribución a través de los potentes medios informáticos de los que hoy se dispone. Todo ello redundaría en una mayor capacidad para llevar a cabo los análisis correspondientes, una mejora en la toma de decisiones por parte de los diferentes agentes y, consecuentemente, unos resultados más satisfactorios en todos y cada uno de los frentes.

Federico Prades Sierra es Director General de Previsión y Coyuntura del Ministerio de Economía y Hacienda

EL ANALISIS DE LA COYUNTURA EN LA REGION DE MURCIA

M^a Loreto Salas Hernández

INTRODUCCION

Antes de entrar en la descripción de cómo se realiza en la Región de Murcia el análisis coyuntural, sería interesante definir qué se entiende por coyuntura económica y qué instrumentos se precisan para proceder a su análisis, lo que nos servirá a su vez para situar el nivel en que nos encontramos.

Aunque las definiciones en economía son siempre difíciles de realizar, creo que se ha llegado a un elevado grado de coincidencia al decir que entendemos por análisis coyuntural el estudio de la situación actual de una economía concreta, así como la determinación de los factores que han conducido a tal situación y la elaboración de previsiones sobre el comportamiento futuro de la misma en el corto plazo.

Simplificando un poco, para realizar un análisis de coyuntura se precisa, pues, disponer primeramente de información económica puntual del ámbito espacial que se pretende estudiar y que permita determinar el comportamiento de los diferentes agregados macroeconómicos.

En este punto es donde empiezan a surgir las primeras dificultades.

Dada la inexistencia de una Contabilidad Nacional y Regional trimestralizadas, el analista de coyuntura se ve obligado a utilizar una serie de indicadores que aproximen el comportamiento de las

variables objeto de estudio. A esta primera dificultad de tener que determinar los indicadores más adecuados se le une una segunda relativa a la necesidad de disponer de series históricas relativamente amplias de estos indicadores, que sean homogéneas y que se puedan obtener con la suficiente rapidez para que las diferencias entre su período de referencia, el de su obtención, y el que se pretende estudiar, sean mínimas.

Una vez obtenidos los indicadores óptimos, y garantizada su bondad para el análisis coyuntural, habrá que aplicarles determinados tratamientos estadístico-econométricos para imprimir una cierta dosis de rigor al análisis y permita a su vez realizar previsiones a corto plazo.

Reunir todas estas condiciones para elaborar análisis de coyuntura económica requiere elevados esfuerzos materiales, técnicos y personales que son mayores aún si el ámbito a estudiar es el regional.

La escasez de información estadística de contenido económico útil para el análisis de la situación económica y la no siempre fácil decisión política de desviar recursos y medios, que siempre son escasos, para utilizarlos en ampliar las fuentes estadísticas y su tratamiento (cuando los resultados obtenidos tras la aplicación de elevadas sumas no son visibles a corto plazo) dificultan la realización, desde instituciones públicas, de análisis de coyuntura a nivel regional.

Frente a ello está la creciente demanda de información económica desde las mismas instancias públicas, agentes económicos y sociales, profesionales, opinión pública..., ante lo cual se plantean dos opciones: No abordar el análisis coyuntural si no se tienen los suficientes medios que garanticen la seriedad y validez de los resultados; o bien iniciar el camino, comenzando por tratamientos sencillos y sin elevadas pretensiones, para ir avanzando en función de las posibilidades, teniendo en cuenta siempre las limitaciones de los análisis realizados. Esta segunda opción, con mayor o menor acierto, ha sido la seguida por la Comunidad Autónoma de Murcia.

II. PRIMEROS INTENTOS PARA ANALIZAR LA COYUNTURA REGIONAL

El nacimiento del Estado de las Autonomías, a raíz de la aprobación de la Constitución Española de 1978, hizo resurgir la necesidad de disponer de información económica a nivel regional.

El objetivo principal era mejorar, o en algunos casos iniciar, el conocimiento de las distintas realidades económicas regionales para mantener continuamente informados a los ejecutivos autonómicos y a los agentes económicos sociales, sobre la situación económica de su ámbito territorial y facilitarles la adopción de decisiones.

Esta ambiciosa idea se empezó a hacer realidad en la Región de Murcia en 1981, en la etapa preautonómica previa a la aprobación del Estatuto de Autonomía en 1982, y ha tenido hasta la fecha altibajos en su continuidad.

Para clarificar la exposición, dividiremos este apartado en dos, que resumirán las etapas que ha atravesado el análisis

coyuntural de la Comunidad Autónoma de Murcia, previas a la situación actual, y que titularemos de modo similar al nombre con el que aparecieron publicados los diferentes informes.

II.1 Informe de Coyuntura Regional (de 1981 a 1982)

Como un intento pionero a nivel nacional, la Consejería de Economía y Hacienda del Consejo Regional de Murcia decidió a finales de 1981 proceder a la elaboración de informes de coyuntura regional.

Para ello se creó el Departamento de Estadística y Coyuntura (DECO), dependiente de dicha Consejería, y se contrataron los servicios, como director, de un profesional de gran prestigio en el análisis de coyuntura. Completaban el equipo dos economistas y un auxiliar administrativo.

La labor de búsqueda que se inició para obtener series estadísticas básicas para elaborar un pequeño informe de coyuntura regional mostraron la absoluta carencia de información económica sobre la Región de Murcia, mínimamente ordenada, homogénea y representativa.

Esto animó a iniciar un auténtico rastreo en instituciones públicas y privadas, organizaciones y empresas, para montar un sistema de recopilación de información económica que, aunque no a corto plazo, pudiera servir para constituir una base que permitiera en un futuro realizar tanto análisis coyunturales como estudios de carácter estructural que aumentasen el conocimiento de la economía murciana.

Junto a la más costosa labor de recopilación de series estadísticas referidas a la Región de Murcia, se inició otra para los ámbitos internacional y nacional, que

desgraciadamente constituyeron la base de los informes de coyuntura elaborados en esta etapa.

Al grave problema de la escasez de datos disponibles se le unió la total inexistencia de un mínimo soporte informático que permitiese tratamientos mínimos de la información recogida, previo al análisis.

Esta última carencia fue suplida por la infraestructura de software y hardware de la Universidad Católica de Lovaina, en la que impartía clases el director del DECO, donde se realizaron los análisis y tratamiento oportunos de las series históricas recogidas.

Una gran dosis de voluntarismo por parte del equipo del DECO permitió finalmente dar a la luz dos únicos números del llamado "Informe de Coyuntura Regional", que había nacido con vocación de ser trimestral.

El esquema del contenido de estos informes de coyuntura constaba de un análisis de la coyuntura internacional, apoyado con algunas tablas de datos y gráficos de las variables más relevantes; una referencia a la coyuntura nacional, más amplia, acompañada igualmente de un soporte de gráficos; para cerrar con un apartado denominado Indicadores Regionales, que no era otra cosa que el comentario, apoyado por algunos gráficos, de la evolución y comportamiento reciente de los escasos indicadores regionales a los que tuvo acceso en aquellas fechas, que fueron: Población que trabaja y paro por sectores (de la Encuesta de Población Activa); paro registrado por sectores (INEM); los resultados de la Encuesta de Opiniones Empresariales de la que el Ministerio de Industria amplió la muestra para obtener datos representativos de Murcia; matriculación de turismos, camiones y tractores, de la Dirección General de Tráfico;

índice de precios de consumo para Murcia capital (INE); y consumos de energía, facilitados por la Consejería de Industria.

Coincidiendo con la presentación del número cero del "Informe de Coyuntura Regional", se organizaron a mediados de febrero de 1982 en Murcia las I Jornadas de Coyuntura. Estas Jornadas pretendían poner en evidencia el interés de realizar análisis de coyuntura económica a nivel regional, al tiempo que poner de manifiesto las dificultades del empeño y las posibles vías que podrían permitir que dicha aventura fuese una realidad.

Con la presencia de numerosos representantes del mundo empresarial de la Región, así como del ámbito universitario y profesional, se pudieron escuchar las versiones de profesionales de elevado prestigio en el estudio de la economía en España, así como representantes de instituciones productoras de estadísticas oficiales, coincidiendo todos ellos en que la necesidad de aumentar la escasa oferta estadística a nivel regional, imprescindible para proceder al análisis económico, sería una tarea larga y difícil.

A la elaboración de estos informes de coyuntura se unió la de unas hojas informativas que, bajo el título de "Boletín de Estadísticas Económicas de la Región de Murcia", recogían mensualmente las series de los indicadores utilizados en el Informe de Coyuntura y aquellas otras, de nueva creación, que se lograron obtener. Al igual que el boletín de coyuntura, su duración fue corta.

La vida de esta etapa, corta pero intensa y raíz de la situación actual, fue seguida de un largo período de olvido.

Olvido que lo fue en lo que a publicación de

estadísticas y análisis de coyuntura se refiere, ya que se produjo una permanente actualización de las series disponibles, que se fueron alimentando tanto por el interés y utilidad de la información recopilada como por el convencimiento de que antes o después se retomaría la idea de la utilidad de realizar análisis de coyuntura.

II.2 Boletín de Coyuntura (de 1984 a mayo de 1987)

Dos años después de constituida la Comunidad Autónoma de Murcia, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo inicia nuevamente los análisis de coyuntura regional con una estructura y metodología diferentes a las seguidas en la primera fase, y que con ligeras modificaciones, en cuanto a contenido y periodicidad, se mantienen en la actualidad.

El cambio metodológico vino forzado por la realidad en cuanto a los medios disponibles, optándose por una continuidad en el análisis a costa de perder rigor en el mismo.

Así, frente a una etapa anterior en que se aplicaban a las series estadísticas tratamientos de desestacionalización y alisado, previos al análisis, en esta etapa, ante la inexistencia de medios para ello, se aborda el estudio de los indicadores y se procede a la descripción de su comportamiento empleando tan sólo técnicas elementales como el cálculo de tasas y de medias móviles, renunciando así a las posibilidades de realizar previsiones y reconociendo las limitaciones de los resultados obtenidos.

Al mismo tiempo, se decide elaborar y publicar tan sólo el análisis referente a la coyuntura regional, dejando para otras instituciones el análisis de los ámbitos exterior y nacional. Así pues, el comportamiento y evolución de las

economías mundial y española se seguiría a nivel interno, para situar a la Región en un contexto más amplio, sin incluirla de una manera explícita en los informes de coyuntura.

Se modificó igualmente la periodicidad en la publicación, que sería a partir de esa fecha mensual.

La elaboración de los informes de coyuntura así determinados se plasmó en la publicación del "Boletín de Coyuntura".

Acompañaba a esta publicación mensual la de un "Informe Económico de la Región de Murcia", de periodicidad trimestral, que recogía, además del Boletín de Coyuntura del mes correspondiente al que se publicaba, informes y pequeños estudios de contenido económico que se consideraban de interés y actualidad. Igualmente, en los números correspondientes al segundo y cuarto trimestres de cada año se incluían las series mensuales correspondientes al semestre o al año, de los indicadores recogidos en los boletines de coyuntura, así como un análisis más amplio de la evolución anual de las economías regional, nacional e internacional.

Se publicaron en esta etapa 35 números del "Boletín de Coyuntura" y 10 del "Informe Económico de la Región de Murcia".

La ampliación de la base estadística que servía de soporte al análisis de coyuntura, permitió a lo largo del tiempo la incorporación, tanto al análisis como a la propia publicación que se fue enriqueciendo, de nuevos indicadores, normalmente referidos al ámbito regional, que permitieron estructurar el informe de coyuntura en seis apartados: Actividad, Empleo, Demanda, Precios, Financiación y Algunos indicadores europeos.

Se presentaba así el Boletín de Coyuntura estructurado en tablas, según la clasificación apuntada, acompañadas por algunos gráficos representativos, y precedidas por un comentario de la situación económica regional en el período estudiado, que se dividía a su vez en la descripción de la evolución de la actividad productiva (sectores agrario, industrial, construcción y de servicios), la situación del mercado de trabajo, la demanda interna y exterior y el comportamiento de precios y salarios, fundamentalmente.

III. SITUACION ACTUAL DEL ANALISIS DE COYUNTURA EN LA REGION DE MURCIA

El nuevo equipo de Gobierno formado en la Comunidad Autónoma de Murcia tras las elecciones de junio de 1987 consideró oportuno mantener e impulsar el departamento encargado hasta entonces del análisis de coyuntura.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio, a través de la Dirección General de Economía y Planificación, reinició, sin solución de continuidad, una nueva etapa en el seguimiento de la economía regional.

Como una refundición de "Boletín de Coyuntura", dedicado a la coyuntura en general, e "I.C.T.", boletín de coyuntura de los sectores de la industria, comercio y turismo que se venía publicando por la Consejería del mismo nombre, se publica en noviembre de 1987 el primer número de "Coyuntura Económica".

La nueva revista de coyuntura, que inicia su publicación con una periodicidad bimestral, mantiene y amplía, con un diseño renovado, la estructura, metodología y características del anterior Boletín de Coyuntura.

Dos novedades le diferencian no obstante de su antecesor:

1) La periodicidad pasa a ser bimestral. Las enormes dificultades de obtener información actualizada de los indicadores contemplados en el análisis mes a mes, recomendaron ante la experiencia anterior, la conveniencia de dilatar su periodicidad en aras de obtener un menor diferencial entre la fecha de referencia de los datos utilizados, su obtención, el período estudiado y la fecha de su publicación.

2) La homogeneidad temporal de los datos utilizados en el análisis. A partir de esta nueva etapa se opta, aun a riesgo de perder actualidad en alguno de los indicadores utilizados, por publicar el informe de coyuntura para un período determinado, de dos meses, en el que la referencia temporal del análisis y de los datos publicados fuera coincidente.

Se evitaba así incurrir en una mezcla de acontecimientos y situaciones que restaban claridad a la descripción de la realidad estudiada.

Siguiendo el mismo método, nuevamente se produce un cambio en la periodicidad de "Coyuntura Económica" que pasa a ser trimestral desde el número 12, de septiembre de 1989, coincidiendo con el análisis del primer trimestre de dicho año. Las mismas razones que aconsejaron aumentar su periodicidad al bimestre fueron tenidas en cuenta a la hora de acordar este segundo cambio.

III.1 Estructura y contenido

En su estructura actual, "Coyuntura Económica" se organiza en dos apartados: El análisis propiamente dicho y un conjunto de cuadros y gráficos estandarizados que

reflejan la evolución, en cada trimestre, de los principales indicadores.

El análisis realizado es meramente descriptivo y se refiere a la situación económica del trimestre en cuestión y del período del año consumido hasta la fecha.

Este análisis descriptivo, con sus enormes limitaciones al basarse en los datos disponibles, que no son siempre los más adecuados para explicar el comportamiento de los diferentes agregados económicos, y que se refieren además a las cifras originales con un mínimo tratamiento de cálculo de tasas de variación (sin eliminación de componentes estacionales e irregulares), se concreta en una síntesis general de la situación económica regional en el trimestre de referencia, para a continuación informar de una manera más detallada del comportamiento experimentado por los sectores productivos (actividad agraria, industrial, de la construcción y de servicios), por el mercado de trabajo, la demanda interna (consumo privado e inversión privada), el comercio exterior regional y el nivel de precios y salarios.

La escasez de indicadores económicos regionales a los que se tiene acceso, y su relativa "bondad" o utilidad para explicar algunos agregados económicos, obliga aun más de lo habitual en el análisis de coyuntura a nivel regional, a la emisión de juicios de valor por parte del analista, así como a la utilización, más de lo deseado, de su intuición. Hemos, pues, de ser conscientes del alcance y la utilidad de los análisis de coyuntura realizados bajo tales premisas.

El apartado de cuadros y gráficos recoge, agrupados de forma homogénea, los datos correspondientes al trimestre de referencia de cada uno de los indicadores más representativos utilizados en el análisis de

coyuntura, acompañados de la información relativa a su evolución reciente. En total se utilizan cerca de 400 series, con más de 1.000 datos de base y otros tantos datos de base complementarios que proceden de 26 fuentes estadísticas. Este conjunto de cuadros se estructura en 6 apartados, agrupados de la siguiente forma:

1. ACTIVIDAD

1.1. Indicadores generales:

- Producción de energía eléctrica.
- Consumo de energía eléctrica total y sectorial.
- Consumo de energía eléctrica industrial, por agrupaciones industriales.
- Producción de productos petrolíferos por tipos.
- Consumo de productos petrolíferos por tipos.
- Producción y consumo de cemento.
- Producción y distribución de gas.

Todos estos datos son referidos a la Región de Murcia, esto es, producción realizada en las factorías radicadas en la Región y consumo o distribución de productos en la Región de Murcia.

1.2. Indicadores sectoriales:

- Producciones agrícolas.
- Sacrificio de ganado bovino, ovino, caprino y porcino.

Se refieren las primeras a los avances realizados a finales del mes indicado de las diferentes cosechas. Los productos incluidos varían en cada número en función de la temporada, seleccionándose, de entre los que se dispone información, los más representativos.

El sacrificio de ganado se refiere a cifras acumuladas del año hasta el final del período publicado.

- Viviendas visadas, total, libres y de Protección Oficial.
- Viviendas de Protección Oficial calificadas provisionalmente.
- Viviendas terminadas total, libres y de Protección Oficial.
- Transporte portuario en el Puerto de Cartagena, distinguiendo entre mercancías embarcadas y desembarcadas, y dentro de estas, si proceden de tráfico exterior o de cabotaje.
- Mercancías embarcadas y desembarcadas en otros puertos de la Región.
- Movimiento de viajeros y mercancías en el Aeropuerto de Murcia-San Javier.
- Movimiento de viajeros en establecimientos hoteleros. Número de viajeros y pernoctaciones, con distinción de la procedencia nacional o exterior del turismo, y grado de ocupación hotelera.
- Líneas telefónicas en servicio.
- Número de peticiones de teléfono registradas.
- Conferencias automáticas, distinguiendo entre interurbanas e internacionales.
- Licitación oficial por organismos.
- Licitación oficial por tipo de obra.

Esta información, relativa toda ella igualmente al ámbito de la Región de Murcia, constituye los indicadores básicos utilizados para analizar y describir el comportamiento general de la actividad regional, por el lado de la oferta, y el de cada uno de los sectores económicos, complementando esta información con la correspondiente al mercado de trabajo, opiniones empresariales, demanda de consumo e inversión y comercio exterior, fundamentalmente.

1.3. Opiniones empresariales. Producción:

- Producción en los últimos tres meses para el total industria, sin construcción, y distribución según el destino económico de los bienes producidos.
- Tendencia de la producción para el total industria, sin construcción, y distribución según el destino económico de los bienes producidos.
- Stocks de productos terminados para el total de la industria, sin construcción, y distribución sectorial según el destino económico de los bienes.
- Grado de utilización de la capacidad productiva en la industria, sin construcción, y distribución según el destino económico de los bienes producidos.

Recoge esta tabla los resultados mensuales y trimestrales, individualizados para la Región de Murcia, de la Encuesta de Coyuntura Industrial elaborada por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta información se dispone desde el año 1982, como consecuencia de un convenio firmado entre el Ministerio de Industria y el Consejo Regional de Murcia para, ampliando la muestra de empresas de la Región, poder obtener resultados significativos para la misma. La renovación de la Encuesta realizada por el MINER en 1987, con la introducción de cambios metodológicos, rompió la serie homogénea que se disponía, al tiempo que supuso que durante dos años no se dispusiera de esta información.

1.4. Índice de Producción Industrial:

- Índice general.
- Índice de energía, incluyendo dentro de éste de forma independiente el correspondiente al Refino de petróleo.
- Índice del grupo de extracción y

transformación de minerales no energéticos y productos derivados e industria química, distinguiendo entre producción y primera transformación de metales e industria química.

–Índice del grupo de industrias transformadoras de los metales y mecánica de precisión.

–Índice de industrias manufactureras no transformadoras de los metales, con distinción de los subgrupos de Alimentos, Bebidas y Tabaco, Textil, Cuero y Madera y Corcho.

Los índices reflejados en esta tabla se corresponden con los resultados que, para el conjunto nacional, elabora mensualmente el INE. Pese a ser conscientes de la obsolescencia de la base utilizada en la elaboración de este indicador y de su referencia a cifras nacionales, se recogen los resultados de aquellos subsectores con mayor peso en la estructura industrial murciana, como información complementaria a la escasa disponible para explicar el comportamiento del sector secundario regional, ya que no existe ningún índice de producción industrial regional y no parece plausible que lo pueda haber a corto plazo.

2. EMPLEO

2.1. Población activa, empleo y paro. Distribución sectorial:

–Población activa total y por sectores económicos.

–Tasa de actividad total.

–Población ocupada total y por sectores económicos.

–Población ocupada por situación profesional.

–Tasa de ocupación total.

–Paro estimado total y por sectores económicos.

–Tasa de paro estimado.

2.2. Población activa, empleo y paro. Distribución por sexo y edad:

–Población activa por sexo y por grupos de edad.

–Población ocupada por sexo y por grupos de edad.

–Parados por sexo y por grupos de edad.

2.3. Paro estimado. Distribución por tiempo de búsqueda.

La información recogida en estas tablas procede de los resultados de la Encuesta de Población Activa del INE, publicados a nivel de Comunidades Autónomas.

Estos datos, fundamentales para conocer la evolución regional del mercado de trabajo y para ayudar a explicar el comportamiento de los sectores productivos y la demanda, muestran, no obstante, algunos problemas. Por una parte, los diferentes cambios metodológicos aplicados a la Encuesta no han venido acompañados, para las cifras regionales, del suficiente y correspondiente análisis que permitiera el enlace y la homogeneidad entre ellas. Por otra, los resultados obtenidos para la Región de Murcia inducen a sospechar en la dudosa bondad de la muestra utilizada, dadas las enormes variaciones que se producen en algunos datos trimestre a trimestre, y que no son fácilmente justificables por el comportamiento de la economía real. Ante la falta de un análisis en profundidad de los motivos que puedan explicar esta elevada variabilidad, la información procedente de la E.P.A. constituye el núcleo básico para el análisis del empleo regional.

2.4. Paro registrado. Distribución sectorial:

–Paro registrado total y por sectores.

–Tasa de paro registrado, sobre la población activa estimada en la Encuesta de Población Activa.

—Porcentaje de paro subsidiado sobre el total registrado.

2.5. Paro registrado. Distribución por grandes grupos profesionales.

Las informaciones de esta tabla y la anterior corresponden a la Región de Murcia y recogen mensualmente los registros producidos en el Instituto Nacional de Empleo.

Su acercamiento cada vez mayor a la información procedente de la E.P.A., tanto en términos absolutos como en la tendencia registrada, ayudan a explicar igualmente el comportamiento de la actividad productiva y del mercado de trabajo.

2.6. Regulación de empleo y huelga:

—Trabajadores afectados por regulación de empleo, según causas.

—Huelgas desarrolladas: número de participantes y jornadas perdidas.

Sirve esta información mensual, referida igualmente a la Región de Murcia, para apoyar los resultados puestos de manifiesto por los indicadores que intentan explicar la actividad económica, por el lado de la oferta.

2.7. Nuevos contratos de trabajo:

—Nuevos contratos firmados.

—Contratos ordinarios, no acogidos a medidas de fomento del empleo.

—Contratos acogidos a medidas de fomento del empleo, por tipos.

Se recogen estos indicadores por su colaboración a la explicación del comportamiento actual y futuro del mercado de trabajo y la actividad productiva, así como para detectar, aunque sea de forma

parcial e indirecta, el nivel de precariedad en el empleo.

2.8. Opiniones empresariales. Empleo:

—Tendencia del empleo en el total de la industria, sin construcción y en el conjunto de establecimientos agrupados según el destino económico de los bienes producidos.

Por ser uno de los pocos indicadores adelantados de que se dispone información a nivel regional, se considera de utilidad para facilitar el análisis de la coyuntura.

3. DEMANDA

3.1 Matriculación de vehículos:

—Matriculación total de vehículos.

—Matriculación de turismos, vehículos industriales y otros.

3.2. Inversión Industrial:

—Número de establecimientos que han registrado inversión, distinguiendo entre inversión nueva y ampliación.

—Inversión total registrada, con distinción entre nueva industria y ampliación.

—Destino final de la inversión según la naturaleza de los elementos que la constituyen.

—Distribución sectorial de la inversión registrada, según agrupación realizada en base a la C.N.A.E.

3.3. Consumo de energía no industrial:

—Consumos de gasolina, gas ciudad, butano doméstico y energía eléctrica residencial.

3.4. Opiniones empresariales. Demanda:

—Nivel de la cartera de pedidos en la

industria, sin construcción, y clasificación según el destino económico de los bienes producidos.

El conjunto de indicadores recogidos en estas tablas intenta aproximar al comportamiento de la demanda interna regional privada. Junto con los indicadores correspondientes al sector de los servicios, son los referidos a la demanda donde se encuentran mayores lagunas que dificultan enormemente la realización del análisis de coyuntura. La inexistencia para la Región de Murcia de resultados de una encuesta de consumo, la ausencia de un buen índice de ventas en grandes almacenes o de un indicador de las ventas a plazos, nos obligan a explicar el comportamiento de la demanda interna de consumo a través tan solo de la matriculación de automóviles, los consumos domésticos de energía o los niveles de pedidos de las industrias regionales productoras de bienes de consumo. En lo que a la inversión se refiere, nos tenemos que limitar al comportamiento de las cifras del registro industrial, que no deja de ser un indicador parcial de la inversión privada realizada en Murcia, y que, además, nos obliga a identificar temporalmente la inversión real con la fecha de inscripción en un registro administrativo, lo que puede producir distorsiones. Completan los indicadores de la inversión privada las matriculaciones de vehículos industriales, el comportamiento de la producción y cartera de las industrias regionales productoras de bienes de equipo y las importaciones de algunos elementos de capital.

Faltaría, además, para poder completar mínimamente el conocimiento de la demanda interna regional, el consumo y la inversión pública, al menos de la administración autonómica, ya que cada vez más los entes públicos representan un

elevado protagonismo en las economías regionales. Las dificultades encontradas hasta la fecha para tener acceso en determinadas condiciones de temporalidad y desagregación, de las ejecuciones del presupuesto de la Comunidad Autónoma, han motivado el que esta información no sea tenida en cuenta hasta la fecha. No obstante, esperamos que en breve plazo, coincidiendo con una revisión y ampliación de "Coyuntura Económica", se pueda incorporar.

3.5. Comercio exterior:

- Importaciones y exportaciones totales en pesetas.
- Importaciones y exportaciones energéticas, en pesetas.
- Importaciones y exportaciones no energéticas, en pesetas y desagregación en mercancías agrícolas, minerales químicas, textiles, calzado, productos metálicos, material de transporte, material de precisión y óptica y resto.

3.6. Comercio exterior. Unidades físicas:

- Importaciones y exportaciones, en toneladas, por secciones arancelarias.
- Importaciones y exportaciones, en toneladas, procedentes o con destino a la CEE.

3.7. Comercio exterior. Unidades monetarias:

- Importaciones y exportaciones, en pesetas, por secciones arancelarias.
- Importaciones y exportaciones, en pesetas, procedentes o con destino a la CEE.
- Tasa de cobertura total.
- Tasa de cobertura con la CEE.

En base a la información facilitada por la Dirección General de Aduanas se puede conocer, desde 1987, el comercio exterior

de mercancías con origen-destino la Región de Murcia mensualmente, lo que, aun con la limitación que supone el significado de las cifras, constituye un elemento importante para pulsar el comportamiento de una Región como la de Murcia, con un elevado grado de apertura exterior.

El conocimiento de los volúmenes de comercio exterior, tanto en cantidad como en valor, permite, por otra parte, aunque de manera aproximada, conocer la evolución del tráfico externo de mercancías en términos reales.

4. PRECIOS

4.1 Índice de precios de consumo. Murcia:

- Índice general.
- Índices por grupos.
- Índice general nacional.
- Inflación subyacente nacional.
- Índice no alimentario.

Hasta fecha muy reciente, la no disponibilidad de los índices de precios de consumo a nivel regional y por grupos nos obligaba a trabajar sobre datos nacionales, y a extender a la Región el comportamiento nacional de los precios de los diferentes productos.

Este indicador nos permite, pues, aproximar con bastante exactitud el nivel interior de precios al por menor.

El cambio de base producido en la estimación de este índice de precios desde agosto de 1985 ha provocado una ruptura de la larga serie que se disponía de este indicador, ya que, para los índices correspondientes a las Comunidades Autónomas, no se procedió por parte del INE, como si lo hiciera para el conjunto

nacional, al enlace con la base anterior.

4.2. Índice de precios industriales:

- Índice general de precios industriales.
- Índice de cuatro divisiones de productos industriales.
- Índice de precios industriales según el destino económico de los bienes.
- Índice del coste total de la construcción.
- Coste laboral por unidad de producto (construcción).
- Coste de energía y materiales (construcción).
- Otros costes (construcción).
- Índice de precios percibidos por los agricultores. Índice general y por tipo de productos.
- Índice de precios pagados por los agricultores.

Recogen estos indicadores los precios al por mayor, excepto en el sector de los servicios, para el conjunto nacional, ya que no existe ningún índice elaborado para las Comunidades Autónomas. Su utilización a la hora de realizar el análisis de la coyuntura regional tiene en cuenta la limitación que supone extender el comportamiento del nivel de precios al por mayor del conjunto nacional al ámbito regional.

4.3. Salarios:

- Número medio de horas por trabajador y mes. Total, jornada normal y jornada extraordinaria.
- Ganancia media por hora trabajada. Total, pagos ordinarios en jornada normal y pagos por horas extraordinarias.
- Ganancia media por trabajador y mes. Total, pagos ordinarios y extraordinarios en jornada normal y extraordinaria.
- Índice de salarios agrarios. Total, trabajadores fijos y trabajadores eventuales.

Al igual que sucediera en el caso de los índices de precios de consumo, y aún más recientemente, se presentan y utilizan los índices de salarios en la industria y los servicios, referidos al contexto regional. La nueva Encuesta de Salarios ha permitido así un conocimiento más aproximado del comportamiento de los salarios en la Región y su utilización, tanto para determinar el nivel de costes regionales como la evolución de la renta disponible y su efecto ulterior sobre la demanda de consumo.

Los índices de salarios agrarios se refieren en cambio al ámbito nacional, no existiendo hasta la fecha ninguna estimación de su comportamiento a nivel regional.

4.4. Negociación colectiva:

- Número de convenios registrados.
- Trabajadores afectados.
- Aumento salarial pactado.

Culmina esta información, la relativa al nivel general de precios y costes. Referidos íntegramente a la Región de Murcia, eran hasta finales de 1989 los únicos indicadores de la evolución salarial regional que se utilizaban al analizar la coyuntura murciana.

5. FINANCIACION

5.1. Instituciones financieras:

- Depósitos del sector privado en el sistema bancario. Total, por tipo de depósito y por tipo de institución.
- Créditos concedidos por la banca privada y cajas de ahorro, al sector público y al sector privado.

5.2. Tipos de interés activos de las instituciones financieras:

- Tipos en el crédito preferencial de bancos y

cajas de ahorro.

- Tipos en los créditos entre 1 y 3 años, de bancos y cajas de ahorro.
- Tipos de préstamos de tres o más años, de bancos y cajas de ahorro.

5.3. Medida de la posición competitiva española:

- Tipo de cambio efectivo real frente a países de la CEE, medido por los precios de consumo y de producción.
- Tipo de cambio efectivo real frente a países de la OCDE, medido por los precios de consumo y de producción.

5.4. Otros indicadores:

- Efectos protestados.
- Suspensiones de pagos.
- Movimiento del Registro Mercantil.

La información recogida en estas tablas, referida casi toda ella al ámbito de la Región de Murcia, explica las condiciones financieras en que se mueve la economía real.

La medida de la posición competitiva de la peseta frente a las áreas económicas con las que mantenemos el grueso de nuestras relaciones comerciales exteriores, permite explicar, en parte, alguno de los movimientos surgidos en el comercio exterior regional y su evolución próxima.

6. INDICADORES ECONOMICOS EUROPEOS

6.1. Índices comparativos con la CEE:

- Índice de producción industrial. CEE y España.
- Índice de precios de consumo. CEE y España.
- Tasa de paro. Total, hombres, mujeres y menores de 25 años, para CEE y España.

Algunos indicadores básicos del área comunitaria, y su comparación con la media nacional, se presentan en este apartado con la finalidad de reflejar el nivel relativo español frente al conjunto de países de nuestro entorno más próximo.

III.2. Fuentes estadísticas

Las fuentes estadísticas utilizadas para el análisis de coyuntura en la Región de Murcia han ido ampliándose a medida que se ha profundizado en la determinación de los indicadores económicos más relevantes y ha sido posible la localización del órgano productor de la información requerida.

Para sistematizar la exposición podemos hacer una clasificación tomando como base el ámbito económico de referencia de los diferentes indicadores y, dentro de cada uno de ellos, la naturaleza de la fuente suministradora.

A. -Indicadores de ámbito nacional y comunitario.

-Si bien la mayor parte de la información nacional no aparece publicada en COYUNTURA ECONOMICA, sino sólo en aquellos casos que, bien por el contenido propio de la información, bien por no existir ninguno referido al ámbito regional y utilizada así por aproximación, sí que es considerada a la hora de realizar los análisis de coyuntura, publicados o no.

Las principales fuentes utilizadas para los indicadores nacionales son: Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio de Industria y Energía, Banco de España y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Aparte de la obsolescencia de algunos de los indicadores, tales como el Índice de

Producción Industrial del I.N.E., los principales problemas que plantean el uso de estas fuentes estadísticas es el retraso temporal en la disponibilidad de la información. Al no existir ningún convenio o contacto directo con cada una de estas instituciones, los datos son extraídos de las distintas publicaciones editadas por las mismas.

Los escasos indicadores utilizados hasta la fecha, referentes al ámbito comunitario, proceden de las publicaciones de la O.C.D.E. y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT). Además de los retrasos en la recepción de la información, se encuentran numerosas dificultades en la utilización de la información procedente de EUROSTAT, debido a la revisión permanente de los diferentes indicadores publicados. Ello invalida su utilidad para el análisis coyuntural, al tiempo que impide a los suscriptores de COYUNTURA ECONOMICA la confección de una serie, con datos definitivos, de los índices publicados.

La próxima revisión que sufrirá este apartado, y que ya ha sido comentada anteriormente, está en parte motivada por este hecho.

B.-Indicadores de ámbito regional.

-Por su interés en el contexto de este artículo, vamos en este caso a indicar pormenorizadamente las distintas fuentes utilizadas, clasificándolas según procedan de organismos oficiales o de empresas o agrupaciones empresariales.

Dentro de los organismos públicos que se constituyen en fuente administradora de información estadística para análisis coyuntural podemos destacar:

1.-Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.)

Nos proporciona información del mercado de trabajo a través de la Encuesta de Población Activa (E.P.A.).

Los numerosos cambios de metodología habidos en la encuesta, y la inexistencia de operaciones de enlace entre las distintas series a nivel regional (excepto ocasiones y para indicadores aislados), impide disponer de una serie homogénea lo suficientemente amplia para aplicarle con rigor tratamientos estadísticos que permitan conocer la tendencia de las diferentes variables.

En los últimos dos años, el problema del retraso en la disponibilidad de la información ha sido mitigado, al establecer el I.N.E. un calendario, que cumple con bastante precisión, de aparición de las diferentes estadísticas que produce.

La E.P.A., que según los expertos es una encuesta bien diseñada y que ofrece resultados con elevada fiabilidad, muestra en cambio para la Región de Murcia oscilaciones tan erráticas que inducen a pensar en la dudosa calidad de la muestra seleccionada. Sería bueno que, en un futuro próximo, se planteara formalmente la cuestión ante el I.N.E. con vistas a su posible solución.

También proporciona el I.N.E., mensualmente, información regional correspondiente al Índice de Precios de Consumo. El avance conseguido en este terreno, al ofrecer el Organismo Estadístico Central información relativa al índice de precios por grupos, el mismo día de su publicación, nos ha permitido además modificar la tabla correspondiente de COYUNTURA ECONOMICA, estando referida, desde su número 16, al ámbito regional en lugar de nacional, como se publicaba anteriormente, una vez recopilada una serie de datos de dos años.

Un paso más en la mejora de la información relativa al nivel interior de precios regional sería la ampliación, por parte del I.N.E., de la publicación de datos de precios por productos, como lo hace para el índice nacional.

En la vertiente negativa podríamos señalar la inexistencia del enlace, a nivel regional, de la serie de I.P.C. de la actual metodología con la anterior. Al no existir dicho enlace, el tamaño de la serie homogénea actual se ha visto enormemente reducido. En sucesivos cambios de base, el I.N.E. deberá establecer el citado enlace.

Una novedad, esperada desde hace tiempo por los analistas de la economía regional, es la aparición del nuevo Índice de Salarios en la industria y los servicios que, recientemente, ha comenzado a publicar el I.N.E. con resultados a nivel regional. Si bien tan sólo se dispone por ahora de la información relativa al año 1989 y primera mitad de 1990, dentro de unos años se puede constituir en un valioso indicador, una vez que el tamaño de las series disponibles sea significativo.

Otra información facilitada por el I.N.E. y utilizada en el análisis coyuntural es la relativa al sector turístico. Los resultados de la encuesta del Movimiento de Viajeros en Establecimientos Hoteleros recoge datos referidos al número de viajeros alojados en establecimientos de la Región y pernoctaciones realizadas por los mismos, distinguiendo entre su procedencia nacional o extranjera y completando la información con el grado de ocupación total de los establecimientos controlados.

Esta información, que sin duda resulta parcial, fue sustituida durante una época por la facilitada por la Dirección General de Turismo, de la Comunidad Autónoma,

procedente de una estadística realizada de la ocupación en establecimientos turísticos de la Región. La interrupción en la elaboración de esta información, que también resultaba parcial, aconsejó retomar los datos facilitados por el I.N.E.

En la actualidad existen conversaciones con la Dirección General de Turismo con vistas a reanudar nuevamente la encuesta turística con una nueva metodología.

El último indicador regional utilizado en coyuntura, procedente del I.N.E., se refiere a la información relativa a las suspensiones de pagos.

Hasta fecha reciente también se recopilaba información relativa al movimiento del Registro Mercantil (creación y disolución de sociedades y aumentos de patrimonio) que en la actualidad no está disponible.

Los contactos directos con su Oficina de Información y la Sección de Relaciones con las Comunidades Autónomas nos facilita la obtención de información puntual que, por diversos motivos, se retrasa respecto a los calendarios previstos.

2.- Instituto Nacional de Empleo (I.N.E.M.)

Con información que comienza en 1978, el I.N.E.M. viene suministrándonos mensualmente unos estadillos que contienen información variada relativa al paro registrado y sus diferentes clasificaciones, las colocaciones y el movimiento del subsidio de desempleo.

Desde el año 1980, en que se iniciaron contactos directos con la Dirección Provincial del I.N.E.M. en Murcia, se ha mantenido e incrementado ininterrumpidamente el suministro de información.

3.- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

A través de su publicación "Boletín de Estadísticas Laborales", se obtiene información mensual relativa a la regulación de empleo, huelgas y negociación colectiva, en la Región de Murcia.

En 1984 se establecieron contactos con la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo en Murcia de cara a obtener información relativa a la regulación de empleo y negociación colectiva de una manera más rápida. La no informatización de los registros correspondientes, que obligaban a dedicar un técnico de la Delegación para la preparación de los datos solicitados, provocó la suspensión en el suministro de la información por esta vía, que no se volvió a iniciar con posterioridad. Por tanto, la información utilizada procede actualmente de la publicación antes comentada, lo que ocasiona retrasos en su disponibilidad motivados por el tiempo usado en la edición y distribución.

4.- Ministerio de Industria y Energía (MINER)

En el año 1982, tras estimar la utilidad que para el análisis coyuntural podían tener los resultados de una encuesta de opiniones empresariales, se procedió a la firma de un convenio con el MINER de forma que, aumentando la muestra de empresas que el mismo utilizaba de Murcia para la elaboración de los resultados nacionales de la Encuesta de Coyuntura Industrial, y soportando íntegramente su coste, el Ministerio de Industria comenzó a publicar datos referidos a la Región. La información, que recogía las opiniones de los industriales murcianos y empresarios de la construcción, dejó de publicarse en 1987 por el cambio metodológico que sufrió la Encuesta. La nueva publicación, que ya no recoge información relativa a la construcción, quiebra la

homogeneidad con la serie anterior.

5.- Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales (DGA)

Tras la firma de un Convenio por el cual la DGA nos suministra mensualmente las cintas de comercio exterior de mercancías con origen-destino la Región de Murcia, se dispone desde 1987 de esta importante información que nos permite, aunque de modo parcial, aproximarnos al conocimiento de los flujos comerciales exteriores de Murcia.

La construcción del Mercado Unico Europeo en 1993, con la supresión de barreras al comercio, nos privará probablemente de la información de este registro administrativo. Esperamos que, aunque bajo diferente fórmula, esta valiosa información no se llegue a perder en los próximos años.

6.- Banco de España

La información financiera utilizada para el análisis económico procede actualmente en exclusiva del Banco de España, tras la desaparición de la Encuesta de Demanda de Crédito que, con resultados regionalizados, elaboraba el Banco de Bilbao.

La información regional utilizada, referida al volumen de depósitos y créditos de la banca privada y cajas de ahorro, procede de la publicación "Boletín Estadístico", la primera de periodicidad trimestral y la segunda mensual. Ante la imposibilidad de obtener información monetaria y financiera más desagregada, proveniente del Banco de España, se realizaron intentos para elaborar una encuesta a las instituciones financieras que operan en la Región, intentos que no llegaron a buen término.

7.- Dirección General de Aviación Civil (D.G.A.C.)

Se utilizan los boletines mensuales de la D.G.A.C. para extraer información relativa al tráfico de pasajeros y mercancías en el Aeropuerto de Murcia-San Javier.

8. - Junta del Puerto de Cartagena

Los contactos mantenidos con la Junta del Puerto, iniciados en 1982, continúan en la actualidad recibiendo por correo periódicamente la información mensual relativa al tráfico portuario según nuestras demandas.

9.- Dirección General de Tráfico

Bien a través de los boletines mensuales que publica este organismo, bien mediante obtención directa por correo, se recogen los datos referidos a las matriculaciones de vehículos realizados en la Región. La posibilidad de los contactos directos permite reducir el retraso en la recepción de la información que supone la espera a la publicación del boletín mensual.

10.- Registro de Aceptaciones e Impagados (RAI)

Fuente suministradora de la información relativa al importe de las suspensiones de pagos mensualmente producidas en la Región. El retraso en la obtención del dato y la referencia del mismo es mínima.

11.- Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

Aunque tradicionalmente esta Consejería venía suministrando información relativa a precios y producciones agrarias, bien directamente, bien a través de su Boletín Semanal de Coyuntura, recientemente se ha sistematizado la información a utilizar, que nos suministran los servicios de estadística de la Consejería

12.- Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Los servicios competentes de esta Consejería de la Administración Regional proporcionan información administrativa, debido a las competencias asumidas, referente a calificación provisional de viviendas V.P.O., iniciación y terminación de viviendas V.P.O. y tráfico comercial en los Puertos de la Región dependientes de la Comunidad Autónoma.

13.- Consejería de Economía, Industria y Comercio

La información relativa al registro industrial, competencia de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se viene utilizando desde el año 1984. La desaparición de la publicación "I.C.T.", que recogía detalladamente esta información, provocó la inclusión de la misma en COYUNTURA ECONOMICA, con mayor desagregación a la que tenía en anteriores informes de coyuntura.

Las diferencias entre la obtención de esta información y la fecha de referencia de la misma es mínima en este caso.

Señalamos a continuación el conjunto de empresas públicas suministradoras de información regional utilizada para el análisis coyuntural. En todos los casos la obtención de información periódica se produce tras la petición formal a las distintas empresas de los datos deseados y su compromiso de remitirlos periódicamente, como garantía de continuidad de las diferentes series así obtenidas, que, algunas de ellas, se inician en 1983.

14.- REPSOL-PETROLEO, S.A.

Facilita información referente a la elaboración de productos petrolíferos realizada en la Refinería de Escombreras

(Cartagena).

15.- REPSOL-BUTANO, S.A.

Suministra datos referidos a la distribución que la empresa realiza en la Región de Murcia de butano, según diferentes usos.

16.- CAMPSA

Facilita información relativa a la distribución de productos petrolíferos que la sociedad efectúa en la Región.

17.- ENAGAS

Suministra recientemente información relativa al G.N.L. descargado y consumido por los usuarios del gas natural procedente de la Planta de Regasificación de Escombreras.

18.- Telefónica de España, S.A.

También recientemente, y fruto de los contactos realizados a través de la Dirección Provincial de Murcia, facilita información mensual relativa a comunicaciones telefónicas, aumentando así el número de indicadores regionales referidos al sector de los servicios.

Cerramos con la relación de empresas y agrupaciones privadas el conjunto de fuentes estadísticas utilizadas en el análisis de coyuntura. Salvo escasas excepciones (SEOPAN), la información recogida es fruto, como en el caso de las empresas públicas, del contacto directo con las entidades suministradoras, que, con elevado espíritu de colaboración, se han comprometido a facilitarnos regularmente la información solicitada. En términos generales, la rapidez en la obtención de los datos procedentes de estas empresas es elevada.

19. – Hidroeléctrica Española, S.A.

Al ser la única compañía eléctrica que distribuye energía en la Región, nos facilita información acerca de la energía eléctrica producida en la Central Térmica de Escombreras (Cartagena) y de la distribución de electricidad realizada en la Región de Murcia.

Recientemente, y a petición nuestra, suministra una mayor desagregación sectorial de la energía distribuida.

20.– Compañía Española de Gas, S.A.

Facilita información relativa al gas ciudad producido y distribuido en la Región.

21.– Hornos Ibéricos Alba, S.A.

Suministra datos de producción de cemento en su factoría de Lorca y de distribución realizada por la empresa en la Región.

22.– Agrupación de Fabricantes de Cemento de Valencia

Suministra información complementaria a la anterior del cemento distribuido en la Región por el resto de compañías cementeras.

23.– Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia

Desde 1984 facilita información relativa al número de viviendas visadas en la Región. Recientemente suministra también datos relativos al número de viviendas libres terminadas.

24.– SEOPAN

Complementan la información relativa al sector de la construcción en Murcia los datos referidos a licitación oficial que elabora esta agrupación empresarial.

Las cifras correspondientes son extraídas de los boletines que trimestralmente edita.

III.3 –Difusión y periodicidad

Como se ha comentado con anterioridad, COYUNTURA ECONOMICA tiene actualmente una periodicidad de publicación trimestral.

La elección de este período estuvo motivada principalmente por las dificultades de obtención de la información básica correspondiente al período de referencia del análisis.

Salvo excepciones, el diferencial de tiempo entre la aparición de la publicación y la referencia del trimestre anualizado suele ser de cuatro meses.

La edición de COYUNTURA ECONOMICA se realiza en la Dirección General de Economía y Planificación en un editor de textos, que prepara así el original de la revista para posteriormente reproducirse en imprenta. Este método reduce el tiempo de publicación, a la vez que evita posibles errores en la fotocomposición del texto.

Actualmente, la tirada de COYUNTURA ECONOMICA alcanza los 2.300 ejemplares y se distribuye gratuitamente entre un protocolo en el que se incluyen altos cargos de la Comunidad Autónoma, altos cargos de los Ministerios de Economía y Hacienda e Industria y Energía, Ayuntamientos, bibliotecas públicas, Colegios Profesionales, agrupaciones empresariales, sindicatos, economistas colegiados, Consejerías de Economía de las Comunidades Autónomas, Centros públicos de B.U.P., Universidad, organismos y empresas suministradoras de la información utilizada y particulares interesados.

III.4 Principales problemas

El análisis de la coyuntura económica a nivel regional conlleva enormes dificultades. La insuficiencia y deficiencia de la oferta estadística existente a nivel nacional, denunciada en numerosos foros de expertos, se incrementa al descender territorialmente en el ámbito de la información hasta el nivel regional.

Aunque en páginas anteriores se ha hecho alguna referencia a este y otros hándicaps, se pueden exponer aquí, a modo de síntesis, algunas de las carencias de información regional más apremiantes.

No entramos aquí en la cuestión de sobre quién debe recaer la responsabilidad en la elaboración y creación de esta información, pero sí que creemos que ésta debe ser homogénea y comparable entre los niveles nacional y regional.

Sería preciso disponer de indicadores fiables acerca de los niveles de producción de los diferentes sectores y subsectores económicos, en especial del industrial y terciario, al tiempo que se denota la ausencia de buenos indicadores de la demanda interna, tanto de consumo como de inversión privada.

Aparte de la problemática referida a la escasez de información, y relacionada con ella, se encuentra la relativa a la necesidad de que esa información esté disponible en tiempos acordes con la naturaleza del análisis coyuntural y que permita reducir los diferenciales entre la aparición de los informes y los períodos de referencia de los mismos.

Por último, es preciso que exista una auténtica voluntad por parte de los promotores del análisis de coyuntura, para aplicar al perfeccionamiento de la base

estadística y al tratamiento de la información que la haga válida para este tipo de análisis, los medios materiales, humanos y técnicos precisos para que se pueda avanzar en su calidad de una manera rápida y continuada y atender así a la demanda creciente que de este tipo de estudios existe en la actualidad.

Así expuesto, parece que son reducidas las dificultades que existen para analizar la coyuntura, pero los profesionales que se dediquen a ello o lo hayan intentado alguna vez conocen perfectamente las repercusiones de las carencias aquí expuestas y que su resolución es básica para continuar en esta tarea.

III.5 Perspectivas futuras

El objetivo principal de la elaboración de los informes de coyuntura en la Comunidad Autónoma de Murcia era mantener informado continuamente tanto al Gobierno Regional como a los agentes económicos y sociales, grupos políticos y opinión pública en general de la situación atravesada por la economía regional en el corto plazo, con la idea más ambiciosa de, en un futuro, poder realizar previsiones e incluso elaborar algún modelo del comportamiento de la economía murciana.

Si bien no se han alcanzado unos objetivos muy ambiciosos, por problemas de disponibilidades económicas, técnicas y humanas, se ha conseguido recopilar, en un único documento de amplia difusión, un conjunto de indicadores, de información en definitiva, referida a la Región de Murcia y publicada periódicamente, que en términos generales pueden aproximar a la evolución reciente de la economía regional. El esfuerzo realizado en la recopilación y selección de indicadores ha permitido además disponer de un conjunto de series que son utilizadas

en estudios más estructurales o de evolución de un período superior al año.

Son muchas, pues, las críticas que se le pueden hacer a nuestro informe de coyuntura, y nosotros somos los primeros en reconocerlas, pero creemos que también representa aspectos muy positivos y sienta las bases para iniciar un tratamiento más riguroso de la información utilizada, que, después de un necesario "rodaje", podremos presentar a nuestros lectores.

Planteada, creemos que suficientemente, la situación actual del análisis de coyuntura económica en la Región de Murcia, con su dosis de autocrítica, se puede inferir la dinámica que se le pretende dar próximamente, cuando existan las condiciones apropiadas para ello.

En breve se procederá a un replanteamiento de la actual estructura y metodología de "Coyuntura Económica". Por una parte, la disponibilidad de un cierto número de series estadísticas de suficiente tamaño y la existencia de mayor número de técnicos incorporados al Departamento, nos aconsejan abordar un análisis y depuración en profundidad tanto de la información disponible como de las carencias y las posibles alternativas para cubrirlas, e iniciar el tratamiento estadístico de las series históricas, comenzando con la utilización de modelos tipo X-11 ARIMA, que nos permita imprimir mayor rigor al análisis realizado hasta la fecha. Por otra, procederemos a una revisión de la estructura y presentación actual del informe, eliminando aquello que se considere poco representativo y añadiendo nuevos contenidos informativos y gráficos.

IV. OTROS ANALISIS DE COYUNTURA SECTORIAL

Aparte y simultáneamente a la publicación

de informes de coyuntura económica regional por parte de Economía, otros Departamentos de la Administración Autónoma han procedido a la edición de análisis sectoriales, algunos de los cuales no se publican en la actualidad.

La Consejería de Agricultura del Ente Preautonómico (Consejo Regional de Murcia) inició en 1982 la edición de un "Boletín de Información Agraria", de periodicidad mensual, dirigido a comunicar a agricultores y ganaderos todos los aspectos relacionados con los mercados agrarios (cosechas, precios, financiación, meteorología, etc), de cara a facilitar sus decisiones.

Este boletín, del que se llegaron a publicar cuatro números, más un número cero que sirvió para pulsar la opinión del sector sobre sus demandas de información, era el primer paso de un plan de información más amplio que no llegó a ponerse en marcha.

A partir de 1984, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca inició una nueva etapa con la elaboración del "Informe Semanal de Coyuntura", que recogía información variada acerca del agroclima, estado sanitario de los cultivos, precios en origen y exteriores de productos agrarios regionales y comentarios y noticias referentes a temas de actualidad en el sector. Desde mediados de 1990 esta publicación ha dejado de editarse, siendo sustituida por la publicación los domingos, en un diario regional, de parte de la información que recogía el boletín, complementándose por unos listados, de difusión más reducida, con información detallada de precios y mercados de productos agrarios.

En noviembre de 1984, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo iniciaba la publicación de la revista trimestral "I.C.T. Indicadores Sectoriales", que se constituía

como un informe de coyuntura de los sectores industrial, comercial y turístico.

Hasta su desaparición en mayo de 1987 y refundición en "Coyuntura Económica" se editaron 11 números ordinarios y 4 extra. Los primeros, que fueron ampliando su cobertura, incluían información detallada y análisis cortos del movimiento del registro industrial (inversión industrial registrada), créditos subvencionados para actividades comerciales en la Región, estimaciones de la ocupación hotelera, cifras de comercio exterior, movimiento de viajeros y mercancías en el Aeropuerto de San Javier y análisis monográficos de algún sector de actualidad en el momento. Los números extra se refirieron, el primero, al tema Murcia-CEE, coincidiendo con la firma del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, y, los tres restantes, a un análisis más amplio de la evolución económica regional en los años 1984, 1985 y 1986.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas comenzó en 1986 a editar una revista que, bajo el título de "Cuadernos Informativos", recoge un apartado de monografías de temas relacionados con las competencias de la Consejería, un apartado de datos estadísticos referidos al sector de la construcción, transportes y recursos hidráulicos, un análisis del presupuesto e inversiones del Departamento y un apéndice legislativo. Su publicación no se ajusta a una periodicidad determinada, apareciendo un promedio de 2-3 números por año. Hasta la fecha se han publicado 8 números.

Posteriormente, en 1990, aparece una nueva publicación, "Boletín Estadístico", que tiene una periodicidad bimestral y recoge el apartado de datos estadísticos de la publicación anterior que, a partir de esa fecha, deja de publicar. Se complementan estos datos con un comentario de la

situación de los sectores recogidos, constituyéndose así en un informe de coyuntura de los sectores de la construcción y transportes, fundamentalmente. Esta nueva serie ha publicado hasta la fecha seis números. Como novedad, recoge esta publicación los resultados de la estadística de edificación y vivienda elaborada a raíz de un convenio, cuya experiencia piloto se inició en Murcia, entre el MOPU y las Consejerías de Obras Públicas de las Comunidades Autónomas.

Por último, señalaremos una publicación que, si bien no es estrictamente encuadrable dentro de un informe de coyuntura, recogía datos estadísticos del movimiento natural de la población de Murcia.

Elaborada por la Oficina Regional de Estadística y Documentación (embrión del actual Centro Regional de Estadística) de la anterior Dirección Regional de Economía y Programación, se inició a finales de 1986 la publicación mensual de "Notas demográficas", que recopilaba información estadística detallada, a nivel municipal, del número de matrimonios, nacimientos y defunciones, fruto de un convenio firmado con el I.N.E. en virtud del cual la Comunidad Autónoma procede a la codificación y explotación de las inscripciones en el Registro Civil.

De este boletín se publicaron siete números, más un número cero que recogía el resumen del primer semestre de 1986.

Tras la desaparición de esta publicación, a mediados de 1987, y tras continuar vigente el convenio citado, la Dirección General de Economía y Planificación edita esta información anualmente, con una mayor desagregación.

M^º Loreto Salas Hernández es Subdirectora General de Economía y Planificación

V. ANEXO I

EL ANALISIS DE COYUNTURA EN LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

A continuación, y a modo de anexo, se relacionan los distintos informes de coyuntura económica que publican las Comunidades Autónomas y sus características básicas.

Las posibles omisiones o errores, totalmente involuntarios por nuestra parte, se deben al desconocimiento de su existencia en este Departamento.

BOLETINES DE COYUNTURA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

TITULO	PERIODICIDAD	CONTENIDO BASICO
Coyuntura Económica de Andalucía Junta de Andalucía	Trimestral	Análisis de la coyuntura internacional, nacional y regional. Anexo estadístico. Informe sobre un tema monográfico. Comentario sobre la legislación económica aparecida en el BOJA. Anexo legislativo.
Boletín de Indicadores Estadísticos de Aragón Diputación General de Aragón	Trimestral	Aunque publica indicadores coyunturales, no es en sí un informe de coyuntura, sino un boletín estadístico, que no incluye ningún tipo de comentario.
Coyuntura Regional de Asturias Principado de Asturias	Trimestral	Se realiza un breve comentario de la coyuntura regional en el período, acompañado de tablas estadísticas de los principales indicadores regionales y encuestas de coyuntura industrial y de la Construcción. Incorpora un apartado amplio de indicadores europeos.
Indicadors de Conjuntura Gobierno Balear	Mensual	Se realiza en cada número un pequeño comentario sobre el comportamiento del I.P.C. en la Región, la ocupación y el tráfico aéreo, que se acompaña de tablas y gráficos con los principales indicadores.
Coyuntura Económica de Castilla y León Junta de Castilla y León	Trimestral	Incorpora el análisis de la coyuntura internacional, nacional y regional. Acompañan la publicación un amplio conjunto de tablas y series estadísticas nacionales, internacionales, regionales y provinciales.
Boletín de Estadística Económica de Cantabria Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria	Trimestral	Aunque no es elaborado por el Gobierno Regional, se incluye aquí este boletín de coyuntura, ya que es específico de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Contiene la publicación el análisis de la situación económica regional, así como un conjunto de cuadros que contienen series de los principales indicadores.
Nota d'Economía Generalidad de Cataluña	Trimestral	El análisis de coyuntura propiamente dicho constituye una parte mínima del contenido de esta publicación, que está más orientada a la divulgación de monografías y pequeños informes de variados temas económicos de actualidad. Cierra la revista un anexo legislativo de carácter económico de la Generalidad.

BOLETINES DE COYUNTURA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

TITULO	PERIODICIDAD	CONTENIDO BASICO
Boletín Económico de Extremadura Junta de Extremadura	Trimestral	Se analiza trimestralmente la coyuntura económica nacional y regional, acompañada de cuadros que contienen los principales indicadores económicos, desagregados a nivel provincial. Incorpora también la publicación algún informe sobre temas de actualidad.
Boletín Estadístico de Galicia Instituto Gallego de Estadística	Mensual	Si bien no es un boletín de coyuntura, pues no incluye análisis de la evolución económica, se introduce en este apartado, dado que los indicadores estadísticos publicados son de carácter coyuntural.
Boletín de Coyuntura Comunidad de Madrid	Trimestral	Recoge el informe de la coyuntura regional en el trimestre, complementada con algunos cuadros y gráficos. Completan la publicación un amplio apartado de series estadísticas y otro de fuentes y notas que contemplan las características de las variables utilizadas y su procedencia.
Boletín de Economía Gobierno de Navarra	Indeterminada	Analiza esta publicación de manera monográfica la coyuntura regional cuatrimestralmente, con referencia al contexto económico internacional y nacional. Incluye asimismo, tablas y gráficos de los principales indicadores. En el resto de números de esta publicación se tratan de manera monográfica temas de actualidad.
Cuadernos de Coyuntura Gobierno Vasco	Mensual	Publicación dividida en un Informe Mensual y un Anexo Estadístico, como ediciones independientes. En el primero se incluyen distintos cuadernillos con diferente periodicidad de publicación: Economía internacional, semestral; economía española, trimestral; economía de Aquitania, semestral; economía vasca, mensual; actividad industrial, mensual; mercado de trabajo, mensual; comercio exterior, trimestral; inversión extranjera, trimestral; nuevas sociedades, semestral. El anexo estadístico se publica mensualmente.
Econos Generalidad Valenciana	Trimestral	Realiza un amplio análisis de la coyuntura nacional y regional, apoyado por cuadros y gráficos de los indicadores más relevantes de cada agregado económico. Incorpora en la segunda parte de la publicación un anexo estadístico con series históricas de las variables económicas empleadas en el análisis. Incluye además un apartado de opinión y un anexo legislativo.
Conjuntura del comerç exterior Comunitat Valenciana Instituto Valenciano de Estadística	Trimestral	Publicación reciente de los resultados mensuales del comercio exterior en la Comunidad Valenciana. No incorpora análisis de los datos.

BOLETINES DE COYUNTURA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

TITULO	PERIODICIDAD	CONTENIDO BASICO
Estadístiques d'Ocupació Generalidad Valenciana	Mensual	Incluye información del paro registrado en las Oficinas del I.N.E.M. y un comentario a los mismos. Complementa este boletín la aparición de suplementos que analizan, monográficamente, temas de actualidad relacionados con el mercado de trabajo.
Indicadors de Conjuntura. Serie 4: Turisme Generalidad Valenciana	Mensual	Incorpora información, por zonas y provincias, de la ocupación hotelera obtenida en base a una encuesta específica de la Comunidad Valenciana. La información va precedida de un comentario general de la situación del sector, reflejada en la encuesta.
Indicadors de Conjuntura. Serie 2: Industria Generalidad Valenciana	Mensual	Al igual que el anterior, es un boletín de coyuntura sectorial, que analiza las cifras de inversión industrial registradas en la región.
Coyuntura Económica Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Trimestral	Analiza la coyuntura económica regional. Incorpora un conjunto de cuadros y gráficos estandarizados con los indicadores más relevantes utilizados en el análisis.

VI. ANEXO II

EL ANALISIS DE LA COYUNTURA DE AMBITO NACIONAL

Recogemos en este anexo algunos de los informes de coyuntura, referidos al ámbito nacional, que son elaborados por instituciones públicas y organismos privados y tienen una amplia difusión.

INFORMES DE COYUNTURA NACIONAL

TITULO	PERIODICIDAD	CONTENIDO BASICO
Informe de Coyuntura Económica Ministerio de Economía y Hacienda	Trimestral	Elaborado por la Dirección General de Previsión y Coyuntura, analiza trimestralmente y en profundidad la coyuntura económica nacional e internacional, apoyándose de un sistema de cuadros y gráficos.
Síntesis Mensual de Indicadores Económicos Ministerio de Economía y Hacienda	Mensual	Elaborado igualmente por la Dirección General de Previsión y Coyuntura, se publica mensualmente un conjunto de series históricas de los indicadores nacionales e internacionales básicos para el seguimiento de la coyuntura. Precede a la publicación de indicadores un breve comentario de la coyuntura.
Boletín Económico Banco de España	Mensual	Incluye informes variados tanto de la coyuntura monetaria y financiera nacional como de la economía internacional. Incorpora igualmente información específica del Banco de España, series de indicadores económicos y artículos y publicaciones del Banco de España.

INFORMES DE COYUNTURA NACIONAL

TITULO	PERIODICIDAD	CONTENIDO BASICO
Boletín Estadístico Banco de España	Mensual	Si bien no constituye en sí mismo un informe de coyuntura, lo incluimos en este anexo por recopilar series históricas de indicadores básicos para el análisis de la coyuntura.
Boletín Trimestral de Coyuntura Instituto Nacional de Estadística (INE)	Trimestral	Incorpora un análisis de la coyuntura nacional en el período. Completan la publicación algún pequeño informe, esporádico, de temas de actualidad, tablas gráficas de las principales macromagnitudes e indicadores y apéndices que contienen características de la metodología aplicada a algunas encuestas y estimaciones del INE.
Coyuntura Económica Confederación Española de Cajas de Ahorro	Bimestral	Analiza la coyuntura española e internacional, incorporando algunas tablas y gráficos con los indicadores más representativos. Recoge igualmente el análisis de algún tema monográfico e información relativa a las Cajas de Ahorro. Se cierra la publicación con un anexo estadístico.
Situación. Suplemento de Coyuntura Banco Bilbao Vizcaya	Mensual	Elabora mensualmente esta entidad bancaria un informe de coyuntura económica española, incorporando los resultados del Indicador General de Actividad Económica, índice sintético elaborado por esta entidad. Se completa la publicación con la reseña de las disposiciones, en materia económica, publicadas en el B.O.E. Trimestralmente se edita una revista de economía, bajo el mismo título, que recopila artículos y colaboraciones normalmente relacionados con un tema específico.
Informe Mensual La Caixa	Mensual	Publica mensualmente un informe de coyuntura referido a los ámbitos nacional e internacional, complementado con tablas y gráficos, y un análisis en profundidad de los mercados financieros.
Informe de Coyuntura Económica Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España	Trimestral	Publica este informe el análisis de la coyuntura internacional y nacional, así como algunos informes sobre temas de actualidad. Incorpora el análisis breve de la coyuntura en cada una de las Comunidades Autónomas.

EL SEGUIMIENTO DE LA COYUNTURA ECONOMICA EN CATALUNYA

Antoni Salameró Salas

1. EL MARCO INSTITUCIONAL

Decir que la situación actual de las estadísticas económicas en las Comunidades Autónomas (CC.AA.), en general, es deficiente, no es una novedad, y Catalunya no es una excepción. Sin embargo, en Catalunya existe una larga tradición en el tratamiento de la información y documentación, cuyo exponente más claro quizás ha sido la existencia del Consorci d'Informació i Documentació de Catalunya (CIDC). Pero en lo relativo a producción, e incluso recopilación y difusión sistemática, de estadísticas económicas existen vacíos importantes.

Es cierto que distintos servicios de las Administraciones Públicas catalanas, así como otros organismos, han ido cubriendo estos vacíos, pero sin duda ha faltado un instrumento ordenador que diera una línea integradora a las iniciativas que desde distintas instancias iban surgiendo. La Ley 14/1987, de 9 de julio, de Estadística del Parlament de Catalunya, pretendió establecer el marco de referencia para coordinar las diversas instituciones existentes en Catalunya implicadas en el proceso estadístico, posibilitando la colaboración mutua para obtener productos más conectados con las necesidades de la sociedad catalana. Para ello, la ley instituyó el Plan Estadístico cuatrienal, a aprobar por el Parlament, como el instrumento de ordenación y planificación de la estadística de la Generalitat y de otras entidades. Al mismo tiempo, la ley también autorizaba al

Consell Executiu la creación del Institut d'Estadística de Catalunya (IEC) como organismo de producción, coordinación, homologación y fomento de la actividad estadística.

Durante 1988 técnicos del Departament d'Economia i Finances, del CIDC, del Ajuntament de Barcelona y de la Càmera Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona (COCINB) elaboraron un borrador de anteproyecto de Ley de Plan Estadístico. El estudio contemplaba dos áreas de actuación: área demográfico-social, cuya producción se encuentra en un grado de desarrollo más avanzado, y área de economía, que parte de una situación más deficitaria. Este Plan nacía con una voluntad descentralizadora, es decir, se encomendaba la actuación estadística a unidades administrativas dependientes de la Generalitat e incluso a otras no directamente dependientes de ella, reservándose al futuro IEC el papel de dirección y coordinación del Plan Estadístico. El borrador contemplaba unas 40 actuaciones en el área económica y un número equivalente en el área demográfico-social, algunas de las cuales, singularmente de estas últimas, ya se estaban llevando a cabo.

Los cambios de titular del Departament d'Economia i Finances en 1988 y 1989 fueron en buena medida causa de un cierto retraso en la tramitación del proyecto de Ley de Plan Estadístico y también la creación del IEC.

Tras el nombramiento del nuevo titular, el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya

publicaba el pasado 12 de enero el Decreto de creación del IEC, como organismo autónomo adscrito al Departament d'Economia i Finances, asumiendo los medios humanos y materiales del antiguo CIDC. Esperamos que en breve pueda ser tramitado el proyecto de Ley de Plan Estadístico y se culmine así una primera etapa de preparación para la futura producción estadística en Catalunya.

2. EL SEGUIMIENTO QUE SE REALIZA EN LA ACTUALIDAD

En el buen trabajo realizado por Matilde Serra titulado "La informació econòmica a Catalunya" presentado en 1988 en el 2n. Congrés d'Economia de Catalunya y que todavía es de actualidad, se describen y valoran los distintos productos estadísticos estructurales y coyunturales por temas y sectores existentes en Catalunya, por lo que resultaría ocioso volver a repetirlos aquí. En lo que se refiere a coyuntura, los informes y boletines agregados que actualmente se disponen para el seguimiento de la actividad económica son de dos tipos. En primer lugar, se realizan encuestas empresariales de opinión, como es el caso de la encuesta bimestral de la COCINB, en la que, si bien el número de encuestas contestadas no parece suficiente y, por tanto, presenta problemas de fiabilidad, es el producto más serio sobre estos temas en Catalunya. Por otro lado, existen diversas recopilaciones de conjuntos de indicadores normalmente

agrupados por temas: consumo (consumo de energía eléctrica, matriculación de vehículos, etc.), actividad (producción de cemento, licitación oficial de obras, etc.), finanzas (depósitos bancarios, índices bursátiles, etc.). Una recopilación y seguimiento de indicadores como los citados se viene realizando desde hace algunos años en la Direcció General de Programació Econòmica del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat y se publica regularmente en la revista Nota d'Economia. En 1988 se acometió la tarea de profundizar en el seguimiento de estos indicadores e implementar un indicador sintético de actividad económica.

2.1. El indicador de actividad del Departament d'Economia i Finances

Se buscó un indicador sintético de actividad pensándose en un cálculo con periodicidad trimestral. Lógicamente este indicador podría medir la actividad en términos de crecimiento del PIB; con ello se conseguía, además, el objetivo de evaluar el crecimiento anual del PIB catalán, que, dada la falta de estadísticas de base, es imposible de obtener por el momento por métodos directos. Para abordar este trabajo se contó con la colaboración de un grupo de profesores de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Se trató de utilizar modelos estimados para el crecimiento del PIB del conjunto del Estado español y sus principales componentes por el lado de la oferta, a partir de datos

disponibles de la economía española. Del análisis se excluyó el sector primario, ya que su medida se realiza por métodos directos por el Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya. El análisis consta de dos fases. En la primera se estiman modelos lineales que tratan de explicar la tasa de crecimiento del PIB total español y sus agregados sectoriales (industria, construcción y servicios). En la segunda fase se utilizan los modelos citados para obtener las tasas de crecimiento del PIB catalán y de sus componentes sectoriales, haciendo uso de la información a nivel catalán de las tasas de variación de los mismos indicadores utilizados en la fase anterior. Los indicadores de coyuntura que han resultado relevantes han sido: el consumo de cemento, el de energía eléctrica, el número de minutos tasados de telex (este indicador se encuentra hoy en revisión), conferencias telefónicas, empleo tanto total como en la industria y los servicios, el número de vuelos registrados en los aeropuertos y el movimiento de viajeros en establecimientos hoteleros.

La evaluación del crecimiento del PIB catalán se ha realizado en dos ocasiones para 1988 y 1989, obteniéndose los datos en el mes de febrero del año siguiente al que es objeto de evaluación. Lógicamente en las fechas de realización de las estimaciones, no están disponibles los indicadores explicativos del año, por lo que es necesario hacer predicciones sobre su evolución hasta el final del año. Estas predicciones se hacen sobre la base de modelos ARIMA univariantes para cada uno de los indicadores.

En el cuadro que se expone a continuación se presentan las estimaciones del crecimiento del PIB catalán: una la realizada por el Fondo para la Investigación Económica y Social (FIES), que suele aparecer en el mes de abril, y la otra por la Direcció General de Programació Econòmica (DGPE), que suele aparecer algo antes, en febrero. No parece

que las desviaciones de una y otra estimación sean significativas.

PRIMERAS ESTIMACIONES DEL CRECIMIENTO (%) DEL PIB CATALAN

	1988		1989	
	FIES	DGPE	FIES	DGPE
Agricultura	2,6	2,6 ^(*)	1,3	1,3 ^(*)
Industria	5,2	6,3	5,3	5,4
Construcción	12,7	11,6	14,6	14,6
Servicios	5,0	5,0	5,1	5,2
TOTAL (c.f.)	5,5	5,6	5,6	5,5

(*) Evaluación realizada por métodos directos.

2.2. Las encuestas y estadísticas de coyuntura económica existentes en Catalunya

La publicación periódica más completa de datos estadísticos de Catalunya es el Bolefín de Estadística y Coyuntura de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona. Este organismo, con una amplia tradición en este campo de la economía, elabora, en colaboración con otras Cámaras catalanas y de Baleares diferentes encuestas propias. Además, presenta la recopilación y depuración de diferentes indicadores procedentes tanto de organismos oficiales como de diferentes empresas. Estos indicadores hacen referencia a Población, Empleo, Producción, Consumo, Precios, Finanzas, Transportes y Comunicaciones, Turismo y Sector Exterior. Las encuestas de coyuntura que viene realizando esta Entidad son las siguientes:

1. Encuesta industrial: se realiza desde 1973 con carácter bimestral, tiene una

muestra de 2.400 empresas y una colaboración en torno al 50%, que representa un 35% del empleo industrial en Catalunya y Baleares.

2. Encuesta construcción: se elabora desde 1973 y se diferencia muy poco de la anterior.

3. Encuesta comercial: observa desde 1976 el comercio detallista de artículos de consumo en Catalunya.

4. Encuesta turística: encuesta trimestral desde 1982 de la oferta de alojamiento de Catalunya. Se inició en tres actividades como son los establecimientos hoteleros, campings y apartamentos turísticos, pero sólo se proporciona información de las dos primeras. La muestra catalana se sitúa en 330 establecimientos hoteleros y 100 campings (15 y 17%, respectivamente, del censo oficial).

Por otra parte, la Generalitat de Catalunya, además del indicador de actividad que elabora el Departament d'Economia i Finances, publica otros indicadores de carácter más sectorial que facilitan el conocimiento de la actividad. Entre ellos citamos los siguientes:

Las publicaciones del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca "Estadística i informació agrària" con una información muy amplia del sector y de periodicidad mensual.

En el campo del sector de la vivienda merece mención el acuerdo con el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Catalunya para el seguimiento de los nuevos proyectos visados por esa Entidad, así como el control y registro que realiza la Direcció General d'Arquitectura i Habitatge sobre las viviendas terminadas.

Del sector industrial cabe destacar el "Butlletí de conjuntura elèctrica a Catalunya", donde

se presenta una información exhaustiva del consumo eléctrico tanto a nivel general como sectorial.

También a nivel industrial cabe destacar el seguimiento de la inversión realizada en nuevas industrias y ampliaciones obtenidas a través del Registro Industrial del Departament d'Indústria i Energia.

Finalmente, citaremos el "Full mensual d'ocupació" que publica el Departament de Treball, donde se refleja la situación del mercado de trabajo, y la ya citada Nota d'Economia del Departament d'Economia i Finances, donde se realiza un seguimiento más analítico que estadístico de la situación de la coyuntura económica y se publican otros artículos sobre economía catalana en general y sobre el sector público.

Aparte de lo indicado anteriormente cabría también citar otras aportaciones de carácter sectorial, entre las cuales merece señalar las de tipo financiero recogidas en el "Informe mensual" de la Caixa de Pensiones o las del Centro de Estudios y Asesoramiento Metalúrgico sobre el seguimiento concreto del sector.

3. LAS PROPUESTAS INICIALES CONTEMPLADAS EN LOS ESTUDIOS PREPARATORIOS DEL PLAN DE ESTADISTICA

Aunque el borrador del Plan Estadístico daba prioridad a las estadísticas de base, no olvidaba a las de coyuntura, ya que, por ejemplo, es imposible implementar un Índice de Producción Industrial sin tener una buena Encuesta Industrial o información equivalente. Las propuestas iniciales de estadísticas de coyuntura eran las que figuran en la relación que a continuación se presenta, debiendo señalarse que algunas de las operaciones ya están iniciadas. Para la realización de estas operaciones se preveían unos gastos adicionales a los que actualmente se realizan, que para el conjunto de los cuatro años del Plan

Título	Periodicidad	Situación actual
• Estadística de precios agrarios, agrícolas y pastorales	Mensual	Iniciada (84)
• Estadísticas ganaderas y avícolas	Diversa	Iniciada (84)
• Estadísticas pesqueras	Mensual	
• Estadísticas forestales	Trimestral	
• Balances de entidades financieras de Catalunya	Trimestral	
• Índice de Producción Industrial (IPI)	Mensual	
• Encuesta de Opinión empresarial	Bimensual	Iniciada (63)
• Estadísticas energéticas coyunturales	Mensual	Iniciada (88)
• Coyuntura Económica	Trimestral	Iniciada (88)

ascendían a cerca de 200 millones de pesetas.

De un breve repaso a las operaciones expuestas nos damos cuenta que las estadísticas coyunturales del sector primario serán más que suficientes. En lo relativo al sector secundario, sólo al final del período de 4 años cubierto por el Plan será posible

disponer de un IPI catalán. Finalmente, las estadísticas coyunturales del sector terciario se irán asumiendo progresivamente, ya que, como es notorio es un sector heterogéneo y por tanto es difícil el tratamiento estadístico.

Antoni Salamero Salas es Director General de Programación Económica de la Generalidad de Cataluña

LA COYUNTURA ECONOMICA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Jesús Rodríguez Feo

1. INTRODUCCION

El análisis periódico de la coyuntura económica se ha impuesto como instrumento de trabajo para los agentes y responsables de la política económica. Todos los países, tanto de economía desarrollada o en desarrollo, elaboran periódicamente informes sobre la situación económica del momento y sus expectativas inmediatas, lo que, en definitiva, constituyen los denominados análisis de coyuntura económica. El tema resulta tan sugerente e interesante que no sólo son los Gobiernos de los países los que se ocupan de estos menesteres, sino también los organismos e instituciones supranacionales. El ejemplo de los centros de estudios y oficinas estadísticas de la O.N.U., O.C.D.E., Comunidades Europeas, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, etc., son buena prueba de ello.

Por otro lado, la importancia del análisis coyuntural resulta evidente cuando se observa cómo, a pesar de la proliferación de este tipo de estudios, las grandes empresas y los bancos sostienen oficinas para reelaborar sus propios informes coyunturales.

Lo dicho anteriormente no excluye la dificultad real a la hora de emitir un informe correcto de la coyuntura económica. Los inconvenientes para sintetizar en unos cuantos guarismos la evolución real de la coyuntura económica son notables. En primer lugar existe, en cualquier país, gran dificultad para disponer con la prontitud

necesaria de la información económica adecuada. Por otra parte, la información estadística puntual suele tener gran provisionalidad y poca representatividad. Todo ello dificulta considerablemente el conocimiento de la realidad del momento, que es ciertamente la que tiene que ser analizada por el observador de la coyuntura. Por esta razón siempre se especula con la extrapolación de los datos precedentes.

Los profesionales que se dedican a estas tareas suelen cubrirse con la presentación de cuadros, tablas y gráficos estadísticos; pero ciertamente con gran dificultad interpretan los problemas y la situación real. De ahí que resulten criterios dispares sobre el verdadero comportamiento económico, a pesar de que se haya utilizado igual información estadística de base. Oiere decirse que los análisis de coyuntura son un instrumento fundamental, hasta indispensable, para la decisión económica, pero ciertamente no deja de ser un instrumento imperfecto y como tal ha de valorarse por su utilizador. En España, como ocurre en los países de su entorno político y económico, existe una cierta profusión de instituciones que elaboran informes de coyuntura regulares. En el área de la Administración Pública, aparte del Instituto Nacional de Estadística, se elaboran informes de coyuntura económica por el Ministerio de Economía y Hacienda y por otros Ministerios sectoriales. Las instituciones financieras elaboran, para informar a sus clientes y al público en general, informes coyunturales periódicos,

así como las asociaciones empresariales, sean éstas de empresas financieras o no. Hoy en día los informes de coyuntura regionales son abundantes. Por un lado, unidos a la tradición de ciertas instituciones como las Cámaras de Comercio, Cajas de Ahorros y las propias Consejerías de los Gobiernos autónomos. Por otro lado, fomentados por la imparable ascensión de los servicios y organismos estadísticos de las Comunidades Autónomas y la más reciente dedicación de éstos a la coyuntura, rectificando así un sesgo anterior hacia las estadísticas económicas de corte "estructural". Para aclarar esto habría que decir que los servicios regionales de estadística empiezan por una coyuntura de recopilación, inician su andadura en la producción propia de estadísticas estructurales (censos y directorios incluidos) y solamente cuando esta faceta está relativamente consolidada podrían destinar recursos a una coyuntura de producción propia.

No podemos resumir la variedad de informes y boletines de coyuntura regionales, que requeriría un esfuerzo de recopilación, interpretación y análisis considerable, si bien nos gustaría apuntar a título ilustrativo algunas de las facetas a considerar. En primer lugar, sería necesario establecer una tipología de informes de coyuntura en atención a, entre otros, los siguientes aspectos: fuentes estadísticas, forma de exposición de los datos y tipo de análisis-diagnóstico.

Respecto a las fuentes suele ser habitual la publicación de fuente única, donde quedan agrupados tanto el boletín de estadística de un organismo estadístico que sólo incluye producción propia como el caso más extendido de la publicación de resultados de una encuesta coyuntural cualitativa o de opinión dirigida a los empresarios. Esta tiene la ventaja de la prontitud, la sencillez de explotación, la inclusión de la previsión

como un resultado más de la encuestación y la falta de contradicciones propias de las publicaciones de recopilación.

En cuanto a la forma de exposición de los datos, lo primero que hay que ver es en qué medida la publicación tiene carácter informativo o interpretativo. También es usual la coexistencia de ambos, en un difuso terreno común.

Es difícil aislar este factor de la propia fuente, mencionado antes. Así, es obvio que el organismo estadístico busca antes que nada un objetivo informativo, y en este aspecto importa hacer compatibles la claridad de los cuadros con la suficiente desagregación y con el suficiente horizonte temporal. Al tiempo, estos boletines suelen llevar un texto interpretativo escueto y sintético, desligado de unos cuadros que tienen un carácter informativo y, por lo tanto, más desagregado.

En la publicación de fuente única basada en una encuesta cualitativa ambos objetivos, información e interpretación, coinciden. Entendemos por cuadro o gráfico interpretativo aquel que está diseñado para resaltar un rasgo que ha sido expuesto en el texto. En este sentido, ese cuadro o gráfico se convierte en un elemento de apoyo o documentación del discurso interpretativo. Pues bien, el informe de coyuntura basado en encuesta cualitativa utilizará cuadros de cuya lectura se obtiene el discurso interpretativo, pero estos cuadros deberán repetirse en sucesivos informes en atención a su carácter informativo, a no ser que se opere con un anexo de cuadros estandarizados.

Esta fórmula, más o menos explícita, de recurrir a un anexo estandarizado, coexistiendo con cuadros o gráficos ocasionales para reforzar el texto, es la más habitual en los informes basados en la recopilación de indicadores de procedencia ajena, donde el solo hecho de recopilarlos y tratarlos de manera homogénea justifica la

publicación.

Por último, el análisis-diagnóstico realizado en el texto del informe puede responder, entre otras posibles interpretaciones, a un ánimo puramente descriptivo, entendido como la traslación escrita de la lectura de los cuadros y gráficos, generalmente los propios de un anexo.

También se utilizan cuadros de apoyo, que difieren de los anteriores (cuadros de anexo) en que son más intencionados, no responden a un arrastre sistemático de materias y mezclan indicadores de distintas procedencias. En este caso ya no es usual un texto como lectura de los cuadros, sino que, al ser aquéllos expresivos por sí mismos, se trata de un texto complementario a los cuadros, más orientado a resaltar los rasgos más relevantes.

2. PANORAMA DE LAS PUBLICACIONES DE COYUNTURA REFERIDAS AL PAIS VASCO

2.1. Ambito

Hemos seleccionado para este estudio un conjunto de publicaciones periódicas que pueden entrar dentro del ámbito del análisis de la COYUNTURA ECONOMICA y cuyos criterios de selección pasamos a hacer explícitos.

Consideramos datos coyunturales los que se refieren a períodos cortos de tiempo; sin embargo, es habitual incluir en esta categoría los datos de cadencia anual, tanto los que tienen por referencia un año y no un período inferior, como los que son objeto de publicación en períodos anuales, siendo frecuente que ambos aspectos coincidan. Para esta inclusión nos basamos en la similitud de fuentes y análisis aplicados entre los "informes anuales" seleccionados y otros de periodicidad inferior, inequívocamente coyunturales, que en muchos casos son publicados por las mismas instituciones. Es decir, es normal que los servicios de

coyuntura hagan un seguimiento del momento económico, compatible con un balance del año bajo la forma de informe, siendo ambos objeto de publicación. Hay casos, como las publicaciones anuales de "Cuentas del Sector Industrial" y "Cuentas Económicas" del Instituto Vasco de Estadística, que podrían asimilarse a los anteriores por cuanto son de cadencia anual y tienen por objeto valorar (en el sentido de cifrar y estimar, no en el de enjuiciar) la actividad económica de un año, por lo que son aptos para el análisis coyuntural. Incluso mejoran a los "informes anuales" en el aspecto de que la información económica es completa, integrada y formando parte de un esquema formal contable. Sin embargo, su evidente falta de actualidad (18 y 22 meses respecto del año de referencia) les excluye. Este es el motivo de que el propio Instituto Vasco de Estadística haya incluido en el vigente Plan Vasco de Estadística 1989-92 una operación denominada "Avance de cuentas económicas", que cuando esté en funcionamiento contribuirá decisivamente al análisis coyuntural de la economía del País Vasco.

Por lo tanto, podemos decir que decidimos estudiar como pertenecientes al mundo de la coyuntura aquellas publicaciones que informan o utilizan datos de una periodicidad inferior al año cuando se trata de series actuales y no históricas o incluso datos anuales siempre y cuando no estén excesivamente desfasados.

En razón del contenido, las publicaciones deben ser susceptibles de aprovechamiento para el análisis económico coyuntural, sea ésta o no su objetivo explícito, sean referidas al conjunto de la economía o a alguno de sus segmentos (empresas industriales, agricultura, consumidores, etc.), y sean de contenido económico exclusivo o éste se encuentre entre otros contenidos (social, medio físico, etc.).

2.2. Objeto del análisis

Para obtener una idea general de las publicaciones pertenecientes al ámbito de la COYUNTURA ECONOMICA, que sometemos a estudio, las vamos a caracterizar respecto a los siguientes aspectos:

a) *Contenido* económico principal o exclusivo, o bien contenido económico, entre otros.

b) *Periodicidad* desde mensual hasta anual.

c) *Desfase* mínimo, en meses, entre publicación y período de referencia de los datos. Los contenidos de una publicación suelen ser variados y diferir, entre otros aspectos, en la actualidad del dato. Entendemos por mínimo el desfase que existe respecto del dato más cercano en el tiempo. Aunque éste no sea objetivamente el más importante, su actualidad le hace cobrar una importancia tal que caracterizamos la publicación respecto a éste y no otro grupo de datos. Si, tomando como criterio, computáramos el desfase medio (entendido como media aritmética del desfase de todos los contenidos, sin ponderar, porque esto supondría valorar previamente los contenidos) entre la fecha de publicación y el período medio de referencia de las tablas contenidas en la publicación, habría algunas publicaciones que verían aumentado notablemente su desfase, pero esta no sería una medida significativa de su actualidad.

d) *Procedencia de los datos*: de fuente estadística propia, de recopilación de fuentes ajenas o de ambas a la vez.

e) *Modo de comunicación*: puramente informativo bajo la forma de cuadros estadísticos y gráficos, interpretativo (análisis, informe, comentario) con texto y todo lo demás cuadros y gráficos

intercalados como apoyo y documentación del texto o interpretativo e informativo (informe y anexo estadístico).

2.3. Resultados del análisis

En cuanto al contenido económico, todas las publicaciones sometidas a estudio son susceptibles de aprovechamiento para el análisis económico coyuntural, pues esta es una condición para su inclusión. La diferencia está en que no todas tienen un objetivo explícito de reflejar la coyuntura económica o socioeconómica. Entre las que no lo tienen destacamos las publicaciones del Instituto Vasco de Estadística: Anuario y Boletín estadísticos, cuyo objetivo es difundir información estadística y no sólo socioeconómica, sea coyuntural o no. Por el lado del desfase, éste no puede contemplarse aislado de la periodicidad y de la procedencia de los datos. Respecto de la periodicidad, los desfases están bastante ajustados: dos meses para las publicaciones mensuales y tres meses para las bimensuales. Por lo general, esta prontitud en la disposición de los datos obedece a que el contenido principal de las publicaciones procede de una operación estadística propia, pero no en todos los casos. Como el de "Cuadernos de Coyuntura", que entre los contenidos más importantes de esta publicación están las estadísticas coyunturales del Instituto Vasco de Estadística, organismo autónomo adscrito al Departamento de Economía y Planificación del Gobierno Vasco que publica "Cuadernos de Coyuntura", pero cuyas estadísticas se consideran producción ajena.

Las publicaciones trimestrales y semestrales tienen aproximadamente cuatro meses de desfase, aunque sólo una de ellas, "Coyuntura Económica del Consumidor", es exclusivamente de fuente propia.

El caso de la publicación "Observatorio

Económico”, del citado Departamento de Economía y Planificación, es especial, porque, estando catalogada como semestral, ya que se publican dos al año, sólo una se refiere al primer semestre inmediato anterior. La otra se refiere al año anterior completo. Esta, por tanto, aporta datos anuales con un

desfase propio de las publicaciones de mayor frecuencia, en este caso trimestrales. Las disparidades se manifiestan en las publicaciones anuales, pero es debido a la heterogeneidad de las mismas. Las más rápidas en aparecer son las que difunden exclusivamente resultados de fuente propia

CUADRO DE RESULTADOS DEL ANALISIS

PUBLICACION	CONTENIDO		PERIODICIDAD	DESFASE mínimo en meses entre publicación y referencia	PROCEDENCIA DE LOS DATOS			MODO DE COMUNICACION		
	Coyuntura Socioeconómica	Estadístico en sentido amplio			Fuente propia	Recopilación	Fuente propia y recopilación	Sólo INFORME (Texto y cuadros intercalados)	Sólo TABLAS Y GRAFICOS Estadísticos (incluido metodología)	INFORME Y ANEXO ESTADISTICO
• Informe economía vasca. Caja Laboral Popular	X		Anual	9		X		X		
• Informe económico. Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao	X		Anual	11		X				X
• Economía guipuzcoana. Memoria económica. Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa	X		Anual	11			X			X
• Economía alavesa. Cámara de Comercio e Industria de Alava	X		Anual	11			X			X
• Anuario estadístico vasco. Instituto Vasco de Estadística.....		X	Anual	12			X		X	
• Anuario estadístico del sector agroalimentario. Gobierno Vasco. Departamento de Agricultura y Pesca.....	X		Anual	6	X				X	
• Estadísticas laborales. Gobierno Vasco. Departamento de Trabajo y Seguridad Social.....	X		Anual	5	X				X	
• Observatorio Económico. Informe anual. Gobierno Vasco. Departamento de Economía y Planificación	X		Semestral	4		X				X
• Coyuntura económica del consumidor. Federación de Cajas de Ahorros Vasco-Navarras.....	X		Semestral	4	X			X		
• Boletín de Coyuntura y Estadística del País Vasco. Cámaras de Comercio vascas..	X		Trimestral	4			X			X
• Coyuntura industrial guipuzcoana. Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa	X		Bimensual	3	X					X
• Coyuntura alavesa. Cámara de Comercio e Industria de Alava	X		Bimensual	3			X			X
• Boletín de Estadística. Instituto Vasco de Estadística.....		X	Mensual	2	X					X
• Estadísticas mensuales. Suplemento estadístico del Boletín de Información Financiera. Bolsa de Bilbao.....	X		Mensual	2	X					X
• Cuadernos de Coyuntura. Gobierno Vasco. Departamento de Economía y Planificación	X		Mensual	2		X				X
• Informe de coyuntura. CONFEBASK	X		Mensual	2		X				X

(Departamento de Agricultura y Pesca, y Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco). En cambio, las de recopilación de fuentes ajenas, tengan o no fuente propia, procuran publicarse dentro del año siguiente al de referencia, por lo que su desfase está entre 9 y 12 meses.

En atención a la procedencia de los datos, un tercio de las publicaciones están basadas en fuente propia. Las hay que utilizan sólo esta fuente, entre las que encontramos los siguientes tipos:

– medio de publicación de resultados de una encuesta propia coyuntural cualitativa: “Coyuntura Económica del Consumidor” y “Coyuntura Industrial Guipuzcoana”.

– medio de publicidad de datos estadísticos coyunturales relacionados con el objeto de su gestión: Departamentos sectoriales (Agricultura y Pesca, y Trabajo y Seguridad Social) y Bolsa de Bilbao.

– medio de hacer pública en una sola publicación la producción estadística continua, de periodicidad mensual, del Instituto Vasco de Estadística.

En otro caso, igualmente frecuente, la publicación añade a los datos de producción propia otros de recopilación. Este es el caso de la mayoría de las publicaciones de las Cámaras de Comercio, que añaden a los resultados de sus encuestas cualitativas una batería de indicadores económicos generalmente procedentes de las mismas fuentes (energía eléctrica, matriculaciones, comercio exterior, índices de precios, etc.), algunas de las cuales requieren un tratamiento adicional por parte del ente que publica. Este no es el caso del Instituto Vasco de Estadística cuando publica un “Anuario Estadístico Vasco”, que debe su carácter mixto (datos propios y ajenos) a su amplitud de contenidos.

También es posible efectuar un seguimiento de la coyuntura económica partiendo sólo de datos de procedencia ajena. Este es el caso del “Informe de la economía vasca”, de Caja Laboral Popular, del Informe económico trimestral de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao, y de las publicaciones del Departamento de Economía y Planificación del Gobierno Vasco.

Respecto al modo de comunicación, lo que más abundan son las publicaciones que contienen informes en el sentido de análisis o diagnósticos de la evolución reciente, y además de un anexo estadístico con pretensiones informativas presuntamente dirigido a usuarios habituales, de modo que puedan efectuar un seguimiento continuo de aquellos aspectos de la coyuntura que más les interese, sean de tipo general o de detalle. En este grupo entran las publicaciones de las Cámaras de Comercio, del Departamento de Economía y Planificación del Gobierno Vasco y la Bolsa de Bilbao.

Sólo el Instituto Vasco de Estadística y los Departamentos de Agricultura y Pesca, y Trabajo y Seguridad Social publican cuadros estadísticos exclusivamente. Porque sólo ellos, junto a la Federación de Cajas de Ahorros Vasco-Navarras, incluyen en sus publicaciones únicamente datos de fuente propia.

Caja Laboral Popular y Federación de Cajas de Ahorros Vasco-Navarras publican informes con cuadros y gráficos intercalados, que como tales no los consideramos propios de un anexo estadístico.

A continuación describiremos de forma esquemática las publicaciones objeto de estudio.

Informe economía vasca. Caja Laboral Popular

Es un informe anual de análisis extenso,

valorativo y bien documentado. Dedicó la primera parte al contexto económico: marco internacional y español con los apartados clásicos del análisis coyuntural. Apartados que también dedica a la economía vasca y a los que añade un exhaustivo repaso sectorial, con especial referencia al sector financiero y al sector público. También destina un apartado a demografía y empleo. El estudio incluye Navarra, cuyos datos aparecen individualizados cuando es posible. El desfase temporal de los datos es corto para la variedad de los mismos.

Informe económico. Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao

Es un informe anual de coyuntura con anexo estadístico. Utiliza exclusivamente datos de recopilación. El informe dedica la primera parte a las economías de contexto (internacional, española y vasca), pasando a continuación a un repaso sectorial no exhaustivo. Cada sector se estudia indistintamente en todos los ámbitos y no sólo en el vasco y vizcaíno. Como los informes anuales del resto de Cámaras de Comercio, la publicación tiene lugar a finales del año siguiente al de referencia.

Economía guipuzcoana. Memoria económica. Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa

Informe económico anual a partir de fuente propia (encuestas cualitativas industrial y comercial) y recopilación. Tiene cuadros anexos de fuentes varias que no van a un anexo único, sino que están repartidos entre diferentes epígrafes. De éstos, los que son objeto de informe son: economías de contexto (internacional, española y vasca), economía guipuzcoana, coyuntura industrial guipuzcoana (basada en la encuesta cualitativa de coyuntura industrial), coyuntura comercial guipuzcoana (basada en la encuesta cualitativa de coyuntura comercial),

comercio exterior guipuzcoano (basado en datos de la Dirección General de Aduanas). Tiene, además, apartados con estadísticas sobre territorio, población e información municipal, además de los apartados económicos.

Economía alavesa. Cámara de Comercio e Industria de Alava

Informe económico anual a partir de fuentes varias incluidas las propias. El informe se centra en las economías de contexto (internacional, española y vasca) antes de efectuar un tratamiento coyuntural de la economía alavesa a partir de la encuesta propia de coyuntura industrial (cualitativa) y los indicadores de coyuntura disponibles (I.P.I., cemento, viviendas, gasolina, aeropuertos, etc.). Además informa de la marcha del comercio por sectores y del área comercial de su ámbito. El resto son cuadros estadísticos clasificados en epígrafes, con atención al territorio, las comarcas y la agricultura, además de los apartados más típicos de la coyuntura.

Anuario estadístico vasco. Instituto Vasco de Estadística

Compendio de la información estadística disponible sobre las 19 materias en que está dividido. Todas éstas, excepto una dedicada a las regiones europeas, están referidas al ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Hay un apartado dedicado a indicadores de coyuntura, unos de producción propia y otros de recopilación, todos con un desfase aproximado de un año, y otro apartado dedicado a series históricas. El resto de apartados contiene abundante información de cada tema, de múltiple procedencia. Por este motivo existe información intemporal (medio físico); censal y padronal, de gran desfase temporal, y de actividad del año anterior al de referencia de la publicación, siendo de 12 meses el desfase más frecuente.

Anuario estadístico del sector agroalimentario. Gobierno Vasco. Departamento de Agricultura y Pesca

Conjunto de cuadros relativos al sector, que incluye pesca e industria agroalimentaria. Los datos de producción física agraria son de notable actualidad (entre 5 y 6 meses), no así los relativos al censo agrario y datos económicos, como son la red contable agraria, macromagnitudes del sector y datos de la industria agroalimentaria.

Estadísticas laborales. Gobierno Vasco. Departamento de Trabajo y Seguridad Social

Publicación anual de un conjunto de cuadros relativos a los temas propios de las estadísticas laborales: convenios colectivos, huelgas, cierres, jornadas perdidas; conflictos colectivos; regulación de empleo, y siniestralidad laboral. Todos referidos al año de referencia, pudiendo ser mensuales o ampliar la información a otros años pasados. El ámbito es la Comunidad Autónoma del País Vasco, pudiendo contener desgloses territoriales y sectoriales.

Observatorio económico. Informe Anual. Gobierno Vasco. Departamento de Economía y Planificación

Consta de informe y anexo estadístico. El informe abarca los ámbitos internacional, español y vasco, con una valoración del año de referencia y perspectivas del siguiente. Trata la economía española y, con más detalle, la vasca desde los apartados clásicos de la coyuntura: demanda, actividad, comercio exterior, sector público, precios, mercado de trabajo, etc. Introduce una estimación de las tasas de crecimiento de los conceptos incluidos en el cuadro macroeconómico de la economía vasca desde las ópticas de la demanda y de la actividad sectorial. Toda la información aportada se refiere, por lo menos, al año de referencia de la publicación, aunque el

anexo recoge también series anuales, trimestrales y mensuales de ese año y anteriores. Los datos son elaboraciones propias a partir de las aportaciones del Instituto Vasco de Estadística, Iberduero, Dirección General de Aduanas, Banco de España, Instituto Nacional de Estadística, CAMPSA, I.N.E.M., entre otros. Se hacen dos versiones anuales de esta publicación: una que se denomina Informe Octubre y se publica en diciembre, con avance del año en curso, y otra que se publica en junio del año siguiente al de referencia. Los desfases de la información son, por tanto, reducidos: entre 4 y 6 meses.

Coyuntura económica del consumidor. Federación de Cajas de Ahorros Vasco-Navarras

Informe semestral, con gráficos y datos intercalados, elaborado a partir de los resultados de una encuesta propia en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que, a su vez, forma parte de una encuesta que lleva a cabo el F.I.E.S. en el ámbito nacional. Consta de una parte coyuntural, con temas fijos que se repiten para todas las ediciones y un tema monográfico de actualidad. Entre los primeros destaca el Índice de Confianza del Consumidor, que, a su vez, es la síntesis de la valoración que hacen las familias del momento de compra, la situación financiera familiar y otros aspectos que pueden ser analizados individualmente. Asimismo, es posible obtener resultados provinciales y la comparación, por adaptarse a una metodología común, con el Índice de España y de la C.E.E. La actualidad del dato, inferior a cuatro meses, es destacable.

Boletín de Coyuntura y Estadística del País Vasco. Cámaras de Comercio Vascas

Este boletín trimestral referido a la economía vasca consta de tres partes. Un informe

económico con los apartados clásicos de la coyuntura (producción, comercio exterior, precios, transportes, finanzas y laboral) basado en datos propios y ajenos. Un anexo de cuadros estadísticos que consta de dos partes: resultados para la Comunidad Autónoma del País Vasco de la Encuesta de Coyuntura Industrial que elaboran las Cámaras de Comercio Vascas y recopilación de indicadores coyunturales clasificados por temas (consumo de electricidad, comercio exterior, construcción, transportes, precios, salarios, finanzas, empleo, etc.). Un anexo con la relación de las nuevas sociedades constituidas en el trimestre anterior al de referencia. La información estadística es bastante actual, con desfases que oscilan entre los 3 y 6 meses.

Coyuntura industrial guipuzcoana. Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa

Publicación bimensual consistente básicamente en comentarios a los resultados de la Encuesta de Coyuntura Industrial, cualitativa, que realiza la propia Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa. Los comentarios y las tablas de resultados se refieren tanto a la industria guipuzcoana como a las ramas en que se divide. Incluyen también la tendencia prevista para los tres o cuatro próximos meses. Contiene además una página dedicada a "datos estadísticos" con los indicadores de recopilación más habituales en coyuntura. La publicación es muy actual, con un desfase inferior a los tres meses.

Coyuntura Alavesa. Cámara de Comercio e Industria de Alava

Resumimos el contenido de las publicaciones "Coyuntura Industrial. Utilización de la capacidad productiva", "Coyuntura Comercial" y de un "Cuadro de coyuntura de Alava" que aparece en el "Boletín

Informativo" de la Cámara de Comercio e Industria de Alava. Las dos primeras son bimensuales y el Boletín es mensual. La coyuntura industrial se analiza en su conjunto apoyándose en el I.P.I. (Instituto Vasco de Estadística), consumos de energía eléctrica y la Encuesta de Coyuntura Industrial (E.C.I.) que realiza la propia Cámara de Comercio de Industria de Alava. Se presentan, además, resultados de la E.C.I. y comentarios de cada sector industrial. Se publica una relación de nuevas empresas constituidas, y se incluyen cuadros de indicadores coyunturales de recopilación. La coyuntura comercial se estudia para el conjunto del sector por grandes temas (ventas, precios, almacenamiento y situación financiera) y por sectores. En ambos casos se trata de comentarios y de cuadros de resultados de la Encuesta de Coyuntura Comercial (E.C.C.) que realiza la propia Cámara. El "Cuadro de Coyuntura de Alava" contiene una relación de 24 indicadores, con una actualidad variable para cada indicador, que son los usuales en coyuntura.

Boletín de Estadística. Instituto Vasco de Estadística

Publicación mensual destinada a recoger los resultados de las operaciones estadísticas realizadas por el Instituto Vasco de Estadística calificadas como continuas o mensuales. Estas, por el momento, son: "Encuesta de población en relación con la actividad" (P.R.A.), "Índice de producción industrial" (I.P.I.), "Índice de precios industriales" (I.P.R.I.) y "Movimiento Natural de la Población" (M.N.P.). El desfase entre referencia y publicaciones es de dos meses para los tres primeros y de cinco para la última. El núcleo de la publicación son los cuadros de resultados, acompañados de la metodología. Al contrario de la mayoría de

las publicaciones aquí examinadas, se adjunta en anexo un somero análisis de los resultados de las tres estadísticas citadas en primer lugar.

Estadísticas mensuales. Suplemento estadístico del Boletín de Información Financiera. Bolsa de Bilbao

Contiene un "Comentario bursátil" con cuadros-resúmenes intercalados y un apéndice estadístico con volúmenes de contratación, índices de cotización diarios, datos de los valores más activos en el año e índices de sectores agrupados, entre otros. El desfase de los datos es de tan sólo dos meses.

Cuadernos de Coyuntura. Gobierno Vasco. Departamento de Economía y Planificación

Publicación mensual consistente en una carpeta que contiene diferentes cuadernillos cada uno referido a un tema. Admite temas de distinta periodicidad (mensual, trimestral o semestral), por lo que el número de cuadernillos de una publicación puede oscilar entre 5 y 10. Cada trimestre se adjunta, además, un anexo estadístico. Cada cuadernillo contiene un análisis de resultados, que se puede referir tanto al mes de referencia como a los meses transcurridos desde comienzo del año en curso. Se acompaña al texto del análisis unos cuadros de selección de indicadores apropiados para una rápida captación de la coyuntura. En ocasiones se incluyen gráficos. Entre los temas están, por un lado, la economía internacional, española y de Aquitania, y, por otro, la economía vasca en su conjunto y, además, la actividad industrial, el mercado de trabajo, el comercio exterior, la inversión extranjera y las nuevas sociedades. La publicación es muy actual si tenemos en cuenta que se nutre de información ajena, entre la que incluimos la del Instituto Vasco de Estadística. El desfase es de dos o tres

meses.

Informe de coyuntura. CONFEBASK

Informe mensual de circulación interna estructurado en cinco temas (panorama general, actividad económica, sector exterior, precios y mercado de trabajo), cada uno de los cuales se analiza en el doble ámbito de las economías española y vasca. De esta manera, y salvando las pequeñas diferencias de las fuentes utilizadas, el tratamiento es similar en ambos ámbitos y es posible detectar las peculiaridades de la evolución de la economía vasca. El texto del análisis, extenso para ser mensual y elaborado, intercala cuadros-resumen de los temas tratados. Sólo algunos cuadros de comercio exterior y empleo completan, por su extensión, una página. Las principales fuentes de información son el Comercio Exterior (Departamento de Economía, Dirección General de Aduanas), I.P.C. (I.N.E.), I.P.I., I.P.R.I. y P.R.A. (Instituto Vasco de Estadística).

3. LA COYUNTURA ECONOMICA EN EL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION DEL GOBIERNO VASCO

En atención a una descripción del seguimiento coyuntural de la economía vasca que efectúa este Departamento hay que distinguir: los productos, las valoraciones y análisis, las estimaciones propias y el banco de datos.

Los productos son dos: la publicación "Observatorio Económico" en dos versiones (en diciembre para el avance del año en curso y en junio para el análisis del año anterior) y la publicación mensual "Cuadernos de Coyuntura", que incluye un Anexo Estadístico cada trimestre. Las valoraciones van implícitas a las publicaciones y consisten en relacionar

datos, destacar datos, emitir juicios, documentar juicios con cuadros y gráficos intercalados, etc., más allá de la mera exposición de las cifras, aún cuando la presentación de éstas ya presuponga una interpretación.

Las estimaciones propias es un recurso de los analistas para acceder a resultados sintéticos o para dotar de comparabilidad los datos disponibles. Este es el caso de los crecimientos del año estimados para cada rama de actividad o la estimación de los crecimientos del año para los componentes del cuadro macroeconómico, que este Departamento ofrece como primicia en la primera de las publicaciones citadas. El banco de datos que dispone el Departamento está organizado por ámbitos y periodicidad de las series originales. Se entiende por serie original la referida a una variable en su versión más desagregada disponible, Así, en consumo de gasóleo habrá tantas series como tipos; en consumo

de energía eléctrica habrá una serie por rama de actividad. En este caso, los consumos industriales de alta tensión se utilizan como indicadores de actividad (I.A.I. Índice de Actividad Industrial que elabora del Departamento), por lo que estas series se han incluido entre los indicadores de producción industrial.

La periodicidad a que nos referimos es la correspondiente a la serie en su versión original, con independencia de que todas puedan ser convertidas en series de menor frecuencia. Por ejemplo, las mensuales en trimestrales y ambas en anuales.

En el resumen, que exponemos a continuación, de las series disponibles en el banco de datos del Departamento de Economía y Planificación del Gobierno Vasco computamos solamente las de los ámbitos economía vasca y economía española, por un lado, y las periodicidades mensual y trimestral. No computamos las series referidas a la economía internacional

NUMERO DE SERIES ORIGINALES DE LOS BANCOS DE DATOS DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION DEL GOBIERNO VASCO

TEMAS	ECONOMIA VASCA			ECONOMIA ESPAÑOLA		
	SUMA	MENSUAL	TRIMEST.	SUMA	MENSUAL	TRIMEST.
I. Opiniones empresariales.....	16	12	4	6	6	-
II. Construcción y vivienda	18	10	8	10	10	-
III. Empleo	62	55	7	42	6	36
IV. Comercio exterior.....	44	-	44	39	39	-
V. Sector financiero	21	21	-	15	15	-
VI. Producción industrial.....	46	46	-	5	5	-
VII. Sector público.....	10	10	-	5	5	-
VIII. Precios	10	10	-	47	47	-
IX. Salarios	5	5	-	10	2	8
X. Consumo derivados petróleo	12	12	-	3	3	-
XI. Balanza de pagos (sin comer. ext.).	-	-	-	44	44	-
XII. Tipo de cambio.....	-	-	-	6	6	-
XIII. Tipos de interés.....	-	-	-	3	3	-
XIV. Otros.....	43	43	-	12	12	-
TOTAL	287	224	63	247	203	44

y las series anuales porque, aunque ambas disponibles, están en proceso de consolidación. En particular, las series anuales deberán ser objeto de actualizaciones estimadas.

Los pilares del banco de datos de la coyuntura vasca son la P.R.A. (Población en Relación con la Actividad) y el I.P.I. (Índice de Producción Industrial). En materia de empleo se dispone, además, de la E.P.A., con siete series trimestrales frente a 48 mensuales para la P.R.A.

Las series de comercio exterior incluidas en el banco de datos de coyuntura son un extracto de las disponibles por el Departamento al máximo nivel de desagregación.

De la comparación del número de series contenidas en los bancos de datos de las economías vasca y española se deriva una diferencia a favor de la primera, que todavía se hace mayor si tenemos en cuenta que la segunda incluye temas que aborda en exclusiva (balanza de pagos, tipos de cambio, tipos de interés) o con mayor intensidad (precios y, en menor medida, salarios). Esto lo compensa con creces el banco de datos de la economía vasca en las siguientes áreas, por este orden:

- producción industrial.
- otros (hoteles, tráfico aéreo,

matriculaciones, huelgas)

- empleo
- opiniones empresariales, derivados del petróleo, construcción y vivienda, sector financiero, sector público y comercio exterior.

Por último, la mayoría de las series computadas están disponibles para el ámbito provincial, lo que no está considerado en las cifras del cuadro. Las mejoras previstas en materia de análisis coyuntural están relacionadas, en primer lugar, con la predicción a corto plazo (estimación de los cuadros macroeconómicos de la economía vasca de años inmediatos y previsión del año en curso). Con esta perspectiva, también contamos con desarrollar nuevas clasificaciones del comercio exterior y, en especial, la elaboración de deflatores. Para ello contamos, entre otras, con el I.P.R.I. (Índice de Precios Industriales) de la Comunidad Autónoma del País Vasco, última aportación del Instituto Vasco de Estadística, que, como es sabido, es un organismo autónomo integrado en el Departamento de Economía y Planificación del Gobierno Vasco.

EL ANÁLISIS DE COYUNTURA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Aurelio Martínez
Maculada Rodríguez-Piñero

El análisis de coyuntura se basa en la interpretación de la evolución de la actividad económica a corto plazo, a partir del seguimiento y tratamiento estadístico-econométrico de una serie de indicadores. Desde esta perspectiva, su objetivo último es facilitar la información necesaria a responsables de política económica, de modo que éstos puedan tomar las medidas oportunas para corregir las desviaciones que se produzcan en las variables económicas básicas respecto de su senda de crecimiento a largo plazo.

Por tanto, para que el análisis de coyuntura pueda cumplir su cometido, es imprescindible disponer de información de series económicas susceptibles de ser utilizadas como indicadores de actividad de la economía cuya evolución se pretende interpretar.

Esta premisa resulta especialmente difícil de conseguir desde la óptica de las economías regionales, debido a que la configuración tradicional de un Estado Centralista no facilita la disponibilidad de información estadística a niveles territoriales inferiores, regionales o provinciales.

En el caso de la Comunidad Valenciana, desde que se celebraron las primeras elecciones autonómicas en junio de 1983, la Generalitat tuvo como objetivo realizar de una forma sistemática el análisis de la coyuntura económica valenciana y su publicación en una revista periódica, poniendo los medios necesarios para ello. En septiembre de 1983 se creó la Dirección General de Economía —dependiente de la

Consellería de Economía y Hacienda—, a quien se le encomendó dicho objetivo. Posteriormente, ante la necesidad de poder disponer de información completa y objetiva, que sirva de base para conocer la realidad socio-económica de la Comunidad Valenciana y su evolución en el tiempo, se creó el Instituto Valenciano de Estadística, quien tiene encomendadas las tareas de producir estadísticas regionales propias y de dictar las normas generales necesarias que contribuyan a homogeneizar la actividad estadística en la Comunidad Valenciana y que faciliten la comparabilidad de los datos estadísticos regionales con los respectivos nacionales y comunitarios.

Desde esta perspectiva, el objetivo de este artículo consiste en ofrecer una visión pragmática respecto a cómo se elabora el análisis de coyuntura en la Comunidad Valenciana, haciendo referencia asimismo a las diferentes etapas por las que ha pasado éste, a medida que se avanzaba y profundizaba en el contenido del mismo mejorando la dotación de medios y la información estadística disponible.

A tal efecto, el artículo se ha dividido en dos partes. En la primera se aborda el análisis de la coyuntura valenciana desde una perspectiva histórica, desde su puesta en marcha hasta la actualidad. En la segunda, se describe cómo se realiza el análisis de la coyuntura valenciana en la actualidad, haciendo referencia al planteamiento metodológico, organización de la información y soporte informático de la misma.

I UNA PERSPECTIVA HISTORICA DEL ANALISIS DE LA COYUNTURA VALENCIANA

1.1) La etapa: El "Butlletí d'Economia". Enero 1984-Diciembre 1987.

Desde que se celebraron las primeras elecciones autonómicas, en junio de 1983, la Generalitat Valenciana tuvo como objetivo el poder ofrecer al lector una aproximación a la evolución reciente de la economía valenciana, con el fin de poder facilitar –en la medida de lo posible– la toma de decisiones de los agentes económicos públicos y privados.

En septiembre de 1983 se creó la Dirección General de Economía –dependiente de la Consellería de Economía y Hacienda– a quien se le encomendó la elaboración del análisis de la coyuntura valenciana y su publicación en una revista periódica.

El reto era importante teniendo en cuenta que se partía de cero y que la configuración tradicional de un Estado Centralista no facilitaba la disponibilidad de información estadística a niveles territoriales inferiores, regionales o provinciales.

Además, debe tenerse en cuenta que la elaboración de todo análisis de coyuntura está muy condicionado por la disponibilidad de información de series económicas susceptibles de ser utilizadas como indicadores.

El trabajo realizado en este período se puede dividir en tres partes:

- a) Selección y tratamiento de la información.
- b) Planteamiento metodológico.
- c) Elaboración de la revista.

a) Selección y tratamiento de la información.

En este campo, el trabajo fue arduo y dificultoso por cuanto se trataba de montar una base de datos que recogiera las series estadísticas susceptibles de ser utilizadas como indicadores de coyuntura a nivel regional, que se encontraban dispersas en

numerosos organismos de la Administración Central y la recién creada Autonomía sometida a un proceso de traspaso de competencias.

Se estableció un contacto directo, primero personal y posteriormente por escrito, con las distintas fuentes de información a fin de establecer un sistema ágil y automático de transmisión de la información en cuanto se genera el dato.

Igualmente, se fue configurando una base documental de cada indicador, ampliando progresivamente el horizonte temporal de cada serie y el número de series recogidas. Una vez configuradas las series de los indicadores disponibles se decidió el tratamiento estadístico de las mismas. La falta de medios, materiales y humanos y de personal especializado, condicionó de una manera determinante en esta primera fase el tipo de análisis efectuado.

b) Planteamiento metodológico.

La metodología sobre la que basar el análisis de coyuntura no es evidentemente única, habiendo detractores y defensores de los diferentes planteamientos metodológicos existentes.

Lógicamente, el poder llegar a esta cuestión requiere disponer de un volumen de información y de una calidad de la misma que, en aquel entonces, en nuestra Comunidad, como en el resto de las regiones españolas, resultaba utópico de plantear si se querían ofrecer resultados a corto plazo.

El objetivo de este período era poder ofrecer trimestralmente una aproximación a la evolución de la economía valenciana en el período de referencia, que progresivamente iría mejorando a medida que se ampliara la base de datos y se mejorara el tratamiento estadístico-econométrico de las series. Con esta perspectiva se abordó el análisis de coyuntura siguiendo una estructura de oferta-demanda.

En concreto, el informe se dividió en los siguientes apartados:

— El entorno económico de la Comunidad Valenciana.

— El nivel de actividad:

- * el sector agrario
- * el sector industrial
- * el sector construcción
- * el sector servicios
- * el nivel de empleo

— La demanda.

— El sector financiero.

Antes de proceder a la publicación del análisis de coyuntura se elaboró un número cero para su debate con personal especializado y contraste de las apreciaciones contenidas en el mismo.

c) Elaboración de la revista.

El análisis de coyuntura se publicaba trimestralmente en la revista "Butlletí d'Economia", que se editaba en la Dirección General de Economía, y cuyo primer número vio la luz en enero de 1984.

Dicha revista era de periodicidad mensual y tenía como objetivo difundir estudios monográficos de alcance económico de especial interés para la Comunidad Valenciana. Su principal objetivo era divulgativo y a tal fin respondía el contenido de la misma. Los números correspondientes a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año se dedicaban a la coyuntura de la economía valenciana referente al trimestre anterior.

Todos los números del "Butlletí" eran elaborados y/o supervisados en la Dirección General de Economía, a quien correspondía la edición de la misma.

El "Butlletí d'Economia" se publicó desde su inicio hasta diciembre de 1987. Un total de 48 números que dejan constancia del camino recorrido por la economía valenciana durante ese período de tiempo y de los estudios realizados sobre la misma. Sin embargo, el análisis de coyuntura se

desgajó de esta publicación a partir de 1987, dando paso a la segunda etapa anteriormente señalada.

1.2) Segunda etapa: ECONOS 1º trimestre 1987 - informe anual 1989.

La información estadística acumulada durante el período de tiempo que duró el "Butlletí d'Economia", unido a la mejor dotación de medios personales e informáticos especializados para la elaboración del análisis de coyuntura, permitía abordar ésta desde una nueva óptica.

Así, se tomó la decisión de crear una nueva revista de coyuntura especializada de periodicidad trimestral, dedicada íntegramente a la misma, al tiempo que se ponía en marcha otra nueva publicación, "Documents d'Economia", de periodicidad irregular, dedicada a la publicación de estudios monográficos en profundidad relativos a la economía valenciana.

El planteamiento de la nueva revista ECONOS era mucho más amplio que el de ofrecer una visión de la evolución reciente de la economía valenciana. Por ello, además del apartado correspondiente al análisis de coyuntura, se decidió incluir dos anexos —uno estadístico y otro legislativo que recoge las principales medidas de alcance económico de la Generalitat adoptadas durante el período de referencia—, cuyo objetivo es ofrecer una información útil y sistemática al lector interesado.

Pero quizás el aspecto más novedoso de ECONOS ha sido la inclusión del apartado de OPINION, en donde se reproducen las colaboraciones recibidas de los agentes o instituciones económicas y sociales más representativas en el ámbito de la Comunidad Valenciana, respecto a un tema de actualidad económica previamente propuesto a los mismos. Ello permite mantener vivo el interés de la revista y su

actualidad, al poder ofrecer al lector un conjunto rico y variado de opiniones e interpretaciones distintas en torno a un tema común de interés general. Cuestiones tales como la concertación, la inclusión de la peseta en el S.M.E. o la reforma del Mercado de Valores han sido sucesivamente tratados en la citada revista.

En cuanto al planteamiento metodológico del análisis de coyuntura recogido en ECONOS, supuso importantes cambios respecto a la etapa anterior. En primer lugar, se ofrecía una visión mucho más extensa de la situación de la economía valenciana, enmarcada siempre en su entorno de referencia más inmediato –el conjunto nacional–, de modo que siempre se pueda comparar la evolución seguida por la economía valenciana respecto a la media nacional, tanto en el texto como en los cuadros y gráficos ilustrativos del mismo. En segundo lugar, se dio una gran importancia al análisis gráfico de los indicadores, lo que llevaba consigo el estudio de la tasa más adecuada en cada caso para recoger mejor el componente tendencial de la serie.

En tercer lugar, se modificaron los apartados en que se divide el informe, quedando estructurado de la siguiente manera:

1. La demanda.
2. La actividad productiva.
3. El mercado de trabajo.
4. Precios y salarios.
5. Sistema monetario y financiero.

Un total de 26 gráficos y 19 cuadros ilustran y complementan el análisis explicado en el texto figurando una relación de los mismos en el Anexo adjunto.

En cuanto al anexo estadístico, recoge en 80 tablas la evolución de los indicadores más representativos de la actividad económica y financiera de la Comunidad Valenciana, ofreciendo en muchos casos las tasas de variación más significativas de la evolución del indicador en cuestión. La relación de las

tablas incluidas en el último ECONOS se puede consultar en el anexo adjunto. Este planteamiento del análisis de coyuntura ha sido el que se ha mantenido desde principios de 1987 hasta la elaboración del último informe anual de la economía valenciana correspondiente al año 1989, publicado en ECONOS 12.

1.3) Situación actual

Sin embargo, y como se señaló anteriormente, el análisis de coyuntura, lejos de ser un instrumental rígido, es una herramienta flexible que, a medida que mejoran los medios y la información disponible, puede abordarse desde una metodología diferente.

Este fue el paso que se planteó dar a lo largo de 1988 y 1989, a la vista de las observaciones acumuladas de cada serie, al haberse ido ampliando paulatinamente el horizonte temporal de las mismas. Un mayor número de observaciones permitía utilizar unos modelos econométricos que, hasta entonces, eran inalcanzables por no disponer de un horizonte temporal significativo.

Por ello, la Dirección General de Economía decidió abordar un nuevo enfoque metodológico basado en el empleo de métodos cuantitativos sustentado en el análisis de series temporales, fruto del cual será un nuevo planteamiento de la revista ECONOS, que verá la luz a finales de 1990.

A fin de poder dar ese paso, se realizó un contrato de prestación de servicios para el ejercicio 1988-89 con una empresa especializada en este campo, cuyo objeto ha sido el asesoramiento y dirección en la selección de la información estadística, su tratamiento cuantitativo y organización de un sistema informatizado de todo lo anterior. El resultado de todo ello, es lo que se explica en los epígrafes siguientes.

II. METODOLOGIA PARA EL ANALISIS DE COYUNTURA

La necesidad de este nuevo enfoque surgió de la constatación de que las tasas utilizadas tradicionalmente en los informes de coyuntura, obtenidas directamente a partir de la serie original, mostraban bastante erraticidad, por lo que sus movimientos resultaban difíciles de interpretar.

Después de dos años de trabajo y depuración de la información contenida en la base de datos de coyuntura, las series que se han seleccionado sobre las que basar el análisis de coyuntura son:

1. Consumo de Energía Eléctrica para usos industriales.
2. Ventas de cemento.
3. Viviendas iniciadas totales (trimestralizadas).
4. Pernotaciones de visitantes nacionales.
5. Pernotaciones de visitantes extranjeros.
6. Consumo de gasolina autos.
7. Matriculación de vehículos turismo.
8. Matriculación de vehículos industriales.
9. Paro registrado no agrícola.
10. Indices de precios al consumo. General.
11. Indices de precios al consumo. Alimentación.
12. Indices de precios al consumo. No alimenticios.
13. Depósitos de la Banca Privada.
14. Depósitos de las Cajas.

Los objetivos que se pretenden cubrir en un informe de coyuntura son varios. Así, al disponer de una nueva observación, interesa poder afirmar si supone, de hecho, una mejora o un empeoramiento respecto a la situación anterior. Asimismo, también interesa saber si, en relación al tipo de crecimiento observado, cabría esperar que éste continúe o bien si hay síntomas de una próxima aceleración o desaceleración. A su vez, es importante saber si, a la luz de la nueva información, han cambiado las expectativas de crecimiento que a medio

plazo se tenían sobre el fenómeno en estudio. Por último, a los objetivos propios del análisis de coyuntura habrá que añadir, en un contexto regional, la preocupación por si nos estamos alejando o no de la tendencia nacional.

El núcleo de este nuevo enfoque es el empleo de métodos cuantitativos basados en el *análisis de series temporales*. Así, se hace uso de dos de las aplicaciones más frecuentes de tales modelos: La obtención de predicciones y la extracción de señales basadas en modelos.

El primer paso consiste en ajustar un *modelo ARIMA*, normalmente complementado con el Análisis de Intervención, empleando la metodología de Box-Jenkins.

Para su validación se hace un análisis riguroso de los residuos mediante un conjunto de tests que advierten si ha quedado información sistemática y relevante sin filtrar, haciendo hincapié en la estabilidad paramétrica.

Una vez estimado y validado el modelo se procede a continuación a la *extracción de señales o componentes* no observables sobre los que se definen los aspectos esenciales de un fenómeno concreto.

Tradicionalmente, las series se han separado en tres componentes: el componente tendencia-ciclo, el componente estacional y el componente irregular o asistemático.

Obviamente de cara al análisis de coyuntura, tan sólo interesan los dos primeros. Nuestra recomendación es tomar como señal más adecuada para definir el crecimiento subyacente a la tendencia, sin que por ello se descuide el estudio de la estacionalidad de la serie.

La obtención de estas señales se ha efectuado a través del *método de desestacionalización X-11 ARIMA* de Statistics Canadá, que es una versión mejorada del conocido X-11 de la Oficina del Censo estadounidense.

Una vez efectuada la descorrección

pertinente y obtenidos los componentes finales, se obtienen los conceptos esenciales de esta metodología: *evolución subyacente, crecimiento subyacente e inercia*.

III. BASE DE DATOS Y ORGANIZACION INFORMATICA

Los aspectos más relevantes que se han tenido en cuenta a efectos de la organización de la información estadística de la Comunidad Valenciana son los siguientes:

1. La base de datos estadísticos ha de estar implementada en un *ordenador personal* con una capacidad mínima para que pueda tener residente un paquete integrado del tipo Symphony, Lotus, etc. y donde puedan correr programas estadísticos como SCA y X-11 ARIMA.

2. En la organización informática de los datos estadísticos se aprovechan las potencialidades de los *paquetes integrados* existentes en el mercado. Aunque todo el desarrollo se ha hecho basándose en el programa SYMPHONY, puede implementarse perfectamente en otro programa que disponga de una Hoja de Cálculo.

3. *El número de series* de los que se dispone información se sitúa por encima de las doscientas cincuenta para cada provincia, lo que supone un total superior a las mil doscientas series para el conjunto de la Comunidad, al incluir la de las tres provincias y el agregado. La necesidad de actualizar la base de datos, tarea lógicamente mensual, hace necesario un diseño que sea a la vez cómodo y fácil de manejar.

4. *La información temporal* existente para la mayor parte de las series comienza en enero

de 1981, si bien de algunas de ellas se dispone de datos desde enero de 1973.

5. La mayoría de las series son de *periodicidad* mensual. Como excepciones cabe destacar la EPA y las series de Depósitos y Créditos, que son de periodicidad trimestral.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la base de datos está organizada de la siguiente manera.

a) La información estadística disponible se agrupa siguiendo un *criterio geográfico* y no de variable. Ello lleva a establecer seis grupos de *archivos*: uno para cada provincia, dos para la Comunidad (uno que contenga los datos que sólo están disponibles a nivel de la Comunidad y otro que incluya la información agregada relativa a todas las series) y el último para datos referidos al conjunto de la economía española.

b) Cada uno de estos archivos consta a su vez de seis *ficheros* cuyo contenido se describe a continuación referido a la provincia de Alicante, siendo similar para las otras provincias y la Comunidad.

Nombre del Archivo: ALIIST

Descripción del contenido: Listado de variables de los que se dispone de información para la provincia de Alicante, acompañados de su código identificativo y número de orden.

Nombre del Archivo: ALIDOC

Descripción del contenido: Además de lo incluido en ALIIST incorpora dos columnas para escribir la fuente de datos y una descripción lo más detallada posible de contenido informativo de la serie.

Nombre del Archivo: ALI 73-80

Descripción del contenido: Datos estadísticos mensuales de las variables desde enero de 1973 a diciembre de 1980.

Nombre del Archivo: ALI 81-86

Descripción del contenido: Datos estadísticos mensuales de las variables desde enero de 1981 a diciembre de 1986.

Nombre del Archivo: ALI 87-9?

Descripción del contenido: Datos estadísticos mensuales de las variables desde enero de 1987 en adelante.

Nombre del Archivo: ALIANTRI

Descripción del contenido: Datos estadísticos anuales y trimestrales para los mismos años de todas las variables.

c) La organización anterior tiene mucho que ver con las posibilidades de trabajo que permite un ordenador personal. Haber mantenido un único archivo para cada provincia supondría tiempos de respuesta desesperantes para el que introduce la información numérica en el ordenador. Ahora bien, un conjunto de macros permite disponer de toda la serie para todas las variables de una provincia en un único archivo.

El proceso de obtención de resultados sobre los que basar el informe de coyuntura de cada una de las catorce series de la Comunidad Valenciana seleccionadas consta de cinco etapas:

- 1) *Especificación de un modelo* para cada una de las variables.
- 2) *Estimación del modelo* especificado en la etapa anterior para cada serie; -predicción de los valores futuros de dicha serie, y corrección de la serie prolongada con predicciones, de la influencia que determinados acontecimientos ejercen sobre su evolución. Entre estos últimos se incluyen el efecto Pascua, efecto calendario, efecto debido a un cambio estacional y el efecto producido por los cambios institucionales (implantación del IVA) y por otros valores anómalos. La nota común de estos efectos es que son modelizados mediante variables artificiales.

3) *Extracción de componentes* de cada variable prolongada con predicciones, corregidos los efectos mencionados en la etapa anterior.

El resultado de esta fase es una estimación de la tendencia, de los factores estacionales y del componente irregular de series corregidas.

4) *Estimación de los componentes finales* de las series observadas. En esta etapa se procede a imputar a cada componente estimada en la etapa anterior, los distintos efectos que aparecen en el modelo univariante de cada serie recogidos con variables artificiales y que se habían eliminado en la segunda etapa.

5) *Presentación de los resultados*.

Para cumplimentar estas etapas se requieren cuatro programas de ordenador, cuya utilización en el proceso anterior se describe a continuación:

Programa: SYMPHONY

Utilización: Gráficos, cálculo de tasas, elaboración de cuadros e informes.

Programa: SCA

Utilización: En todas las etapas de la construcción de modelos; especificación, estimación, validación y predicción.

Programa: X-11 ARIMA

Utilización: Extracción de señales (estimación de componentes: tendencia, estacional e irregular).

Programa: SPFPC

Utilización: Editor de ficheros.

IV. EJEMPLO DE UN INFORME DE COYUNTURA:

La situación inflacionista en mayo de 1990. – Evaluación del dato observado. La inflación en el IPC valenciano correspondiente al mes de mayo de 1990

fue del 0,4%, que coincide con las previsiones que se tenían con información hasta abril. El componente alimenticio registró una inflación del 0,0%, que coincide con la inflación prevista por el modelo univariante con datos hasta el mes de abril, mientras que en el componente no alimenticio la inflación observada fue del 0,5%.

— *Evolución subyacente.* La evolución subyacente del índice de precios no alimenticio sigue mostrando un crecimiento ligeramente acelerado (véase gráfico 1), mientras que el índice general, que mostraba un crecimiento desacelerado desde la segunda mitad del año pasado, parece haberse estancado.

— *Predicciones a un mes.* La predicción de crecimiento intermensual para el próximo mes de junio en la Comunidad Valenciana es del 0,6% para el índice general obtenido a partir del modelo univariante. Para el componente no alimenticio, la inflación

prevista es del 0,5% y para el componente alimenticio, del 1,2%. La previsión del índice general a partir de los componentes es un poco superior a la del modelo univariante, siendo ésta del 0,7%.

— *Cambio en las perspectivas de inflación.* Las perspectivas inflacionistas actuales son mejores que a mediados del pasado año, pero han empeorado respecto a las que se tenían a principios del presente año (véase gráfico 2). Por componentes se puede apreciar (véase gráfico 4) que este cambio

EVOLUCION DEL IPC. ALIMENTICIO
T12, 12

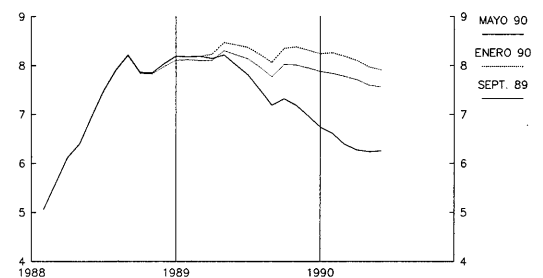


GRAFICO 3

I. P. C. GENERAL Y COMPONENTES
T12, 12

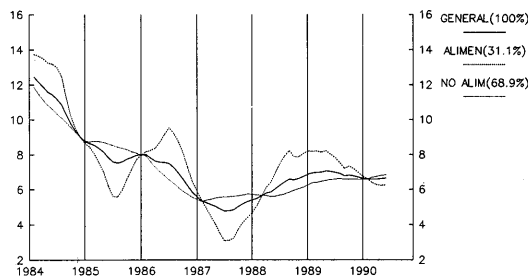


GRAFICO 1

EVOLUCION DEL IPC. NO ALIMENTICIO
T12, 12

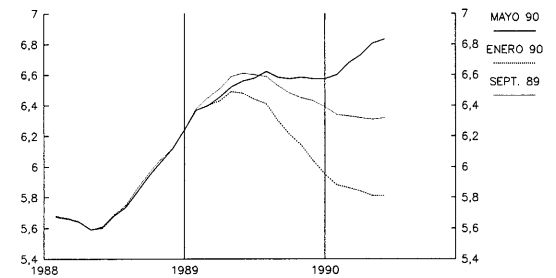


GRAFICO 4

EVOLUCION DEL IPC. GENERAL
T12, 12

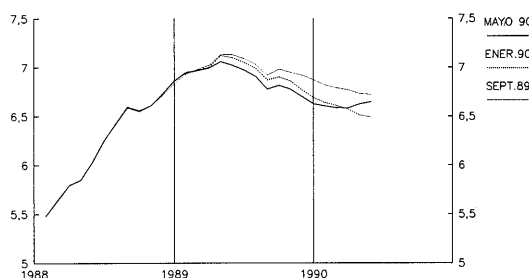


GRAFICO2

INFLACION SUBYACENTE POR COMPONENTES

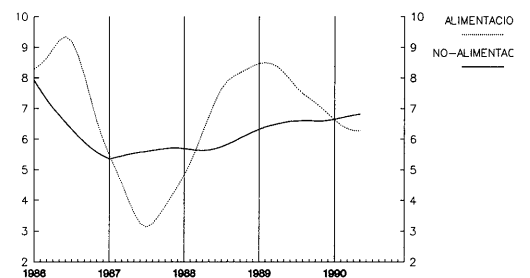


GRAFICO 5

de perspectivas se debe al componente no alimenticio, mientras que es el componente alimenticio el que está compensando en parte este crecimiento. Ahora bien, existe el peligro de que al ser la alimentación (sobre todo los alimentos no elaborados) el componente más errático y sobre el que menor incidencia tiene la política monetaria, el efecto de compensación deja de ejercerse y pase a crecer la inflación.

— *Inercia*. Las expectativas a medio plazo señalan hacia una aceleración de la inflación en el componente alimenticio y hacia un estancamiento del componente no alimenticio.

ANEXO

Índice de cuadros

1. Principales agregados macroeconómicos.
2. Indicadores de consumo privado.
3. Licitación oficial por organismos.
4. Licitación oficial por tipos de obra.
5. Exportaciones españolas por grupos de productos.
6. Avances de superficies y producciones. C.V.
7. Exportación acumulada de cítricos por países. Total nacional.
8. Evolución del índice de producción industrial por sectores económicos.
9. Evolución del índice de producción industrial por destino económico de los bienes.
10. Indicadores de la actividad industrial en la C.V.
11. Indicadores de la actividad constructora.
12. Indicadores del sector servicios.
13. Estructura porcentual de los ocupados por sectores económicos.
14. Tasa de paro por sectores.
15. Tasa de paro por sexos.
16. Tasa de paro por grupos de edad.
17. Evolución de los contratos registrados en el INEM.
18. Evolución de los contratos temporales según tiempo de duración.
19. Tipos de interés extranjeros.

Índice de gráficos

1. Matriculación de turismos. C.V.
2. Consumo de gasolina de automóviles. C.V.
3. Inversión registrada. C.V.
4. Viviendas iniciadas. C.V.
5. Comercio exterior de España.
6. Facturación de energía eléctrica industrial. C.V.
7. Consumo de cemento. C.V.
8. Tasa de paro.
9. Evolución sectorial del empleo.
 - 9 A. Ocupados por sectores. No agrarios.
 - 9 B. Ocupados por sectores. Agricultura.
 - 9 C. Ocupados por sectores. Total.
 - 9 D. Ocupados por sectores. Industria.
 - 9 E. Ocupados por sectores. Construcción.
 - 9 F. Ocupados por sectores. Servicios.
10. Tasa de actividad.
11. Tasa de actividad por sexos. C.V.
12. Tasa de paro por sectores. C.V.
13. Tasa de paro por sexos. C.V.
14. IPC General.
15. IPC Alimentación.
16. IPC Vestido y calzado.
17. IPC Vivienda.
18. IPC Menaje.
19. IPC Medicina.
20. IPC Transportes y comunicaciones.
21. IPC Ocio y cultura.
22. IPC Otros.
23. Depósitos en las entidades financieras.
24. Tipos de interés. Banca Privada. España.
25. Créditos de las Entidades Financieras.
26. Tipos medios de depósitos y créditos. Cajas de Ahorro.

Aurelio Martínez es Director General de Economía y Política Financiera de la Comunidad Valenciana

Inmaculada Rodríguez-Piñero es Jefe del Servicio de Análisis y Evaluación Económica de la Comunidad Valenciana

Tomás García González

Desde 1977 se viene realizando en Asturias una publicación de periodicidad trimestral sobre la coyuntura de la región, publicación que tradicionalmente ha venido elaborando la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI).

Las publicaciones de los años 1977, 1978 y 1979 de esta serie fueron elaboradas con la colaboración y bajo el patrocinio de la Cámara de Comercio de Oviedo y aparecieron bajo el título de "Coyuntura Económica de Asturias", siendo su estructura y contenido los siguientes:

En primer lugar, un comentario sobre la evolución de los datos numéricos contenidos en la publicación.

En segundo lugar, un bloque de 49 cuadros numéricos, con sus respectivos gráficos, recogiendo las variables más significativas de población, empleo, producción y consumo de la región, datos obtenidos en la mayoría de los casos de fuentes indirectas.

En último lugar, los resultados de una Encuesta de la Coyuntura propiamente dicha, en concreto, de la Encuesta de opiniones empresariales sobre la coyuntura regional, realizada y explotada por el Ministerio de Industria y Energía para Asturias.

Esta encuesta de coyuntura del MINER comprendía preguntas opináticas a las empresas sobre la situación mensual de los pedidos, stocks, producción e infrutilización de capacidad productiva, así como preguntas sobre las expectativas que, respecto a esas mismas variables, se presentarse para los meses próximos,

recogiéndose todos estos datos facilitados por el MINER en 16 cuadros numéricos y sus correspondientes gráficos.

Entre 1980 y 1983 la publicación se interrumpe debido a la falta de la financiación para su continuidad.

En 1984 la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Hacienda y Economía, decide hacerse cargo de la financiación de la publicación, al constatar su importancia como instrumento de análisis temporal de la realidad económica asturiana.

Así, en junio de 1984 aparece de nuevo editada, esta vez bajo el nombre de "Coyuntura Regional de Asturias", denominación que se ha mantenido hasta hoy.

Esta nueva versión de la publicación mantiene la estructura de la anterior y recupera las series estadísticas anuales de las variables que se venían estudiando, incluyendo en ellas los datos del período 1980-1983, que, como antes hemos observado, no habían sido publicados.

En un intento constante de ampliar el conocimiento de la realidad asturiana aún se llega más allá y ya en el primer trimestre de 1984 se incrementa la cifra de cuadros numéricos a 55, 6 más que en el período anterior.

Simultáneamente a la ampliación del espectro de variables analizadas continúa un proceso de sustitución de fuentes de información indirectas por fuentes directas, proceso que se debe al constante esfuerzo negociador de SADEI, en la práctica órgano

estadístico del Principado, con las empresas de los distintos sectores analizados.

En 1986 se amplía de nuevo el número de series estadísticas regionales, alcanzando la cifra de 61; se mantiene inalterada la parte de la Encuesta de Coyuntura y se crea una nueva sección sobre Coyuntura Europea, recogiendo datos básicos de los doce países comunitarios, incluida España, en 20 cuadros numéricos con sus correspondientes gráficos y con el EUROSTAT como fuente estadística. Asimismo, se recogen en estos cuadros los datos de Asturias para las variables estudiadas, lo que permite realizar interesantes análisis comparativos.

En 1987, como consecuencia del ingreso en 1986 de España en las Comunidades Europeas, el Ministerio de Industria y Energía tiene que modificar la estructura de su Encuesta de Coyuntura, decidiendo por ello dejar de realizar temporalmente las explotaciones por regiones que venía haciendo de su encuesta mensual de coyuntura y trimestral de infrautilización de capacidad productiva, hecho que trae como consecuencia que nuestra publicación "Coyuntura Regional de Asturias" se vea privada del apartado de Encuesta de Coyuntura que hasta ese momento venía nutriéndose de la explotación por regiones de la encuesta del MINER.

En diciembre de 1988, el MINER reanuda la elaboración de su Encuesta de Opiniones Empresariales relativa a la Coyuntura, pero los datos que facilita no permiten desagregar a la vez de manera sectorial y territorial, por lo que SADEI, con la aprobación de la

Consejería de Hacienda, Economía y Planificación, decide acometer la realización de esta encuesta paralelamente al MINER, comenzando a publicarse los resultados ya en el primer trimestre de 1989.

La metodología que se sigue es similar a la del MINER y el cuestionario utilizado es prácticamente el mismo, salvo su presentación tipográfica y algunos detalles puntuales.

En cuanto a la muestra, es más amplia que la del MINER, contando en el primer trimestre de 1989 con 261 empresas, lo que permite desagregar los resultados en mayor número de sectores de actividad industrial, aunque en un principio se excluye el sector energía eléctrica y la construcción.

Los resultados de la encuesta se ponderan de acuerdo con el empleo de cada empresa y se recogen en la publicación con dos criterios de presentación:

- a) de acuerdo con el destino de los productos fabricados: bienes de inversión, bienes intermedios y bienes de consumo.
- b) de acuerdo con el sector de actividad industrial de que se trate.

Para disminuir el número de encuestas fallidas y elevar la fiabilidad de la encuesta, se realiza, además, un seguimiento constante de las respuestas mediante contactos y visitas.

En 1989 también la disposición física del contenido de nuestra publicación sufre algunos cambios, pasando la Encuesta de Coyuntura a ocupar el primer lugar, siguiendo a continuación el bloque de información económica regional, con 70

cuadros numéricos y sus respectivos gráficos. El tercer lugar lo ocupa la Coyuntura Europea, con 21 cuadros numéricos, donde se recogen los datos de los 12 países comunitarios, y, en último lugar, se recoge un apartado sobre Metodología y Fuentes

Estadísticas.

En 1990, la Encuesta de Coyuntura del Principado de Asturias se amplía aún más, desagregándose en encuesta industrial y encuesta de la construcción y cubriendo los siguientes subsectores:

ENCUESTA DE COYUNTURA INDUSTRIAL

Datos muestrales primer trimestre 1990

(Datos medios de tres meses)

Rama de actividad	Nº empresas	Nº asalariados	(1) % Cobertura
Industrias extractivas	19	23.517	85,55
Metálicas básicas	7	15.116	92,46
Cemento, vidrio y cerámica	25	3.463	81,56
Industrias químicas	18	1.633	81,32
Transformadora metales	77	8.085	44,67
Alimentación, bebidas y tabaco	55	5.093	66,33
Textil, cuero, calzado y confección	19	1.029	58,23
Madera, corcho y muebles	77	1.603	51,36
Papel, artes gráficas y edición	23	1.301	64,22
TOTAL DE LA MUESTRA	320	60.840	73,49

(1) Se llama cobertura al porcentaje de asalariados que corresponde a las empresas de la muestra sobre el total de la rama de diciembre de 1989.

ENCUESTA DE COYUNTURA DE LA CONSTRUCCION

Datos muestrales primer trimestre 1990

(Datos medios de tres meses)

Rama de actividad	Nº empresas	Nº asalariados
Construcción	37	2.371

En cuanto al segundo apartado de nuestra publicación, recoge en 1990 los gráficos y las series numéricas de, al menos, los últimos 15 meses de las siguientes 78 variables, algunas de ellas desagregadas territorialmente:

Población

1. Movimiento natural de la población
2. Movimiento migratorio

Medio ambiente

1. Variables meteorológicas
2. Incendios forestales
3. Contaminación atmosférica

Producción

1. Carne sacrificada
2. Producción y destino de la leche de vaca
3. Pesca desembarcada
4. Producción de carbón y cok

5. Extracción de productos de cantera
6. Extracción de minerales no metálicos
7. Producción de energía eléctrica
8. Producciones siderúrgicas
9. Producción de metales no féreos
10. Producción de transformados de cobre y latón
11. Producción de cemento
12. Industrias cerámicas y de minerales no metálicos
13. Producción de vidrio
14. Industrias químicas
15. Industrias cárnicas
16. Industrias lácteas
17. Producción de piensos compuestos
18. Primera transformación de la madera
19. Solicitudes de construcción de viviendas
20. Viviendas construidas

Consumo

1. Destino de las ventas de hulla
2. Destino de las ventas de antracita
3. Consumo de energía eléctrica
4. Consumo de combustibles líquidos
5. Consumo de gases licuados del petróleo y de gas ciudad
6. Ventas de cementos producidos en Asturias
7. Matriculación de vehículos

Precios y salarios

1. Índice de precios de consumo
2. Índices de precios de consumo, por grupos
3. Precios del ganado en el mercado de Pola de Siero correspondientes a la última semana del trimestre
4. Índices de precios industriales, general y de divisiones
5. Índices de precios industriales según el destino económico de los bienes
6. Salarios: Ganancia media por hora trabajada
7. Salarios: Ganancia media por trabajador y mes

Coyuntura laboral

1. Población activa, paro y tasa de paro, por

- comunidades autónomas
2. Paro por edades y comunidades autónomas. Valores absolutos
3. Paro por edades y comunidades autónomas. Porcentajes
4. Paro por sectores y comunidades autónomas. Valores absolutos
5. Paro por sectores y comunidades autónomas. Porcentajes
6. Evolución del mercado de trabajo
7. Paro registrado, por sectores, en Asturias
8. Paro registrado, por edades, en Asturias
9. Paro registrado por niveles académicos
10. Paro registrado por grupos profesionales
11. Afiliación a la Seguridad Social
12. Movimiento de afiliación al Régimen General de la Seguridad Social por actividades económicas
13. Absentismo en la minería de la hulla
14. Huelgas
15. Expedientes de crisis (reestructuración de plantillas)
16. Reducción de puestos de trabajo por expedientes de crisis y regulación de empleo según sectores.
17. Reducción de puestos de trabajo según actividades económicas

Inversión

1. Movimiento del registro industrial. Nuevas industrias
2. Movimiento del registro industrial. Ampliaciones
3. Movimiento del registro industrial. Total
4. Movimiento del registro mercantil. Sociedades anónimas
5. Movimiento del registro mercantil. Sociedades limitadas
6. Movimiento del registro mercantil: Capital suscrito por sectores económicos
7. Matriculación de vehículos industriales y agrarios

Finanzas

1. Depósitos del sector privado en el sistema bancario según tipos de cuentas

2. Depósitos del sector privado en el sistema bancario según instituciones
3. Créditos del sector privado en el sistema bancario según instituciones.
4. Ingresos presupuestarios recaudados en Asturias
5. Protesto de letras de cambio
6. Protesto de cheques bancarios

Transporte y comunicaciones

1. Movimiento de buques en el puerto de Avilés
2. Movimiento de buques en el puerto de Gijón
3. Movimiento de mercancías en el puerto de Avilés
4. Movimiento de mercancías en el puerto de Gijón
5. Tráfico ferroviario (RENFE)
6. Tráfico ferroviario (FEVE)
7. Movimiento del Aeropuerto de Asturias
8. Correos y Telégrafos
9. Telefonía

Con respecto a años anteriores hay que destacar la imposibilidad, surgida a mediados de 1989, de seguir recogiendo en nuestra publicación los datos del movimiento comercial pecuario, lo que ha dado como resultado la interrupción de una serie estadística de gran interés para el sector ganadero asturiano, y todo ello debido únicamente a un cambio de organización administrativa.

Por lo que respecta al tercer y cuarto apartados de nuestra publicación, no han sufrido variación sustancial alguna, manteniéndose en la línea ya descrita. Por otra parte, a partir de 1988 se ha comenzado a editar un avance de coyuntura de carácter mensual que contiene la encuesta de opiniones empresariales y una serie de datos del mes de referencia.

En resumen, se puede decir que la Coyuntura Regional de Asturias es actualmente una publicación de XXV + 205

páginas, con más de 300 series numéricas y de 90 gráficos, cuyo objeto no es otro que el de ofrecer los rasgos fundamentales de la evolución económica de la región, en el trimestre de referencia, efectuándose su edición en un período de tiempo relativamente corto, tres meses después de los datos de referencia.

En cuanto a las fuentes de información estadística de donde se recogen los datos son normalmente fuentes directas y podemos decir que la colaboración que nos prestan las empresas asturianas encuestadas es muy buena.

Por lo que respecta a la muestra que se utiliza para la Encuesta de Coyuntura o la recogida de datos de las distintas series numéricas, no es una muestra aleatoria, sino una selección de las empresas de mayor número de empleo de cada sector, hasta cubrir un porcentaje del empleo en el sector que nos parezca razonable.

Por último, sólo nos resta decir que la línea de actuación en el constante incremento de datos estadísticos recogidos se dirige a conseguir una buena cobertura de todos los sectores económicos que nos lleve en breve plazo a poder realizar un cálculo directo y no estimativo del PIB regional.

Así, en la actualidad ya se está realizando anualmente un cálculo del Producto Neto de la Agricultura Asturiana y el año próximo podremos obtener un índice de producción industrial, pues ya hemos conseguido este año cubrir todo el sector industrial mediante encuestas cedidas por el MINER o encuestas propias. Por lo que respecta al sector Servicios hemos iniciado este año una encuesta del sector definiendo 14 cuestionarios específicos para distintos subsectores y un cuestionario para "varios".

Tomás García González es Director Regional de Economía y Planificación del Principado de Asturias

EL ANALISIS DE LA COYUNTURA ECONOMICA EN LA COMUNIDAD DE NAVARRA

Alfonso Tellechea Erlanz

I. CONTENIDO Y OBJETIVOS

- I.1. Coyuntura
- I.2. Análisis de coyuntura
- I.3. Objetivos y contenido del análisis

II. BOLETIN DE ECONOMIA

- II.1. Contenido y estructura
- II.2. Fuentes
- II.3. Difusión y periodicidad
- II.4. Problemática
- II.5. Futuro

III. ESTADISTICAS BASICAS

- III.1. Contenido y estructura
- III.2. Fuentes
- III.3. Difusión y periodicidad
- III.4. Problemática
- III.5. Futuro

IV. TEST DE COYUNTURA EN LA INDUSTRIA NAVARRA

- IV.1. Objeto de los test de coyuntura
- IV.2. Cuestionario
- IV.3. Obtención de los indicadores de opinión
- IV.4. Muestra utilizada
- IV.5. Difusión y periodicidad
- IV.6. Problemática

V. BOLETIN DE COYUNTURA AGRARIA

- V.1. Contenido y estructura
- V.2. Fuentes
- V.3. Difusión y periodicidad

VI. INFORME DE PRECIOS Y MERCADOS AGRARIOS

VII. AVANCE DEL COMERCIO EXTERIOR

- VII.1. Contenido y estructura
- VII.2. Fuentes

VII.3. Difusión y periodicidad

VII.4. Problemática

VIII. RESUMEN DE LA SITUACION DEL ANALISIS DE COYUNTURA EN LA COMUNIDAD DE NAVARRA

I. CONTENIDO Y OBJETIVOS DEL ANALISIS

I.1. Coyuntura

La palabra "coyuntura" (del latín "conjunctio", realidad en la que se conjugan en un determinado momento diversos elementos, o "conjunctus", que significa "unido") viene a expresar en la actualidad el conjunto de circunstancias determinantes de una situación económica, ya que la economía es dinámica por naturaleza y lleva en sus fundamentos las causas de una variación continua.

La coyuntura se refiere a lo que varía en el corto plazo, reservándose el concepto de "estructura" para los rasgos más fundamentales cuya modificación sólo se espera en el corto plazo.

I.2. Análisis de coyuntura

En términos generales puede entenderse por análisis de coyuntura el estudio de la situación de una economía concreta, de los factores que la determinan y de su evolución posible en el corto plazo⁽¹⁾.

El conocimiento de los factores que caracterizan la situación en cada momento y su reciente evolución, tanto pasada como prevista a corto plazo, estudiando sus

causas y comparándolos en el tiempo y con los referentes a otros ámbitos regionales, nacionales e incluso del exterior, constituye, de forma más concreta, el análisis de coyuntura.

Los períodos de análisis son inferiores al año, anuales, o de unos pocos años. Este análisis puede basarse en series históricas de datos, en encuestas a las empresas y en utilización de modelos econométricos de previsión. En nuestra Comunidad se sigue los tres enfoques, ya que se utilizan una encuesta de coyuntura industrial y un modelo de simulación, además del habitual estudio de series de datos.

I.3. Objetivos y contenido del análisis

Con este análisis se pretende conseguir en nuestra Comunidad los siguientes objetivos: a) el propio conocimiento de datos de la economía regional, sus causas y evolución comparativa; b) informar de todo ello a los órganos del Gobierno de Navarra; c) informar, asimismo, a otras administraciones públicas y al sector privado en general; d) constituir con los datos coyunturales series que permitan realizar a posteriori análisis de la evolución de la economía navarra en períodos más dilatados; e) determinar su evolución posible en el corto plazo. A grandes rasgos, el contenido de los trabajos que se vienen realizando es el siguiente:

- a) Un análisis general de la evolución de la economía navarra, incluyendo algunos datos nacionales; con una segunda parte, más reducida, dedicada a las economías nacional e internacional. Todo ello se recoge en la publicación "Boletín de Economía" (cuatrimestral).
- b) Un complemento parcial de ese análisis: la selección de determinadas "Estadísticas básicas", por el del "Centro de Información

y Documentación" (mensual).

c) Tres análisis sectoriales específicos:

- Sector Industrial: la "Encuesta de Coyuntura Industrial" (mensual).
- Sector Agrario: el "Boletín de Coyuntura Agraria" (mensual) y el "Informe de Precios y Mercados" (semanal).

Estas cinco áreas de estudio de la coyuntura constituyen a la vez, tanto los propios instrumentos de análisis como los vehículos que transportan la información obtenida a los destinatarios ya expresados al referirnos a los objetivos del mismo.

II. BOLETIN DE ECONOMIA

II.1. Contenido y estructura

Se articulan en tres grandes partes, de la forma siguiente:

Primera. Evolución de la economía navarra:

- CUADRO RESUMEN DE INDICADORES DE COYUNTURA (ACTIVIDAD, OCUPACION, FINANZAS Y PRECIOS)
- EVOLUCION DE LA ECONOMIA NAVARRA
- PRODUCCION Y DEMANDA
- EMPLEO Y PARO
- SISTEMA FINANCIERO
- PRECIOS Y COSTES
- COMERCIO EXTERIOR
- ADMINISTRACIONES PUBLICAS
- MOVIMIENTO DE SOCIEDADES MERCANTILES

Segunda. Evolución del entorno económico y perspectivas:

- EVOLUCION DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA
- ECONOMIA INTERNACIONAL
- PERSPECTIVAS DE LA ECONOMIA NAVARRA

Tercera. Otras informaciones de especial interés, relativas a Navarra.

Dentro de la parte primera se recogen suficientes datos sobre los cuatro grandes sectores: Primario, Industria, Construcción y Servicios. En el apartado de "Producción y Demanda" se realiza el análisis de los resultados mensuales y trimestrales del "Test de Coyuntura Industrial". Y en el de "Administraciones Públicas", el estado de la ejecución de los Presupuestos y un anexo legislativo sobre las principales normas regionales aprobadas en el período.

En "Comercio Exterior" se recogen los datos de lo que va de año y comparados con el anterior de exportaciones e importaciones: totales; agrarias; industriales; con la CEE; con países no comunitarios, y por zonas económico-geográficas.

Al comienzo de esta primera parte se realiza un comentario de cada uno de los apartados que la constituyen.

En la parte segunda del ejemplar correspondiente al período enero-diciembre de cada año se incluye un estudio especial de la posible evolución de los agregados económico-sociales regionales en dicho ejercicio, así como a corto y a medio plazo; pero con la particularidad de utilizarse exclusivamente un modelo de simulación (el "Modelo de Simulación de la Economía Navarra", "MDSENA")⁽²⁾, en el que los datos coyunturales regionales tienen muy poca participación, aunque sí la tienen los nacionales e internacionales para definir el "escenario" en el que se moverá nuestra economía. En función de éste se practica una resolución que proporciona principalmente: a) los valores futuros de hasta 54 variables principales de la misma; b) los cuadros macroeconómicos de oferta (PIB Sectorial c. de f.) y demanda (regional, del resto del Estado y del exterior); c) las variaciones Sectoriales del PIB y del empleo, y d), la evolución del mercado de trabajo.

Por lo tanto, no se sigue el posible procedimiento de obtención de ambos cuadros macroeconómicos, con base principal en datos coyunturales, como pudiera realizarse⁽³⁾.

Por razones de extensión, no es posible comentar aquí las particularidades del resto de los apartados de este "Boletín". Sea suficiente añadir que la relación de fuentes utilizadas que a continuación se detalla ya orientan sobre su contenido.

II.2. Fuentes

Pueden agruparse en internas (los propios Departamentos de la Administración foral) y externas.

Entre las primeras pueden citarse las que proporcionan los datos de: coyuntura industrial; agrarios; de viviendas iniciadas y terminadas; despidos y regulación de empleo; realización de los presupuestos de ingresos y gastos públicos, y previsiones del modelo de simulación de la economía navarra (MDSENA).

Las fuentes externas pueden ser de la administración pública y del sector privado. Los datos principales que se utilizan provienen de: INE; INEM; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Tesorería Territorial de la Seguridad Social; Dirección General de Previsión y Coyuntura; Dirección General de Aduanas; Dirección General de Tráfico; Banco de España; OFICEMEN; Cajas de Ahorro; Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A.; Federación Navarra de Cajas de Ahorro; Colegio Vasco-Navarro de Arquitectos, y OCDE.

II.3. Difusión y periodicidad

La difusión de este boletín es de alrededor de 1.000 ejemplares cada cuatro meses. Viene realizándose desde 1985, por la Sección de Análisis y Programación del Servicio de Economía.

II.4. Problemática

Los principales problemas que plantea son los siguientes:

a) El retraso en la publicación (actualmente de alrededor de cuatro meses) respecto a la fecha a la que los datos se refieren. Ello tiene dos causas:

- Período de tiempo necesario para que se reciban la totalidad de los mismos de las distintas fuentes.

- Plazo legal del que dispone la imprenta adjudicataria para entregar la edición.

b) La necesidad de introducción de más datos comparativos nacionales y de otras regiones, incluso de la CEE, en algunos casos. Y sobre pocos conceptos más, tales como inversiones extranjeras en Navarra, datos de transporte, etc.

c) La reducción de alguna parte, como la relativa al movimiento de sociedades mercantiles.

II.5. Futuro

Es indudable que una gran parte de la utilidad de los instrumentos de análisis de la coyuntura depende de su rapidez de publicación. Dado el volumen de cada ejemplar y el número de los que se editan, no puede pensarse en un sistema de autoedición, pero sí se está trabajando en la obtención de "masters" para impresión directa por la empresa adjudicataria o de diskettes. Ello implicará también la modificación de la legislación interna, reduciendo en estos dos últimos casos los ahora dilatados plazos legales de entrega por las imprentas adjudicatarias.

Además se está elaborando una nueva publicación trimestral sobre coyuntura, mucho más reducida y seleccionada, mediante sistemas de "autoedición", para conseguir una distribución inmediata.

III. ESTADÍSTICAS BASICAS

III.1. Contenido y estructura

Mensualmente se remiten a diversos destinatarios los datos relativos a las materias siguientes: IPC; paro registrado (por sexos y grupos de edad, sexos y zonas, actividades, profesiones, niveles académicos y municipios); población de 16 años y más por grupos de edad y sexo; población según su relación con la actividad económica; población activa, tasa de actividad por grupos de edad y sexo; población ocupada por grupos de edad y sexo, por sectores y sexos y por situación profesional y sexo, parados (que buscan su primer empleo y por grupos de edad y sexo, por sectores, y según tiempo de búsqueda de empleo); tasa de paro por grupos de edad y sexo; y población inactiva según su situación de inactividad.

Acompaña, además, información sobre el "Test de coyuntura en la industria navarra" (al que nos referimos en el número IV siguiente): a) avance de resultados mensuales por indicadores y ramas, y b) resultados globales por indicadores y meses transcurridos del año natural.

El procedimiento consiste en hojas intercambiables que sustituyen a las del mes precedente.

Es de rápida elaboración y envío y constituye un "flash" informativo en forma de cuadros sobre las materias antedichas. Los datos mensuales y trimestrales que se recogen se refieren al mes y trimestre anterior.

III.2. Fuentes

Son las siguientes: IPC del INE, paro registrado del INEM, EPA del INE, y test de coyuntura industrial (envío de cuestionarios a una determinada muestra, por el Negociado

de Censos y Encuestas de la propia Sección de Estadística).

III.3. Difusión y periodicidad

La difusión actual es de más de 100 destinatarios y viene realizándose desde 1984 por el negociado del CIDN (dentro de la Sección de Estadística del Servicio de Economía).

III.4. Problemática

La principal corresponde a los datos ofrecidos por el INEM del paro registrado por municipios desde marzo de 1989, ya que no coinciden las sumas de los datos de los municipios correspondientes a las oficinas de Pamplona y Tudela con las cifras totales de éstas, continuando en la actualidad sin haberse resuelto estas diferencias.

III.5. Futuro

Se está estudiando la incorporación de algún otro dato de importancia (comercio exterior, asalariados, viviendas iniciadas y terminadas, consumo de electricidad y matriculación de vehículos) de rápida obtención, siempre que no retrase el tiempo actual de preparación.

IV. TEST DE COYUNTURA EN LA INDUSTRIA NAVARRA

Es sobradamente conocida la importancia en Navarra del Sector Industrial, que ostenta porcentajes sobre el PIB y el empleo totales superiores a los nacionales y comunitarios.

Existiendo un vacío de información coyuntural sobre este sector y sus ramas, el Negociado de Censos y Encuestas inició este test en enero de 1988.

IV.1. Objeto de los test de coyuntura

Cuando no se dispone de un sistema que permita conocer con prontitud la marcha de la economía, se suele recurrir a los test de coyuntura, cuya filosofía se basa en el seguimiento de la situación económica tal como es percibida por aquellos agentes –empresas– que la protagonizan. La técnica de los test consiste en recabar la opinión de las empresas a través de cuestionarios de tipo cualitativo, por lo que los resultados de las encuestas también reciben la denominación de “estadística sin números”. La opinión es, a fin de cuentas, una representación de la realidad. Que esta representación o imagen sea subjetiva no cambia su naturaleza. Analizando la opinión conforme a unas reglas determinadas es posible estudiar las fluctuaciones económicas para las cuales no se dispone, por otra parte, más que de descripciones desfasadas o imperfectas⁽⁴⁾. Los principios de base de la metodología de las encuestas de coyuntura son:

1º. Las apreciaciones de los empresarios sobre su situación actual o sus perspectivas son definidas generalmente a partir de tres alternativas, en relación al nivel de la variable económica considerada (superior al normal, normal e inferior al normal) o a su tendencia de evolución (a aumentar, a estabilizarse, a disminuir).

2º. Las opiniones se resumen a través de un indicador de opinión definido como la diferencia o saldo entre los porcentajes de respuestas “positivas” y los porcentajes de respuestas “negativas”. Se constata que la evolución de determinados indicadores (nivel de la cartera de pedidos, nivel de stocks de productos terminados, perspectivas de producción) es significativa de los cambios de tendencia operados o probables en la evolución real de las magnitudes económicas

consideradas. Las fluctuaciones en estas magnitudes son explicadas anticipadamente por los indicadores de opinión y en ello radica una de las principales razones de su utilidad como herramienta para el diagnóstico y la previsión a corto. Por ello, una de las aplicaciones de mayor interés de los test de coyuntura es la de servir para detectar las fluctuaciones de la economía y ser, en consecuencia, un instrumento de análisis tanto para la toma de decisiones de los agentes privados como para la orientación de las políticas económicas de naturaleza coyuntural de los agentes públicos.

IV.2. Cuestionario

La elección del cuestionario fue realizada tras el examen de los que se habían lanzado con anterioridad en Navarra por parte de la Cámara de Comercio y el Ministerio de Industria y Energía, y del cuestionario recomendado por la CEE.

Se trataba de determinar qué variables o indicadores se integrarían en el cuestionario y cuál sería la periodicidad con la que se efectuaría la consulta sobre su evolución a las empresas. Los criterios retenidos fueron: que la consulta, al igual que en la CEE, fuera mensual para las variables más representativas y trimestral para las demás; que el número total de variables se redujera al máximo al objeto de facilitar y asegurar la cumplimentación puntual; que figurasen las principales variables del cuestionario armonizado de la CEE, y que se pudiera enlazar con las variables más significativas de las encuestas lanzadas en años anteriores ya aludidas, al objeto de poder obtener series históricas.

Se ha añadido una variable que no aparece en el cuestionario armonizado, referida a las perspectivas de evolución de la cartera de pedidos totales, por considerar que pueden servir eficazmente para anticipar el

comportamiento de la demanda a corto plazo.

En consecuencia, los indicadores que se utilizan son los siguientes:

a) Indicadores mensuales:

- Tendencia de la producción
- Cartera de pedidos total
- Cartera de pedidos extranjeros
- Stocks de productos terminados
- Perspectivas de evolución de la producción
- Perspectivas de evolución de los precios de venta
- Nuevos pedidos totales recibidos

b) Indicadores trimestrales:

- Perspectivas de la evolución de empleo
- Perspectivas de evolución de los pedidos extranjeros
- Utilización de la capacidad
- Perspectivas de evolución de los pedidos totales

El cuestionario trimestral contiene las once variables comentadas con sus correspondientes casillas para anotar la alternativa de respuesta seleccionada por la empresa, una casilla para consignar el número total de empleados, dato que se utiliza para ponderar su respuesta, y un espacio destinado a facilitar la anotación de las observaciones que la empresa desee formular.

Por otra parte, el ámbito sectorial al que se dirige el cuestionario excluye al sector de la construcción y a las ramas industriales de extracción de minerales. En la CEE, las encuestas de coyuntura armonizadas en la industria también excluyen las actividades extractivas, mientras que el seguimiento de la evolución del sector de la construcción se efectúa mediante un cuestionario "ad hoc" dirigido a las empresas, diferenciando los dos subsectores característicos: edificación de viviendas y construcción de obras públicas.

IV.3. Obtención de los indicadores de opinión

Como se ha señalado anteriormente, las opiniones se resumen mediante un indicador que recoge el saldo entre las alternativas extremas (mayor o menor, elevado o débil, etc.). Previamente a su obtención es preciso efectuar la distribución global de las respuestas a las distintas preguntas del cuestionario. En una primera fase se agregan las opiniones individuales, ponderando las respuestas con el número de trabajadores, conforme a tres niveles o criterios de clasificación: por ramas industriales, por tamaño de la empresa y por el tipo de producto fabricado.

Las ramas en las que se ha subdividido el conjunto industrial son las siguientes:

1. Alimentación y bebidas
2. Textil, piel, calzado y confección
3. Madera
4. Papel y artes gráficas
5. Química, caucho y plástico
6. Cerámica, vidrio y cemento
7. Metálicas básicas
8. Material de transporte
9. Otras industrias metálicas

Los tamaños retenidos han sido:

1. De menos de 50 empleados
2. De 51 a 250 empleados
3. De más de 250 empleados

Por último, las divisiones de bienes consideradas han sido:

1. Bienes de consumo
2. Bienes intermedios
3. Bienes de inversión

En la primera fase se obtiene la distribución porcentual de las alternativas de respuesta que se propone para cada pregunta del cuestionario (p. ej. mayor, igual, menor) agregadas por ramas, tamaños y divisiones de bienes.

En la segunda se calculan los valores de

distribución de las alternativas de respuesta para el conjunto de la industria. Para ello se ponderan los valores obtenidos para las nueve ramas industriales con un coeficiente equivalente al peso de cada rama en el PIB industrial. Esto implica que los resultados globales van estar sesgados en alguna medida por los resultados particulares de las ramas industriales preponderantes del tejido industrial regional, pero ello es en cierto modo lógico si se considera que es preciso incorporar en el test un mecanismo de cálculo que gradúe los resultados parciales de cada rama en función de su distinta contribución al crecimiento económico global.

Los coeficientes empleados se actualizan cuando se dispone de la información necesaria para ello. Los que ahora se utilizan se han obtenido partiendo de las Cuentas Regionales de los Sectores Productivos, de 1986, elaboradas por la propia Sección de Estadística, habiéndose revisado también para ello la Contabilidad Regional del INE del mismo año.

IV. 4. Muestra utilizada

No cabe duda de que en las encuestas de opinión cuantas más respuestas existan para una determinada pregunta mejor podrán compensarse los sesgos de las apreciaciones individuales. Guiados por este criterio se ha seleccionado una muestra amplia de la industria navarra, tratando de buscar representatividad en las respuestas no sólo para su conjunto, sino también para las subdivisiones efectuadas por ramas, por tamaño de empresa y por tipo de bien fabricado.

Así, la encuesta comenzó enviándose a 258 empresas, que sumaban una plantilla total de 35.516 trabajadores, lo que representaba el 60 % del empleo asalariado industrial, de acuerdo con los datos de la

Tesorería de la Seguridad Social de junio de 1988.

IV.5. Difusión y periodicidad

Los resultados que se obtienen se comunican mensualmente en primer lugar a las empresas que constituyen la muestra (más de 200), a la vez que se les envía el cuestionario del siguiente mes para ser cumplimentado. Este comportamiento se considera de gran importancia ante las mismas.

La selección de "Estadísticas básicas" del CIDN, como ya se ha indicado, recoge también estos resultados, así como el "Boletín de Economía", en el que, además, son analizados y comentados en los apartados de "Producción" y "Producción y demanda".

IV.6. Problemática

La actualización de los coeficientes de ponderación puede llegar a constituir un problema si se dejaran de realizar las Cuentas Regionales de los Sectores Productivos (en el presente año se van a elaborar las de 1987 y 88).

También podría constituirlo una reducción de importancia en el número de empresas que responden a los cuestionarios, hecho que afortunadamente no ha sucedido, pues de las aproximadamente 250 iniciales las que continúan respondiendo superan el número de 200 con amplitud.

V. BOLETIN DE COYUNTURA AGRARIA

V.1. Contenido y estructura

Consta de las partes siguientes:

- Climatología
- Campos y cosechas
- Superficies y producciones

- Precios y mercados
- Préstamos y créditos
- Comercio exterior
- Noticias de actualidad

V.2. Fuentes

Salvo los datos de comercio exterior, obtenidos de la Dirección General de Aduanas, se utilizan datos que obtiene el propio Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

V.3. Difusión y periodicidad

Se editan alrededor de 800 ejemplares mensualmente. Viene realizándose desde 1987, por la Secretaría Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

VI. INFORME DE PRECIOS Y MERCADOS AGRARIOS

Se elabora semanalmente por el Negociado de Estadística Agraria, de la Secretaría Técnica del citado Departamento de Agricultura.

Además de precios y mercados recoge datos y comentarios sobre: clima y suelo; situación de los cultivos; siembra y recolección; daños; situación sanitaria de cultivos y ganadería; comentarios de los agricultores; precios según Reglamento de la CEE; información de otras lonjas de influencia en Navarra, de otras regiones, y precios testigo nacionales. De este informe distribuyen 300 ejemplares. Se comenzó su elaboración en abril de 1988.

VII. AVANCE DEL COMERCIO EXTERIOR

Se publica dentro del primer trimestre del año natural, analizándose los datos del año anterior.

Tiene por objeto dar una visión rápida de nuestro comercio exterior. Mientras tanto se elaboran sus estadísticas por productos (partidas, 4 dígitos con subdivisiones hasta un máximo de 11) y países, elaboración que precisa un período más dilatado y que se publica en un libro con posterioridad.

VII.1. Contenido y estructura

Consta de las partes que siguen:

- Cifras totales
- Productos exportados (por capítulos arancelarios)
- Productos importados (ídem)
- Exportaciones por secciones
- Importaciones por secciones
- Destino de exportaciones (países y zonas económico-geográficas)
- Origen de importaciones (ídem)

VII.2. Fuentes

Datos en cintas magnéticas facilitadas por la Dirección General de Aduanas.

VII.3. Difusión y periodicidad

250 ejemplares anuales.

VII.4. Problemática

No debe presentarse ninguna en especial, siempre que continúen recibiendo las cintas puntualmente y se siga realizando satisfactoriamente su tratamiento informático. Sin embargo, como antes se ha indicado, además del "avance" que nos ocupa se elabora a más largo plazo un libro que en su parte segunda contiene las estadísticas por productos y países. Dicho plazo y su más amplio contenido hacen que no se pueda incluir a dicha publicación dentro del análisis de coyuntura que nos ocupa. Pero en su elaboración sí que existen varias cuestiones todavía problemáticas, tales

como: dificultad para correlacionar la numeración de partidas y subpartidas con el texto de las mismas en el TARIC (Arancel Integrado Comunitario); regionalización de las operaciones cuando el campo "provincia de origen o destino" esté en blanco en las cintas de la D.G.A.; presentación de los resultados de comercio exterior por ramas de actividad, para lo cual hay que adjudicar el código CNAE que corresponda, etc.; correspondencia entre diversas clasificaciones del comercio exterior, y otras.

VIII. RESUMEN DE LA SITUACION DEL ANALISIS DE COYUNTURA EN LA COMUNIDAD DE NAVARRA

El sistema de análisis de la coyuntura económica constituye un auténtico "punto fuerte" de la elaboración de estadísticas en nuestra Comunidad.

Los sectores Industrial y Agrario disponen de análisis específicos, como ya se ha explicado en los apartados IV. V. y VI. Los datos de buena parte de los subsectores de Servicios y de la Construcción figuran en el "Boletín de Economía", no realizándose otros análisis particulares.

No obstante, es posible que la recién comenzada "Encuesta de Edificación y Vivienda" aporte nuevos datos coyunturales sobre la misma. Existen otras publicaciones que también pueden aportar datos coyunturales, aunque no practican análisis de coyuntura de forma periódica ni sistemática (en materias de turismo, informes sectoriales agrarios, etc.). Las publicaciones sobre comercio exterior cierran la relación de áreas estudiadas.

NOTAS

(1) Francisco Mochón y Germán Ancochea. "El análisis de coyuntura una metodología". 1981.

(2) El "Modelo de Simulación de la Economía Navarra" (MDSENA) disponible en el Servicio de Economía, se basa

en la técnica de dinámica de sistemas y tiene dos objetivos:
1º) cifrar magnitudes (generar "imágenes") de la economía navarra y del mercado de trabajo, según diferentes "escenarios", y prever su evolución; 2º) evaluar distintas medidas de política económica, simulando sus efectos.

Estructura: 494 ecuaciones divididas en 4 submodelos: demográfico (104), producción (235), mercado de trabajo (109) y administración pública (46).

Elementos: 494 ecuaciones, 494 variables, 288 parámetros o tasas constantes y 209 tablas (entre funcionales y temporales).

Inputs que utiliza: modifica puntos dentro de los ficheros de tablas, estableciendo con ello políticas y escenarios. Un escenario es un conjunto coherente de variables exógenas de la economía mundial, navarra y española, que se utilizan como datos por haberse conocido ya sus valores o haberse así predeterminado.

Es menos frecuente alterar ficheros de variables y de tasas. Outputs, en ptas. corrientes (el modelo maneja deflatores) constantes (de 1981): valores semestrales de 494 variables y valores anuales de las 54 variables más importantes. Todo ello con referencia período 1981-1991.

Este modelo está construido más para determinar el sentido (crecimientos o disminuciones) y cuantía relativa de los cambios en las variables de la economía regional que su valor absoluto.

La utilización de modelos econométricos sencillos, con determinados límites en su aplicabilidad a la previsión del futuro, se considera también como una clase del "análisis de coyuntura" (véase, p.ej., en "Economía", tomo 1, de Ed. Planeta).

(3) Francisco Mochón y Antonio J. Avila. "Análisis de coyuntura regional: elaboración de cuadros macroeconómicos a partir de datos coyunturales". "Ekonomiaz", nº 11, 1988.

(4) M. Fansten. "Une théorie mathématique de l'opinion et son application à l'analyse et à la prévision conjoncturelle". 10^{ème} Conférence du CIRET. 1971.

EL ANALISIS DE LA COYUNTURA ECONOMICA EN CASTILLA-LEON

Mauricio Beltrán

Los informes de coyuntura económica en la Comunidad de Castilla y León se elaboran desde principios del año 1986. Este estudio de la evolución y desarrollo de la actividad económica tiene una periodicidad trimestral. La fecha de cierre del informe de coyuntura se hace coincidir con la publicación de los resultados del Índice de Precios de Consumo, correspondientes a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. A dichas fechas se dispone de toda la información relevante para caracterizar el sector agrario, la economía pública a través de los indicadores presupuestarios y el sector de la construcción, mediante las solicitudes de calificación provisional y definitiva en el subsector de la vivienda, y las licitaciones oficiales. También se encuentra actualizada la información sobre el riesgo vivo asumido por las sociedades de garantía recíproca que operan en Castilla y León.

Se podría afirmar con carácter general que el resto de las estadísticas, que incluyen en el informe, sufren un retraso medio aproximado de tres meses.

La evolución de los informes de coyuntura, en los aproximadamente cinco años que se llevan publicando, no ha variado sustancialmente en su planteamiento original. Estos informes de coyuntura se actualizan de manera continua incorporando las nuevas series estadísticas aparecidas y que sirven para ampliar el estudio coyuntural o suprimiendo aquellas ya desaparecidas. En el primer caso hay que señalar la

publicación por parte del I.N.E. de la "Encuesta de salarios, de la industria y los servicios" con resultados por Comunidades Autónomas y la "Estadística sobre efectos de comercio devueltos impagados". Entre las estadísticas que se recogían en los boletines de coyuntura económica y que han desaparecido, citar los "Efectos protestados" del I.N.E. y la "Encuesta de demanda de crédito" del Banco Bilbao.

El estudio de la coyuntura está estructurado en tres epígrafes: internacional, nacional y regional.

El apartado internacional hace referencia a los aspectos más relevantes que tienen influencia en el ámbito nacional y regional. La parte nacional, con mayor contenido que el anterior, hace alusión al panorama económico general, pero trata de forma particularizada los precios y costes salariales, la demanda interna en sus componentes de inversión y consumo, el mercado laboral, el sector exterior, el mercado monetario y el sector público.

El seguimiento y análisis de la coyuntura económica regional, a través del conjunto de series estadísticas disponibles, comprende tres grandes apartados:

- I. Producción, actividad y demanda.
- II. Mercado de trabajo.
- III. Precios, salarios e indicadores financieros y del sector público.

En el primer apartado se considera la estructura sectorial de la economía regional, analizándose el sector primario, el sector industrial, el de la construcción y el de los servicios. Para el análisis del sector primario se cuenta con las superficies y producciones del subsector agrario que publica la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León. La misma fuente proporciona datos sobre las licencias de cortas de madera, tanto para los montes públicos como para los particulares, y sobre el sacrificio de ganado, clasificándolo por tipos, lo que permite el estudio de los subsectores ganadero y forestal.

El seguimiento de los aspectos industriales tiene como base estimaciones del Ministerio de Industria y Energía sobre las producciones de carbón vendible y las producciones brutas y disponibles de energía eléctrica: hidráulica, térmica y nuclear. El análisis se completa con las series de fabricación de turismos y los resultados de la "Encuesta de coyuntura industrial", ambos proceden de la fuente señalada anteriormente.

El sector de la construcción es estudiado a través de las licitaciones oficiales en construcción que puntualmente son facilitadas por la Cámara de Contratistas de Castilla y León, las solicitudes de calificación provisional y definitiva de las viviendas de protección oficial que proceden de la Consejería de Fomento y las viviendas visadas, iniciadas y terminadas de la Dirección General de la Vivienda y Arquitectura (M.O.P.U.).

En el sector servicios, los problemas estadísticos son más evidentes por la limitada información existente sobre indicadores y la diversidad de actividades que agrupa, destacando principalmente la problemática del subsector del comercio

interior. Los datos sobre el riesgo vivo asumido por las dos sociedades de garantía recíproca que operan en Castilla y León, SOGACAL y SOTECA; las series sobre exportaciones e importaciones de la Dirección General de Aduanas, la encuesta del I.N.E. "Movimiento de viajeros en establecimientos turísticos" y el "Tráfico comercial aéreo en los aeropuertos españoles" de la Dirección General de Aviación Civil son los indicadores utilizados para aproximarnos a la evolución de este importante sector.

Finalmente, en este apartado de producción, actividad y demanda se ofrecen comentarios sobre la evolución de esta última en sus componentes de consumo e inversión a través de los indicadores disponibles: matriculación de vehículos (turismos, camiones y tractores), consumos energéticos (electricidad, butano y propano, gas natural, gasolina y gasóleo) y consumo de cemento.

El mercado de trabajo recibe un tratamiento exhaustivo a través de las tres fuentes estadísticas disponibles: "Encuesta de Población Activa" del I.N.E., "Estadísticas de Empleo" del I.N.E.M. y el "Boletín de Estadísticas Laborales" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Con objeto de ofrecer una adecuada perspectiva de su evolución, las series estadísticas regionales de activos, ocupados y parados de la E.P.A. y el paro registrado del I.N.E.M. se desestacionalizan.

El tercer apartado considerado en los informes de coyuntura económica de Castilla y León hace referencia a los precios, salarios e Indicadores financieros y del sector público. Las fuentes utilizadas en el análisis de la evolución de los precios y los salarios son los resultados del I.P.C. y la Encuesta de Salarios, publicaciones ambas del I.N.E. Para el estudio de los aspectos financieros se

toman como base los datos del Banco de España y de las Cajas de Ahorro Confederadas. Otros aspectos concernientes a la actividad empresarial se analizan mediante las estadísticas: "Efectos comerciales devueltos impagados", "Sociedades mercantiles creadas, disueltas y que aumentan su patrimonio" y "Suspensión de pagos y declaraciones de quiebra". En último término, la economía pública castellano-leonesa se estudia a través del seguimiento de la ordenación de pagos de los Presupuestos Generales.

Hay que reseñar que en este epígrafe del estudio sobre la coyuntura regional se aporta una visión gráfica de todas las variables analizadas con un horizonte temporal amplio, lo que posibilita una mejor percepción de la realidad económica, realidad que, en definitiva, es lo que se trata de captar.

Un resumen de las series contenidas en el Boletín de Coyuntura es el siguiente: 12 cuadros nacionales, 36 cuadros regionales, 59 tablas provinciales y 13 anexos estadísticos.

La realización de estos informes de coyuntura de Castilla y León se beneficia

notablemente de la experiencia acumulada por otras publicaciones de ámbito nacional y regional. Entre las primeras destacan la "Síntesis Mensual de Indicadores Económicos" de la Dirección General de Previsión y Coyuntura del Ministerio de Economía y Hacienda, el "Boletín Económico" del Banco de España, el "Boletín Trimestral de Coyuntura" del I.N.E. y el "Informe Mensual" de la Caixa. Entre las segundas deben mencionarse los informes de coyuntura de las Comunidades de Madrid y del Principado de Asturias.

Una última consideración sobre los problemas que se presentan a la hora de elaborar los informes de coyuntura se refieren fundamentalmente a la no disponibilidad de indicadores económicos de algunos sectores y al retraso en la aparición de un número considerable de estadísticas. Si a esto unimos el proceso administrativo de contratación y la demora por parte de las empresas encargadas de la edición, en algunos volúmenes, podría pensarse que no se está hablando de coyuntura económica, sino de historia económica.

ANÁLISIS DE COYUNTURA ECONÓMICA: LA EXPERIENCIA ANDALUZA

Gaspar Llanes Díaz-Salazar

ANTECEDENTES

La disponibilidad de sistemas de información ágiles y flexibles constituye uno de los pilares básicos del proceso de toma de decisiones de cualquier organización, pública o privada, del cada vez más complicado mundo económico. En particular, el estudio de la evolución del entorno macroeconómico se constituye como una herramienta imprescindible de la planificación estratégica y también para el establecimiento y seguimiento de políticas. Por lo tanto, cada vez se hace más patente la necesidad del responsable público de tener un conocimiento preciso de la situación económica. Este menester puede generalizarse al campo empresarial, donde el acceso a una información correcta de la evolución económica de su entorno es imprescindible para no "quedar fuera de juego" y no tomar decisiones a ciegas que puedan conllevar consecuencias no deseadas para la empresa.

Para ello, es imprescindible el acceso a la información estadística que nos permita enfrentarnos al difícil mundo de la realidad económica de una forma clara y precisa. Sin embargo, hay que tener cuidado con el exceso de información, pues éste puede degenerar en falta de análisis global y de conocimiento de la realidad, por la limitación de los recursos que impone el día a día. Por lo tanto, parece necesario establecer una metodología de análisis y evaluación de la información estadística

existente, para conseguir obtener una base de datos óptima para el objetivo que se pretende: "Analizar la evolución de la economía y detectar los posibles desequilibrios que amenacen los objetivos que se tienen planteados".

Evidentemente, el seguimiento y diagnóstico de la actividad económica implican el análisis de un volumen excesivamente amplio de información estadística si se quiere abarcar los aspectos más relevantes del sistema macroeconómico. En una perspectiva de corto plazo, la complejidad aumenta si consideramos la diversidad que existe de indicadores de coyuntura y la parcialidad con que individualmente analizan la economía real cada uno de ellos. Esto nos lleva a plantear la necesidad de obtener una visión sintética del marco económico como base de un conocimiento más eficiente para la toma de decisiones. Esta idea ha movido a diferentes instituciones públicas y privadas de diferentes clases a elaborar indicadores compuestos que ofrezcan una visión rápida y concisa sobre la evolución de los principales fenómenos económicos, sustituyendo, por lo tanto, la información individual aportada por los indicadores de coyuntura. En esta línea se encuentran alguno de los conocidos indicadores elaborados por instituciones como la Universidad de Columbia, el Warthon Econometrics, el Federal Reserve Systems, la Universidad de Harvard, el Instituto IRYS de Lovaina o el propio Financial Times.

En España habría que destacar algunos esfuerzos al respecto como son: la experiencia iniciada por el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Previsión y Coyuntura) con la elaboración de algunos indicadores parciales; el Índice General de Actividad del Servicio de Estudios del Banco Bilbao-Vizcaya y más recientemente la publicación por un diario económico del Índice de la Gaceta de los Negocios.

El presente artículo diseña el planteamiento del Índice Sintético (ISEAN) y la elaboración de un modelo macroeconómico de coyuntura (ANDALUS) para la Comunidad de Andalucía que permita de un modo riguroso la estimación de la evolución de los cuadros macroeconómicos básicos con la información coyuntural existente.

EL SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCION ECONOMICA REGIONAL DESDE LA PERSPECTIVA REGIONAL

El primer hecho que hay que destacar desde el enfoque regional del análisis de coyuntura es la escasa utilidad que ofrece el sistema clásico, que se centra en el análisis de la evolución económica por el lado de la demanda, debido al margen de maniobra de las políticas coyunturales que se pueden aplicar por un Gobierno Regional. Desde el punto de vista regional, este enfoque clásico solo serviría para obtener un conocimiento de las respuestas de la economía regional a las políticas coyunturales del Gobierno

Central para una posible defensa de los intereses regionales. Por lo tanto, el enfoque de un análisis de coyuntura económica regional ofrece unas notas que necesariamente deben ser distintivas del enfoque clásico nacional.

En primer lugar, hay que señalar la preponderancia que debe tener el análisis realizado por el lado de la oferta y en la atención prestada a los aspectos microeconómicos. Es decir, hay que estudiar, con detalle, la evolución de las ramas de producción de los distintos sectores económicos. En una nota publicada por el profesor Fuentes Quintana sobre el libro de "Coyuntura Económica de Andalucía en 1989" resaltaba que "cualquier informe económico de los que habitualmente se publican en España, apenas hace referencia a las ramas de producción de los distintos sectores económicos... Un tipo de información cada vez más difícil de encontrar, incluso a nivel nacional, en la medida que los informes clásicos de la economía española tienden a magnificar los aspectos macroeconómicos, desconociendo los aspectos microeconómicos, que de hecho constituyen el soporte de los grandes agregados".

Por motivos de ofrecer una información puntual sobre temas de evidente actualidad económica, un informe de coyuntura regional debe de ampliar la información ofrecida respecto a otros informes convencionales, insertando en el análisis

estudios sobre inversiones extranjeras, ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma, etc... Como consecuencia de las actuaciones públicas en el territorio económico se debería de analizar la evolución económica de espacios subregionales, en la medida que lo permita la información estadística. También por propia lógica del planteamiento institucional y político es imprescindible la comparación de la situación de la economía regional con el comportamiento nacional y de otras Comunidades Autónomas.

No obstante, hay que ser conscientes de las dificultades que surgen al carecer de una suficiente base estadística y de cierto alcance histórico y, muy específicamente, al no tener disponible para el análisis de la coyuntura económica una Contabilidad Regional reciente, ni tampoco, en Andalucía, la disposición de unas tablas inputs-outputs regionales, y el desconocimiento del comercio exterior entre Comunidades Autónomas (en el cuadro 1 se pueden observar las principales carencias estadísticas existentes para el análisis de coyuntura regional). Sin estas premisas iniciales, en una economía abierta y cada vez más interrelacionada, es difícil plantearse el conocimiento de las respuestas regionales a políticas coyunturales o alteraciones en algún tipo de mercado. Otro problema adicional surge para la elaboración de indicadores que sinteticen la información estadística disponible, pues el atributo de apertura de la economía regional condiciona la estabilidad de los indicadores económicos. Todo ello nos lleva, en principio, a adoptar modelos nacionales que hacen poco fiable su validez a nivel regional. Aun siendo consciente que cualquier intento parcial de cubrir la laguna existente en la información económica regional ofrecida por el INE, dado el distanciamiento temporal, puede resultar una

CUADRO 1

Carencias Estadísticas para el Análisis de Coyuntura Regional Andalucía

OFERTA

AGRICULTURA

- Calendario comercialización productos agrarios (MAPA)
- Precios y salarios
- Estadísticas sobre pesca

INDUSTRIA

- Precios industriales
- Encuesta de opiniones empresariales más desglosada que la del MINER y más representativa.
- Ocupación por divisiones y agrupaciones (convenio INE)

CONSTRUCCION

- Encuesta opiniones empresariales
- Índice costes
- Salarios
- Precios vivienda, características por tipos de vivienda, etc.
- Estudio ejecución obra pública.

SERVICIOS

- Ocupación desagregada (convenio INE)
- Indicadores turismo más representativos
- Transporte por ferrocarril (RENFE)
- Transporte terrestre
- Indicadores comercio
- Índice de precios de los servicios
- Otros servicios

DEMANDA

CONSUMO PRIVADO

- Créditos al consumo
- Importaciones bienes de consumo: extranjero (solucionable) y España

CONSUMO PUBLICO

- Regionalización presupuestos del Estado y CCLL

INVERSION

- Créditos a la inversión
- Importaciones bienes de inversión: extranjero (solucionable) y España
- Conocimiento existencias
- Precios bienes inversión

EXTERIOR

- Problema con el conocimiento sector exterior con el resto del Estado español
- Índices de precios regionales del comercio exterior

NOTA:

1. El MAPA puede facilitar estos calendarios
2. Para la ocupación se puede establecer contacto con el INE.
3. El conocimiento de las importaciones y exportaciones de bienes por destino económico es solucionable con una aplicación específica de las estadísticas de aduanas

osadía, creo que es necesario establecer una metodología de análisis de la evolución económica regional que estudie el crecimiento de las economías y sus principales desequilibrios, sin demasiado desfase temporal, para obtener una visión clara de sus deficiencias estructurales y su situación comparativa con otros espacios económicos.

PROCESO METODOLOGICO PARA EL ANALISIS DE COYUNTURA REGIONAL

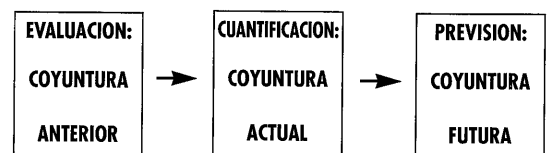
En primer lugar, es necesario establecer cuál es el objetivo que se pretende conseguir con el análisis de la coyuntura económica. Creo que una definición correcta y global del objetivo deseado es "disponer de un marco de referencia adecuado para la toma de decisiones de política económica y empresarial, a corto plazo; realizando un estudio coherente de la situación actual". Para ello, hay que enjuiciar, emitir un juicio, someter la información disponible a examen identificando los factores que la han conducido al estado actual y deducir cuál puede ser el estado futuro si se mantienen esos factores. El proceso se puede diferenciar en tres etapas:

1. Evaluar: valorar la situación actual en función de su pasado.
2. Cuantificar: apreciar cuál es el nivel que a nuestro juicio representa la nueva observación de la economía.
3. Prever: estudiar el ritmo de avance firme que con la información disponible esperamos a medio plazo.

Con la evaluación podremos contestar a las preguntas ¿de dónde venimos? y ¿dónde estamos? La cuantificación nos permitirá apreciar la situación actual del fenómeno

económico, y la previsión nos dirá ¿a dónde vamos? De este modo, la evaluación nos enmarcará en un proceso más amplio, la coyuntura económica del momento, y la previsión nos establecerá las expectativas que se tienen sobre el mantenimiento de la situación actual.

DIAGNOSTICO DE LA ECONOMIA



Para conseguir realizar este planteamiento de lógica interna, el primer paso que hay que afrontar es el estudio de la base estadística existente y sus características. En particular, es necesario estudiar para cada indicador: definición, metodología de elaboración, fuente, periodicidad y el retraso medio en la publicación. Una vez realizado este primer esfuerzo, todo el conjunto de información estadística existente hay que filtrarla para poder seleccionar cuáles son las más representativas para el objetivo que se pretende. Para ello es necesario establecer un análisis de representatividad indicador-agregado macroeconómico, para detectar las regularidades estadísticas existentes, lo cual es necesario para intentar predecir o estimar la evolución de los agregados macroeconómicos en función de los indicadores.

El estudio debe hacerse comparando las tasas de crecimiento de las respectivas series históricas, aunque puede tener dos enfoques:

- Relacional: En función de la metodología de los indicadores, pues es posible que no se pueda realizar el estudio de las series históricas, pero por la forma de obtención

de los indicadores, éstos representen fielmente la variable a estudiar.

- **Econométrico:** Estimando una ecuación de regresión entre las tasas de crecimiento del indicador (previamente anualizado) y la variable que representa. Este estudio hay que realizarlo en términos reales, por lo que si es necesario hay que deflacionar por los correspondientes índices de precios ambas magnitudes. Es decir, hay que ajustar una ecuación de la forma:

$$Y(t) = F(X(t)) = a + b X(t)$$

$Y(t)$ = Serie temporal de la variable macroeconómica.

$X(t)$ = Serie temporal del indicador de coyuntura anualizado.

Es útil y clarificador el acompañar este estudio tanto con un análisis gráfico como con el contraste econométrico de la ecuación estimada.

En tercer lugar, y una vez seleccionados los indicadores más representativos, hay que realizar el estudio estadístico-económico de cada indicador, lo cual es necesario tanto para explicar y describir los factores que han caracterizado su evolución, como para no desvirtuar el análisis de una nueva observación y poder interpretar, de forma clara, lo que ha ocurrido en función de las regularidades detectadas en el pasado. En particular, hay que estudiar:

- **Componente estacional.**
(Significación estadística de las hipótesis de estabilidad)
- **Componente irregular.**
- **Componente tendencia-ciclo:**
 - Tendencia
 - Ciclo

Este estudio hay que hacerlo para todas y cada una de las variables o indicadores, y estructurarlo dentro de cada variable que se quiera representar: sector agrario, industrial, construcción, servicios, consumo, inversión, demanda exterior, precios y salarios, etc...

ARMONIZACION Y SINTETIZACION DE INFORMACION

Como ha quedado expuesto, la estimación de las cuentas regionales constituye una de las lagunas más importantes de nuestro aparato estadístico. El Instituto Nacional de Estadística, organismo oficial que elabora la Contabilidad Nacional y Regional, ha publicado hasta ahora las series regionales correspondientes al período 1980-87 para un conjunto pequeño de agregados económicos.

La publicación del INE presenta los datos definitivos de 1980 a 1985, provisionales para 1986 y avance de 1987 de los sectores productivos (clasificación a 17 ramas de actividad) y del consumo privado siguiendo el esquema propuesto por la SEC-Regional.

Las limitaciones que conlleva dicha información estadística, tanto por el escaso número de variables a las que alcanza como por la longitud de las series, obliga, por lo tanto, a los departamentos de seguimiento de la economía regional a realizar un esfuerzo de estimación de los cuadros macroeconómicos básicos, sirviéndose de la evolución de los indicadores coyunturales para poder ofrecer una visión sintética y un diagnóstico claro de la evolución de la actividad económica.

El problema está en que existe descompensación en la información estadística disponible, y se conjugan en el

aparato estadístico regional profusión de indicadores de coyuntura en algunas áreas económicas, junto con lagunas importantes en otras. Sobre esta base estadística es necesario, por lo tanto, derivar estimaciones de crecimiento de la economía regional. El análisis coyuntural debe cubrir así dos objetivos básicos:

1. Seguimiento y diagnóstico a corto plazo en base a indicadores.
2. Estimación-previsión de los cuadros macroeconómicos.

El primer objetivo se corresponde con el esfuerzo tradicional del análisis coyuntural, el seguimiento de los indicadores, mensuales y trimestrales, que permite describir el comportamiento a corto plazo de la economía. Aspectos tales como inflación, paro y actividad productiva constituyen los puntos de referencia de los análisis de coyuntura. Por lo tanto, mediante este enfoque se estudia la propia evolución de los indicadores coyunturales, de forma aislada o conjuntamente, con el objeto de describir el comportamiento reciente de los fenómenos económicos y/o su evolución próxima en caso de predicción. Dentro de este tipo de análisis entrarían aspectos metodológicos tales como: análisis de la coyuntura de un país, sector o región, la elaboración de indicadores sintéticos, indicadores adelantados y coincidentes, previsión a corto y medio plazo, etc...

El segundo objetivo está más relacionado con el análisis estructural de la economía y se orienta al estudio del crecimiento de la economía y de sus desequilibrios básicos (inflación, tasa de paro, déficits público y exterior, etc.), ofreciendo una visión sintética mediante un balance económico de los principales agregados. La forma de realizarlo es mediante la información que

proporcionan los indicadores mensuales y trimestrales. Estos sirven de base para acercarse al conocimiento de las variables de Contabilidad Nacional y Regional. Desde esta perspectiva, los indicadores se estudian dentro del marco metodológico de los cuadros macroeconómicos, en tanto indican la evolución de las variables anuales.

Para ambos tipos de análisis habrá que establecer una selección de los principales indicadores, selección que vendrá determinada por el campo de aplicación. Para el seguimiento de la economía andaluza y de acuerdo con las limitaciones estadísticas existentes, se han establecido los siguientes bloques o áreas de análisis:

OFERTA:

- Agricultura
- Industria
- Construcción
- Servicios

DEMANDA:

- Consumo
- Inversión
- Demanda exterior

OTRAS:

- Inversiones extranjeras
- Mercado de trabajo
- Precios y salarios
- Sector financiero
- Sector público

INDICADORES SINTETICOS Y COMPUESTOS DE ACTIVIDAD

Debido a la profusión de indicadores económicos disponibles, surge la necesidad de concentrar la información de los indicadores de coyuntura y ofrecer así una visión rápida y concisa del momento económico de una variable de interés. Para ello, acudimos a la elaboración de

indicadores sintéticos y compuestos de actividad. En su construcción actual, el índice sintético para la economía andaluza, de frecuencia trimestral, constituye un indicador de actividad productiva, exceptuando la componente agraria. En su composición participan cerca de una treintena de indicadores básicos de coyuntura correspondientes a la actividad industrial, construcción y servicios.

El INDICE se construye de forma independiente para cada una de las tres ramas productivas, elaborándose así tres índices sintéticos: industria, construcción y servicios. Posteriormente, el INDICE SINTETICO DE LA ECONOMIA ANDALUZA se compone como una media ponderada de los tres anteriores índices sectoriales, utilizando como pesos la estructura económica que se deriva de la Contabilidad Regional correspondiente al año 1986, año que se toma como base del INDICE.

También es posible la obtención de índices sintéticos por el lado de la demanda de consumo privado y de inversión, aunque en este caso, al carecerse de macromagnitudes de referencia, el planteamiento parte de un enfoque nacional de compatibilidad que se traslada al caso regional, con algunas apreciaciones metodológicas derivadas de la propia naturaleza de la economía regional.

SECTOR	VALOR	ESTRUCTURA
INDUSTRIA	1.026.0	25.934
CONSTRUCCION	488.8	8.972
SERVICIOS	2.878.1	65.094
SUMA 3 SECTORES	4.392.9	100.000

El peso de los tres sectores considerados representaba en 1986 el 94% del total del valor añadido a coste de los factores. El

sector primario, excluido del INDICE, representaba el 11,5% y la producción imputada de servicios bancarios un 6,3%.

Los indicadores básicos del INDICE SINTETICO son los siguientes:

ACTIVIDAD INDUSTRIAL

- Índice de producción industrial de Andalucía
- Demanda de energía eléctrica, usos industriales
- Demanda de fuel-oil
- Ocupación en el sector industria

ACTIVIDAD CONSTRUCCION

- Ventas de cemento
- Viviendas terminadas
- Viviendas iniciadas
- Licitación oficial
- Índice coste de la construcción (SEOPAN).
- Ocupación en el sector construcción

ACTIVIDAD SERVICIOS

- Ocupación en el sector servicios
- Consumo de gasóleo-A.
- Consumo de gasolina-auto
- Pernoctación en hoteles
- Alojamientos en hoteles
- Ocupación capacidad hotelera
- Transporte aéreo de mercancías
- Transporte aéreo de pasajeros

LA ESTIMACION DE LOS CUADROS MACROECONOMICOS

El objetivo de la estimación de los cuadros macroeconómicos, en base a la información coyuntural existente, es intentar ligar la evolución coyuntural con un enfoque más estructural que estudie el crecimiento de la economía y sus desequilibrios. Se establecerá para ello un modelo econométrico de coyuntura que se diferencie con los índices sintéticos y compuestos de

actividad en que mientras que éstos intentan reflejar una visión de la coyuntura a corto plazo, y de cada variable de forma separada en función de los indicadores que lo componen, el modelo macroeconómico intenta estimar la evolución anual teniendo en cuenta otras relaciones estructurales entre las variables. Por lo tanto, ambos enfoques aportan dos formas de estimar la evolución de la economía andaluza con informaciones parecidas, pero con perspectivas diferentes, pues con los indicadores sintéticos y compuestos el enfoque es coyuntural, mientras que el modelo tiene una visión más estructural.

METODOLOGIA A PERIODO VENCIDO

El modelo de coyuntura trata de cubrir los retrasos temporales en la publicación oficial de la Contabilidad Regional. En el momento presente sólo se dispone de información para 1987 con datos-avance. El modelo econométrico de predicción permite engarzar la información de los indicadores de corto plazo (series mensuales y trimestrales) con las cuentas regionales de periodicidad anual.

Las ecuaciones del modelo establecen la correspondencia entre las variables de contabilidad regional y los indicadores de coyuntura (simples o compuestos). La ecuación típica viene dada por:

$$Y(t) = F(X(t), a) + u(t)$$

$Y(t)$ = variable dependiente, representa alguno de los agregados de la Contabilidad Regional.

$X(t)$ = variable independiente, se corresponde con algún indicador de coyuntura (simple o compuesto).

a = valor estimado de los parámetros de la ecuación.

$u(t)$ = término aditivo de ajuste.

t = período considerado (año).

La relación funcional ha sido elegida en cada caso de acuerdo con los resultados técnicos de la estimación y de la capacidad predictiva (a posteriori) mostrada.

El modelo ANDALUS en su versión actual se compone de dieciséis ecuaciones, de las que cinco constituyen ecuaciones de comportamiento del tipo antes descrito y el resto son identidades contables o relaciones técnicas. El sistema de ecuaciones, una vez estimados los coeficientes, permite determinar los valores de las variables dependientes (endógenas) dados los valores de las variables independientes (indicadores de coyuntura anualizados) y el vector de ajustes de predicción.

El modelo ofrece, por lo tanto, la predicción-estimación del ejercicio económico vencido, permitiendo a su vez contrastar las cifras que se avanzaron con el INDICE SINTETICO.

Para cada solución concreta, el modelo permite determinar los cuadros macroeconómicos básicos de oferta (valores añadidos a coste de factores), una vez que se dispone de información anualizada de los indicadores de coyuntura y de los deflatores implícitos de Contabilidad Nacional. El output fundamental lo constituyen:

A. Valor añadido a coste de factores en pesetas constantes de 1980.

B. Valor añadido nominal a coste de factores.

Los indicadores de coyuntura se han seleccionado con un criterio restrictivo, dada la escasa longitud temporal de las series

disponibles de contabilidad regional. En algunos casos se han construido nuevos indicadores a partir de los existentes para recoger mayor información coyuntural en el modelo. Por último, se han debido obtener los deflatores de la propia Contabilidad Nacional en tanto no se disponen de los mismos a nivel regional.

APLICACION: ESTIMACION DEL MODELO DE COYUNTURA: 1987-1989 PARA LAS MACROMAGNITUDES DE OFERTA DE ANDALUCIA: 1987-1989

En primer lugar, hay que indicar que el modelo de coyuntura toma como variables exógenas los valores de los deflatores sectoriales de contabilidad nacional y obtiene como solución (output) los valores de los agregados siguientes:

- valor añadido a coste de factores: real y nominal.
- valor añadido de la agricultura a c.f.: real y nominal.
- valor añadido de la industria a c.f.: real y nominal.
- valor añadido de la construcción a c.f.: real y nominal.
- valor añadido de los servicios a c.f.: real y nominal.

El valor añadido del sector primario no incluye, en la presente versión, indicadores de coyuntura. La estimación del sector primario es mediante las estimaciones que elabora el Servicio de Estudios de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la Producción Final Agraria (P.F.A.) Sólo hay que tener presente que, desde el punto de vista de la Contabilidad Regional, hay que descontar de la P.F.A. el valor del vino y aceite, y añadir el de la uva y aceituna de almazara.

CUADRO 2

Valor Añadido Real a C.F. Andalucía (mil. mill. pts. 1980)

	1985	1986	1987	1988	1989
Agropecuario	299.3	258.9	276.6	302.8	274.6
% Var.	20.0	-13.5	6.8	9.5	-9.3
Industria	377.5	409.0	417.3	454.4	514.5
% Var.	4.4	8.3	2.0	8.9	13.2
Construcción	211.7	207.5	249.9	311.1	341.0
% Var.	12.2	-1.9	20.4	24.5	9.6
Servicios	1.300.3	1.324.6	1.377.0	1.443.3	1.537.7
% Var.	2.3	1.9	4.0	4.9	6.5
Pro. Imput. S.A.	80.2	87.0	93.8	102.9	112.1
% Var.	6.0	8.5	7.8	9.7	8.9
Valor Añad. a C.F.	2.108.6	2.113.1	2.227.0	2.409.2	2.555.7
% Var.	6.0	0.2	5.4	8.2	6.1

Fuente: Estimación 1987-89 por modelo econométrico de coyuntura. ANDALUS. Datos provisionales sujetos a revisión.

CUADRO 3

Valor Añadido a.c.f. Andalucía (mil. mill. pts.)

	1985	1986	1987	1988	1989
Agropecuario	458.7	434.0	473.5	539.2	537.1
% Var.	23.6	-1.0	4.3	13.9	-0.4
Industria	675.4	842.1	873.5	992.7	1.164.6
% Var.	13.2	24.7	3.7	13.6	17.3
Construcción	302.6	345.3	483.7	663.2	792.2
% Var.	21.2	14.1	40.1	37.1	19.5
Servicios	2.317.8	2.570.6	2.884.3	3.203.8	3.681.6
% Var.	11.6	10.9	12.2	11.1	14.9
Pro. Imput. S.B.	213.1	249.3	288.9	339.7	403.0
% Var.	9.5	17.0	15.9	17.6	18.6
V. A.. Eco. a P.M.	3.541.4	3.962.7	4.426.3	5.059.2	5.772.5
% Var.	14.2	11.9	11.7	14.3	14.1

Fuente: Estimación 1987-89 por modelo econométrico de coyuntura. ANDALUS. Datos provisionales sujetos a revisión.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL ANALISIS DE COYUNTURA REGIONAL ANDALUZ

A continuación se ofrece una forma de análisis para la realización de los diagnósticos macroeconómicos desde el

enfoque regional que permita la elaboración de informes para el seguimiento a corto y medio plazo de las economías regionales:

1. ESTRUCTURA

Introducción

En primer lugar, es conveniente la realización de un resumen global del diagnóstico realizado que permita obtener una visión sintética y clara de la situación de la economía que se analiza en el marco nacional e internacional.

Economía Internacional

En este apartado se pretende analizar la situación destacándose de forma resumida las apreciaciones de los organismos internacionales. Hay que procurar incorporar de forma breve pero precisa las previsiones a corto y medio plazo.

Economía Nacional

En el análisis de la economía nacional es conveniente estudiar la situación de forma más detallada, pero breve. Son de gran ayuda los informes realizados tanto por organismos internacionales como nacionales. Además de analizar la situación actual, hay que hacer un esfuerzo por llegar a conclusiones sobre cuál puede ser la senda de la evolución de la economía nacional y las políticas coyunturales que se están tomando o son necesarias en la coyuntura del momento.

Economía Andaluza

Respecto a la economía regional, es conveniente presentar, a modo de resumen y de forma global, el diagnóstico realizado. Se comentan las estimaciones realizadas y

recogidas en los cuadros macroeconómicos que se acompañan, y se deben establecer las expectativas a corto y medio plazo.

Oferta

El análisis de la oferta debe diferenciarse en los cuatro grandes sectores de la economía por motivos de claridad:

Sector Primario: Se realiza un balance de la situación de la actual campaña agrícola en base a las producciones esperadas de los cultivos, y también los datos sobre ganadería, forestal y pesca. Además, hay que analizar las exportaciones, los precios y salarios y la evolución del mercado de trabajo sectorial, la problemática de los cultivos, etc...

Sector Industrial: Se expone la evolución del sector realizándose un somero análisis de los subsectores más importantes. Se exponen las expectativas que se deducen a corto y medio plazo. Además de la evolución de la producción industrial, hay que analizar los consumos energéticos, las exportaciones, los precios y salarios, el empleo y la productividad aparente...

Sector Construcción: Se diagnostica la situación y evolución del sector diferenciando la obra pública del subsector vivienda y se destaca la situación de la información que se disponga sobre costes y salarios y del mercado laboral.

Sector Servicios: Se trata de realizar primero un análisis global y descender más pormenorizadamente a describir la evolución de las actividades en las que se posee más información como turismo, transportes y comunicaciones y actividades financieras.

Demanda Agregada: En la demanda el análisis debe centrarse en:

Consumo: A través de los indicadores se analiza la evolución del consumo privado respecto al consumo público (sólo se trata el correspondiente a la Junta de Andalucía por motivos de falta de información).

Inversión: Se analizan las inversiones en bienes de equipo y construcción a través de indicadores parciales. Es importante también reflejar en el análisis la evolución de la inversión pública para establecer el esfuerzo relativo del sector público regional.

Demanda Exterior: La demanda exterior regional puede ser del resto de las regiones españolas y del extranjero. Sobre la primera no se tiene información directa, aunque se pueden hacer hipótesis en función del comportamiento de ciertos agregados nacionales y regionales. La demanda extranjera es conocida con detalle.

Otros análisis

Comercio Exterior: Análisis desagregado por productos y zonas de las relaciones comerciales con el extranjero.

Inversiones Extranjeras: Análisis detallado por sectores y zonas de las inversiones directas en empresas radicadas en Andalucía.

Mercado de trabajo: Estudio pormenorizado del empleo y el paro por sexo, edad, sectores y situación profesional. Además, se debe recoger la evolución de las ofertas y demandas de empleo y de las relaciones laborales.

Precios y salarios: En este apartado, por su importancia singular, se recogen y analizan las informaciones sobre I.P.C. y salarios en Andalucía, resaltándose las comparaciones con España y realizando previsiones.

Sistema financiero: Se trata de ver la evolución de la política monetaria y su incidencia tanto sobre el sector financiero regional como sobre el sector real de la economía a través de los tipos de interés, los depósitos y los créditos.

Por otra parte, y aunque en los informes coyunturales realizados hasta ahora por la Junta de Andalucía no ha sido posible analizar los siguientes apartados que se exponen, sí creemos que son necesarios en la medida en que los recursos disponibles lo permitan:

Creación y disolución de sociedades: De forma breve se analiza cómo afecta la evolución de la economía a la capacidad de generación de nuevas sociedades o a su disolución a través de las estadísticas disponibles.

Incidencia espacial de la coyuntura: Breve análisis global de la evolución de la coyuntura provincial.

El ciclo económico en Andalucía: Se trata de analizar los indicadores compuestos avanzados y coincidentes de la actividad. Los primeros permitirán avanzar hipótesis sobre el comportamiento de la economía respecto a los cambios cíclicos que serán aceptadas o rechazadas con los indicadores coincidentes de la actividad.

2. CONTENIDO

Dentro de cada apartado que se trata de analizar hay que realizar las siguientes tareas:

1. Recopilación de la información.
2. Mantenimiento base de datos.
3. Tratamiento estadístico.
4. Elaboración de cuadros y gráficos.
5. Análisis económico:

- a) Descripción de la situación.
- b) Explicación de los cambios:
 - interrelacionando la evolución con otros fenómenos económicos.
 - introduciendo aspectos cualitativos y normativos.

6. Realizar de forma breve, pero precisa el diagnóstico y establecer las conclusiones más relevantes.

TIPOS DE INFORMES SOBRE COYUNTURA QUE SE REALIZAN DESDE ANDALUCÍA

Actualmente, desde la Junta de Andalucía se publican dos tipos de informes sobre la coyuntura regional que pretenden cubrir tanto la necesidad de un seguimiento puntual de la economía en el corto plazo (informes trimestrales) como de análisis estructural que permita abarcar aspectos más relevantes del sistema macroeconómico de Andalucía (informes anuales).

INFORMES TRIMESTRALES

El objetivo de estos informes está en realizar un estudio coherente y detallado de la evolución de la economía andaluza y de los factores que la han conducido al estado actual, estableciéndose, además, las previsiones tendenciales sobre las condiciones futuras de la economía.

Estructura y contenido

La estructura de estos informes es similar a la expuesta como planteamiento general de los análisis de coyuntura regional. No obstante, además se le añade:

- Informe sobre cualquier aspecto de interés relacionado con la economía andaluza y de actualidad.

- Anexo estadístico donde se incorporan cuadros fáciles de interpretar y analizar que amplíen y objetivicen el análisis realizado.

- Pulso legislativo-económico donde se comenta la normativa de sentido económico publicada en el BOJA durante el período de referencia. El sentido de la incorporación de este informe está en el análisis de la política económica realizada por el Gobierno autonómico.

INFORME ECONOMICO ANUAL

Este tipo de informe no es típicamente un análisis coyuntural de la situación de la economía y su evolución a corto plazo, sino que más bien realiza un análisis más estructural, con mayor detalle y profundidad en los diferentes puntos, predominando la descripción de lo que ha sucedido con un enfoque histórico de más amplio alcance, 4 ó 5 años. Se trata de combinar el análisis macroeconómico con el microeconómico, estudiando los grandes agregados y sectores de la economía y sus relaciones, y descendiendo con mayor detalle y rigor, con un enfoque que intenta apreciar el funcionamiento de las unidades económicas más sencillas. Asimismo, se trata de realizar y combinar un análisis estructural junto con uno de carácter más coyuntural, estudiando la problemática de los diferentes sectores y relacionándola con la evolución apreciada y las expectativas a corto y medio plazo de la actividad económica.

Gaspar Llanes Díaz-Salazar es Jefe del Departamento de Coordinación y Seguimiento de Planes de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía

EL ANALISIS COYUNTURAL, LAS FUENTES ESTADISTICAS Y SU TRATAMIENTO

Carmen Alcaide Guindo

INTRODUCCION

Aunque la crítica hacia la escasez de información económico-estadística es general y justificada en la mayor parte de los casos, en términos generales puede decirse que la información económica española está en niveles similares a los de los países europeos, aunque con características específicas que conviene puntualizar.

Una característica fundamental de la información económica española es su dispersión, hecho que dificulta enormemente su utilización y conocimiento. No sólo se dispone de la información puramente estadística del I.N.E., sino que cada Ministerio u Organismo elabora información que resulta necesaria para el análisis de los hechos económicos. Muchas veces esta información es de procedencia administrativa (no estadística), pero esto no invalida ni su necesidad ni su utilidad. Ultimamente la información coyuntural es más asequible al disponer de una Síntesis Mensual de Indicadores publicada por la Dirección General de Previsión y Coyuntura del Ministerio de Economía. También la calidad (fiabilidad) y oportunidad (rapidez) de la información económica son muy variables. Junto a aspectos económicos perfectamente cubiertos por la información disponible (Población y Empleo) existen lagunas significativas (Consumo e Inversión) que dificultan el análisis de aspectos importantes del acontecer económico.

A continuación vamos a ofrecer una relación esquemática de las fuentes de información estadístico-económicas existentes. Aunque esta relación no intenta ser exhaustiva, sí queremos reflejar las fuentes más importantes y utilizadas, comentando brevemente su contenido. También vamos a diferenciar la información de tipo coyuntural de aquella con carácter más estructural.

INFORMACION MACROECONOMICA Y ESTRUCTURAL

El primer aspecto económico fundamental es la "planificación" de la economía tanto a corto plazo como a medio plazo. Además de la información contenida en el "Plan económico a medio plazo" publicado y renovado por el Ministerio de Economía y Hacienda, el Gobierno ofrece su visión inmediata de las grandes magnitudes económicas a través de la publicación de los Presupuestos Generales, en los que se plasman los objetivos de la política económica del Gobierno para el año siguiente, además de los datos presupuestarios propiamente dichos, siendo estos últimos los que se someten a aprobación del Congreso. Normalmente, estas previsiones parten de las estimaciones oficiales de los resultados del año en curso del Ministerio de Economía y como, debido a la fecha de elaboración de los mismos, no se dispone de datos para el conjunto del año, dichas estimaciones se ven corregidas posteriormente por los datos oficiales provisionales del Instituto Nacional

de Estadística. Durante este período de tiempo se dispone también de otras estimaciones sobre los resultados del año elaborados por diferentes instituciones en base a los datos coyunturales de que se dispone. Por ejemplo, suele haber estimaciones del Banco de España y de los servicios de estudios de entidades financieras como el Banco de Bilbao, el Banco Hispano Americano y la Confederación de Cajas de Ahorros. A nivel macroeconómico y en período más dilatado se dispone de los datos avance de Contabilidad Nacional elaborados por el I.N.E. (actualmente se dispone de datos, de un avance de 1989 a la nueva base 1985=100, que corregirá todas las series anteriores). Con esta información de Contabilidad Nacional se pueden estudiar los aspectos estructurales de la economía española más fundamentales, ya que esta información está elaborada a su vez con toda la información existente sobre los diferentes aspectos de la oferta y la demanda nacionales y sector exterior. No obstante, para un análisis estructural hay que contar con la información demográfica ofrecida por los Censos de población que se elaboran cada 10 años por el INE y por los padrones municipales elaborados en los períodos intermedios (años terminados en 5). Otra información macroeconómica fundamental para el análisis estructural lo constituye las Tablas Input-Output de la Economía Española. Las últimas elaboradas por el INE para 1985, que ha servido para establecer la nueva base de Contabilidad

Nacional. Fundamentalmente aportan una información sobre las relaciones intersectoriales desde el punto de vista de la producción, así como la estructura general de la demanda.

También a nivel macroeconómico es necesario contar con la información monetario-financiera elaborada y publicada en el "Informe Anual del Banco de España", que, además del análisis económico detallado de la máxima autoridad monetaria, publica en su Anexo Estadístico una información muy completa de estos aspectos monetarios y financieros.

Otro grupo de fuentes de información de carácter estructural, pero con análisis más parciales lo componen los Informes de los diversos Ministerios, Agricultura, Industria, M.O.P.U., etc., sobre el comportamiento de los aspectos de su propia competencia y que vienen a complementar algunas estadísticas del INE que, como la Estadística de Producción Industrial, aparecen con mayor retraso en el tiempo.

Existen, por último, informaciones también de tipo estructural elaboradas con diferentes periodicidades por el INE, como son los Censos de Viviendas, locales comerciales y edificios o la Encuesta de Presupuestos Familiares que analiza la estructura del consumo e ingresos de las familias y que la última disponible, referida a 1981, se queda excesivamente retrasada en el tiempo, se completa con la Encuesta Permanente con datos trimestrales, pero poco detallada. Son estadísticas muy costosas en su elaboración, mas absolutamente necesarias para detectar

cambios fundamentales en el comportamiento de variables tan importantes como la distribución personal de la renta, la estructura del consumo o las condiciones de la vivienda en España.

INDICADORES COYUNTURALES

Para un análisis de carácter coyuntural, es decir, de la evolución de la economía a corto plazo, se cuenta con un número elevado de indicadores que con carácter mensual o trimestral muestran la evolución de aspectos concretos de la coyuntura.

Uno de los problemas fundamentales del análisis coyuntural es la interpretación de esta información, que por su diversidad de fuentes y contenido impide una interpretación objetiva de la misma, siendo muy importantes los elementos subjetivos que el analista introduce según dé mayor o menor importancia a los resultados obtenidos por indicadores que contemplan aspectos diferentes del aspecto económico a analizar.

Para suplir estas dificultades de interpretación en muchos países se elaboran diferentes indicadores compuestos o sintéticos, a través de metodologías sencillas que permiten valorar conjuntamente la evolución de los indicadores disponibles. Una de las metodologías utilizadas es la de los llamados indicadores adelantados, que a través del análisis cíclico intenta establecer la tendencia de los mismos en el corto plazo. El análisis individualizado de cada indicador, utilizando medios de predicción, puede llevar a análisis más sofisticados que ayuden a predecir el corto plazo.

El Indicador General de Actividad elaborado en el Servicio de Estudio del actual BBV tiene ya una larga historia y trata de sintetizar la evolución de la actividad económica no agraria, desde el punto de vista de la oferta y la demanda, con resultados mensuales que permiten el análisis de su evolución a lo

largo del año. En esta línea existe otro Indicador Sintético elaborado por Ibermetrics y publicado por el periódico La Gaceta. También el Ministerio de Economía ha publicado en alguna ocasión algún indicador parcial sobre la Inversión y sobre el Sector Constructor.

Para exponer los indicadores más utilizados parece adecuado hacerlo según un esquema de la materia a analizar.

1. Actividad, oferta y demanda

En primer lugar, el análisis de la *Producción Agraria* se realiza a través de la información aportada por el Ministerio de Agricultura respecto a la evolución de superficies sembradas y cosechas, para el subsector agrícola; la producción de carne, leche, huevos, etc., para la ganadería, y algunos datos sobre la pesca.

– El análisis de la *Producción Industrial* es algo más complejo, por la diversidad de fuentes.

El Índice de Producción Industrial, I.P.I., elaborado por el INE presenta un grado de obsolescencia grande, ya que la base se remonta a 1972, año en que la estructura productiva industrial española era muy diferente de la actual.

La encuesta de coyuntura industrial, elaborada por el Ministerio de Industria, ofrece información sobre la opinión empresarial acerca de la producción y sus expectativas. Esta encuesta ha sido adaptada en 1987 a la metodología comunitaria.

La producción y consumo de energía eléctrica elaborado por UNESA refleja las tendencias de la producción industrial si se analiza separadamente el consumo de las familias, el de baja tensión y el de alta tensión.

Por último, se dispone de indicadores concretos como la producción de acero, de cemento y fuel-oil.

– Para el *Sector Constructor* se dispondrá también de informaciones diversas. Consumo de cemento artificial (OFICEMEN), evolución de la licitación oficial y de las viviendas iniciadas y terminadas del MOPU.

– Finalmente, el análisis de la actividad en el *Sector Servicios* presenta lagunas importantes. Se conoce la evolución del turismo a través de datos sobre el número de visitantes extranjeros y de los ingresos por turismo de la D.G. de Turismo y para la evolución de los transportes se cuenta con los consumos de carburantes como el gas-oil del Instituto Nacional de Hidrocarburos (I.N.H.). Una de las lagunas más importantes es la evolución del comercio, ya que el índice de grandes almacenes es completamente inservible. La Comunidad de Madrid ha conseguido elaborar un indicador sobre "el comercio en grandes superficies" referido a Madrid que sería interesante completar, y no termina de ponerse en marcha la encuesta de Comercio Interior, que sería necesaria para el análisis de esta parcela tan importante de la actividad.

Para el análisis de la evolución de la *demanda de consumo* se cuenta con indicadores parciales como son las matriculaciones de automóviles (D.G. de Tráfico), el consumo de gasolina (I.N.H.), algún indicador sobre la evolución del consumo de electrodomésticos, la demanda de crédito, datos escasos que hay que completar con el análisis de la evolución de Renta Familiar disponible. La información aportada por la Encuesta Permanente de Presupuestos Familiares presenta datos todavía no muy fiables sobre la evolución del consumo.

Por parte de la *demanda de inversión*, la correspondiente a inversión en bienes de equipo se analiza a través de la producción nacional de bienes de equipo (I.P.I. bienes de equipo), la importación de bienes de equipo (D.G. de Aduanas) y la matriculación

de camiones y furgonetas (D.G. de Tráfico). La parte de inversión en construcción a través de los indicadores ya mencionados.

2. Población y empleo

Un segundo grupo de análisis lo constituyen los indicadores sobre el empleo, la E.P.A., Encuesta de Población Activa elaborada trimestralmente por el INE, que ofrece información sobre la Población Activa, Población Ocupada y Desempleo con diversidad de clasificaciones. Es una encuesta con metodología comunitaria, pero que adolece del defecto de la falsedad de las respuestas de los encuestados respecto a la calificación de parados.

Otra información sobre el desempleo lo ofrece el Registro de Paro del INEM, que facilita información sobre el número de personas que se inscriben en sus oficinas en busca de empleo. Adolece de defectos, como el registrar a estudiantes que no deberían ser calificados como parados o personas que sin carecer de otro empleo aspiran a conseguir uno en condiciones más fijas o a favorecerse de las facilidades de instrucción (cursos) ofrecidas por el INEM.

3. Precios y salarios

Los datos referentes a los precios agrícolas los elabora el M.A.P.A., los de precios industriales (I.P.R.I.) son elaborados por el INE y, por último, el más conocido es el *Índice de Precios de Consumo* (I.P.C.) también elaborado por el INE. Este último indicador está elaborado actualmente en base 1983=100 según la estructura de consumo de la última Encuesta de Presupuestos Familiares y con una cesta de la compra que incluye 146.000 precios en total, tratando de reflejar la evolución de los precios para una familia media en: alimentos (33,03% del conjunto de gastos), vestido y calzado (8,74%), vivienda

(18,57%), menaje y servicios para el hogar (7,41%), servicios médicos y sanidad (2,39%), transportes y comunicaciones (14,38%), esparcimiento (6,96%) y otros gastos (8,52%). Dado que la estructura del gasto cambia notablemente sería conveniente el cambio de base, por lo que el INE está preparándolo en la actualidad.

4. Sector exterior

Dos son las fuentes fundamentales del sector exterior: los datos mensuales de Exportación e Importación de la Dirección General de Aduanas y los datos del Registro de Caja del Banco de España.

Mientras que los datos de Aduanas reflejan los movimientos de mercancías a través de las aduanas españolas, los del Registro de Caja muestran los flujos monetarios entre España y el Exterior por motivos de transacciones comerciales, Balanza Comercial o de otro tipo de operaciones Servicios, Transferencias y Capital.

Las diferencias que se observan en los datos de las dos fuentes respecto a los resultados comerciales se deben fundamentalmente a los desfases propios entre las operaciones reales y su reflejo monetario, pero a veces, también, muestran desfases por las operaciones de tipo especulativo. Los datos de la DGA se expresan en pesetas corrientes y el Ministerio de Economía elabora deflatores para las Importaciones y las Exportaciones de los diferentes tipos de productos.

También el Banco de España en su boletín estadístico ofrece información sobre la evolución de la peseta y de las cotizaciones de las principales monedas.

5. Sector público

Tradicionalmente, el Ministerio de Economía y Hacienda ofrece información mensual sobre la ejecución presupuestaria de los

ingresos y gastos del Estado, en términos de contabilidad administrativa, y tanto de las operaciones corrientes como de las financieras.

Actualmente, también la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda publica mensualmente los "Principales indicadores de la actividad económica y financiera del Estado", que reflejan la misma información de manera más manejable.

6. Sector financiero

Es el Banco de España el que ofrece toda la información que se refiere a la evolución de las magnitudes monetarias, Oferta monetaria en sus diversos conceptos ALP's (M_4), Disponibilidades líquidas (M_3), etc., los tipos de interés a corto y a largo plazo, del propio Banco de España, del Interbancario y de Bancos y Cajas de Ahorro. También refleja en sus diversas publicaciones la evolución de las magnitudes bancarias y de Cajas de Ahorro.

Existe, por otra parte, información del Consejo Superior Bancario mensual de los balances de los Bancos y existe un informe de carácter confidencial de la evolución de los balances de las Cajas.

INFORMACION ECONOMICA REGIONAL

Por último, hay que hacer alguna referencia a la información económica de ámbito regional, que cobra importancia especial con la nueva organización autonómica del Estado.

Desde el punto de vista macroeconómico, el INE elabora, por mandato legal, la Contabilidad Regional de España, cuya última publicación se refiere actualmente a datos de 1980-1984. El contenido de esta información se limita a la distribución por Comunidades Autónomas de las cifras de valor añadido y remuneración de los

asalariados y empleo a nivel de 17 ramas de actividad. También se incluye la distribución del consumo de las familias en alimentos y no alimentos.

Otra información general, a nivel provincial y regional, es la "Renta Nacional y su distribución provincial", elaborada por el Servicio de Estudios del Banco de Bilbao, con carácter bianual, que está disponible hasta 1987. En ella se hace una distribución por provincias de la Producción, de los diferentes tipos de Ingresos, de la Renta Familiar Disponible y del Empleo. La continuidad de la serie permite analizar la evolución de las economías de las diferentes autonomías durante el último período de crisis económica.

Con carácter ocasional y en fechas diferentes se han elaborado Tablas Input-Output para la mayor parte de las Comunidades Autónomas. Una de las mayores aportaciones de este instrumento de análisis ha sido el servir de base para el conocimiento de la estructura de la economía de esas Comunidades y para detectar todas las lagunas informativas existentes, permitiendo un posterior desarrollo ordenado de las necesidades más urgentes. El ejemplo más importante ha sido el País Vasco, que ha llegado a desarrollar sus propias estadísticas de producción en combinación con el I.N.E..

Desde el punto de vista coyuntural, algunos de los indicadores mencionados en el apartado anterior ofrecen información a nivel de Comunidades Autónomas con carácter general, pero algunas Autonomías que han desarrollado su propio aparato estadístico, especialmente el País Vasco, amplían y completan esta información publicando algún boletín, mensual o trimestral, en los que recogen la información disponible para su propia autonomía. Esto lleva a un fuerte desequilibrio de la información disponible para las diferentes Comunidades Autónomas.

Por último, nos queda señalar que la integración de España en la Comunidad Económica Europea obliga especialmente al INE, como responsable estadístico oficial, a desarrollar y adecuar todas las estadísticas a las normas comunitarias, hecho que, como en otros ámbitos de la economía española, nos hace evolucionar hacia un mayor acercamiento a los niveles europeos.

METODOS DE ANALISIS COYUNTURAL

Una vez que se dispone de la información coyuntural para el fenómeno que se quiere estudiar es necesario proceder a su análisis, siguiendo un procedimiento sistemático que nos garantice la objetividad del mismo en el mayor grado posible, aunque, en mi opinión, siempre quedará un grado de subjetividad en la interpretación de los hechos.

Podríamos separar dos fases del análisis: la previsión aplicando diferentes tipos de instrumentos estadísticos, con tasas y gráficos de los datos disponibles, y, la segunda, algo más compleja, con utilización de modelos que permiten un análisis del fondo de las series y su posible predicción. En la primera parte del análisis se hace necesario utilizar al mismo tiempo diferentes clases de tasas. Sin ánimo de ser exhaustivos, cuando se analiza cualquier serie mensual de coyuntura se quiere saber cuánto ha variado en el último período, por ejemplo, respecto al mes anterior. Comparar lo sucedido con lo que ocurrió en el mismo período (mes) del año anterior mostrándonos una tasa anual. A veces para paliar excesivas fluctuaciones mensuales se utilizan tasas trimestrales o semestrales elevadas a tasas anuales y en mayor medida se pueden utilizar medias móviles de doce meses, lo que nos dará una primera idea de la tendencia de la variable analizada. Con todo este tipo de tasas se pueden elaborar gráficos en los que hay que cuidar la

utilización de las escalas para no dar impresiones deformadas de su evolución. En un análisis más técnico y menos divulgativo se analizará la tendencia subyacente de cualquier variable utilizando algún modelo de predicción, por ejemplo los ARIMA, y centrando el punto de análisis. Una vez estudiados por separado los diferentes indicadores es de gran importancia el análisis interrelacionado de todos ellos y es aquí probablemente donde aparecen las interpretaciones más subjetivas de los fenómenos.

Los informes de coyuntura deben estar respaldados por estos análisis estadísticos expresados en tablas y gráficos, fáciles de interpretar. Dichos informes en su redacción deben ser concisos y claros, adecuados al tipo de lector que vayan dirigidos. La referencia temporal es muy importante en los informes resultantes, ya que, aunque el análisis debe de ser a corto plazo, no debe perderse la orientación a un plazo algo más largo.

EL ANALISIS COYUNTURAL PARA LA GESTION FINANCIERA

Pilar Rodríguez
y Antonio Cortina

FILOSOFIA DEL AREA DE ANALISIS Y COYUNTURA

En primera instancia, habría que considerar que el análisis de la coyuntura económica puede tener diversidad de enfoques, dependiendo de cuáles sean los objetivos que se pretenda cubrir, que a su vez dependerán de cuáles sean las necesidades de información de los receptores o usuarios finales del análisis coyuntural.

Así pues, un departamento de coyuntura que se inscribe dentro de cualquier organismo, empresa o institución ha de analizar previamente, antes de su puesta en funcionamiento, y después durante su desarrollo posterior, cuáles son las características y necesidades de los receptores de la información, es decir, ¿para quién se hace el análisis coyuntural? o, visto desde otro punto de vista, ¿para qué se analiza la coyuntura?

En este sentido, cabe la posibilidad de que el analista de coyuntura no sepa con claridad cuáles son las necesidades de información de los usuarios de la misma, con lo cual centrará su análisis en aquellas áreas o con aquellos enfoques que simplemente le parezcan de interés al propio analista. Tal vez sea ésta la situación en que se encuentran todos aquellos departamentos de coyuntura que no mantienen un "feed-back" de información con sus usuarios. Probablemente, en estos casos, la información sobre la marcha de la economía en general o sobre parcelas de la economía

en particular fluye por canales de distribución tales que el usuario de la información jamás mantiene contacto alguno con el analista de coyuntura.

Un enfoque diferente para un departamento de coyuntura lo constituye aquel en el que el analista conoce bien cuáles son las necesidades de información del usuario y por tanto, la utilidad de los informes que genera. Asimismo, mantiene comunicación permanente no sólo para ir adaptando el análisis coyuntural en la medida en que varíen las necesidades de información, sino también para obtener información en aquellos casos en que los usuarios pueden ser parte activa en la propia evolución coyuntural.

Es desde este último punto de vista como puede enfocarse el análisis de coyuntura en una institución financiera, con objeto de, bajo una óptica de **apoyo a la gestión** de los diferentes departamentos operativos, analizar aquellos aspectos de la coyuntura económica en general y monetaria y financiera en particular, que sirvan de marco de referencia para la toma de decisiones de las áreas ejecutivas del negocio.

En definitiva, la respuesta a la pregunta ¿existe un análisis coyuntural único, igualmente válido para todas las necesidades? sería negativa, y la labor del analista de coyuntura consistirá en primera instancia en delimitar qué tipo de análisis coyuntural ha de realizar.

LOS USUARIOS Y LOS OBJETIVOS DEL ANALISIS COYUNTURAL

Las áreas operativas demandantes de información coyuntural económico-financiera en una institución financiera podrían ser prácticamente todas, si bien cada una de ellas requerirá de la misma con un grado de profundidad, especificidad y periodicidad diferentes.

Por otra parte, en este ámbito no puede hablarse exclusivamente de la necesidad de abordar el análisis coyuntural desde un punto de vista estrictamente económico (en el sentido del análisis del sector real de la economía), sino que hay que avanzar necesariamente y con más profundidad en el análisis que podría denominarse de coyuntura monetaria y financiera. Se trataría de abordar el análisis económico no por la necesidad de tener un conocimiento preciso del sector real de la economía como un fin en sí mismo, sino porque es obvio que la interrelación que existe entre los sectores reales y financieros de la economía es cada vez más profunda, y que no pueden desligarse aspectos cuyo análisis separado jamás permitiría el conocimiento de las relaciones causa-efecto, que tan comunes son en economía.

Bajo tales planteamientos puede establecerse un núcleo de trabajo dedicado al análisis coyuntural con la finalidad de dar respuesta a las necesidades de información del área financiera.

Al acotar las áreas que son destinatarias básicas del análisis de coyuntura económico-financiera, se está poniendo de manifiesto la necesidad de tener que abandonar una óptica generalista, que trate de abarcar la totalidad de la realidad económico-financiera, no por la dificultad práctica que ello conllevaría, sino porque, a la postre,

existen unos recursos materiales y personales escasos que probablemente pueden ser optimizados mejor a través de su puesta en funcionamiento mediante grupos reducidos de trabajo, que siempre permiten una mayor agilidad y versatilidad para adaptarse a la realidad cambiante.

La elección de constituir un departamento de análisis para dar respuesta y apoyo a departamentos del área financiera, como, por ejemplo, Tesorería y Mercado de Capitales, lleva implícita la elección de los objetivos últimos del análisis que se pretende abordar: los tipos de interés de los diferentes instrumentos y mercados y los tipos de cambio de la moneda nacional y de las restantes divisas internacionales.

Para llevar a cabo el análisis y seguimiento de los tipos de interés y tipos de cambio, no cabe otra alternativa que hacerlo desde la doble óptica internacional y nacional, ya que es cada vez más evidente la interrelación de economías y mercados, no esperándose para el futuro próximo otra cosa que una profundización de estas tendencias.

En lo que al ámbito internacional se refiere, si bien sería deseable la mayor profundidad posible en el análisis, nuevamente la necesidad de tener que acotar los campos de estudio determina que en la práctica se seleccione un determinado volumen de información, que es precisamente aquel que se estima resulta suficiente para, a través de su análisis, delimitar cuál va a ser la evolución de tipos de interés y tipos de cambio internacionales.

En lo que al ámbito nacional se refiere, el nivel de profundización siempre será mayor que en el caso de economía internacional.

LA PUBLICACION DE INDICADORES Y LAS EXPECTATIVAS DE LOS MERCADOS

Partiendo de la base de que el análisis se realiza para dar apoyo a la gestión y a la toma de decisiones de las áreas operativas, puede ser de interés hacer referencia a algunos ejemplos de parcelas de análisis que, aunque formarían parte de un todo, tienen en sí mismas suficiente entidad como para "provocar" movimientos de mercado, cambios de expectativas sobre los tipos de interés y tipos de cambio, y, en definitiva, constituirse en referencias básicas para los mercados en los que se desarrolla la actividad de Tesorería o de Mercado de Capitales.

En teoría, los indicadores de actividad real o monetaria son importantes para la formación de expectativas en los mercados. El grado en que contribuye cada indicador en la formación de expectativas puede venir condicionado por la fiabilidad de la información y el grado de confianza que los agentes tengan en la base del proceso de elaboración de los distintos indicadores. Pero, además, es tanto más importante la interpretación que haga el mercado respecto a si las autoridades consideran los indicadores, y, en caso afirmativo, de qué modo tales indicadores condicionan la función de reacción de las propias autoridades.

Por todo ello, cuando el mercado reacciona modificando sus expectativas a partir de la publicación de indicadores, está tratando de anticiparse, precisamente en la función de reacción de las autoridades.

Este podría ser el esquema básico en aquellos países donde el grado de calidad de los indicadores es elevado. En Estados Unidos, por ejemplo, la expectación de los mercados ante la salida de nuevos "datos"

es muy elevada, y la importancia de los indicadores para los mercados es tal que no sólo se establece con antelación la fecha de su publicación, sino incluso la hora del día en que se producirá.

En España es un sentimiento generalizado que algunos indicadores no proporcionan información de calidad, de ahí que en multitud de ocasiones los agentes del mercado busquen otras bases para la formación de sus expectativas, y generalmente las encuentren en las "declaraciones oficiales".

No obstante, y aun así, en los mercados monetarios y cambiarios españoles algunos indicadores que proporcionan información sobre la situación del sector real de la economía o sobre la evolución monetaria y financiera, impactan en los mercados, aunque de forma diferente, dependiendo de los propios indicadores y de la sensibilidad que tengan los operadores de los mercados en el momento de ser publicados. El grado de sensibilidad no es permanente, sino que se va modificando a lo largo del tiempo por la influencia de diferentes circunstancias.

Con carácter general, las mayores repercusiones en tipos de interés del mercado monetario se producen a partir de la publicación de las magnitudes monetarias (en períodos que no esté cuestionada su representatividad) o a partir de la publicación del índice de precios al consumo. En estos casos, el impacto en tipos de interés vendrá dado por alteraciones posibles en las expectativas de los agentes, derivadas tanto de la propia evolución de las variables como de la valoración que las autoridades hagan de la información que se publica. En este sentido, la cuestión de las "declaraciones oficiales" cobra especial relevancia a la hora de determinar las expectativas, llegando incluso a tener una

relevancia, en determinadas ocasiones, incluso superior a la de la propia información estadística.

Este sería el caso, muy probablemente, de las "declaraciones oficiales" que se refieren a la evolución de la actividad económica, y básicamente de aquellas que se refieren al ritmo de crecimiento y corrección de los desequilibrios básicos (inflación y déficit exterior). En este sentido, la reacción de los mercados suele ser superior si tales declaraciones van acompañadas de aseveraciones respecto al tono que seguirá la política económica en general y monetaria en particular, que las autoridades dejan traslucir implícitamente o que son declaradas directamente en los medios de comunicación.

ALGUNOS EJEMPLOS DEL ANALISIS DE LA COYUNTURA ECONOMICA ESPAÑOLA

La evaluación de la situación coyuntural se ha de realizar a través del seguimiento de un conjunto de indicadores económicos, que se consideran relevantes para inferir cuál es el ritmo y características del crecimiento económico. El hecho de que en España no se disponga de una contabilidad nacional trimestral obliga al manejo de un número elevado de indicadores con los que se pretende obtener información suficiente para cubrir la carencia indicada.

Este esquema de análisis, derivado de la carencia de contabilidad nacional trimestral, obliga al analista a introducir una elevada dosis de juicios de valor a lo largo de todo el proceso de análisis. El primer juicio de valor se incorpora cuando comienza el proceso de selección de indicadores relevantes (aunque hay un elevado grado de acuerdo). Continúan añadiéndose juicios de valor respecto a la fiabilidad y peso

otorgado a cada uno de ellos a la hora de emitir un diagnóstico coyuntural (de acuerdo a su calidad estadística, consistencia, representatividad, frecuencia...) y aún existe subjetividad respecto a la metodología aplicada al análisis de aquellas series temporales escogidas.

Para la selección de indicadores es útil distinguir aquellas variables que reflejan con cierto adelanto cambios en la situación coyuntural al implicar una actividad que tendrá lugar en el futuro. Muestras de este tipo serían, por ejemplo, la cartera de pedidos de bienes de equipo o la licitación oficial.

El hecho de que la práctica totalidad de los indicadores disponibles recojan aspectos muy parciales de la actividad económica o presenten deficiencias que obligan a complementarlos con otros para tener una base de análisis más sólida, hace necesario el seguimiento de un conjunto relativamente amplio de indicadores.

La obtención de resultados de calidad exige un tratamiento estadístico pormenorizado que no es fácil que esté al alcance de un departamento de estudios de tamaño pequeño y, sin embargo, es algo prácticamente imprescindible. Y es imprescindible al menos en lo que se refiere a determinadas variables, que deben ser cuidadosamente seleccionadas, porque en algunos casos, por ejemplo, el análisis de tasas aplicado a la serie original no permite extraer conclusiones sólidas. Y ello es así por la elevada variabilidad que, en general, muestran determinadas series, bien porque la propia estadística no tenga un perfil suave debido a un componente irregular importante o bien por la existencia de circunstancias ocasionales como el calendario laboral.

Salvadas las deficiencias indicadas, la tarea de apoyo a la gestión en lo que a economía real o monetaria se refiere, se basa en la elaboración de informes periódicos relativamente amplios, que se complementan con notas rápidas sobre los nuevos aspectos parciales que se consideran relevantes a medida que aparece nueva información. La elaboración de estos análisis rápidos es muy importante por cuanto contribuye a matizar valoraciones imprecisas que suelen hacer los mercados al hilo de la publicación de los diferentes indicadores, y que en ocasiones provocan un efecto de sobre-reacción que posteriormente tiende a corregirse.

a) La inflación

Una de las variables que ejercen mayor influencia sobre el nivel y variabilidad de los tipos de interés es sin duda la evolución de los precios y las expectativas que se forman los agentes sobre la futura evolución de los mismos.

El interés del seguimiento y previsión del IPC para la gestión de Tesorería y de Mercado de Capitales tiene una doble vertiente:

- Valorar el crecimiento tendencial del fenómeno: En la medida en que las autoridades se mantienen al margen de movimientos erráticos o poco significativos, la evolución subyacente de la inflación (entendida ésta como el crecimiento tendencial de los precios) debe ser el objetivo básico del análisis para permitir establecer un marco estable de referencia en el cual se inscribirá el diseño de la estrategia de la entidad, fundamentada en previsiones a medio plazo.
- Valorar la sobre-reacción de los mercados: Los mercados monetarios reaccionan rápidamente a cualquier

variación inesperada del crecimiento mensual del IPC, aunque ésta responda, por ejemplo, a movimientos de precios de una elevada variabilidad (como es el caso conocido de los precios de los alimentos no elaborados) o a cambios en el calendario de revisión de los precios administrados (caso de los precios de las viviendas de protección oficial). Esto es así porque los primeros datos conocidos a través de pantallas que diversas agencias ofrecen (IPC general, alimentación y no alimentación) no proporcionan el grado de detalle necesario para una evaluación correcta del dato observado.

Esta inmediatez con que reaccionan los mercados dota, por tanto, de gran interés al crecimiento mensual del IPC general, cuya bondad se estima por los mercados, comparándolo con el conjunto de previsiones privadas disponibles, con el aumento registrado en igual mes del año anterior o con tasas interanuales, sin advertir que un mismo nivel de inflación puede responder a situaciones inflacionistas muy diferentes.

En estas circunstancias, la eficacia de la labor de apoyo desde un departamento de análisis está estrechamente relacionada con la rapidez en la disponibilidad de los datos completos del IPC, para, a partir de ellos, realizar una valoración más pormenorizada de los componentes responsables del crecimiento de los precios y de la significación de desviaciones sobre los valores esperados. Después de todo, el objeto es, partiendo de un análisis más pausado, ayudar al mejor posicionamiento de la entidad. Desde este punto de vista, la ventaja comparativa estará en manos de aquellas entidades que puedan disponer de un departamento de análisis que dé respuestas rápidas.

En segundo lugar, es preciso analizar posibles variaciones en la evolución tendencial de los precios, puesto que ésta debe ser la variable relevante en la función de reacción de las autoridades. Merece la pena señalar que la llamada inflación subyacente (IPC excluyendo los precios de los alimentos no elaborados y de la energía: IPSEBENE), pese a ser una medida más sólida del fenómeno inflacionista que el IPC general, dista de ser una señal firme de la evolución de la inflación, tal y como se mide (variación del mes sobre igual mes del año anterior), tanto por la tasa empleada (sobre datos originales) como por la existencia de precios administrados de peso importante, que, al no ser siempre revisados en igual mes, distorsionan el análisis.

b) Variables monetarias y crediticias

La evolución de los agregados monetarios y crediticios absorbe gran parte de la atención de los mercados.

Pese a que en los últimos tiempos los tipos de interés hayan ganado peso como variable instrumental de la política monetaria en detrimento, a corto plazo, de los activos de caja, los activos líquidos en manos del público (ALP) siguen siendo una de las variables que más impacto tiene sobre los mercados por un doble motivo:

1. El objetivo intermedio de la política monetaria se fija en términos de crecimiento de ALP.
2. Constituye una de las variables relevantes que a medio plazo determinan las actuaciones de las autoridades monetarias.

Como en el caso de la inflación, el análisis debe reposar sobre la evolución tendencial del fenómeno sobre la que se basarán las

reacciones de las autoridades. Sin embargo, el hecho de que el Banco de España publique esta información en términos de crecimiento mensual en ritmo anual (T1) de la serie ajustada de estacionalidad, dota de gran relevancia a esta tasa. Las reacciones de los mercados responden por tanto a ella, y la ventaja comparativa de una entidad vendrá dada por la rapidez con que disponga de una interpretación más minuciosa sobre la evolución subyacente del agregado. Ello es especialmente importante en esta variable por varios factores:

- Los datos de ALP se revisan con frecuencia, a medida que se dispone de una información más completa y al reestimar la estacionalidad de la serie. El uso de la T1 hace que pequeñas modificaciones en los datos, resulten de elevada magnitud en términos de dicha tasa.
- ALP se encuentra sometida, en determinadas coyunturas, a intensos procesos de sustitución entre activos incluidos y ajenos al agregado, que restan representatividad a la evolución de éste como indicador del gasto. Ello aconseja un análisis desagregado del fenómeno e incluso el seguimiento complementario de un agregado más estrecho. También es preciso el seguimiento del mercado de pagarés de empresa y de otros activos sustitutivos, en la medida que una evolución imprevista de la financiación por estas vías puede conducir a revisiones no explicitadas de los objetivos de ALP del Banco de España y por tanto a cambios en su política.

En lo que se refiere al crédito, y más concretamente al crédito interno en el actual contexto de restricciones al crecimiento del mismo, cobra gran relevancia la evolución del crédito interno al sector privado, pese a

que esta rúbrica no se corresponde exactamente con la variable objeto de la recomendación del Banco de España. Especial atención tienen aquellos períodos en que han de cumplirse las limitaciones trimestrales.

Las consideraciones previas respecto de ALP son extensibles al crédito interno al sector privado.

De todo ello se desprende la importancia de un servicio de apoyo a la gestión de la Tesorería y Mercado de Capitales, que matice convenientemente la información disponible.

c) El papel del Tesoro

La política financiera del Tesoro constituye uno de los pilares básicos (el otro naturalmente es el Banco de España) en la formación de los tipos de interés y de las expectativas de los mercados monetarios y financieros.

Los tipos de interés ofrecidos por el Tesoro en las subastas de sus distintos instrumentos son uno de los principales determinantes de los tipos de interés del mercado interbancario. En particular, la rentabilidad de las letras del Tesoro actúa de soporte del tipo a un año, plazo en que el Banco de España carece de instrumentos de intervención.

Por ello, el seguimiento de los determinantes de los tipos de interés de las emisiones del Tesoro y su previsión es de gran relevancia tanto para el ajuste de las posiciones de Tesorería en los mercados monetarios y de deuda como para las decisiones estratégicas en relación con la cartera de títulos públicos y privados.

Para la previsión de los tipos de interés de

las emisiones del Tesoro ha de tenerse en cuenta no sólo la evolución de determinados parámetros, sino incluso las actitudes mostradas por las autoridades, que han ido cambiando a lo largo de los últimos años. En lo que se refiere a parámetros o variables cuantitativas a seguir, es necesario considerar la evolución de las necesidades de emisión neta del Tesoro, distinguiendo la posición según instrumentos y las colocaciones al margen del mercado (cartera del Banco de España), la posición de la apelación del Estado al Banco de España, la situación de la cartera de las instituciones financieras y la evolución de las demandas del público.

En lo que a parámetros no cuantitativos se refiere, es imprescindible tener presente la actitud colaboracionista del Tesoro con el Banco de España en la conducción de la política monetaria. En este sentido, la actitud del Tesoro ha ido cambiando progresivamente en los últimos años, al renunciar en determinadas ocasiones a provocar descensos de tipos de interés (en un contexto favorable de demanda de títulos), para apoyar la política monetaria de elevados tipos de interés instrumentada por el Banco emisor. De este modo, el Tesoro ha contribuido a disipar expectativas bajistas en momentos en que el Banco de España se encontraba con dificultades para hacerlo.

No obstante, y pese a la realización de este tipo de análisis globales, existen dificultades importantes para la previsión de los tipos de interés de las emisiones. Por una parte, no existe una información detallada y de rápida disponibilidad de las fuentes de financiación del Tesoro distintas de los pagarés, letras, bonos y obligaciones. Por otra parte, es muy difícil determinar la cadencia e intensidad de las trayectorias ascendentes y descendentes de los tipos de interés de las emisiones, porque se ven fuertemente afectadas por

expectativas que los mercados tienden a extremar, más allá de lo que por razones objetivas cabría esperar en cada momento, resultando para el Tesoro muy difícil el abstraerse de "aprovechar" tales circunstancias (en el caso de descenso de tipos más que en caso contrario).

d) Los Pagarés del Tesoro en el mercado secundario.

La opacidad fiscal de que disfrutaban los pagarés del Tesoro a raíz de la Ley 14/1985 sobre activos financieros ha dado lugar a una pérdida de las características iniciales de estos activos y ha fraccionado progresivamente su mercado, lo que, unido a la escasa rentabilidad ofrecida por el Tesoro (fijada en el 5,5%, al margen de los tipos de interés vigentes en el mercado), ha invalidado a este activo como instrumento de control monetario.

Así, el mercado interbancario de PT se encuentra en la actualidad totalmente mediatizado por las exigencias de cobertura del coeficiente de inversión de las instituciones financieras (al menos el 90% de éste debe formalizarse en PT). La estrechez del mercado, provocada por el deseo de las entidades de mantener una cartera de excedentes mínima, propicia que los tipos negociados en el mercado fluctúen extraordinariamente a lo largo de una decena (período en el que ha de cubrirse el coeficiente), alcanzando, incluso en momentos de escasez, tasas negativas.

Esta enorme variabilidad de los precios negociados día a día hace que tenga gran interés el seguimiento y previsión de las carteras de pagarés del Tesoro de las entidades y de los pasivos computables del sistema a efectos del coeficiente. Igualmente

es importante el seguimiento de la evolución de emisiones y vencimientos, y de las carteras del público, para con todo ello tratar de anticipar los movimientos de tipos de interés.

Este ejercicio será útil en la medida en que el margen de error sea muy estrecho, labor que dificultan varios factores. En primer lugar, los pasivos sobre los que gira el coeficiente de PT difieren de los del coeficiente de caja en el saldo de pesetas convertibles, un componente muy volátil por ser un instrumento importante en el que se materializan inversiones en pesetas de no residentes. En segundo lugar, la cobertura del coeficiente por parte de las cooperativas de crédito se realiza mensualmente, por lo que éstas llevarán un ritmo distinto de cobertura que muy probablemente estará influido por la situación de tipos de interés (de este modo la actividad de las cooperativas de crédito puede terminar siendo compensatoria, invalidando las previsiones sobre tipos de interés). Finalmente, el calendario de supresión de este coeficiente (iniciado en marzo del 89) viene a añadir problemas.

Las carteras del público también son un elemento adicional de inestabilidad por cuanto parecen reaccionar ante elevaciones de los tipos a corto, contrarrestando los movimientos de tipos de interés y con ello invalidando las previsiones formuladas.

Todos estos factores hacen que el margen de confianza de las previsiones no alcance el deseable, aunque aún así está justificado un trabajo de este tipo.

Pilar Rodríguez y Antonio Cortina
(Dirección de Análisis y Coyuntura de BANESTO)

BASES METODOLOGICAS PARA EL ANALISIS DE COYUNTURA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION

loma Taltavull de La Paz

INTRODUCCION.

El sector de la construcción ha experimentado los últimos años un fuerte crecimiento, potenciado por un buen momento económico que experimenta la economía española, una fuerte demanda interna, una afluencia de inversión extranjera importante y un apoyo del sector público a través del establecimiento de vías financieras privilegiadas para la construcción y compra de viviendas, entre otras causas. El efecto de arrastre que tiene esta actividad sobre el resto de los sectores económicos no ha sido cuantificado todavía, si bien se admiten sin reparos los influjos positivos que el desarrollo de la actividad constructora tiene. Por ello, resulta importante realizar un seguimiento de la evolución del sector mediante sucesivos análisis de coyuntura, que permitan conocer cuál es la evolución de la actividad en el mismo y cómo puede afectar ésta al resto de la economía.

La elaboración de un informe de coyuntura sobre el sector de la construcción tiene una ventaja importante, que radica en la posibilidad de obtener aportaciones estadísticas referidas a indicadores específicos que permitan un seguimiento de la actividad y evolución, a través de datos publicados por diversos organismos como Seopán, el I.N.E., el Banco Hipotecario, entre otros, que son fuente, a menudo, de las estadísticas utilizadas por el Banco de España. Las desventajas se encuentran, al igual que en otros estudios de coyuntura, en

la imposibilidad de conocer algunos componentes importantes, como son los precios, y la carencia de aportaciones teóricas específicas sobre el comportamiento del sector, que obliga a realizar, en más de una ocasión, explicaciones intuitivas para referirse a las variables elegidas.

En las siguientes páginas intentaré exponer las fases seguidas para la elaboración del informe de coyuntura del sector de la construcción (Boletín del Sector Inmobiliario/Taller de Ideas), aportando algunos resultados de la investigación llevada a cabo sobre la metodología de elaboración del mismo, que no se reflejan de manera directa en el informe, aunque sí a la hora de la interpretación de los indicadores que se eligieron como consecuencia de ella.

ASPECTOS METODOLOGICOS DEL INFORME DE COYUNTURA

Objetivos

El informe de coyuntura intenta encuadrar dentro de un marco económico los datos conocidos referidos al sector y a la evolución coyuntural de la economía en general, de manera que se puedan obtener explicaciones económicas coherentes de la evolución reciente y una probable aproximación de su comportamiento en el corto plazo sobre la base de la conducta observada.

El análisis de los indicadores se integra, en todo momento, con la coyuntura general de la economía española, de manera que se

puede explicar la evolución conjunta de las variables elegidas. El análisis no tiene más pretensión que descubrir el verdadero comportamiento de los indicadores de actividad del sector en el período y cuáles son las implicaciones para su evolución en el corto plazo.

Estructuración

Teniendo presente este objetivo, el análisis coyuntural se estructura en apartados de mayor a menor generalidad. En primer lugar se realiza un comentario sobre cuál es la evolución económica durante el período considerado, profundizando en las causas que condicionan la coyuntura del momento, extraído de los principales informes existentes y de nuestro propio análisis de algunas macromagnitudes elegidas. En este apartado tiene especial consideración el estudio de indicadores de actividad y producción, por un lado, y del comportamiento de la demanda, por otro, estableciendo el marco económico de fondo que perfilará la evolución de las variables propias del sector de la construcción. En segundo lugar se analiza el comportamiento específico del mismo a través de unas variables que denominamos generales, y que representan, con gran aproximación, la conducta del sector en el período considerado. Estas variables son, esencialmente, el *Consumo Aparente de Cemento*, las cifras de *ocupación efectiva y paro del sector* y la evolución y componentes de los *Costes de la Construcción*. Los dos primeros indican de manera muy fiable cómo evoluciona la actividad; el tercero explica los incrementos de los costes del sector y su origen, resultando idóneo para deducir cómo puede verse afectada la actividad constructora ante incrementos en los precios de los distintos inputs. No se computa en la serie, por supuesto, los costes de los solares, debido a su gran variabilidad

según mercados y zonas donde se encuentren y por la inexistencia de estadísticas fiables al respecto.

En tercer lugar se emprende el análisis de los dos grandes subsectores existentes: el de edificación, en el que el peso más importante recae sobre la construcción de viviendas, y el de obra civil, con la construcción de carreteras como principal componente. Esta sección se lleva a cabo profundizando en dos grupos de indicadores: el primero es específico, se refiere al comportamiento de viviendas y está formado por tres series: la de *viviendas iniciadas, terminadas y proyectos visados*; el segundo integra las series de *Licitación Oficial*, global y por Comunidades Autónomas, que incluye datos referentes a parte de la edificación realizada por iniciativa pública (construcciones docentes, administrativas, entre otras) y a la obra civil. En cuarto lugar se abordan los aspectos de financiación. En este punto se hace una distinción a mi juicio importante, que consiste en la financiación de la obra a comenzar, por un lado, y la financiación de la compra de los productos terminados. Los datos pueden obtenerse, referidos a la vivienda, desagregados, aunque en el indicador de "*crédito privado a la construcción*" no sólo incluirá el destinado a viviendas, sino también a otros tipos de edificaciones, como las industriales. El análisis económico previo parece demostrar que este indicador puede resultar un buen predictor de la actividad del sector, mientras que los *créditos a la compra* lo deberían ser de la demanda.

Se utilizan también en este apartado series sobre *inversión extranjera*, en un intento de observar cuál ha sido su efecto sobre el desarrollo del sector de la construcción durante el período considerado.

Por último se extraen las conclusiones obtenidas en cada uno de los apartados y se intentan realizar algunas previsiones de la

evolución de los indicadores en el corto plazo. En este punto, y considerando que los datos con los que se trabaja se refieren, como mínimo, a tres meses antes del momento en que se redacta el informe, se tienen, adicionalmente, en cuenta numerosos artículos, informes, opiniones cualitativas del sector, etc., que nos permitan percibir, aunque de manera intuitiva, cuál está siendo la evolución de los indicadores estudiados y cuáles son las expectativas de los empresarios sobre las previsiones de la actividad. En definitiva, se da cabida a algunos planteamientos metodológicos de la elaboración de informes de coyuntura aplicados en el mundo anglosajón.

LA ELECCION DE LAS VARIABLES MAS RELEVANTES. SU TRATAMIENTO INICIAL.

La práctica inexistencia de bases teóricas que indiquen la vía más idónea para analizar el sector obliga, en un primer momento, a realizar una labor de selección de un buen número de indicadores que pudiesen influir en su actividad.

Tras un primer análisis sobre la base de todos los indicadores disponibles se toman, inicialmente, 22 series, que son el Producto Interior Bruto (PIB), la aportación de la Construcción al PIB (CONSTRUC), el Consumo de Electricidad (CONSEL), Índice General de Actividad Económica (IGAC), Costes de la Construcción (CCONST), Costes Salariales (CSALAR), Consumo de Cemento (CONSCO), el Índice de Producción Industrial para Materiales de Construcción (IPICON), Créditos Públicos a la Vivienda (CTOSPV), Inversión Extranjera en Inmuebles (INEXI), Número de Viviendas Terminadas (VIVTE), Iniciadas (VIVIN) y Proyectos Visados (VIVVIS), Licitación Oficial Total (LICTOT) y en Viviendas (LICVIV), Créditos del sector Privado a la Construcción (CTOPRC), a la compra de Viviendas (CTOPRV), la Población Activa en el sector

de la Construcción (PACT), el número de Horas Trabajadas por trabajador/mes (HTRAB) y la Ganancia Media por trabajador/mes (GANAN), tomando, para deflactar los indicadores en términos monetarios, el Índice de Precios Industriales para Materiales de Construcción (INPI) y el Índice de Precios de la Vivienda (INVI). Un segundo paso es el de la ordenación de todos los indicadores para establecer la capacidad explicativa de cada uno de ellos, según las fuentes estadísticas.

Los indicadores generales elegidos, Consumo de Electricidad, Indicador General de la Actividad Económica, Evolución del PIB y de la Construcción no requieren matizaciones por estar lo suficientemente contrastados al utilizarse de forma generalizada como reflejo la evolución real de la actividad económica.

Los indicadores a los que denominamos generales del sector, Consumo Aparente de Cemento, Costes de la Construcción, Costes Salariales, Índice de Producción Industrial - IPICON, Población Activa, Horas Trabajadas y Ganancia Media por Trabajador, requieren los siguientes comentarios en cuanto a su definición y significado.

El *Consumo Aparente de Cemento* mide el volumen total de cemento utilizado en las obras totales realizadas en actividades de construcción en España, durante el período considerado. Esto indica que debe resultar un buen predictor de la actividad en el momento presente. Su elección frente a las series de producción nacional e importaciones es más coherente en la medida en que no se trata de analizar el subsector de producción de cemento, sino de medir el nivel de la actividad constructora. Por otro lado, supone una de las materias primas del sector sin la cual no se puede llevar a cabo la actividad, por lo que puede reflejar, incluso, parte de la actividad sumergida en el mismo.

Los *Costes de la Construcción* es un

indicador que se publica en forma de índices, global y desagregado en sus componentes, y resulta muy indicativo para explicar la evolución del sector; dentro de él el índice de costes salariales tiene uno de los mayores pesos específicos. Su potencialidad explicativa radica en expresar cómo la progresividad del crecimiento de algún coste en particular (o de todos en general) puede condicionar la evolución global de la actividad del sector.

El *Índice de Producción Industrial* de materiales de construcción, agregado del IPI global, representa el nivel productivo de los inputs del sector, excluido el cemento. Las propiedades explicativas de este índice están suficientemente probadas, por lo que nos resulta un buen indicador de la demanda de inputs que se están utilizando en la actividad constructora y, por tanto, del nivel de ésta. Es un indicador complementario al Consumo de Cemento. La *Población Activa* expresa el número de personas empleadas o en paro en el sector. Hemos tomado la serie de contratados (Población Activa efectiva) para perfilar al máximo posible la evolución de la actividad. Aunque no se ha citado, se ha realizado también un análisis del número de parados existentes, resultando más idónea la serie antes citada a efectos de nuestro estudio. El *Número de Horas Trabajadas* por mes nos indicaría si un incremento de actividad es debido a una mejora en la productividad del trabajador (aumentarían las horas/persona) o a una mayor contratación (permanecerían constantes). Esta serie la utilizaríamos para puntualizar este aspecto en los casos en que no se encontrase respuesta suficiente con las variaciones de mano de obra contratada. La *Ganancia Media* por trabajador y mes nos muestra el incentivo salarial que el sector proporciona a los trabajadores. Un incremento fuerte puede ser reflejo de épocas de crecimiento de la actividad, en la que existe una demanda importante de

mano de obra y estrangulamiento en determinados escalafones profesionales. Es una variable inflexible a la baja en términos corrientes y su poder explicativo es complementario, como en el caso anterior. Las variables específicas del sector son las series de Viviendas Iniciadas, Terminadas, Visadas y la Licitación Oficial Total y en Viviendas, global y por Comunidades Autónomas. Las tres primeras vienen dadas en unidades físicas, mientras que la licitación se publica en unidades monetarias; este hecho hace imposible conocer con exactitud el peso de estos indicadores dentro del sector al no ser comparables y establecer en qué medida tienen su reflejo en la actividad constructora. La continua afirmación que realizamos sobre la primacía de la construcción de viviendas es un eco de los informes vinculados con las empresas del sector, que guían sus expectativas según la evolución de estos indicadores.

Las *Viviendas Iniciadas* es una serie que recoge las cifras de viviendas contenidas en las obras que han sido comenzadas efectivamente (a partir de la obtención del permiso de obras); refleja el nivel de actividad continuado en el subsector de la vivienda, lo que le convierte en un indicador inestimable de la actividad del sector, debido a que las edificaciones de estas características constituyen uno de los fragmentos de actividad más importantes de la construcción.

Las *Viviendas Terminadas* reflejan los datos de las que han pasado la revisión de final de obra, por lo que están dispuestas para empezar a ser utilizadas. Esta serie refleja, por un lado, que la actividad de las iniciadas ha llegado a su fin, lo que implica que el sector libera recursos productivos para que inicien de nuevo la actividad, por lo que existirá un grado de correlación con la serie anterior. Por otro lado, indica el número de unidades que salen al mercado para ser adquiridas, es decir, la

disponibilidad de viviendas en el mercado y la velocidad con la que desaparecen de él. Esta serie, por tanto, no resulta una buena predictora de la actividad del sector, pero sí de la situación del mercado, midiendo en qué proporción la demanda absorbe la disponibilidad de viviendas. La serie de viviendas terminadas podría resultar un buen indicador para medir el comportamiento de la inversión que se destina a este subsector. Las *Viviendas Visadas* recogen el número de éstas contenido en los proyectos de edificación que son visados por los Colegios profesionales. Los proyectos de construcción son un buen reflejo de las intenciones de los empresarios del sector, que serán llevadas a efecto si el resto de las variables les son propicias (financiación, costes esperados, entre otros), convirtiéndose en viviendas iniciadas. Esta serie es reflejo de los proyectos de inversión futura, por lo que tiene gran poder de predicción sobre la evolución de la actividad del sector a corto y medio plazo, así como de las necesidades de financiación y volúmenes de inversión que afluirán al mismo.

Las series de *Licitación* recogen las cifras de inversión pública destinadas a la realización de obras de infraestructura y edificación que no acomete la iniciativa privada. Estas series están disponibles por destinos, organismos y Comunidades Autónomas, por lo que se puede conocer, con toda exactitud, las cifras globales del presupuesto público destinado a la construcción de carreteras, polideportivos o viviendas. De los dos grandes subsectores en que se divide la actividad constructora, edificación y obra civil, es esta última la que absorbe las mayores cifras licitadas, aunque aproximadamente un 30% de media (el 28% en 1988 y el 32,3 en 1989) son destinadas a edificación.

Estas series reflejan, igualmente, la inversión pública en el sector que se ha fijado puntualmente en los presupuestos anuales; indica en qué medida el sector público

influirá en el de construcción relanzando o incrementando su actividad a medio plazo, ya que la duración media de sus proyectos, sobre todo de obra civil, es algo mayor que en las edificaciones de viviendas. Así, la *Licitación Oficial* es un buen predictor de la evolución de la actividad del sector, resultando ser un indicador complementario al de viviendas iniciadas. La serie de *Licitación en Viviendas* indica la actividad del sector público paralela a la del sector privado en la construcción de viviendas, teniendo el mismo carácter económico que la serie global. Ambas miden los montantes de inversión pública destinada al sector, aspecto este importante a la hora de estimar el total de recursos que se dirigen al mismo. Las variables financieras elegidas reflejarán la afluencia de recursos al sector tanto desde el circuito nacional como desde el resto del mundo. Dentro del primer grupo se toman las series de créditos privados a la construcción y a la vivienda, y el crédito público a la vivienda, y la inversión extranjera en inmuebles reflejará la afluencia de los recursos foráneos.

Los *Créditos del Sector Privado* a la Construcción muestran el montante total de recursos monetarios destinados a la construcción en general por todo el sistema bancario en cada período considerado. Al no disponerse de los datos sobre inversión global en el sector, esta serie resulta un buen indicador de los recursos totales que absorbe, ya que existen pocas empresas constructoras con la capacidad de financiación suficiente como para emprender la obra sin recurrir a créditos; por otro lado, el hábito adquirido en los últimos años de la venta de viviendas con crédito incorporado potencia las solicitudes por parte de los promotores de edificaciones. En cuanto al volumen de recursos destinados a la edificación industrial de promoción privada, no existen datos desagregados referente a créditos, por lo que no puede analizarse este

aspecto con detenimiento. Esta serie, por tanto, resulta un buen indicador de la inversión en el sector, pilar importante para el crecimiento de la actividad. El Crédito del Sector Privado a la Vivienda recoge las cifras de créditos directos a personas físicas para la compra de viviendas nuevas o de segunda mano; suelen ser directos a particulares y no a promotores, por lo que no se incluyen en ellos los préstamos que incorporan las viviendas de nueva construcción procedentes de la desagregación de un préstamo matriz al promotor. Esta serie es complementaria de la anterior, y supone parte del volumen total de recursos que se facilita desde el sector privado a las viviendas. Sin embargo, el hecho de que se destine a productos terminados muestra que podría no ser un indicador de la actividad del sector construcción, sino de la evolución de la demanda en el posterior mercado inmobiliario.

El *Crédito Público* a la Vivienda refleja el montante total destinado por la administración a particulares para la compra de viviendas de promoción pública. Esta serie tiene características similares a la anterior y supone una línea de crédito preferencial, aunque restringida.

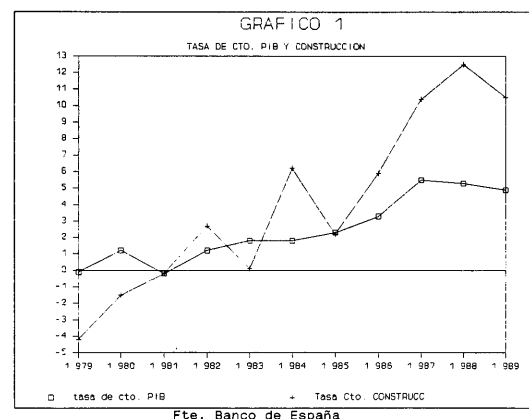
Los recursos exteriores captados por el sector se muestran en las Inversiones Extranjeras en Inmuebles, indicador que se obtiene en el Registro de Caja del Banco de España y procede de las declaraciones presentadas a las Entidades financieras españolas que acompañan a entradas de divisas mayores de 500.000 pts. Esta declaración del objeto de la inversión es obligatoria si el no residente quiere, en un futuro, recuperar y poder repatriar el importe de la reventa. Este indicador representa la afluencia de recursos extranjeros al sector que, probablemente, se destinen tanto a la construcción como a la compra de inmuebles ya terminados, por lo que no se puede, a priori, especificar cuál es

su efecto sobre la actividad. En cualquier caso, supone un incremento de la demanda que se suma a la nacional existente, pudiendo desempeñar un importante papel en el desarrollo del sector.

Tratamiento de las variables

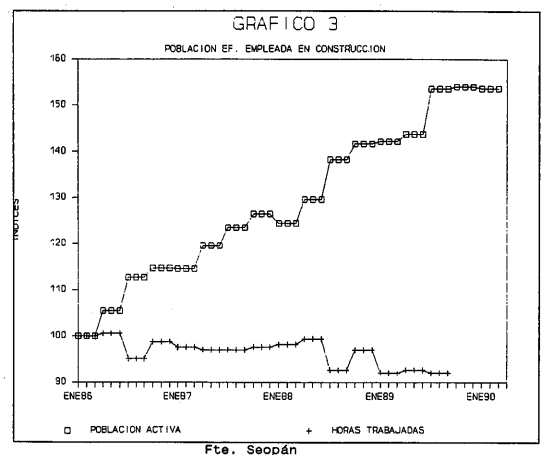
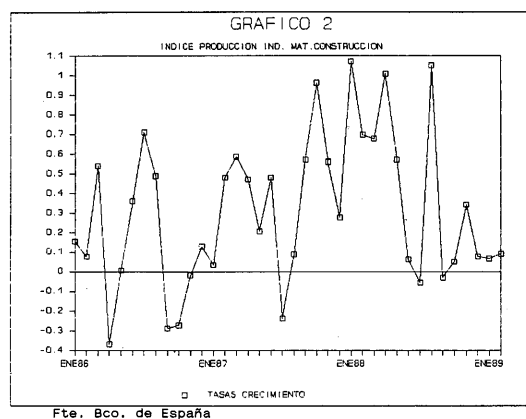
El análisis directo de las series elegidas en términos reales indicaba crecimientos importantes de todas ellas desde 1986 a 1989. De este crecimiento conjunto, reflejo de la coyuntura ascendente del sector, es difícil desagregar las relaciones entre las distintas variables, por lo que, para conocer con mayor exactitud su evolución, se recurre a dos niveles de análisis.

a.- En el primero de ellos se calculan indicadores basados en las tasas de crecimiento acumulativas con respecto al mismo mes del año anterior para cada variable, que explican más claramente la progresión de la variable. En cuanto al primer grupo de variables, las generales de la economía, puede observarse una tendencia creciente en cuanto a la aportación del sector de la Construcción al PIB de la economía española (gráfico 1). Estas series expresan la importancia del sector de la construcción dentro de la evolución económica global. Para el corto plazo se analiza la evolución de las variables Consumo de Electricidad e



Indicador General de la Actividad Económica, experimentando, la primera, un mayor incremento durante el año 1988 y el primer semestre de 1989, para caer durante el último trimestre de este año y recuperarse en el primer trimestre del 90, según los últimos datos disponibles. Esta evolución podría obedecer a los efectos de las medidas de política restrictivas aplicadas durante el segundo semestre de 1989. El Indicador General de Actividad Económica tiene también su crecimiento más marcado durante el mismo período, reflejando, a su vez, el descenso a finales de 1989. En cuanto al segundo grupo de variables, que refieren la evolución específica del sector, puede observarse cómo la tasa del índice de producción industrial para materiales de construcción tiene una tendencia decreciente a partir de septiembre de 1989, habiendo alcanzado sus mayores tasas de incremento durante el período de junio de 1988 a junio de 1989 (gráfico 2). Esta evolución es similar para la variable Población Activa, cuya tasa de crecimiento aumenta para el mismo período que el índice, desacelerándose a partir del tercer trimestre de 1989. El análisis de la mano de obra se complementa con la serie de horas trabajadas por persona y mes, que experimenta un incremento importante desde finales de 1987, mantenido hasta finales de 1988, coincidiendo con la subida de la tasa de contratación, hecho que implica un

mayor ritmo de actividad del sector experimentado durante el primer semestre de 1989. Resulta interesante ver, asimismo, cómo una reducción en la tasa de crecimiento de la contratación de mano de obra coincide con un aumento de las horas trabajadas, hecho que puede influir en el mantenimiento de las tasas de actividad, pese a las tendencias decrecientes observadas en otras variables (gráfico 3). La serie Consumo Aparente de Cemento experimenta un incremento importante desde el último trimestre de 1988 hasta finales de 1989, en que su tasa cae, para recuperarse en el primer trimestre de 1990. Esta evolución confirma los niveles de actividad sectorial durante el período indicado y la caída indica, indudablemente, un momento de recesión que, como puede observarse, recupera a primeros de año. Los costes del sector también siguen una trayectoria ascendente, aunque en este caso el crecimiento tiene un sentido económico contrario al anteriormente descrito. Las tasas de crecimiento de los costes totales se presentan importantes a partir del tercer trimestre de 1988, momento hasta el que se han incrementado poco, lo que implica una estabilidad importante a la hora de desarrollar la actividad de un sector. La evolución de los costes generales parece que se estabiliza a finales de 1989, aunque los últimos datos disponibles apuntan un nuevo



aumento. El coste salarial del sector de la construcción es uno de los componentes que más han influido en la estabilidad antes citada. El gráfico 4 muestra cómo las tasas de crecimiento de los salarios son negativas hasta finales de 1988, momento en que se relanzan para crecer a ritmos mayores que el total de costes.

La estabilidad de los costes de la construcción se perfila como una de las causas del 'boom' que el sector experimentó a partir de 1986; pese a que las mayores tasas de crecimiento de la actividad se consiguen a finales de 1988 y 1989, el hecho del encarecimiento de los inputs en ese mismo período parece que indica el inicio de un período en que la estabilización de la actividad se imponga.

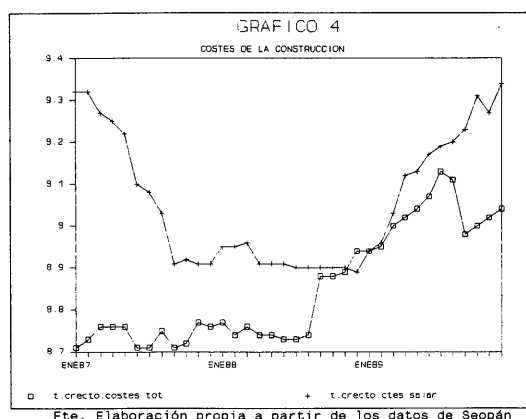
En lo referente al tercer grupo de variables, las que reflejan de una manera directa la actividad del sector, parece que son las cifras de viviendas las que resultan, en principio, más representativas. Las tres series analizadas, viviendas iniciadas, terminadas y proyectos visados, no tienen una evolución claramente definida. Las series, en unidades físicas, parece que estabilizan su crecimiento tras sufrir incrementos extraordinarios desde 1986 que se mantienen hasta finales de 1989. Para las viviendas iniciadas es este último año en el que alcanzan las tasas mayores; parece que se desprende de las cifras una ralentización del inicio de las

obras, ya que su tasa de crecimiento anual cae. Para el caso de las terminadas y las visadas parece que su evolución durante el período considerado perfila una tendencia decreciente. Este movimiento común a las tres variables indica, indudablemente, la vuelta a las sendas de crecimiento más equilibradas tras la época de 'boom' de actividad, junto con el acuse de los crecimientos de costes y, probablemente, del efecto de las medidas restrictivas aplicadas. No obstante, es interesante tener en cuenta que la contratación laboral no cae, lo que implica que la actividad puede mantenerse dentro del sector, dato corroborado por las últimas estadísticas disponibles.

Las series de Licitación Oficial muestran cómo la actividad constructora de la Administración Pública es creciente durante todo el período desde 1986. Esta actividad se refleja tanto en edificación de viviendas, administrativa, industrial, etc., como en obra civil, en proporciones que van del 28 al 32%, lo que indica que alrededor del 70% de licitación anual se gasta en Obra Civil, subsector importante que puede arrastrar la actividad global del sector de la construcción si remite la iniciativa alrededor de las viviendas (cuadro 1).

Para el período considerado las cifras licitadas crecen, alcanzando las mayores tasas a partir de finales de 1988. Estas tasas perfilan una tendencia ascendente hasta los últimos datos disponibles, afianzando un nivel de actividad del sector para los próximos períodos.

Dentro del cuarto grupo de variables introducimos todas las financieras referidas al sector. El crédito privado que se destina a la construcción y a la compra de viviendas tiene una trayectoria similar. Desde 1986 los créditos a la construcción, en términos reales, crecen a tasas similares hasta el tercer trimestre de 1989, en que incrementan su ritmo, coincidiendo con el momento de mayor crecimiento de la actividad del sector,



hasta el primer trimestre de 1990, en que parece que se estabiliza. Los créditos a la vivienda experimentan tasas negativas hasta principios de 1988 (hay una estabilidad en las cantidades totales de créditos concedidos esos años), a partir del que comienza una senda de crecimiento que se mantiene hasta el segundo trimestre de 1989, momento en que se estabiliza, decreciendo algo hacia finales de año. Los últimos datos parece que reflejan una recuperación de la serie. Este proceso de estancamiento es debido, indudablemente, a las medidas restrictivas de los créditos al sector privado, ya que la

serie recoge, principalmente, los préstamos concedidos a personas físicas con destino a la compra de viviendas nuevas o de segunda mano (gráfico 5). Resulta interesante observar cómo este efecto ha sido nulo en cuanto a la serie de créditos a la construcción.

En lo referente a los créditos públicos directos para la compra de viviendas es una serie que se estabiliza e incluso decrece a partir del tercer trimestre de 1988. Las tasas de crecimiento perfilan una tendencia decreciente muy marcada, de la que se deduce la actitud de la Administración de

CUADRO I - LICITACION OFICIAL

(Millones de Ptas. corrientes)

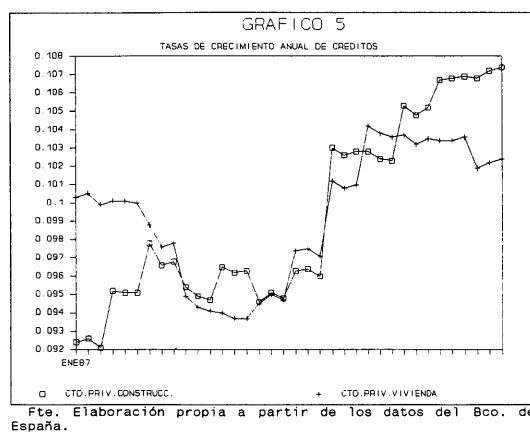
	1988	%	%	1989	%	%
(1) EN VIVIENDAS	42.753,2	15,4		58.289,5	12,3	
(2) EN EQUIP. SOCIAL	137.291,0	49,4		250.147,7	53,0	
* Docentes	63.490,3	22,8		93.829,7	19,9	
* Sanitarias	28.849,3	10,4		58.392,4	12,3	
* Deportivas	16.682,5	6,0		38.641,8	8,1	
* Varias	28.268,9	10,2		59.283,8	12,5	
(3) EN RESTO EDIFICAC.	97.756,4	35,0		163.744,0	34,6	
* Administrativa	17.990,6	6,5		47.345,3	10,0	
* Industriales	3.832,5	1,4		9.051,0	1,9	
* Terminales	12.078,7	4,3		32.121,1	6,8	
* Reparaciones	63.854,6	23,0		75.226,6	15,9	
TOTAL EDIFICACION (1+2+3)	277.800,6	100,0	28,0	472.181,2	100,0	32,3
(4) EN TRANSPORTES	498.943,3	100,0	50,0	636.537,1	100,0	43,5
* Carreteras	406.425,7	81,4		484.609,6	76,0	
* Ferrocarriles	59.721,3	11,9		119.843,9	18,8	
* Pistas	7.701,6	1,5		1.324,8	0,2	
* Puertos	25.094,7	5,0		30.758,8	4,8	
(5) URBANIZACION	56.735,5		5,7	114.330,7		7,8
(6) HIDRAULICAS	156.661,3		15,8	240.756,2		16,4
TOTAL OBRA CIVIL (4+5+6)	712.340,1		72,0	991.624,0		67,7
TOTAL GENERAL	990.140,7		100,0	1.463.805,2		100,0
ADMN. CENTRAL	521.132,3		52,6	659.370,4		45,0
COMUNIDADES AUTONOMAS	361.159,5		36,5	601.927,5		41,0
ADMINISTRACION LOCAL	107.848,9		10,9	202.507,3		13,9

Fte. Elaboración propia a partir de los datos de Seopán.

desviar menos recursos para la financiación privilegiada a compradores de viviendas. La inversión exterior define un comportamiento marcadamente creciente en lo que respecta a la compra de inmuebles desde 1986, aunque parece detectarse una estabilización de las entradas de divisas por este concepto en términos nominales durante todo el año 1989 y primeros meses del 90. La tasa de crecimiento mantiene una evolución regular sin una tendencia marcada que defina la senda a medio plazo.

b.- En el segundo nivel de análisis de las variables se plantean algunas aproximaciones a su comportamiento a través de ajustes econométricos. Se conocía la potencia explicativa de algunos de los indicadores a través de su utilización en diversos informes del sector, y no por tener una contrastación probada, por lo que la decisión más coherente era realizar un intento de modelización de las variables en busca de clarificar, al menos, parte de su dinámica con respecto a las del resto del sector.

En primer lugar y para contrastar la afirmación referente al poder explicativo de las series de viviendas iniciadas, terminadas y visadas entre ellas mismas, se calculan los coeficientes de correlación, obteniéndose valores altos y unos ajustes por mínimos cuadrados ordinarios muy significativos.



Los ajustes indicarían que entre el 25 y el 50% de las viviendas terminadas vienen explicadas por las iniciadas entre 7 y 14 meses antes, teniendo como período medio el de 12 meses; el 90% de las terminadas son, igualmente, explicadas por las visadas entre 12 y 24 meses, con un desfase medio entre 12 y 14 meses, y el 20,7% de las iniciadas por las visadas con un retardo medio de 7 meses. Estos datos son confirmados por los de los ajustes conjuntos, en los que resultan más significativas las viviendas visadas que las iniciadas para explicar las terminadas. Esto lleva a una conclusión interesante, ya que podría fijarse hasta en 24 meses la duración de los efectos sobre la actividad del subsector vivienda, procedentes de una paralización de los proyectos visados por cualquier suceso económico.

El primer problema importante que se detecta en la modelización realizada es una constante multicolinealidad entre las variables generales del sector y las series de créditos, que perjudican los resultados de los modelos aplicados haciéndolos poco admisibles. El origen de la misma radica en la gran influencia que tienen un grupo de las variables tomadas en el modelo, en la determinación de dos de los indicadores más dispares, como son las viviendas iniciadas y el crédito del sector privado a la construcción. Esto conlleva una dificultad a la hora de modelizar con ambos indicadores, bases indiscutibles del comportamiento del sector. La solución adoptada consistió en realizar dos frentes de modelización para intentar explicar la dinámica de las viviendas, por un lado teniendo en cuenta variables reales, que incluimos en las denominadas 'generales del sector', y, por otro lado, tomando las monetarias, créditos e inversión extranjera. El paso previo consistía en analizar de qué dependían los créditos del sector privado a la construcción, que era el indicador que

introducía en nuestro modelo los problemas mencionados.

Análisis previo

Se realiza considerando las correlaciones existentes entre las viviendas visadas, iniciadas y terminadas, y las series deflactadas de los créditos públicos a la vivienda (kctospv), los créditos del sector privado a la construcción (kctoprc) y a la vivienda (kctopr). Sus valores indican que:

- Existe una correlación alta entre los créditos privados a la construcción y las viviendas iniciadas (53%) y algo menor con las visadas (49,6%) que indica una influencia, quizás mutua, entre ellos; parece que indicaría, por un lado, o que las empresas solicitan los créditos en el momento o un poco antes de realizar la obra, o, por otro, que la existencia de iniciativas constructoras potencia la solicitud de los créditos y su concesión. La correlación con las terminadas es bastante menor (32%), reflejando el efecto de los créditos sobre las variables que inciden en la actividad del sector.
- La correlación de los créditos privados a la compra de vivienda es algo mayor tanto para las viviendas visadas (54,8%) como para las iniciadas (56,7%), hecho que indicaría los efectos que tiene sobre la actividad del sector la posibilidad de conseguir créditos a personas físicas y el hecho de que se conceden en las fases iniciales de la construcción, en aquellos casos en que se apliquen a viviendas nuevas.
- Más importante es el efecto de los créditos públicos a la compra de viviendas en el período considerado. La correlación con las viviendas visadas es del 67,3%, con las iniciadas del 61,6% y con las terminadas del 40,2% ; esta serie es, sin duda, la que más ha influido en el desarrollo de la actividad constructora de viviendas.
- Es de destacar la correlación existente entre

los créditos privados a la construcción y a la compra de viviendas, casi perfecta (0,99), que indica la evolución pareja de las dos series crediticias en el período, tanto en volumen como en cuanto a su origen. Es improbable que suponga una influencia directa de una serie sobre la otra, por lo que este resultado estaría explicando que el volumen de recursos destinados al sector viene condicionado por el mismo proceso de toma de decisiones y la misma política de inversión en el sector bancario. Esta afirmación podría verse modificada al analizar los últimos datos de estas series, en las que, mientras los créditos a la construcción crecen o se mantienen, los créditos a la compra de viviendas caen estrepitosamente, producto de los incrementos de los tipos de interés de los últimos meses. Resulta difícil de explicar que una misma política monetaria afecte de forma desigual a dos series con tan alta correlación, salvo que la demanda de créditos para la construcción sea muy inelástica ante incrementos de tipos de interés, por lo que las empresas no tendrían más remedio que aceptar las condiciones impuestas por los bancos, caso en el que trasladarían vía precios el incremento de costes financieros, dando lugar a un encarecimiento importante de los precios de las viviendas y obras a su terminación, con los consiguientes efectos inflacionistas que ello supone. El incremento de los tipos de interés no reduciría demasiado la demanda y se verían afectados los precios de final de obra, ya que, como se ha visto antes, parece que la mayoría de las compras financiadas se dirigen a las viviendas en primeras fases de obra.

- La correlación existente entre las series de crédito privado a la construcción y a la vivienda y el crédito público a la compra de viviendas, 57,6% y 64,8%, respectivamente, podría indicar, en este sentido, una similitud con la política de la administración en ;

cuanto al apoyo al sector de la construcción a través del fomento de la compra de viviendas; asimismo, también podría explicarse como la parte de la inversión privada realizada en el sector, procedente de la aplicación de los coeficientes de inversión obligatoria fijados por el sector público, sobre los recursos ajenos.

- Existe una muy alta correlación entre la inversión extranjera en inmuebles y las series de créditos interiores al sector con un comportamiento muy similar. Dos posibles razones que explicasen este hecho serían que los inversores foráneos toman esta variable como indicativa de hacia dónde dirigir su inversión o bien porque reflejan la tendencia de las expectativas empresariales al respecto, aunque no parecen ninguna de ellas lo suficientemente convincente, no encontrando razones de peso que explique la evolución de este indicador.

El crédito del sector privado a la construcción

En la modelización realizada se obtiene un resultado importante a la hora de explicar el comportamiento de la variable 'kctoprc', de manera que depende en un 98,8% de la evolución de las variables Población Activa efectiva del sector (PACT), los índices de costes del sector (CCONST), la evolución de la política pública, a través de la serie de créditos públicos a la compra de viviendas (KCTOSPV), y los créditos a la construcción retardados un período (KCTOPRC(-1)). Resulta poco significativa, asimismo, la introducción de la serie de viviendas visadas, por problemas de multicolinealidad por la relación que más adelante se verá, que disminuye su influencia en el ajuste. Los créditos a la construcción vienen determinados positivamente por las variables población activa (cuanto más mano de obra se emplee, las empresas solicitarán mayores montantes de créditos para el pago de salarios), costes de la construcción (los costes

crecientes implican una necesidad de mayores montantes de financiación de la obras), el crédito en períodos anteriores (las entidades bancarias fijan sus objetivos de inversión de acuerdo a una senda de crecimiento) y las viviendas visadas (indican las obras que van a ser comenzadas y precisan financiación). Y negativamente por el crédito público, ya que cuanto mayores montantes de este crédito se ofrezcan (es un crédito preferencial a tipos bajos) se demandarán menos privados.

El ajuste, que deja de lado variables monetarias tan importantes como los tipos de interés, implicaría que:

a) El crédito a la construcción no es sensible, en una primera instancia, a las modificaciones de las variables monetarias en el mercado durante el período considerado, estando determinado en un 98,7% por las variables del ajuste.

b) Una modificación de los tipos de interés al alza o a la baja no afectaría, pues, al volumen de crédito. En este caso, el incremento o la disminución de los costes financieros que supone la variación de los tipos vigentes se trasladaría a los precios finales, sin afectar al total demandado.

c) Esto explicaría la evolución de los créditos a la construcción y a la compra de vivienda de los últimos meses de 1989 y primeros de 1990. Al no ser sensibles al incremento de los tipos de interés, el montante de los primeros sigue creciendo o se estabiliza, mientras que los créditos a la compra de viviendas, que sí lo son, caen con el aumento del coste financiero. No obstante, su alto coeficiente de correlación implicaría el mantenimiento de ambas tendencias, de no reducirse con las nuevas observaciones.

d) Por último, estas conclusiones implicarían que las medidas tendentes a contener la

demanda de crédito que afecten a la construcción son infructuosas, consiguiendo, únicamente, un encarecimiento de los productos finales.

Las viviendas iniciadas

Se elige esta serie de viviendas, en primer lugar, por ser la que mejor define el nivel de actividad del sector. Tiene que depender de variables reales y monetarias, con las que se modeliza por separado analizando sus efectos.

En primer lugar, se realiza el ajuste con variables reales, las viviendas iniciadas se ven explicadas, en un 64,5%, por la población activa (PACT), por los costes de la construcción (CCONST), por el consumo de cemento (CONSCO), por el Indicador General de Actividad Económica (IGAC) y por el Índice de Producción Industrial (IPICON). Se ha introducido, además, la variable Inversión Extranjera (INEXI) por no tener correlación alguna con las restantes utilizadas, que son independientes, y para comprobar su resultado.

En ajustes posteriores se incluyó la variable de viviendas yisadas, resultando muy significativa debido a la alta correlación con 'vivin' y con algunos de los otros regresores utilizados, por lo que es preferible obviar los resultados en ella obtenidos.

Las viviendas iniciadas dependen negativamente de los costes (cuanto mayores sean, menor incentivo tendrán las empresas para comenzar nuevas obras) y positivamente de la población activa (la cantidad de mano de obra utilizada explica el número de obras en las que trabajan), del consumo de cemento (el consumo determina el volumen de obras que se están llevando a cabo, un mayor consumo implica que más edificaciones de viviendas se inician), del indicador general de la actividad económica (si la evolución económica es favorable, se reflejará en un incremento de actividad en el

sector que redundará en nuevas edificaciones), del índice de producción industrial para materiales de construcción (si el índice aumenta es indicador de un incremento de utilización de materiales, en obras nuevas) y de la inversión extranjera, variable poco significativa en este ajuste, que indica su efecto sobre la actividad interna.

En cuanto al modelo aplicado a variables monetarias, la serie de viviendas iniciadas depende de las variables inversión extranjera, créditos privados a la construcción, variable con similar influencia que la de créditos privados a la compra de viviendas, el crédito público a la compra de viviendas y una variable que computa el índice de ganancia media por trabajador y mes en el sector (GANAN).

Ambos ajustes, con resultados similares, indican que más del 50% de comportamiento de la variable 'vivin' viene determinada por, en primer y principal lugar, los créditos públicos a la compra de viviendas, variable que resulta muy significativa en el ajuste, seguida por los créditos privados y de la variable inversión extranjera. La ganancia media influye en el comportamiento de 'vivin', condicionando su evolución de manera positiva, lo que indicaría el efecto sobre las viviendas iniciadas de incrementos en la ganancia media de los trabajadores del sector, que incrementarían su demanda.

Los ajustes individuales evidencian la alta potencialidad de los créditos públicos a la compra de viviendas, que llega a explicar hasta un 39% del comportamiento de las iniciadas.

Parece, igualmente, que el crédito privado a la construcción resulta muy significativo en los ajustes realizados individualmente, explicando el 20% de su comportamiento, proporción baja que podría indicar una menor influencia de esta variable en comparación con el resto de las analizadas.

Esta baja influencia sobre los indicadores de actividad del sector de la construcción puede indicar un alto poder de autofinanciación del mismo, bien a través de inversión directa de recursos propios o de afluencia de recursos de otros sectores sin intermediar el sistema financiero o bien a través de financiaciones cruzadas de las obras utilizando las aportaciones de los compradores en la medida en que van siendo construidas. La inversión extranjera en inmuebles es una variable significativa para explicar el comportamiento de las viviendas iniciadas con un grado de influencia algo mayor que el crédito a la construcción. Refleja el volumen de recursos que afluyen a la construcción desde sectores no residentes. El ajuste realizado implicaría el que existe una inversión importante dirigida a las viviendas iniciadas desde el extranjero, hecho que afecta de manera positiva a la evolución de la actividad del sector e impulsa su crecimiento.

Viviendas Visadas

Este indicador mide cuál va a ser la evolución de la actividad del subsector viviendas en el corto y medio plazo. En la modelización de las viviendas iniciadas se manifestaba como un indicador muy significativo para explicar su evolución; este hecho, junto con su alta correlación, le infunden una potencialidad predictiva nada desdeñable en el presente análisis. De los indicadores más significativos resultan ser, por un lado, indicadores de evolución económica, como el Índice de Producción Industrial (IPICON) y el Indicador General de Actividad (IGAC). Aunque este último resulta ser menos importante que el primero en los ajustes, su introducción mejora la explicatividad del modelo. En segundo lugar, las series de créditos son altamente significativas. Los créditos públicos a la compra de viviendas es el indicador que

mayor peso tiene en el ajuste, seguido de los créditos privados a la compra y de los créditos a la construcción. En cuanto a esta última variable, los ajustes con 'vivvis' le dan un mayor significado que los vistos con 'vivin', por lo que parece que tienen una influencia directa más marcada en este indicador, hecho que explicaría su aparente falta de influencia en las viviendas iniciadas. Este resultado parecería implicar que los constructores solicitan los créditos antes de visar los proyectos o, por lo menos, simultáneamente.

La inversión extranjera no parece tener importancia en el comportamiento de esta variable cuando se utilizan los créditos privados. Esto podría significar que los agentes no residentes demandan las viviendas, invirtiendo también en proyectos a realizar, constituyéndose en una demanda potencial importante a tener en cuenta. Por último, es sorprendente el efecto positivo que sobre los proyectos visados tienen las series de viviendas terminadas. En un primer análisis podría deducirse que es el grado de correlación entre las variables el que causa este efecto en el ajuste, pero no se obtienen los mismos resultados si introducimos la serie de viviendas iniciadas, cuyo coeficiente de correlación es mayor. Parece razonable pensar que las empresas constructoras acometen nuevos planes de inversión en obras nuevas una vez acabadas las actuales, cuando se liberan recursos que pueden ser reinvertidos, y queda libre la mano de obra. Esta explicación supondría que la serie de viviendas terminadas podría ser un posible indicador del momento de reinversión de los recursos del sector.

Las Viviendas Terminadas

Esta serie viene determinada por las variables escogidas en un menor grado que las dos anteriores si eliminamos el poder de explicación de las viviendas visadas con un

desfase de 24 meses. Las variables IPICON, GANAN, INEXI y las crediticias explican, tan sólo, hasta un 37% de su comportamiento, llegando al 50% si se introduce la serie de viviendas antes dicha. Para las viviendas terminadas se observa una mayor importancia de los créditos privados a la construcción desplazados algunos períodos, entre 2 y 7 meses, cuyo ajuste explicaría casi el 37% de su comportamiento. Este resultado parecería contradictorio con las premisas adoptadas si no se tuviese en cuenta el sistema de financiación especial de esta actividad, en la mayor parte de los casos por certificaciones, lo que explicaría el trasvase de recursos desde el sector financiero al de la construcción a lo largo de todo el período de obra. Este hecho explicaría, también, los resultados obtenidos con las viviendas iniciadas y las series de crédito a la construcción, en los que resulta una variable poco significativa, ya que los recursos financieros llegan al sector paralelamente al visado de proyectos, cuando se aprueban las operaciones, y durante la obra en curso, una vez iniciadas, mediante las certificaciones o la venta de las viviendas a particulares.

Los créditos privados a la compra de vivienda resultan significativos con similares desfases del caso anterior, e incluso mayores, pudiendo reflejar, en esta ocasión, los créditos concedidos a agentes económicos individuales en el momento de la compra de las viviendas.

No tienen el mismo carácter los créditos públicos a la compra de viviendas, que no resultan significativos para explicar las viviendas terminadas ni teniendo en cuenta desfases temporales. Este resultado indicaría que los créditos públicos se conceden casi simultáneamente con la compra de las viviendas nuevas. Quedaría pendiente ver su efecto sobre la compra de viviendas de segunda mano, de difícil contrastación por

la falta de estadísticas al respecto.

La Licitación Oficial

Esta variable recoge los montantes totales de financiación del sector público para realizar obras y edificaciones públicas. Las variables de las que teóricamente tiene que depender no han sido contempladas en el modelo, como son los presupuestos anuales y las decisiones públicas de cubrir ciertas necesidades sociales en escuelas, hospitales o carreteras. No obstante, se puede definir una relación muy alta entre la licitación, los costes de la construcción y la población activa empleada, relación que se refleja en un ajuste con un grado de explicatividad muy alta y que indica los efectos entre las tres variables. A mayores costes, el total licitado en términos monetarios constantes cae, hecho que indica la poca adaptabilidad de este tipo de inversión pública ante períodos inflacionistas. La relación con la población activa es positiva: cuanto mayor sea el número de trabajadores a emplear, más crecerá la licitación oficial, aunque resultaría más justificable su explicación al contrario de lo que indica el modelo: ante una mayor licitación, la población efectivamente empleada crece.

CONCLUSIONES SOBRE LAS MODELIZACIONES REALIZADAS

En las páginas precedentes hemos expuesto la relación de variables que son consideradas en el análisis coyuntural que cuatrimestralmente llevamos a cabo, a través de diferentes modelizaciones. Así se ha podido ver cómo la actividad constructora es desarrollada alrededor de dos grandes subsectores que son edificación de viviendas y el de obra civil y edificación pública. Se han abordado también el grado en que las variables elegidas, como consumo de

cemento, costes, Índice de Producción Industrial, entre otras, explican la evolución de los indicadores de actividad. Y cómo resultan importantes las series de viviendas: las iniciadas para explicar la evolución de la actividad, las visadas para predecir su evolución en el corto y medio plazo y las terminadas como un indicador de la inversión a realizar.

Las series de créditos internos resultan muy relevantes, aunque de difícil cuantificación global, debido a la imposibilidad de modelizar conjuntamente con el resto de las variables, por problemas de multicolinealidad.

Del análisis realizado utilizando tasas anuales acumulativas de crecimiento se observa cómo la mayoría de las variables experimentan los mayores incrementos, para el período considerado, desde junio de 1988 a junio de 1989, comenzando a remitir esta evolución a finales de este último año, aunque para las primeras cifras de 1990 la mayoría vuelve a crecer. De ellas cabe destacar la evolución de los costes del sector, creciente desde el 3er. trimestre de 1988, con un mayor incremento medio de los costes salariales, que reflejan un encarecimiento de los inputs que, indiscutiblemente, influirá en la remisión de las tasas de actividad experimentadas por el sector en estos años. La evolución de la población activa efectivamente contratada es creciente, aunque, como otras series, se desacelera en el 3er. trimestre de 1989; curiosamente coincide esta caída con un incremento de las horas trabajadas por persona y mes, hecho que podría indicar que la tasa de actividad se mantiene contra los pronósticos. Esta afirmación parece que es corroborada por el comportamiento del consumo de cemento, que, tras caer a finales de 1989, se recupera a principios de 1990. Es la serie de Licitación Oficial Total la que parece que podría mantener esa tasa de contratación o dedicación que se veía en la

serie de población activa, ya que experimenta un crecimiento continuo durante todo el período considerado, acelerándose desde finales de 1988 hasta los últimos datos disponibles.

Las variables financieras evolucionan en un continuo crecimiento en términos nominales, aunque el análisis de tasas de crecimiento indica una estabilización y decrecimiento de los créditos privados y públicos a la compra de viviendas, y cierto estancamiento de los créditos a la construcción, para los últimos datos obtenidos, consecuencia probable del incremento de los costes financieros procedente de las medidas de política monetaria aplicadas. Sin embargo, se observa que las citadas consecuencias tienen menores efectos sobre los créditos a la construcción que sobre los destinados a la compra de viviendas. Este efecto es nulo, lógicamente, para las inversiones desde el exterior en el sector.

De la modelización realizada se han determinado las relaciones existentes entre las variables utilizadas en el informe. De los resultados se obtienen algunas conclusiones interesantes. Referente a los créditos se observan cuáles son los momentos en que el sector privado solicita financiación a las entidades, generalmente poco antes del visado de proyectos, obteniéndolos repartidos durante todo el proceso. La capacidad predictiva de las viviendas visadas para determinar la evolución de la actividad de este subsector da una idea, a través de su propia evolución, de los efectos que podría tener la paralización de créditos a la construcción para el sector en general, que se alargarían durante un período de 24 meses aproximadamente, plazo medio en que un proyecto visado se transforma en viviendas terminadas.

Los créditos a la compra de viviendas tienen una alta correlación con las series de viviendas iniciadas y terminadas, ya que parece que se conceden, en una gran parte,

en las fases iniciales de obra. Una limitación de créditos de este tipo restringiría, al igual que en el caso anterior, la actividad del sector. Una reducción, de los créditos públicos con este carácter, más significativos en nuestro período que los privados, tendría similar efecto. Las consecuencias de restricciones crediticias podrían verse multiplicadas por la existencia de interrelaciones entre las variables, que acusarían, cada una por separado, los resultados de las medidas aplicadas. Sin embargo, se puede observar que, pese a que el volumen total de créditos destinados al sector sean fijados según una misma política de inversión, los efectos de la política monetaria son desiguales para las dos series de créditos privados, lo que parece indicar una variación en el comportamiento de la demanda ante incrementos del coste financiero. Parece que los créditos a la construcción tengan una demanda inelástica ante incrementos de los tipos de interés, por lo que las medidas de política crediticia encarecerían los precios finales contribuyendo, exclusivamente, a aumentos en el nivel de inflación y no desanimando a las empresas constructoras. La explicación puede estar en que el mayor coste financiero afectará al valor final de obra cuando la mayoría de las viviendas ya estén vendidas a particulares, que serán quienes soporten el incremento de costes a través del precio.

Por otro lado, el ajuste obtenido con la serie de créditos a la construcción, casi perfecto, explicado por variables como los costes de obra, la población activa empleada y su tendencia, entre otros, afianza la afirmación de su insensibilidad a las variaciones de los tipos de interés, que se absorben como un coste más, no afectando a las decisiones de inversión del sector.

Otro aspecto interesante resultaría el explicar porqué las series de créditos a la construcción afectan en menor medida que

los de compra sobre las viviendas iniciadas. Parece que puede encontrarse una razón en la forma en que se hacen efectivos estos tipos de créditos, por certificaciones o en partes, al visado, al inicio y a la venta de las viviendas. El nivel de autofinanciación o de la recepción de recursos desde otros sectores sin intermediación financiera podría estar detrás de esa aparente falta de significado. Las viviendas visadas se muestran como un indicador con alta capacidad predictiva para la actividad y evolución del sector de la construcción. Depende directamente de la evolución económica y de los créditos a la construcción, no presentando una relación demasiado significativa con la serie de inversión extranjera.

Sin embargo, las viviendas terminadas resultan tremendamente significativas para explicar los proyectos visados. Esta relación puede mostrar el momento en que el sector libera recursos productivos, inversión y mano de obra, que se reinvierten en nuevos proyectos de obras, pudiendo resultar un indicador potente del grado de reinversión de recursos en el sector.

A su vez, esta serie viene determinada en un grado bajo por las variables utilizadas. Los créditos a la construcción desplazados entre 2 y 7 meses resultan una de las variables más significativas, lo que parece confirmar el efecto antes mencionado del sistema de liquidación por certificaciones de estos créditos. En este caso no resulta significativo en absoluto los créditos públicos a la compra de viviendas, hecho también que confirmaría la afirmación de que estos créditos son concedidos, en su mayoría, al inicio de obra.

Paloma Taltavull de la Paz es profesora del Departamento de Análisis Económico Aplicado de la Universidad de Alicante.

Francisco Melis Maynar

INTRODUCCION

El presente artículo reúne algunas reflexiones y resultados sobre el método en el análisis de coyuntura, vertebradas en torno al último ciclo observado en nuestra economía. En la medida en que las opiniones y resultados que se presentan aquí han nacido de la práctica del análisis coyuntural en el INE, formalizado en los comentarios trimestrales o "Momentos" publicados en el Boletín Trimestral de Coyuntural (BTC) del INE, este trabajo es también una presentación de algunas de las características del método de diagnóstico empleado en el INE, en una visión personal que no será necesariamente compartida por mis compañeros en las tareas del análisis y que no supone, desde luego, una postura institucional.

La vinculación entre las presentes reflexiones y el análisis coyuntural del INE aconsejan, también, omitir gráficos y datos, y remitir al lector, cuando es necesario, a las tablas y gráficos del BTC.

El análisis de coyuntura es una disciplina propensa a la ocultación de los fracasos experimentados y poco dada, por tanto, a la discusión y revisión de los métodos empleados. Existen pocos manuales o artículos dedicados específicamente al método de trabajo del coyunturista y no conozco ningún trabajo español dedicado a la revisión de los diagnósticos del pasado. Creo, sin embargo, que si revisáramos los análisis de coyuntura realizados por

cualquier oficina de coyuntura española no encontraríamos un porcentaje de éxitos superior al que encuentran Cling y Fayolle (1986) en los diagnósticos del INSEE francés en el período 1969-85 y quiero recordar que para el período 1979-85 el porcentaje de éxitos del INSEE es igual al que se hubiera obtenido diagnosticando lanzando una moneda al aire.

Es cierto que el período 1979-85 es particularmente difícil para los coyunturistas franceses y españoles dada la pérdida de potencia cíclica en la mayor parte de las series económicas —que el lector puede comprobar estudiando los correspondientes índices de producción industrial o de opiniones empresariales (gráficos 25 y 28 del BTC N. 36)—, y es cierto también que en el período más reciente el diagnóstico se hace más fácil al recobrase el pulso cíclico, pero las discusiones que se han mantenido entre diversas oficinas de coyuntura sobre la cronología y las características del último ciclo de la economía española indican que el diagnóstico coyuntural no es unánime y que las cuestiones de método no han perdido interés.

El análisis de coyuntura (AC) es un tipo específico de análisis de datos que opera sobre series de tiempo y cuyo objetivo puede describirse como la descripción, síntesis, previsión y control del proceso económico agregado en el corto plazo. Más llanamente podría describirse el objetivo del coyunturista como el seguimiento y el control del ciclo

económico, ya que son estas oscilaciones de período corto –entre dos y siete años– que se registran en las economías de mercado, las que constituyen el principal objeto de preocupación y de estudio.

Puesto que la materia prima del AC son series de tiempo y éstas son entes complejos que transportan información relativa a fenómenos de distinto período u horizonte temporal, el primer objetivo del coyunturista será el de disponer de procedimientos adecuados para extraer de las series temporales la "señal relevante" para el análisis de coyuntura y a este problema y a la solución adoptada en el INE se dedica el primer epígrafe.

Las series de tiempo provienen de estadísticas coyunturales que poseen características muy distintas y que arrojan, frecuentemente, señales contradictorias. El coyunturista, como cualquier analista de datos, debe poder ordenar las estadísticas disponibles por su fiabilidad y su valor para el análisis y el diagnóstico realizado dependerá de los criterios de jerarquización de fuentes utilizadas por cada coyunturista. A este aspecto se dedica el epígrafe II.

La descripción y medida de los procesos económicos están dominadas en la actualidad por el marco de definiciones, clasificaciones y cuentas de la Contabilidad Nacional cuyo objetivo específico es el análisis del proceso de gasto y distribución de las rentas generadas en la producción.

En el epígrafe III se considera la influencia del marco contable sobre el AC y sus limitaciones, que saltan a la vista en los períodos en que existen, como ha ocurrido en el cuatrienio 1986-89, grandes corrientes de ingresos que no se derivan de la producción, sino del alza de la relación de intercambio y de la venta masiva de activos al exterior.

En el cuarto epígrafe se destaca la influencia que el seguimiento del ciclo ha ejercido, desde los primeros setenta, en el diagnóstico coyuntural realizado por el INE. Situar el ciclo como un concepto central para el AC implica admitir que la economía no se mueve en un paseo aleatorio como la cotización de una acción o el exceso de rojos sobre negros en el juego de la ruleta, sino que los procesos económicos reales poseen una fuerte inercia que se manifiesta en movimientos prolongados y recurrentes de expansión y contracción en los niveles de las variables (ciclo clásico) o en sus ritmos de variación (ciclo de crecimiento). Si esto es así, la identificación de la fase cíclica en que se encuentra la economía es un punto de partida importante para la anticipación del movimiento en el futuro inmediato.

El epígrafe final comenta algunos aspectos de la construcción de indicadores de síntesis concretando la discusión en torno al Indicador Sintético de Referencia (ISR) presentado en el BTC N. 28 y utilizado, de manera marginal, en el análisis de coyuntura del INE.

Dada la proliferación actual de indicadores compuestos supuestamente orientados a la síntesis coyuntural se insiste en este epígrafe sobre la exigencia de sincronía o coincidencia temporal entre las evoluciones cíclicas de los índices componentes, ya que si este requisito no se satisface los índices compuestos pueden ser no sólo inútiles, sino perjudiciales.

Pero antes de entrar en materia puede ser útil destacar algunas características generales del análisis de coyuntura que se realiza en el INE y que se derivan de la propia naturaleza de la Oficina Central de Estadística como institución orientada a la descripción cuantitativa de los fenómenos económicos y sociales y relativamente alejada de los problemas de la gestión macroeconómica.

Así, si el AC en su sentido más amplio puede concebirse como el estudio de series temporales orientado al seguimiento y control de la situación económica en el corto plazo, toda la esfera del control o del diseño y evaluación de políticas queda, por especialización institucional, fuera del ámbito del AC realizado por el INE. Este se reduce, por tanto, a los objetivos de descripción, síntesis y previsión que englobamos bajo el nombre genérico de seguimiento y la perspectiva funcional u operativa del AC se desarrolla por otras unidades de coyuntura, como la existente en el Servicio de Estudios del Banco de España, la D.G. de Previsión y Coyuntura y otras situaciones directamente al servicio de la gestión macroeconómica.

Puede decirse incluso que el diagnóstico coyuntural, en el que se integra la evaluación del presente y la anticipación de las tendencias del inmediato futuro, se limita en el INE a la fase de evaluación (descripción y síntesis de la situación actual)

y la previsión aparece sólo implícitamente, en la medida en que toda evaluación del presente implica, como se verá, el uso de predicciones y en la medida, también, en que la identificación de la fase cíclica actual supone una anticipación del futuro.

A estas limitaciones del ámbito conceptual debe añadirse una cierta especialización en los procesos reales de producción, gasto y empleo y una menor consideración de los procesos financieros y los asociados a los ingresos y gastos públicos.

Por otro lado, la Unidad de Coyuntura del INE, integrada en el área de Cuentas Nacionales, cumple, en el campo de las fuentes coyunturales, una función de integración y de síntesis similar a la que ejerce la Contabilidad Nacional (CN) en el ámbito de las fuentes anuales y estructurales y su producción analítica y crítica está orientada tanto al servicio de la producción de estadísticas como al AC propiamente dicho.

La principal consecuencia del alejamiento entre el diseño de la política económica y el INE no se encuentra, sin embargo, en la restricción que impone sobre el AC, sino en la posible inadecuación entre la producción estadística y los objetivos de la acción política y aun cuando este trabajo versa sobre cuestiones de método, no debe olvidarse que gran parte de la limitada eficacia del diagnóstico coyuntural en España se debe precisamente a las insuficiencias de la base estadística.

En la revisión de la oferta estadística coyuntural realizada por Martínez y Melis (1989) se describe la estrecha relación existente entre el "gran salto adelante" de la estadística en el período 1963-65 y la política de los Planes de Desarrollo. Por el contrario, la deficiente base estadística

actual está relacionada con la ausencia de un Plan Estadístico que ponga la producción estadística al servicio de la política económica y social.

I. LA EXTRACCION DE SEÑAL

La primera dificultad con que se enfrenta el coyunturista reside en la resistencia de las series temporales a manifestar con claridad su mensaje.

Si tomamos el IPC, que es una de nuestras series más suaves y con estacionalidad despreciable, y calculamos la tasa intermensual para evaluar la tendencia de los precios, la erraticidad de esta tasa nos obligará a tomar medias móviles de cuatro o cinco términos para poder afirmar con relativa seguridad si los precios están desacelerándose u ocurre al contrario. Si hemos tomado una media móvil de cinco términos, la afirmación que realicemos se referirá a lo que ocurría hace tres meses y no a lo que ocurre en el momento actual, y estaremos experimentando en la práctica el conflicto entre actualidad y fiabilidad que caracteriza al proceso de extracción de señal.

Si hemos utilizado una tasa interanual, el diagnóstico que realicemos diferirá en general del anterior y ambos diferirán, seguramente, del que obtenga quien estudie la variación entre los últimos doce valores del IPC y los doce anteriores.

La dependencia de la señal extraída respecto al tratamiento aplicado será mucho mayor en series de fuerte estacionalidad e irregularidad, como el índice de producción industrial (IPI), ya que:

a) desearemos eliminar previamente la estacionalidad y la serie desestacionalizada variará notablemente con el procedimiento

utilizado (que será además una auténtica caja negra para la mayor parte de los coyunturistas).

b) incluso utilizando un único programa desestacionalizador, el período más reciente de la serie ajustada se modificará de forma importante cada vez que aparezca un nuevo dato y repetamos la desestacionalización.

c) la tasa intermensual de la desestacionalizada, extraordinariamente errática, obligará a utilizar medias móviles de 18 o más términos para conseguir una estimación robusta del crecimiento, de forma que, según el criterio de Poveda y Martínez Méndez (1973) de centrar las tasas, la estimación de crecimiento se referirá a un instante situado 9 (o más) meses antes del último dato observado.

Esta dependencia de las conclusiones respecto al tratamiento permite al cínico, como recuerda Volle (1984), apoyar cualquier enunciado preconcebido en series de tiempo convenientemente tratadas, pero sume al neófito en un mar de confusiones y es, por tanto, el primer escollo que debe sortear el AC para alcanzar la necesaria objetividad.

Todavía hoy pueden verse informes de coyuntura en que aparecen simultáneamente tasas interanuales, intermensuales, intersemestrales, intertrimestrales, tasas intertrimestrales de medias móviles trimestrales y otras que se aplican sobre series desestacionalizadas con procedimientos que, como el XII, no explicitan las características del filtro ni el número de predicciones utilizadas. En Melis (1988, 1990) se demuestra que, con esta forma de proceder, el diagnóstico obtenido está perturbado por:

a) la confusión entre las estimaciones definitivas y las que, por estar basadas en predicciones, están sujetas a revisión.
b) la acentuación de ciclos irrelevantes o

incluso la introducción de ciclos espúreos.
c) la introducción de desfases artificiales entre las señales obtenidas.

Afortunadamente, la creciente comprensión y aplicación de la hipótesis de componentes subyacentes (ver Melis (1989)) y el desarrollo de la teoría de filtros permiten plantear ya el problema de la estimación del crecimiento y de la extracción de señal en general, en términos inteligibles y capaces de proporcionar normas claras y sencillas para la lectura de series.

La teoría de filtros permite contemplar a todo estimador del crecimiento como un selector de oscilaciones o, más técnicamente, como un filtro pasa-banda, de forma que puede establecerse a priori el tipo de fluctuaciones que acentuará el estimador utilizado. Quien utilice, por ejemplo, la tasa intertrimestral de la media móvil trimestral acentuará las oscilaciones de ocho meses y puede comprobarse en la representación gráfica del índice de producción industrial en el boletín económico del Banco de España, que utiliza dicha tasa, el predominio de esas oscilaciones de corto período.

En el diagnóstico coyuntural que se realiza en el INE y en las representaciones gráficas del BTC se utiliza, en general, una tasa anual suavizada (TAS) con un filtro de fase mínima descrito en Melis (1985) que acentúa las oscilaciones de dos años. Puesto que estas oscilaciones son las que se acentúan con la primera diferencia de una serie anual, la TAS del IPI, por ejemplo, proporciona una evolución robusta y en sincronía con la tasa de variación del VAB anual de la industria a precios constantes.

Para una serie mensual X_t , la TAS Z_t se calcula en dos fases:

$$a) Y_t = ((X_t/X_{t-12}) - 1) * 100 \text{ tasa interanual}$$

$$b) Z_t = bY_{t+d} - a_1 Z_{t-1} - a_2 Z_{t-2} \text{ suavizado}$$

$$\text{donde } b = 0.07839 \quad a_1 = -1.56291 \quad a_2 =$$

$$0.641306 \quad \text{y } d = 3$$

y como valores iniciales Z_1 y Z_2 del filtrado puede tomarse la media de las primeras doce o quince tasas.

Las TAS, que puede calcularse con facilidad sobre una hoja electrónica, proporciona una estimación del crecimiento con las siguientes características deseables:

- a) no exige desestacionalizar previamente, por lo que puede aplicarse sobre cualquier tipo de serie.
- b) proporciona estimadores de igual robustez o suavidad, cualquiera que sea la irregularidad de la serie.
- c) minimiza la pérdida de actualidad asociada a toda extracción de una señal fiable. Como puede observarse, la TAS sólo puede calcularse hasta T-3, siendo T el último mes observado, y esta pérdida de actualidad de la señal extraída explicita el coste informativo asociado a la estimación.
- d) proporciona una señal en sincronía con la tasa de crecimiento de las series anuales.
- e) proporciona una aproximación del componente cíclico, lo que resulta de primera importancia para el diagnóstico, como se verá más adelante.
- f) permite distinguir con claridad entre extracción de señal y predicción, ya que, naturalmente, podemos utilizar tres predicciones para llevar la señal hasta el momento actual, pero la fiabilidad de la señal estimada desde T-2 a T dependerá de la calidad de las predicciones. Esta utilización de la predicción para traer la señal hasta el mes correspondiente al último dato (que será, en general, dos o tres meses anterior al instante en que se realiza el diagnóstico) es una de las razones por las que se dice que el coyunturista "predice el

presente".

El empleo de la TAS está recomendado para el tratamiento rápido de grandes conjuntos de series que es el escenario habitual del coyunturista, pero si el análisis se refiere a un número reducido de series, las técnicas actuales de diseño de filtros de extracción permiten utilizar filtros de fase mínima (mínimo coste informativo o máxima actualidad) adaptados a las características concretas de cada serie. En Melis (1983) se describen los procedimientos para diseñar filtros autoregresivos de mínimo coste para cada problema concreto que el lector puede utilizar para obtener uno similar al citado antes, pero adaptado a series trimestrales. Interesa destacar, por último, que la tasa interanual de la media móvil de 12 términos ($T(12, 12)$), defendida como estimador robusto de crecimiento por Espasa (1990), proporciona una evolución muy parecida a la de la TAS, pero la forma de aplicación propuesta por Espasa implica un desfase (adelanto) de seis meses respecto a la TAS y, por tanto, el uso de un número muy elevado de predicciones.

II. LA JERARQUIZACION DE FUENTES

Aun en la hipótesis de que el coyunturista utilice procedimientos adecuados de extracción, que acentúen el mismo tipo de oscilaciones en todas las series y no introduzcan desfases artificiales, deberá enfrentarse todavía a otra dificultad: las contradicciones que se observan entre las señales proporcionadas por las distintas fuentes relativas a un mismo fenómeno. Para poner un ejemplo próximo, inténtese establecer un diagnóstico sobre el ritmo de crecimiento del consumo privado en el segundo trimestre de 1990, estudiando las TAS de las diversas fuentes existentes a nivel nacional: la encuesta continua de presupuestos familiares (ECPF), los índices de

disponibilidades interiores de bienes de consumo, las matriculaciones de turismos, el consumo de gasolina, las ventas en grandes almacenes, la encuesta de opiniones a los hogares, las opiniones de los empresarios de las industrias de bienes de consumo, etc.

Las grandes contradicciones que se observarán entre las señales proporcionadas por las distintas series temporales pueden tener un doble origen:

– Desfases entre las diversas señales.

Ya hemos dicho que el uso de estimadores distintos sobre distintas series puede proporcionar señales de evolución parecida, pero desfasadas. Pero aun utilizando un estimador único, las diversas series relativas a un mismo fenómeno pueden arrojar señales desfasadas. Es el caso del adelanto que presentan, en general, las series de opiniones respecto a las cuantitativas, el que presentan las matriculaciones respecto a otros indicadores de consumo o del retraso de las series de empleo respecto a las de producción. La existencia de desfases entre las distintas series obliga al coyunturista a realizar y mantener al día una clasificación de las series por su adelanto o retraso respecto a una que se toma como referencia o como variable objetivo, pero sobre este problema, que afecta a las técnicas de síntesis del coyunturista, se vuelve más adelante.

– Señales contradictorias procedentes de estadísticas que por su naturaleza o por evidencia histórica deberían moverse en sincronía.

Este es el escenario en que la jerarquización de fuentes es imprescindible para el diagnóstico, puesto que es necesario ordenar las señales obtenidas y ponderarlas en función de la fiabilidad de las mismas. Para el análisis coyuntural, como para el

estructural (incluyendo en este último el trabajo de los contables nacionales) existen dos criterios primarios para la jerarquización de fuentes: la calidad estadística y la cobertura que la estadística presenta respecto al fenómeno que pretende aproximar.

a) La calidad estadística depende, en una primera instancia, de la propia naturaleza de la fuente (diseño estadístico, subproducto administrativo o fuente indirecta) y en el caso de diseños estadísticos será preciso valorar, 1) la idoneidad de las definiciones y las clasificaciones utilizadas respecto a los objetivos de la estadística, 2) la cobertura y el grado de actualización de los Directorios, 3) la calidad del diseño muestral, 4) los procedimientos de recogida de los datos, 5) las técnicas de depuración e imputación, 6) la existencia de una documentación suficiente sobre la metodología inicial y las sucesivas innovaciones introducidas, 7) la existencia de análisis críticos y empíricos de los resultados y, finalmente, 8) la posibilidad de articulación de la fuente con otras (estructurales o coyunturales) relativas al mismo fenómeno.

Por la calidad estadística confiaremos más en el paro estimado por la EPA que en el paro registrado; preferiremos el empleo industrial EPA al estimado por la Encuesta Industrial anual; los crecimientos salariales proporcionados por la Encuesta de Salarios frente a los procedentes de convenios; las ventas en grandes almacenes proporcionadas por la Oficina Nacional de Inspección (ONI) (ver UTC (1989)) frente a las proporcionadas por el INE, etc.

Y puesto que no existe una valoración cuantitativa de las fuentes respecto a cada uno de los criterios citados (que deberían ponderarse posteriormente para obtener una calificación global), el analista de la

coyuntura utiliza en la práctica una calificación subjetiva derivada del conocimiento que posee de las fuentes que maneja.

No es raro, por tanto, que los analistas del INE, en permanente comunicación con los productores de estadísticas, sean especialmente sensibles a la calidad estadística de las fuentes.

b) El grado de cobertura y detalle de la estadística respecto al fenómeno que pretende aproximar o medir es, obviamente, un criterio básico para la jerarquización de fuentes. Por este criterio preferiremos la encuesta continua de presupuestos familiares, que cubre el gasto en bienes y servicios, sobre los índices de disponibilidades interiores de bienes de consumo y éstos sobre las matriculaciones de turismos o las ventas en grandes almacenes.

Preferiremos la nueva encuesta de salarios (1989), que cubre a los contratados temporales, frente a la encuesta anterior, y la EPA posterior al segundo trimestre de 1987, que desglosa los asalariados en fijos y temporales, frente a la anterior.

Confiaremos más, para aproximar la cantidad de dinero, en la evolución de los ALP que en la que se observa en la M1 (aunque esto puede discutirse) o en la estadística de aperturas de centros de trabajo del Ministerio de Trabajo que en la creación de sociedades mercantiles si estamos interesados en la creación de empresas.

Pero si calidad estadística y grado de cobertura son criterios de uso general en cualquier análisis empírico, en el análisis de coyuntura, en el que la materia prima son series temporales, existen otros criterios adicionales de jerarquización de fuentes de

tanta o mayor importancia que los citados: amplitud del horizonte temporal proporcionado por la estadística, nivel de irregularidad o ruido en las series derivadas de la estadística y actualidad o rapidez con que se elabora y publica.

c) La longitud de las series temporales derivadas de la estadística.

Para el coyunturista, la disponibilidad de un horizonte temporal amplio, que abarque cuatro o cinco ciclos económicos completos, es, probablemente, la característica más apreciada en una fuente coyuntural. Saber que el saldo de respuestas de los empresarios sobre el nivel de la cartera de pedidos en el primer semestre de 1990 es -20 tiene en sí mismo poca utilidad. Es la comparación de este dato con los registrados en el pasado reciente y con los registrados en las fases de contracción de los ciclos del pasado, la que presta su auténtico valor al último dato observado.

Cuando podemos observar una fuente coyuntural desde los primeros sesenta, como ocurre por ejemplo con el índice de disponibilidades de bienes de equipo, y hemos contrastado suficientemente su sensibilidad cíclica, su conformidad con la serie de FBCF en equipo de la CN anual e incluso su sincronía o sus desfases con otros indicadores de inversión, al observar la caída del primer semestre de 1990, tras dos años de progresiva desaceleración, estamos en condiciones de emitir un diagnóstico (evaluación del presente y anticipación de la tendencia próxima) fiable sobre la inversión en equipo.

Si una serie existe desde los primeros sesenta y ha presentado en el pasado una razonable pauta cíclica y un desfase relativamente constante respecto a alguna variable objetivo (por ejemplo, el PIB anual

estimado por la CN), será un instrumento útil para el diagnóstico coyuntural aun cuando su calidad estadística o su cobertura del fenómeno estudiado sea baja. Es el caso de las suspensiones de pagos, proporcionadas por los juzgados, de los protestos de efectos (hasta su desaparición), de la creación de sociedades mercantiles, de las matriculaciones de turismos, etc...

Por el contrario, una fuente coyuntural de alta calidad estadística y cobertura que no esté disponible más que para los últimos años y no haya probado su valor en las oscilaciones cíclicas del pasado, no debe convertirse, si puede evitarse, en la pieza clave del diagnóstico coyuntural. Es por esta razón que la encuesta continua de presupuestos familiares (ECPF), pese a su calidad y cobertura, no se utiliza en los diagnósticos coyunturales del INE más que de forma marginal.

d) Suavidad en las series derivadas de la estadística.

Todas las series económicas presentan movimientos u oscilaciones de corto período (de dos a ocho meses, por ejemplo, en series mensuales) que no representan modificaciones de la señal relevante, sino el impacto de factores ajenos a la coyuntura.

Algunos de estos factores están identificados y su influencia puede eliminarse. Citemos los siguientes:

- La influencia de un ciclo semanal en el proceso estudiado sobre la serie mensual observada y que los anglosajones denominan, inapropiadamente, efecto "trading-day".

Todo proceso que posea un ciclo semanal potente (producción, comercio, transporte, turismo, etc.) presentará en la serie mensual correspondiente (obtenida por muestreo o

por suma a partir de la serie diaria) una oscilación de 2.87 meses. Este ciclo de 2.87 meses es el "alias" del ciclo semanal y el fenómeno por el que se induce se denomina "aliasing" o solapamiento (ver Melis (1989)).

– El número de días laborables.

La tasa de crecimiento anual del IPI en julio de 1990 es de -0.5 por cien. Pero puesto que julio de 1990 tiene un día laborable más que julio de 1989, esta tasa sobreestima el crecimiento en un punto porcentual, de modo que el crecimiento anual en julio, corregido de días laborables, es, aproximadamente, de -1.5 por cien.

Este efecto se acumula sobre el inducido por el ciclo semanal, puesto que si el día laborable adicional fuese un jueves, que en el ciclo semanal de la producción es un máximo, la variación anual del IPI en julio de 1990 podría ser todavía inferior.

– Las fiestas movibles.

La variación de la Semana Santa en el calendario de un año al siguiente induce también fuertes oscilaciones de corto período. El fenómeno ha ejercido en 1990 un impacto importante en la práctica totalidad de las series.

– Factores exógenos identificados: huelgas, modificaciones del marco legal, cambios en la metodología de las fuentes, etc.

El impacto de estos factores puede adoptar la forma de un impulso (alza o baja anómala en un solo mes), de un escalón (alza o baja duradera) o de una rampa (alza o baja que se prolonga amortiguándose progresivamente).

Todos estos factores pueden eliminarse con los programas de desestacionalización existentes (X11-ARIMA, Burman del Banco de Inglaterra, procedimiento

desestacionalizador del SCA, etc.) e incluso existe una rama de la modelización ARIMA (análisis de intervención) especializada en el tratamiento del factor citado en último lugar.

Pero aun cuando la influencia de estos factores se elimine, las series económicas continúan presentando oscilaciones de corto período que no tienen relevancia para el análisis de coyuntura y que están provocadas por el propio mecanismo de medida o por una pluralidad de factores exógenos no identificados. Este es el ruido de fondo de la serie o el componente irregular, cuya presencia oscurece la señal relevante.

En las fuentes coyunturales autonómicas el problema de la irregularidad es, en general, de mayor importancia, como puede observarse en las series procedentes de la EPA.

Puesto que la robustez de la señal aumenta y el riesgo de falsa señal disminuye, cuanto más suave sea la serie temporal utilizada, el coyunturista medirá la irregularidad de las series manejadas y tenderá a utilizar con preferencia las de mayor suavidad.

e) Actualidad

La ONI publica un boletín mensual con las ventas realizadas por las grandes empresas españolas en 48 sectores de la producción. Es una fuente de corta historia (nace con la implantación del IVA), pero que por cubrir la mayor parte de las actividades productivas podría tener un alto valor para la coyuntura. No obstante, dado que el último boletín publicado (en octubre de 1990) es el correspondiente a diciembre de 1989, carece de utilidad (salvo quizás para el contraste a posteriori de otros indicadores).

La actualidad es fundamental para el

coyunturista, que pretende realizar un proceso "en tiempo real" de la información, pero la actualidad de la estadística no implica necesariamente la actualidad de la señal relevante que de ella se extrae.

Si disponemos del IPI con dos meses de retraso respecto al mes de referencia (al que se refieren los datos), pero para obtener una estimación fiable del crecimiento nos vemos obligados a promediar las últimas doce tasas interanuales observadas, la actualidad de la señal será de -8 meses. Por el contrario, si disponemos de la EPA con un trimestre de retraso, pero la tasa interanual original proporciona (como es el caso en la mayor parte de las series agregadas de la EPA) un estimador robusto del crecimiento, su actualidad será superior a la del IPI.

Es por ello que las características de irregularidad y actualidad no deben considerarse como un dato de la fuente, sino como los dos polos entre los que se mueve el diseño de filtros de extracción; de modo que, en el caso del IPI, si en lugar de promediar doce tasas interanuales (lo que equivale a utilizar la $T(12, 12)$, empleamos la TAS, elevaremos la actualidad hasta -5. Más adelante se verá que algunas oficinas de estadística (EE.UU y Japón) proporcionan directamente una señal suavizada, sin indicar el procedimiento utilizado, de forma que las tasas interanuales del IPI de EEUU y Japón no requieren un suavizado posterior.

III. LA DISCIPLINA CONTABLE Y SUS LIMITACIONES

El conjunto de definiciones, clasificaciones y cuentas que constituye la Contabilidad Nacional proporciona una descripción coherente y minuciosa del proceso de generación de rentas en una economía, de forma que puede decirse, sin exageración,

que no es posible describir o analizar una situación económica sin utilizar el universo de conceptos de la CN.

En el INE las unidades de CN y de AC nacen simultáneamente, en los primeros sesenta, como manifestación de una decidida voluntad política de poner la estadística pública al servicio de la acción política. Ambas se conciben como instrumentos para la gestión macroeconómica y en el propio manual del SEC se presenta a la CN como el intento "de obtener una representación del circuito económico que sea inteligible y adaptada a las necesidades del análisis, de la previsión y de la política económica".

Desde el punto de vista de la técnica estadística, el desarrollo de la CN representa, además, un nuevo modo de entender la medida de las magnitudes económicas y sociales. Frente a las "estadísticas" como instrumentos aislados, la CN impone la idea de "sistema de información" en el que se articulan una diversidad de estadísticas y en cuyo seno cobra un nuevo sentido el concepto de error o fiabilidad estadística.

El impacto del desarrollo de la CN sobre el análisis de coyuntura es de tal magnitud que hoy puede concebirse este último como un proceso iterativo de acomodación de la información a dos tipos de restricciones o disciplinas:

Una disciplina contable que establece la necesaria coherencia transversal o cross-section a la que deben obedecer las estimaciones actuales y proyectadas de las magnitudes.

Una restricción temporal o dinámica que fuerza la estimación actual y prevista de cada magnitud a la consistencia con la serie temporal de que forma parte.

En el caso del consumo privado utilizado antes para ilustrar las contradicciones entre indicadores, el diagnóstico coyuntural final no se apoyará exclusivamente en las estimaciones del ritmo actual y previsto del gasto obtenidas de los indicadores citados sino que deberá introducir éstas en la ecuación contable proporcionada por la cuenta de ingresos y gastos familiares, y ajustarse a las estimaciones de crecimiento obtenidas para los restantes componentes conocidos de la cuenta: masa salarial, pensiones y otras prestaciones económicas, gasto de inversión en viviendas (que forma parte del ahorro en la cuenta de ingresos y gastos), etc.

La disciplina contable puede utilizarse en el diagnóstico de procesos concretos, como se ha indicado para el consumo, pero su manifestación más acabada se encuentra en la Contabilidad Nacional Trimestral, en proceso de construcción en el INE (ver, por ejemplo, Alvarez (1988) y UTCT (1990) y en la realización de cuadros macroeconómicos relativos al período al que se refiere el análisis.

En un cuadro macroeconómico se integran las estimaciones de crecimiento disponibles para cada una de las magnitudes de la oferta, el gasto y las rentas y se someten a un proceso de acomodación hasta que coincidan los crecimientos agregados obtenidos por las tres ópticas. Puesto que cada una de las estimaciones elementales puede acompañarse de una medida de la confianza que el coyunturista deposita en ellas –bajo la forma de una distribución "a priori"–, el proceso de conciliación puede formalizarse, como ha descrito Uriel (1974), como un ejercicio de simulación.

La influencia del marco contable sobre el análisis de coyuntura se manifiesta también en los esquemas clasificatorios utilizados

para la sistematización de las series (ver, por ejemplo, la estructura del BTC del INE) y en la construcción de indicadores, de forma que los índices de disponibilidades interiores de bienes de consumo e inversión, el indicador de masa salarial o el índice agregado de transportes y comunicaciones, desarrollados en el área de coyuntura del INE y publicados en el BTC, pueden considerarse de inspiración contable.

Pero aunque el marco contable sea un instrumento necesario para el coyunturista, presenta limitaciones que es preciso destacar:

En primer lugar, el universo del coyunturista no debe reducirse al proceso de generación de rentas que constituye el objeto de estudio de la Contabilidad Nacional. El mercado de trabajo, la demografía empresarial, las expectativas u opiniones de los agentes, los fenómenos financieros, la dinámica regional y la coyuntura internacional constituyen otras tantas dimensiones del proceso económico que el coyunturista debe examinar. Puede ocurrir incluso que la riqueza y calidad de las fuentes convierta a una de estas dimensiones adicionales en la base más segura del diagnóstico global, como ocurre en nuestro país con la coyuntura del mercado de trabajo, admirablemente cubierta por las fuentes existentes.

En segundo lugar, las categorías y las clasificaciones en que se apoya la CN están orientadas primordialmente a la descripción transversal o estructural de la economía y no al análisis de la dinámica del proceso económico. Es cierto que la raíz keynesiana del modelo contable confiere a las variables de gasto un cierto valor para el análisis dinámico, como ilustra el modelo del multiplicador-acelerador, pero la distinción entre consumo, inversión fija y variación de existencias, que puede asociarse con una



clasificación empírica de las series de gasto por la intensidad de sus fluctuaciones señala más una dirección de estudio que una característica esencial del modelo contable.

¿Qué coyunturista no desearía disponer, por ejemplo, de una descomposición del consumo por la categoría socio-económica de los agentes del gasto, que permitiera distinguir entre el consumo de los pensionistas, de los asalariados y el de los empresarios?

En el INE se han realizado estudios sobre caracterización y clasificación empírica de series temporales, tanto en la unidad de coyuntura (Melis (1985-2), García Martos (1988)) como en las unidades de producción de estadísticas coyunturales (Revilla, Rey, Espasa (1989)), pero el camino hacia el uso generalizado de clasificaciones empíricas de carácter dinámico no ha hecho sino empezar.

En tercer lugar, el marco conceptual de la CN presenta serias limitaciones para el análisis de los movimientos no ligados a la producción, como los que tienen su origen en las variaciones de precios.

Para el coyunturista y el contable, la identidad entre producción (suma de valores añadidos en las distintas ramas), gasto (suma de consumo, inversión y exportación neta de importaciones) y rentas (suma de salarios y excedente) es algo más que una relación contable: es una forma de entender el circuito económico que acota las diferencias de ritmo que uno espera encontrar entre las variables.

Se pueden observar ciertas diferencias entre los ritmos de crecimiento del gasto y las importaciones y los que se observan en la producción interior, pero esperamos que estas diferencias de ritmo estén limitadas por el hecho de que el gasto de las familias y

empresas se financia con rentas que se generan mayoritariamente en la producción interior.

Pero ¿qué ocurre si existen importantes corrientes de ingresos que no se corresponden con crecimientos de la producción, sino que proceden de un alza de la relación de intercambio o de plusvalías realizadas?

Y este es, precisamente, el escenario económico del último ciclo, hasta el punto de que puede afirmarse que la transformación de la recuperación de 1985 en la franca expansión del trienio 1986-89 se produce gracias al impacto de la inyección de rentas provocada por el alza de la relación de intercambio con el exterior y de las fuertes plusvalías inmobiliarias y bursátiles derivadas de la venta masiva de activos al exterior. Veamos estos dos factores con algún detenimiento:

a) En 1986 se registra un crecimiento del 16 por cien en la relación real de intercambio con el exterior provocado por el descenso del precio del petróleo desde los 27.6 dólares por barril de 1985 hasta los 14.6 en 1986 y el descenso de la cotización del dólar desde las 170 pesetas de 1985 hasta las 140 en 1986 (ver BTC. N. 36 tabla IV.8). Ambos factores reducen los precios de importación de productos energéticos en pesetas en un 48 por cien (BTC N. 39 tabla IV. 6) y la factura energética anual de 1986 se reduce en más de un billón de pesetas, lo que equivale al 3 por cien del PIB de 1986. En los años siguientes ambos factores continúan actuando de forma que el índice de precios de importación de productos energéticos desciende desde 100 en 1985 hasta 38 en 1988.

Esta inyección de rentas beneficiará a todos los sectores de la economía, incluyendo a

los consumidores, si los precios interiores son flexibles a la baja, pero beneficiará particularmente a las industrias energéticas en el caso habitual de precios interiores, relativamente rígidos a la baja. En ambos casos, pero especialmente en el segundo, se registrarán fuertes crecimientos de los excedentes empresariales no asociados a crecimientos de la producción.

El diagnóstico coyuntural del BTC aprecia el favorable impacto sobre los precios interiores, pero no valora adecuadamente su efecto sobre las rentas y el gasto. Las propias estimaciones macroeconómicas de avance para 1986, elaboradas a principios de 1987, fallan en el registro del fenómeno y las que se realizan posteriormente para el mismo año 1986 revisan al alza el crecimiento del VAB industrial, pero, sorprendentemente, modifican a la baja el excedente bruto de explotación (EBE) de la economía.

El crecimiento monetario del VAB en la industria en 1986 fue estimado por el INE a primeros de 1987 (ver BTC N. 23) en un 15.4 por cien y a finales de ese mismo año (BTC N. 26) en un 21.6 por cien.

Puesto que las estimaciones de la producción y de la masa salarial no registran variaciones de importancia entre una y otra fechas, el incremento adicional deberíamos asignarlo al excedente y, sin embargo, el crecimiento monetario del excedente bruto de explotación (EBE) de la economía, cuyo crecimiento se estimó primero en el 13.8 por cien, se reduce hasta el 13.4 en la estimación de finales de 1987 y hasta el 11.4 por cien en la estimación de 1986 realizada en 1988 (BTC N. 29).

Pero además, en la interpretación contable de 1986, el alza en la relación de intercambio no sólo altera el VAB monetario,

sino el propio VAB real, de forma que la estimación inicial de un crecimiento del 3.5 en el VAB real en la industria (muy próxima a la señal del IPI) se eleva al 5.3 en la estimación de finales de 1987 (BTC N. 26) y al 5.6 en la realizada en 1988.

b) En 1986 se registra también un crecimiento superior al 70 por cien de la inversión extranjera a largo plazo, hasta alcanzar los 0.7 billones de pesetas, que suponen el 11 por cien de la FBCF española de ese mismo año. En 1987 y 1988 se alcanza el billón y en 1989, los 1.7 billones.

La compra masiva por extranjeros de valores, empresas e inmuebles se traduce en un crecimiento muy fuerte de las cotizaciones bursátiles en 1986 (100 por cien) y de los precios de los inmuebles en 1987 (43 por cien en Madrid) y 1988 y, por tanto, de las plusvalías realizadas por los propietarios españoles, cuya importancia sobre la coyuntura ha sido estudiada por Naredo (1988, 1990), primero para la economía de Madrid y más tarde para la economía nacional. En la estimación de Naredo para la economía nacional, el montante de las plusvalías realizadas bursátiles e inmobiliarias y de la venta neta de activos al exterior alcanza los 3.5 billones en 1986 y se eleva a los 5 billones en los dos años siguientes. Esto supone aproximadamente el 20 por cien del excedente de explotación de las empresas.

En este caso es el propio marco contable el que falla, porque estos ingresos no pueden considerarse generados en rama alguna de la producción ni forman parte del excedente bruto de explotación (EBE) de la economía que, por definición, se genera exclusivamente en la actividad productiva. Naredo (1990) propone la creación de una rama ficticia de "Promoción de activos" e identificar las plusvalías con el EBE de esta

rama, pero la solución a largo plazo pasa por la construcción de una Contabilidad Nacional ampliada (ver INSEE (1987)) que incluya una cuenta de movimientos no ligados a la producción que permita conectar la CN con la Contabilidad Patrimonial cuando ésta exista.

El importante volumen de estos ingresos detraídos vía precios de los países de la OPEP o procedentes de las plusvalías realizadas y de las ventas de activos al exterior, crea un fuerte desequilibrio entre la capacidad de gasto existente a partir de 1986 y el ritmo de crecimiento de la producción interior, que, en el escenario de progresivo desarme arancelario asociado a la entrada en la CEE, se traduce en crecimientos del 16 por cien en 1986 y del 26 por cien en 1987 en las importaciones a precios constantes, que desbordan por su intensidad y duración todos los récords históricos de la serie de importaciones. Por el contrario, la producción industrial interior se mueve en un clima de atonía que se manifiesta (véase, por ejemplo, el gráfico 5 del BTC N. 36) en la escasa potencia cíclica del IPI y en el predominio del pesimismo en las opiniones empresariales a lo largo de todo el período 1986-89.

En los comentarios del BTC se ha llamado la atención una y otra vez sobre este anómalo desequilibrio, pero las llamadas de atención no se han traducido en la creación de instrumentos de aproximación indirecta a las plusvalías y al excedente generado vía precios.

El problema no ha perdido actualidad porque en la etapa de contracción cíclica en que nos encontramos el impacto de ambos factores (plusvalías y relación de intercambio) puede jugar en sentido contrario.

IV. EL SEGUIMIENTO DEL CICLO

Desde que se dispone de series largas procedentes de las encuestas de opiniones empresariales (iniciadas en los años cincuenta en Alemania y Francia y en 1964 en España) han terminado las discusiones de los analistas en torno a las características o incluso la propia existencia de los ciclos, puesto que estas series poseen escasa tendencia y estacionalidad y proporcionan, por tanto, directamente, la evolución cíclica de la economía.

Me remito, por tanto, para evitar largas presentaciones del fenómeno del ciclo, al gráfico 28 del BTC N.36, que recoge estas series de opiniones para algunos países europeos y sólo señalaré que algunos analistas consideran que el período que transcurre entre el mínimo cíclico de 1982 y el momento actual puede describirse en algunos países (Alemania, por ejemplo) como un solo movimiento cíclico, mientras que en el gráfico citado se observan dos ciclos: el que transcurre entre el mínimo de 1982 y el mínimo de 1987 y el que se inicia en dicha fecha y que en Alemania no ha llegado todavía a su cénit. Volveremos más tarde sobre esta discrepancia en el caso del ciclo de EE.UU.

En el análisis de coyuntura realizado en el INE el seguimiento de las oscilaciones cíclicas en la producción y el empleo ha sido un objetivo central desde, al menos, los primeros setenta. Basta ojear los capítulos de coyuntura de los "Informes anuales sobre la Renta y su distribución" desde 1973 hasta su desaparición para advertir la influencia que en el tratamiento de las series manejadas y en las representaciones gráficas utilizadas ejerce el objetivo de extracción del componente cíclico.

Los movimientos cíclicos se caracterizan,

desde el punto de vista empírico, por un período de longitud variable, pero que oscila entre dos y siete años y por manifestarse en la mayor parte de las series económicas. De aquí se deduce el requisito esencial de cualquier análisis cíclico: la disponibilidad de series lo suficientemente largas como para poder observar, al menos, cuatro o cinco ciclos completos en cada una de ellas y la disponibilidad, también, de un número suficientemente amplio de series que permita estudiar las sincronías o los desfases entre las oscilaciones que se registran en los distintos procesos económicos. No es casual que el interés por el ciclo que comienza a manifestarse en el área de coyuntura del INE en torno a 1973 coincida con la construcción de la primera base informatizada de datos cronológicos y con trabajos de recopilación de datos históricos.

Obtener el componente cíclico de una serie exige, si quiere realizarse con procedimientos convencionales, desestacionalizar, suavizar, estimar la tendencia a largo plazo de la serie y calcular por último la serie de desviaciones de la serie desestacionalizada y suavizada sobre la tendencia a largo. Este procedimiento exige un software específico y sobre todo, y esta es su principal limitación, utiliza implícita o explícitamente un número exageradamente alto de predicciones. Con este procedimiento, la evolución del componente cíclico en los tres o cuatro últimos años, precisamente los de mayor interés, es muy poco fiable o, dicho de otro modo, está sujeta a revisiones muy importantes conforme van obteniéndose nuevos datos.

Es esta complejidad técnica y la escasa fiabilidad de la evolución cíclica reciente, las que han disuadido a la mayor parte de los coyunturistas de utilizar la óptica cíclica en el diagnóstico día a día.

No obstante, puede demostrarse que las TAS empleada en el BTC, la T(12,12) que defiende Espasa (1990) y el estimador robusto de crecimiento propuesto por Fernández Macho (1990) son filtros que acentúan la banda cíclica, de forma que todos ellos proporcionan una buena aproximación del componente cíclico. El lector puede comprobar este enunciado, vital para el analista de la coyuntura, obteniendo el componente cíclico de una serie suficientemente larga del siguiente modo, que puede realizarse en una hoja electrónica:

1) Desestacionalizar la serie original con una media móvil centrada de 13 términos con pesos de 1/24 en los extremos y 1/12 en el tramo central. Las seis observaciones que se pierden en los extremos constituyen el coste informativo o desfase del filtro.

2) Calcular el componente de ciclo-tendencia con el filtro autorregresivo descrito en el epígrafe 1 y aplicado sobre la serie desestacionalizada.

3) Calcular el componente de tendencia a largo plazo con uno de los dos procedimientos siguientes:

3.1) Aplicar sobre la serie desestacionalizada una media móvil de 75 términos, que es la que utiliza el procedimiento PAT del NBER (ver OCDE -1987- para una descripción del método PAT) en su fase inicial. Los 37 valores que perdemos son el coste de extracción de la tendencia.

3.2) Aplicar sobre la serie desestacionalizada un filtro autorregresivo como el citado antes, pero con los siguientes parámetros:

$$d = 18 \quad b = 0.005832 \quad a_1 = -1.88904 \\ a_2 = 0.89487$$

Ahora el desfase es casi veinte meses inferior, lo que ilustra la mayor eficiencia de los filtros autorregresivos sobre los de medias móviles.

4) Calcular el ratio entre el componente de ciclo-tendencia y el de tendencia a largo.

Al comparar la evolución de este componente cíclico con la TAS se observarán tres extremos importantes:

a) El componente cíclico llega hasta $T - 43$ (con la tendencia 3.1) o hasta $T - 24$ (con la tendencia 3.2), mientras que la TAS llega hasta $T - 3$, siendo T el mes final de la serie.

b) El componente cíclico oscila, por construcción, en torno a una recta horizontal, mientras que el valor medio de la TAS (promediando en siete u ocho años) puede variar sensiblemente. Esto significa que la TAS conserva cierta información tendencial, pero ésta no oscurece el movimiento cíclico.

c) La TAS adelanta los movimientos cíclicos de más de cuatro años con un adelanto tanto mayor cuanto mayor es el período del ciclo.

Este valor de la TAS para aproximar y anticipar las oscilaciones cíclicas significa, para citar a Samuelson, que "el feo rostro de la recesión se anuncia con una desaceleración de las tasas de variación" y, al contrario, que la recuperación se anuncia con tasas de crecimiento negativas, pero crecientes. Para observar en la práctica este valor anticipador de la TAS pueden repasarse los diagnósticos coyunturales del INE en la recuperación de 1985 y en el cénit cíclico de 1988 y compararse con los realizados en otros informes de coyuntura.

Así, en diciembre de 1984 y con información relativa al tercer trimestre de 1984 se anuncia en el BTC N. 15 (página XVI) la recuperación de la inversión en equipo:

"Con todas sus deficiencias, los indicadores disponibles (de inversión en equipo), que ya señalaban una moderación del ritmo de descenso en el trimestre anterior (ver Momento anterior, pág. XIII), parecen anunciar ya con toda nitidez una recuperación que excluye al material de transporte".

Y en el BTC N. 16 de marzo de 1985, (página XIV), con información del cuarto trimestre de 1984, se indica que:

"La principal característica de la coyuntura del cuarto trimestre de 1984, contemplada desde la óptica del gasto o demanda, se encuentra sin duda en el sostenimiento de la inversión en equipo que se advertía en los trimestres anteriores bajo la forma de una progresiva atenuación en los ritmos de caída de la inversión".

En el BTC N. 17 de junio de 1985 se observan los primeros indicios de la difusión del alza de la inversión en equipo hacia otros campos de la economía incluido el mercado de trabajo:

"... en el propio campo del empleo, si se observan las variaciones interanuales recogidas en el gráfico M-XI, se aprecia con claridad un cambio en el sentido del movimiento en el primer trimestre del año, particularmente ostensible en los asalariados del sector privado, pero también en las series de paro, como ya anunciaban desde finales del pasado año la serie de colocaciones..."

El final de la expansión se anticipa en el BTC N. 28 de julio de 1988: *"Estas (las perspectivas a corto) se reflejan precisamente en los denominados "indicadores adelantados" tales como las matriculaciones de turismo, las suspensiones de pagos, el protesto de efectos, las colocaciones, el índice de bolsa, las magnitudes monetarias deflactadas, las opiniones empresariales y otros..."*.

"Todos los indicadores citados han entrado desde hace meses en la "fase descendente" del ciclo, manifestada por variaciones anuales decrecientes. Las colocaciones, las suspensiones de pagos y la cotización de las acciones fueron las primeras en "caer", las matriculaciones y los protestos inician el descenso a comienzo de 1987, los activos líquidos deflactados y el crédito al sector privado a finales de 1987 y las opiniones empresariales desde principios de 1988 o incluso antes.

Esta unanimidad de los indicadores adelantados en señalar la inminencia de un período de contracción..."

Y en el BTC N. 29 de septiembre de 1988 se identifica la contracción: *"La situación en el segundo trimestre (de 1988) y especialmente en el tercero, a juzgar por la información disponible de julio y agosto, se caracteriza por ritmos de crecimiento todavía intensos en la mayor parte de las variables observadas en el BTC, pero que a menudo son inferiores a los de trimestres precedentes, de modo que puede considerarse iniciada la etapa de desaceleración que los indicadores adelantados anunciaban"*.

Como una última ilustración de la capacidad de la TAS para aproximar el ciclo, puede estudiarse el gráfico 25 del BTC que recoge este estimador aplicado a los índices de

producción industrial de diversos países de la OCDE. Para EE.UU y Japón, cuyos índices de producción poseen una gran suavidad, se representa la tasa interanual bruta o sin suavizar.

La comparación de estas evoluciones con las de las series de opiniones empresariales citadas al principio de este epígrafe permite confirmar, además, el carácter adelantado de la TAS en los ciclos más largos. Nótese que en el caso de EE.UU y Japón se observa un ciclo completo desde el mínimo de 1982 hasta el mínimo de 1986 y otro desde esta fecha hasta el mínimo que se alcanzará, presumiblemente, en 1991. Sin embargo, los coyunturistas americanos suelen interpretar todo el período desde 1982 hasta el momento actual como un solo ciclo, ya que en la metodología cíclica del NBER difundida por el Business Conditions Digest, no se identifica un mínimo cíclico si no se experimenta una caída en el nivel de la producción y aunque en la primavera de 1986 la producción industrial americana crecía por debajo del 1 por cien anual, no llegó a experimentar una caída.

Puede decirse que los americanos hablan del ciclo en el sentido clásico, como fluctuaciones en los niveles de la producción, mientras que nosotros hablamos de ciclos de crecimiento, como fluctuaciones en los ritmos de variación.

V. LA SINTESIS EN COYUNTURA

Para el coyunturista, el objetivo esencial de las funciones de síntesis es el de reflejar, en pocos parámetros, la dinámica del sistema estudiado. El indicador de síntesis utilizado (desde el BTC N. 28 de junio de 1988) en los comentarios trimestrales de coyuntura del INE persigue, más modestamente, reflejar en un solo indicador la intensidad y la duración de

las oscilaciones cíclicas que se registran en la esfera mercantil de la economía. Si este objetivo se alcanza satisfactoriamente, la cronología de los máximos y los mínimos del indicador podrá utilizarse como cronología de referencia para la clasificación de los restantes indicadores coyunturales en adelantados, coincidentes y retrasados y la construcción de un Sistema de Indicadores Cíclicos (SIC) como los desarrollados por las oficinas estadísticas de otros países.

Este indicador sintético de referencia (ISR) no pretende, por tanto, aproximar la evolución del PIB real de la economía, ya que esa magnitud de síntesis contable integra la producción de servicios de carácter social o público que no se mueven bajo la lógica del beneficio que domina en la producción destinada al mercado. En España, la producción de servicios no destinados a la venta suponía en 1987 más del 11 por cien del PIB y puede comprobarse empíricamente (véase, por ejemplo, la evolución de los asalariados del sector público) que no manifiesta una conducta cíclica, aunque tampoco pueda calificarse de anticíclica.

No obstante, aun cuando el ISR no busca la aproximación del PIB, sí pretende mantenerse en el universo económico de la CN y excluye, por tanto, valiosos indicadores cíclicos procedentes de las restantes dimensiones económicas citadas en el epígrafe III. El indicador de clima industrial construido por el Ministerio de Industria, agregando diversas series de opiniones empresariales, la serie de asalariados del sector privado procedente de la EPA o el crédito al sector privado convenientemente deflactado proporcionan buenos indicadores del ciclo económico que se han excluido a priori del ISR.

En el SIC desarrollado por la OCDE (1987) para España, el IPI ocupa el lugar de

indicador de referencia, pero esta opción se justifica exclusivamente por razones de coherencia con el tratamiento que la OCDE concede a los restantes países. Ya se ha destacado, en el epígrafe III, la atonía de la producción industrial española en el trienio 1986-88, y esta falta de tono se manifiesta en la presencia de oscilaciones de período muy corto (de uno a dos años), muy alejadas del poderoso movimiento cíclico que se observaba en la producción industrial antes de 1978. Esta escasa potencia cíclica del IPI y la progresiva terciarización de la economía son razones suficientes para integrar el IPI con otros indicadores de la producción real de bienes y servicios, pero, además, el uso de una pluralidad de indicadores, siempre que sean coincidentes, permite disminuir el riesgo de falsa señal, que es un objetivo básico del coyunturista.

Por estas razones se integraron en el ISR otros indicadores de la producción real que poseían algunas de las características deseables citadas en el epígrafe II y otras dos específicas para el objetivo buscado: alta potencia cíclica (es decir, un porcentaje alto de la varianza en la banda cíclica) y sincronía con la producción industrial acreditada en el período 1964-1978.

La selección concreta, que puede examinarse en el BTC, expresa el modo en que los coyunturistas del INE valoraron esas características, porque la inclusión del transporte por ferrocarril en lugar del índice global de transportes y comunicaciones, indica que se sacrificó cobertura para ganar longitud temporal y potencia cíclica. La introducción de las importaciones reales no energéticas es defendible, dada la histórica sincronía entre el ciclo de la producción industrial y la importación y la alta potencia cíclica de las importaciones, pero convierte al ISR en un indicador de la oferta real global de bienes y servicios y no en un indicador de la

producción interior.

Esto es particularmente perturbador en un ciclo como el último registrado, en que el desequilibrio entre producción interior e importación ha alcanzado los extremos que se han descrito en el epígrafe III, porque una característica deseable en un indicador compuesto de coyuntura es, precisamente, la robustez frente a la eliminación de un componente y el ISR varía sensiblemente al eliminar las importaciones reales no energéticas. Puesto que técnicamente el ISR es un promedio simple de las TAS de los componentes, el lector puede comprobar que la eliminación de las importaciones no modifica la cronología cíclica (fechas de los máximos y mínimos), pero sí el nivel del índice y la interpretación de la fase de alza entre mediados de 1985 y primeros de 1988.

Conviene llamar la atención sobre la exigencia de sincronía o coincidencia temporal entre los ciclos de los componentes del ISR, porque en ausencia de este requisito un indicador compuesto puede ser prácticamente inútil para el análisis de la coyuntura. Esta es, probablemente, la principal diferencia entre las técnicas de síntesis en el análisis transversal y en el análisis dinámico, y para asegurar esa sincronía es preciso realizar una clasificación previa del conjunto de indicadores disponibles utilizando cualquiera de ellos de referencia, como en el trabajo de García Martos (1988), o un análisis de componentes principales de carácter dinámico, como el realizado por Melis (1985-2) sobre las series del IPI.

Los indicadores integrantes del ISR aparecen además identificados como coincidentes en las clasificaciones cíclicas ya existentes, como la realizada por el grupo de trabajo de la D.G. de Previsión y Coyuntura (1984) o en el trabajo, contemporáneo con el realizado en el INE, de Fernández Macho (1990).

REFERENCIAS

- ALVAREZ, F. (1988) *Anteproyecto de Contabilidad Nacional Trimestral*. Documento de Trabajo. Consejería de Coyuntura. INE diciembre 1988.
- CLING, J.P., FAYOLLE, J. (1986) "Les prévisions conjoncturelles de l'INSEE depuis 1969". *Economie et Statistique* N. 192 octubre 1986.
- D.G. DE PREVISION Y COYUNTURA (1984) *Indicadores cíclicos: elaboración y aplicación al análisis de la economía española*. Ministerio de Economía 1984.
- ESPASA, A. (1990). *Metodología para realizar el análisis de la coyuntura de un fenómeno económico*. Banco de España. Documento de Trabajo N. 9003.
- FERNANDEZ MACHO, J. (1990). "Indicadores sintéticos de aceleraciones y desaceleraciones en la actividad económica". *Revista Española de Economía* (en prensa).
- GARCIA MARTOS, D. (1988). *Anteproyecto de la construcción de un Sistema de Indicadores Cíclicos*. Documento de Trabajo. INE.
- INSEE (1987) "Systeme élargi de comptabilité national". *Les Collections de l'INSEE*. Serie C. junio 1987.
- MARTINEZ, A., MELIS, F. (1989). "La demanda y la oferta de estadísticas coyunturales". *Revista Española de Economía*. Vol. 6. Núms. 1 y 2.
- MELIS, F. (1983). "Construcción de indicadores cíclicos mediante ecuaciones en diferencias". *Estadística Española*. N. 98 enero-marzo.
- MELIS, F. (1985). "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *BTC* N. 12. INE.
- MELIS, F. (1985-2). *Caracterización y clasificación de series económicas. Aplicación al Sistema de números índices de la producción industrial española Base 1972*. Unidad Técnica de Coyuntura. Documento de Trabajo. INE.
- MELIS, F. (1988). *El empleo correcto de tasas de variación*. Documento de Trabajo 8806. INE.
- MELIS, F. (1988). "Sobre la hipótesis de componentes y la extracción de la señal de coyuntura sin previa desestacionalización". *Revista Española de Economía* Vol. 6. Núms. 1 y 2.
- MELIS, F. (1990). "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española* N. 125 (en prensa).

NAREDO, J.M. (1988). "Sobre la naturaleza de la actual recuperación económica madrileña". *Economía y Sociedad* N. 1. Comunidad de Madrid.

NAREDO, J.M. (1990). "La incidencia de la especulación inmobiliaria y bursátil en el auge económico reciente". En *La vivienda en España. Selección de textos*. Alfoz-Fidur. Madrid.

OCDE (1987). "OCDE leading indicators and business cycles in member countries. 1960-1985". *Main Economic Indicators. Sources and methods*. N. 39 enero.

POVEDA, V., MARTINEZ MENDEZ, F. (1973). *El empleo de tasas de variación como indicadores cíclicos*. Banco de España. Estudios Económicos. Serie A N. 2.

REVILLA, P., REY, P., ESPASA, T. (1989). "Characterization of production in different branches of spanish industrial activity by means of time series analysis". Ponencia

presentada al *Congreso europeo de la Econometric Society*. Munich. Septiembre.

URIEL, E. (1974). "Método para realizar con información parcial la previsión del cuadro macroeconómico". *Estadística Española*. Enero-junio.

UTC (1989) "Nuevas fuentes estadísticas de la coyuntura. El caso del IVA". Unidad Técnica de Coyuntura. BTC N. 32.

UTCT (1990). *Trimestralización de la formación bruta de capital fijo en bienes de equipo*. Documento de Trabajo. Unidad Técnica de Contabilidad Trimestral. INE. Octubre 1990.

VOLLE, M. (1984). *Le métier de statisticien*. Ed. Económica 2ª edición.

LEY 3/1990, DE 5 DE ABRIL, DE HACIENDA DE LA REGION DE MURCIA

(B.O.R.M. Nº 96, 27 ABRIL 1990)

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sea notorio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia que la Asamblea Regional ha aprobado la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Por consiguiente, al amparo del artículo 30. Dos, del Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Hacienda Pública de la Región de Murcia, cuyos derechos y obligaciones se venían recogiendo de una forma cifrada, conjunta y sistemática en sus sucesivas leyes de Presupuestos, ha experimentado un crecimiento tan cuantioso en los últimos dos años que obliga a que la aparición de una Ley de Hacienda propia de la Región de Murcia no pueda demorarse por más tiempo.

Por otro lado, desde el último cuatrimestre de 1988, el Estado ha producido dos normas con la suficiente incidencia sobre la Hacienda de la Región de Murcia que han motivado el que su Consejo de Gobierno emprenda la tarea de sincronizarlas y adaptarlas a las peculiaridades de la Comunidad Autónoma. Esto se hace en un texto que, como el presente, es, además, globalizador de toda la regulación en materia de hacienda pública y de administración financiera; las dos normas antes mencionadas son el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, promulgado por el Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, y la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, siendo de especial incidencia esta última al ser la de Murcia una Comunidad Autónoma uniprovincial.

Con la presente Ley se desarrolla en es-

te aspecto lo previsto en el Estatuto de Autonomía y se ordena, por ley regional, la regulación básica en la materia financiera, entendida en sentido amplio, materia para cuya regulación se venían utilizando, aunque de una manera forzada, las sucesivas leyes de presupuestos y supletoriamente las disposiciones estatales en la forma prevista por el artículo 15.4 del Estatuto de Autonomía y el artículo 149.3 de la Constitución.

Todas las normas hasta aquí citadas, sin olvidarnos de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, requerían una adaptación y coordinación con las peculiaridades y necesidades de regulación financieras de la Región de Murcia, y la presente Ley aparece con la vocación de satisfacer todas esas finalidades, siguiendo con fidelidad el sistema jurídico establecido en la Ley General Presupuestaria, recogiendo los principios tradicionales de Unidad de Caja, de Presupuesto y de Intervención e introduciendo las variantes necesarias para coordinar con la Hacienda del Estado la Hacienda de la Región de Murcia.

El texto presente comprende 107 artículos y aborda, dividido en títulos, los siguientes temas:

Título Preliminar, que contempla los principios generales de la actividad financiera junto a los que se recogen los de tutela financiera de los Entes Locales, así como la rendición de cuentas, sin perjuicio de las competencias de la Asamblea Regional, al Tribunal de Cuentas.

El Título I establece el régimen jurídico de la Hacienda Pública regional y regula en cuatro capítulos las materias de recaudación, derechos de la Hacienda Pública regional, obligaciones de la Hacienda Pública regional y las tercerías y reclamaciones previas a la vía judicial.

El Título II regula el régimen del Presupuesto de la Región de Murcia, siendo único para la Administración de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y empresas públicas regionales, y a lo largo de cuatro capítulos se trata el concepto, elaboración y aprobación, los créditos y sus modificaciones, la ejecución y liquidación y, finalmente, las normas especiales para los organismos autónomos de naturaleza comercial, industrial, financiera o análoga y para las empresas públicas regionales. El Título III recoge la actividad del Tesoro Público regional, sus prerrogativas y derechos similares a los del Tesoro Público estatal, tal y como establece la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, abordando en tres capítulos las disposiciones generales, el régimen de las fianzas, depósitos y avales y, finalmente, el del endeudamiento. El Título IV trata de la intervención y otras formas de control, regulándose en él el control interno de la Comunidad Autónoma e incorporando el control de carácter financiero mediante técnicas modernas de inspección y auditoría. También se regula en este título la contabilidad, resaltándose su utilidad, tanto como instrumento para la gestión administrativa como para facilitar la información necesaria para la toma de decisiones. En este sentido, se establece un sistema de contabilidad que se coordina con el Plan General de Contabilidad del sector público estatal y se sujeta en su régimen jurídico a la remisión al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea Regional, a través de la Intervención General de la Región de Murcia, mediante la rendición de la cuenta general del ejercicio.

El Título V y último se ocupa del régimen de las responsabilidades en que puedan incurrir las autoridades y los funcionarios en el manejo de los fondos

públicos cuando perjudiquen económicamente la Hacienda Pública regional.

TITULO PRELIMINAR

Principios generales

Artículo 1

1. La Hacienda Pública regional está constituida por el conjunto de derechos y obligaciones de contenido económico cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma y a sus organismos autónomos.

2. La Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos tendrán el mismo tratamiento fiscal que la Ley otorga al Estado. En la gestión de los derechos económicos y en el cumplimiento de sus obligaciones, la Hacienda regional gozará de las prerrogativas reconocidas en las leyes.

Los organismos autónomos regionales gozarán de las prerrogativas y beneficios fiscales que la legislación vigente establezca.

Artículo 2

1. La administración de la Hacienda Pública regional se regirá:

- a) Por la presente Ley.
- b) Por las leyes específicas en la materia que apruebe la Asamblea Regional.
- c) Por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio y durante su vigencia.
- d) Por la legislación general del Estado en la materia, en los casos previstos expresamente en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en la presente Ley.
- e) Por las normas reglamentarias que se dicten en su desarrollo.

2. Tendrán carácter supletorio las demás normas de derecho administrativo y, a falta de éstas, las de derecho común.

Artículo 3

1. Corresponde a la administración financiera de la Comunidad Autónoma:

a) El cumplimiento de las obligaciones económicas de sus órganos, organismos autónomos y empresas públicas, a través de la gestión y aplicación de sus recursos a las finalidades que sean competencia de la Comunidad Autónoma, conforme a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficacia y economía, y su programación y ejecución atenderá, asimismo, a los principios de territorialidad y solidaridad.

b) La colaboración en materia financiera y tributaria con los Entes Locales de la Región, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía y la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como la ordenación y control de las instituciones financieras y crediticias que operen en el ámbito de la Región de Murcia.

2. Las reclamaciones que se interpongan contra los actos dictados por la Administración Regional en lo referente a tributos propios tendrán naturaleza económico-administrativa y su conocimiento y resolución corresponden en única instancia al Consejero de Hacienda, que agotará, en todo caso, la vía administrativa.

Artículo 4

1. La administración de la Hacienda Pública regional está sometida a los siguientes principios:

- a) De presupuesto único anual, el cual se elaborará considerando los objetivos y prioridades establecidos por la ordenación y planificación de la actividad económica regional.
- b) De unidad de caja, para lo cual se integrarán y custodiarán en la Tesorería todos los fondos y valores de la Hacienda regional.
- c) De intervención de todas las operaciones de contenido económico, según

las normas contenidas en esta Ley para cada Ente.

d) De contabilidad pública, tanto para reflejar toda clase de operaciones y de resultados de su actividad como para facilitar datos e información, en general, que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones.

2. Las cuentas de la Hacienda Pública regional se someterán al control del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de las competencias de la Asamblea Regional.

Artículo 5

1. Los organismos autónomos de la Región de Murcia, como entidades de derecho público creadas por Ley de la Asamblea Regional, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se clasificarán, a los efectos de esta Ley, en:

- a) Organismos autónomos de carácter administrativo.
- b) Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.

2. Los organismos autónomos de la Región de Murcia se regirán por las disposiciones de esta Ley, según la anterior clasificación, y por las demás que les sean de aplicación en las materias no reguladas en la misma.

Artículo 6

1. Son empresas públicas regionales:

- a) Las entidades de derecho público, dotadas de personalidad jurídica propia, que por Ley hayan de ajustar su actuación al derecho privado.
- b) Las sociedades mercantiles en cuyo capital tenga participación mayoritaria, ya sea directa o indirectamente, la Administración regional, sus organismos autónomos u otras empresas públicas regionales.

2. Las empresas públicas de la Región de Murcia se regirán por las normas de derecho mercantil, civil o laboral, salvo

en las materias en que les sea de aplicación la presente Ley.

Artículo 7

Corresponde a la Asamblea Regional la regulación mediante Ley de las siguientes materias relativas a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma:

- a) Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y de sus organismos autónomos, así como sus modificaciones a través de la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en los términos previstos en la presente Ley.
- b) El establecimiento, modificación y supresión de los tributos propios y de los recargos sobre los impuestos del Estado, así como sus exenciones y bonificaciones.
- c) La emisión y regulación de la deuda de la Comunidad y de sus organismos autónomos, así como las autorizaciones para concertar operaciones de crédito superiores a un año y otorgar avales.
- d) El régimen general y especial en materia financiera de los organismos autónomos regionales.
- e) El régimen de patrimonio y contratación de la Comunidad Autónoma.
- f) Cualesquiera otras que según el ordenamiento vigente deben regularse por Ley.

Artículo 8

Corresponde al Consejo de Gobierno en las materias objeto de esta Ley:

- a) Aprobar los Reglamentos para la aplicación de la misma.
- b) Elaborar y aprobar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma; presentarlo para su examen, enmienda y aprobación por la Asamblea Regional, y ejecutarlo conforme a las normas presupuestarias.
- c) Ordenar los gastos en los supuestos legalmente previstos.
- d) Disponer la realización de operaciones de crédito y emisión de deuda pública con el volumen y características fijados en la Ley de Presupuestos.
- e) Prestar o denegar la conformidad a la tramitación de las proposiciones de ley o enmiendas que impliquen un aumento de los créditos presupuestarios

del estado de gastos o una disminución de los ingresos presupuestarios.

f) Determinar las directrices de la política económica y financiera de la Comunidad Autónoma.

g) Cualesquiera otras que le estén atribuidas por el Estatuto de Autonomía y las leyes.

Artículo 9

Corresponde al Consejero de Hacienda en las materias objeto de esta Ley:

- a) Proponer al Consejo de Gobierno las disposiciones y acuerdos atribuidos a la competencia de éste en las materias propias de esta Ley.
- b) Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Gobierno el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad.
- c) La administración, gestión y recaudación de los derechos económicos de la Hacienda Regional.
- d) Velar por la ejecución de los Presupuestos Generales y por el cumplimiento de las disposiciones referentes a la Hacienda Regional.
- e) La función de ordenación de pagos.
- f) Proponer al Consejo de Gobierno la colaboración en materia financiera y tributaria, con los Entes Locales de la Región, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía.
- g) Dictar las disposiciones y resoluciones que procedan en el ámbito de las materias propias de esta Ley.
- h) Las demás competencias o funciones que le atribuyen las leyes en las materias propias de esta Ley.

Artículo 10

Son funciones propias de los Consejeros en los términos establecidos en esta Ley:

- a) Elaborar el anteproyecto de presupuesto correspondiente al estado de gastos de la Consejería en los términos establecidos en esta Ley.
- b) Gestionar los créditos presupuestarios de sus respectivas secciones.
- c) Contraer obligaciones económicas en nombre y por cuenta de la Comunidad.
- d) Autorizar, disponer o comprometer los gastos que no sean de la competencia del Consejo de Gobierno y elevar a la aprobación de éste los que sean de

su competencia.

e) Proponer el pago de las obligaciones al ordenador de pagos.

f) Las demás que les atribuyan las leyes.

Artículo 11

Son funciones propias de los titulares de los organismos autónomos regionales:

- a) Elaborar el anteproyecto del presupuesto del organismo.
- b) La administración, gestión y recaudación de los derechos económicos del organismo autónomo de los que son titulares.
- c) Autorizar los gastos y ordenar los pagos según el presupuesto aprobado del organismo.
- d) Las demás que le atribuyen las leyes.

TITULO I

Régimen jurídico de la Hacienda Pública regional

CAPITULO PRIMERO

Derechos de la Hacienda Pública regional

Artículo 12

Son derechos económicos de la Hacienda Pública regional y constituyen el haber de la misma:

- a) Los ingresos procedentes de sus propios impuestos, tasas y contribuciones especiales.
- b) Los ingresos procedentes de los tributos que sean cedidos total o parcialmente por el Estado.
- c) Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.
- d) Los ingresos procedentes de los recargos que pudiesen establecerse sobre los impuestos del Estado.
- e) Las participaciones en los ingresos del Estado.
- f) El producto de las operaciones de crédito y de las emisiones de deuda.
- g) El producto de las multas y sanciones en el ámbito de su competencia.
- h) Las asignaciones que se pueden establecer con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o de otros Entes nacionales o supranacionales.
- i) Los ingresos de sus propios precios públicos.

j) Cualesquiera otros ingresos públicos o privados.

Artículo 13

Los recursos de la Hacienda de la Región de Murcia se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo que por Ley se establezca su afectación a fines determinados.

Artículo 14

1. La administración de los recursos de la Hacienda Pública regional corresponden, según su titularidad, a la Consejería de Hacienda o a los presidentes o directores de los organismos autónomos con los controles que la Ley establezca.

2. Las personas o entidades que tengan a su cargo la administración de derechos económicos de la Hacienda Pública regional dependerán de la Consejería de Hacienda o del correspondiente organismo autónomo en todo lo relativo a su gestión, entrega o aplicación y a la rendición de las respectivas cuentas.

3. Estarán obligados a la prestación de fianza los funcionarios, entidades o particulares que manejen o custodien fondos o valores de naturaleza pública en la cuantía y forma que determinen las disposiciones reglamentarias.

Artículo 15

Los rendimientos procedentes del patrimonio de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos deberán reflejarse por su importe íntegro en una cuenta específica del presupuesto respectivo.

CAPITULO SEGUNDO

Recaudación

Artículo 16

1. La administración de los tributos propios, en sus fases de gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión, se ajustará:

- a) A las disposiciones del Estatuto de Autonomía.
- b) A las leyes de la Asamblea Regional.
- c) A los reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno.
- d) A las normas de desarrollo dictadas

por el Consejero de Hacienda.

2. La administración de los tributos cedidos por el Estado que, en su caso, asuma la Comunidad Autónoma se ajustará a lo establecido en la Ley que regule la cesión.

En cuanto a los demás tributos recaudados por la Comunidad Autónoma, ésta tendrá las facultades derivadas de la delegación que pueda recibir y, en todo caso, las de colaboración que puedan establecerse.

Artículo 17

1. No se podrán enajenar, gravar, ni arrendar los derechos económicos de la Hacienda Pública regional, salvo en los supuestos establecidos por las leyes.

2. No se concederán exenciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Hacienda Pública regional, salvo en los casos y en la forma expresamente determinados en las leyes.

3. No se podrá transigir judicial ni extrajudicialmente sobre los derechos de la Hacienda Pública regional, ni someter a arbitraje las contiendas que se susciten acerca de los mismos sino mediante decreto acordado en Consejo de Gobierno, previo informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Artículo 18

1. Para el cobro de los tributos y demás ingresos de derecho público, la Hacienda Pública regional gozará de las prerrogativas establecidas legalmente para la Hacienda Pública estatal y actuará de acuerdo con el procedimiento administrativo correspondiente.

2. Las certificaciones acreditativas del descubierto ante la Hacienda Pública regional de las deudas correspondientes a los derechos referidos en el apartado anterior, expedidas por los funcionarios competentes, serán título suficiente para iniciar la vía de apremio y tendrán la misma fuerza ejecutiva que la sentencia judicial para proceder contra los bienes y derechos de los deudores.

3. No podrán suspenderse los procedimientos administrativos de apremio por virtud de recursos interpuestos por los interesados, así como en los casos de

solicitud de concesión de aplazamiento o fraccionamiento de la deuda, si no se realiza el pago, se consigna su importe, se garantiza éste mediante aval bancario o en otra forma reglamentariamente establecida.

4. No obstante, podrá suspenderse el procedimiento de apremio, sin los requisitos establecidos en el apartado anterior, si el interesado demuestra que ha existido en su perjuicio error material o aritmético en la determinación de la deuda tributaria o cuando se interponga reclamación en concepto de tercería de dominio. En este último supuesto se tomarán las medidas de aseguramiento de la deuda que sean oportunas.

Desestimada la reclamación en la vía administrativa proseguirá el procedimiento de apremio, salvo que de la ejecución puedan derivarse perjuicios de difícil o imposible reparación, en cuyo caso podrá acordarse la suspensión de aquél, siempre que se adopten las medidas reglamentarias aplicables para el aseguramiento de la deuda.

Artículo 19

1. Las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública regional por los conceptos comprendidos en este capítulo devengarán intereses de demora desde el día siguiente a su vencimiento.

2. El tipo de interés aplicable será el legal del dinero vigente el día del vencimiento de la deuda, sin perjuicio de lo establecido en leyes especiales.

Artículo 20

1. Salvo lo establecido en las leyes reguladoras de los distintos recursos prescribirá a los cinco años el derecho de la Hacienda Pública regional:

a) A reconocer o liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.

b) Al cobro de los créditos reconocidos o liquidados, a contar desde la fecha de su notificación o, si ésta no fuere preceptiva, desde su vencimiento.

2. La prescripción se aplicará de oficio, sin necesidad de que la invoque o excepcione el sujeto pasivo.

3. La prescripción regulada en el apartado 1 de este artículo quedará inte-

trumpida por cualquier acción administrativa realizada con conocimiento formal del deudor y conducente al reconocimiento, regularización, inspección, aseguramiento, comprobación, liquidación o recaudación de los derechos, así como por la interposición de cualquier clase de reclamación o de recurso y por cualquier actuación del deudor conducente al pago o liquidación de la deuda.

4. Los derechos declarados prescritos serán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente.

5. La declaración y exigencia de responsabilidades a que, en su caso, haya lugar por la prescripción de derechos de la Hacienda Regional se ajustará a lo establecido en el título V de esta Ley.

6. Se autoriza a la Consejería de Hacienda para que pueda disponer la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas inferiores a la cuantía que estime y fije como insuficiente para la cobertura del coste que su exacción y recaudación representen.

CAPITULO TERCERO

Las obligaciones de la Hacienda Pública regional

Artículo 21

1. Las obligaciones económicas de la Comunidad Autónoma y de sus organismos autónomos nacen de la Ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que según derecho las generen.

2. El cumplimiento de las obligaciones de pago solamente podrá exigirse de la Hacienda Pública regional cuando resulte de la ejecución de su Presupuesto, de conformidad con el artículo 34 de esta Ley, de sentencia judicial firme, y la subsiguiente y preceptiva resolución administrativa o de operaciones de tesorería legalmente autorizadas.

3. Cuando estas obligaciones tengan por causa prestaciones o servicios a la Comunidad Autónoma, el pago no podrá realizarse hasta que el acreedor haya cumplido o garantizado su correlativa obligación.

Artículo 22

1. Las obligaciones económicas de la Comunidad Autónoma no podrán exigirse nunca por el procedimiento de apremio. Los tribunales, jueces y autoridades administrativas no podrán despachar mandamientos de ejecución ni dictar providencias de embargo contra los derechos, fondos, valores y bienes en general de la Hacienda Pública regional.

2. Las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos serán cumplidas puntualmente por la autoridad administrativa competente, en los términos por ellas establecidos, sin perjuicio de la posibilidad de instar su ejecución de acuerdo con la Constitución y las leyes.

3. La autoridad administrativa acordará el pago en la forma y con los límites del Presupuesto. Si para el pago fuere necesario un crédito extraordinario o suplemento de crédito deberá solicitarse uno u otro a la Asamblea Regional, dentro de los tres meses siguientes al día de la notificación de la resolución judicial.

Artículo 23

Si el pago de las obligaciones de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos no se hiciere efectivo dentro de los tres meses siguientes al día de la notificación de la resolución judicial o del reconocimiento de la obligación habrá de abonarse el interés señalado en el artículo 19 sobre la cantidad debida, desde que el acreedor reclame por escrito el cumplimiento de la obligación.

Artículo 24

1. Salvo lo establecido por leyes especiales prescribirán a los cinco años:

a) El derecho al reconocimiento o liquidación por la Hacienda Pública regional de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de los documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que se concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación.

b) El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquida-

das, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El plazo se contará desde la fecha de notificación del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.

c) El derecho a la devolución de ingresos indebidos y, en su caso, a los intereses correspondientes. El plazo se contará desde la fecha en que dicho ingreso hubiera sido realizado.

2. La prescripción se interrumpirá conforme a las disposiciones del Código Civil, quedando a salvo lo que puede establecerse por leyes especiales.

3. Las obligaciones que hayan prescrito serán dadas de baja en las cuentas respectivas, previa tramitación del expediente que corresponda, en el cual, en todo caso, se da trámite de vista y alegaciones a los acreedores afectados o a sus derechohabientes.

CAPITULO CUARTO

Tercerías y reclamaciones previas a la vía judicial

Artículo 25

1. Corresponde al Consejero de Hacienda la resolución de las tercerías que se susciten en el procedimiento de apremio y su interposición en vía administrativa será requisito previo para que puedan ejercitarse ante los tribunales de la jurisdicción ordinaria.

2. Igualmente, compete al Consejero de Hacienda la resolución de las reclamaciones previas a la vía judicial en cuestiones de propiedad.

TITULO II

Del presupuesto

CAPITULO PRIMERO

Concepto, elaboración y aprobación

Artículo 26

1. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:

a) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Comunidad Autó-

noma y sus organismos autónomos y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

b) Las estimaciones de gastos e ingresos a realizar por las empresas públicas regionales.

2. En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se consignará, de forma ordenada y sistemática, el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos de la Comunidad Autónoma.

Artículo 27

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

a) Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período de que deriven.

b) Las obligaciones reconocidas hasta el 31 de diciembre del correspondiente ejercicio, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados dentro del mismo y con cargo a los respectivos créditos.

Artículo 28

1. Los Presupuestos Generales de la Región de Murcia están integrados por el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y los presupuestos de los organismos y de las empresas públicas regionales.

2. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma contendrán:

a) Los estados de gastos, en los que se incluirán, debidamente especificados, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

b) Los estados de ingresos en los que figuren las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio.

c) Los estados financieros de las empresas públicas regionales y de los organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.

Artículo 29

1. La estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se determinará por la Consejería de Hacienda, teniendo en cuenta la organización de la Comunidad Autónoma, de

sus organismos autónomos y empresas públicas regionales, la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos y las finalidades u objetivos que con estos últimos se propongan conseguir.

2. A los fines previstos en el apartado anterior, los estados de gastos se ajustarán a una clasificación orgánica, funcional, desagregada por programas y económica.

A estos efectos:

a) La clasificación orgánica agrupará los créditos por secciones y servicios presupuestarios.

b) La clasificación funcional agrupará los créditos, según la naturaleza de las actividades a realizar por los distintos órganos de la Comunidad Autónoma, con dotaciones diferenciadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, que establecerán, de acuerdo con la Consejería de Hacienda, un sistema de objetivos que sirva de marco a su gestión presupuestaria y, de conformidad con ellos, se clasificarán los créditos por programas.

c) Se presentarán con separación los gastos corrientes y los gastos de capital y su clasificación económica se regirá por los siguientes criterios:

1º En los créditos para gastos corrientes se distinguirán los de funcionamiento de los servicios, los gastos financieros y las dotaciones de transferencias corrientes.

2º En los créditos para gastos de capital se distinguirán los de inversiones reales, las transferencias de capital y las variaciones de activos y pasivos financieros.

3º El estado de ingresos del Presupuesto de la Comunidad será elaborado por la Consejería de Hacienda, conforme a las adecuadas técnicas de evaluación y al sistema de tributos y demás derechos que hayan de regir en el respectivo ejercicio.

Artículo 30

El procedimiento de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se ajustará a las normas siguientes:

1º Los órganos de la Comunidad Autónoma, con dotaciones diferenciadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, remitirán a la Conse-

jería de Hacienda, antes del 1 de junio de cada año, el anteproyecto correspondiente a sus estados de gastos, debidamente documentados y ajustados a las leyes que sean de aplicación y a las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta de la citada Consejería.

Asimismo, entregarán los anteproyectos de los estados de gastos e ingresos de los organismos autónomos a ellas adscritos y, en su caso, de los recursos y dotaciones de las empresas públicas regionales.

2º La Consejería de Hacienda, examinados los referidos anteproyectos de gastos y la estimación de ingresos, elaborará el anteproyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y lo someterá a la aprobación del Consejo de Gobierno.

3º El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma deberá ser acompañado de la siguiente documentación:

a) La cuenta consolidada de los Presupuestos.

b) Las memorias explicativas de los contenidos de cada uno de ellos y de las principales modificaciones que presenten en relación con los presupuestos en vigor.

c) La liquidación de los presupuestos del año anterior y un avance de la del ejercicio corriente, y

d) Un informe económico y financiero.

Artículo 31

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, con la documentación anexa, será remitido a la Asamblea Regional, antes del último trimestre de cada año, para su examen, enmienda y aprobación o devolución al Consejo de Gobierno.

Artículo 32

Si el 1 de enero no resultara aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se considerarán prorrogados automáticamente los del año anterior en sus créditos iniciales hasta la aprobación y publicación de la nueva Ley en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". La prórroga no

afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban finalizar durante el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan.

Artículo 33

1. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la Ley lo autorice de modo expreso.
2. Se exceptúan de la anterior disposición las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por el tribunal o autoridad competente.
3. A los efectos del presente artículo se entenderá por importe íntegro el resultante después de aplicar las exenciones y bonificaciones que sean procedentes y que serán objeto de contabilización independiente.

CAPITULO SEGUNDO

Los créditos y sus modificaciones

Artículo 34

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados por la Ley de Presupuestos o por las modificaciones aprobadas conforme a esta Ley.
2. Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto, con las excepciones que establezca la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de cada año. No obstante, los créditos destinados a gastos de personal, salvo los que se refieren a incentivos al rendimiento, gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales, tendrán carácter vinculante a nivel de artículo.
3. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, tendrán, excepcionalmente, la condición de ampliables aquellos créditos que, de modo taxativo y debidamente explicitado, se relacionen en las leyes de Presupuestos Generales de la Región.

Artículo 35

1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los Presupuestos Generales de la Región de Murcia.
2. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en algunos de los casos que a continuación se enumeran:
 - a) Inversiones y transferencias de capital.
 - b) Contratos de suministro, de asistencia técnica y científica y de arrendamiento de equipos que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.
 - c) Arrendamiento de bienes inmuebles a utilizar por la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.
 - d) Cargas financieras por operaciones de endeudamiento.
 - e) Contratación de personal laboral eventual cuando la legislación exija un período mínimo de contratación de manera que, a contar desde el inicio de la vigencia del contrato, su duración supere el ejercicio presupuestario.
 - f) La contratación de personal laboral eventual, con cargo a gastos plurianuales de inversión, estando limitada su duración a la del gasto plurianual que la financia.
3. El número de ejercicios a los que puedan aplicarse los gastos referidos en los apartados a) y b) del número anterior no será superior a cuatro. Asimismo, el gasto que en tales casos se impute a cada uno de los ejercicios futuros, como consecuencia de los compromisos derivados de actuaciones plurianuales aprobadas en el propio y anteriores ejercicios, no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió, al nivel de vinculación procedente, los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediatamente siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50 por ciento.
4. El Consejo de Gobierno, a propuesta

del Consejero de Hacienda y previo informe de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, podrá modificar los porcentajes de gastos aplicables en cada ejercicio, así como el número de anualidades a las que se refiere el apartado anterior, en casos especialmente justificados.

5. Los compromisos de gastos a que se refiere el número 2 del presente artículo deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización y serán fiscalizados, en todo caso, por la Intervención General.

6. Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, sin que sea preciso iniciar su ejecución en el ejercicio corriente cuando se trate de concesión de subvenciones para actuaciones protegibles en materia de vivienda.

7. Si hubieran de autorizarse gastos de capital, no incluidos en el Programa de Desarrollo Regional, y que puedan extenderse a ejercicios futuros, se deberá incluir en su formulación objetivos, medios y calendario de ejecución, incidencia en el Programa de Desarrollo Regional y previsiones de financiación y gasto. Para su aprobación por el Consejo de Gobierno será necesario el informe previo de las Consejerías de Economía, Industria y Comercio y de Hacienda, oído el Comité de Planificación Económica Regional.

Artículo 36

1. Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

No obstante lo anterior, el Consejero de Hacienda podrá autorizar la incorporación a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente:

a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito que hayan sido concedidos en el último mes del ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido utilizarse durante el mismo.

b) Créditos que amparen compromisos de gastos contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario y que, por motivos justificados, no hayan podido realizarse durante el mismo.

c) Créditos para operaciones de capital.

d) Créditos autorizados en función de la recaudación efectiva de derechos afectados.

e) Créditos generados por las operaciones que enumera el artículo 42 de la presente Ley.

2. Los remanentes incorporados, según lo previsto en el apartado anterior, sólo podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en el cual se acuerde la incorporación y en los supuestos a) y b) del mismo número para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión o el compromiso.

En cualquier caso, las incorporaciones de remanentes de crédito a realizar estarán subordinados a las disponibilidades financieras que resulten de la liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio.

3. En todo caso, deberán incorporarse obligatoriamente los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, con independencia del ejercicio de que procedan, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

4. Deducidas en su caso las anteriores incorporaciones específicas del superávit obtenido en el ejercicio anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda, podrá destinar la diferencia resultante a financiar, preferentemente, operaciones de capital.

Artículo 37

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos consignado en el Presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo dispuesto en el número anterior se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de expedición de las órdenes de pago las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten del reconocimiento y liquidación de atrasos a favor del perso-

nal que perciban sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

b) Las obligaciones por suministros, alquileres u otros contratos de carácter periódico, cuyos recibos o documentos de cobro, correspondientes al último período del año, sean expedidos necesariamente por el acreedor con posterioridad al 31 de diciembre.

c) Las derivadas de ejercicios anteriores reconocidas durante el propio ejercicio y que debieron ser imputadas a créditos ampliables.

d) Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En aquellos casos en que no exista crédito adecuado en el ejercicio corriente, el Consejero de Hacienda, a propuesta de la Consejería correspondiente, podrá determinar los créditos a los que habrá de imputarse el pago de estas obligaciones.

Artículo 38

1. Cuando sea preciso realizar, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, gastos extraordinarios cuya ejecución no pueda demorarse y para los cuales no exista crédito o no sea suficiente ni ampliable el consignado, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda, remitirá un proyecto de ley a la Asamblea Regional para la concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, y de suplemento de crédito, en el segundo, y en los que se especificarán el origen de los recursos que han de financiar el mayor gasto, a los que acompañarán la explicación de su urgencia y una memoria económica que justifique el gasto.

2. Si la necesidad de crédito extraordinario o suplemento de crédito se produjera en un organismo autónomo de los referidos en el artículo 5 de esta Ley se observarán las siguientes disposiciones:

a) Cuando el crédito extraordinario o suplemento de crédito no suponga aumento en los créditos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, la concesión de uno u otro corresponderá al Consejo de Gobierno si su importe no excede del 5 por ciento del presupuesto de gastos, en el caso de organismos autóno-

mos administrativos, o del 10 por ciento en el caso de organismos autónomos comerciales o industriales.

b) En el expediente de modificación presupuestaria informará la Consejería a cuyo presupuesto afecte o a la que esté adscrito el organismo autónomo que lo promueva, debiendo justificar la necesidad y urgencia del gasto, sin dejar de especificar el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se proponga ni la concreta partida presupuestaria a incrementar.

Artículo 39

1. Con carácter excepcional, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda, podrá conceder anticipos de Tesorería para atender gastos inaplazables, con el límite máximo del 1 por ciento de los créditos autorizados en la correspondiente Ley de Presupuestos, en los siguientes casos:

a) Cuando una vez iniciada la tramitación de los expedientes de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito, se hubiese producido informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas y, en el mismo sentido, dictamen de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.

b) Cuando se hubiera promulgado una Ley o cuando se hubiera notificado una resolución judicial por la que se establezcan obligaciones cuyo cumplimiento exija la concesión de créditos extraordinarios o suplementos de créditos.

2. Si la Asamblea Regional no aprobase el proyecto de Ley de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito, el importe del anticipo de Tesorería se cancelará con cargo a los créditos de la respectiva Consejería u organismo autónomo, cuya minoración ocasione menos trastornos para el normal funcionamiento de los servicios.

Artículo 40

1. Todas las propuestas de modificación de crédito deberán expresar necesariamente la incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gastos y las razones que las justifican.

2. Todas las modificaciones presupues-

tarias que se autoricen se remitirán a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas para instrumentar su ejecución, quien lo remitirá a la Intervención General para su oportuna contabilización.

3. Todas las modificaciones que afecten a los gastos de personal y que supongan variación de la relación de puestos de trabajo requerirán informe previo de la Dirección General de la Función Pública.

4. De todas las modificaciones presupuestarias se dará cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, en cada período de sesiones.

Artículo 41

1. Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
 - b) No minorarán créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo los créditos destinados a gastos de personal, ni podrán minorar los créditos declarados ampliables.
 - c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando tales transferencias se deban a la delegación de competencias de la Comunidad Autónoma a las Entidades Locales o afecten a créditos de personal.
 - d) No podrán minorar créditos de operaciones de capital para incrementar créditos de operaciones de gastos corrientes, excepto en el caso de que se destinen a financiar los gastos derivados de la entrada en funcionamiento de nuevas inversiones. Los créditos de operaciones de capital a minorar no deberán estar financiados por operaciones de endeudamiento a medio o largo plazo.
 - e) No podrán incrementarse los créditos de personal con cargo a la minoración de otros créditos, salvo en el caso de aumento de los créditos declarados ampliables en cada Ley de Presupuestos.
2. Corresponde a los Consejeros, en sus respectivas secciones, autorizar, previo

informe favorable de la Intervención Delegada, las transferencias entre créditos de un mismo programa, cualquiera que sea el capítulo en que estén incluidos los créditos, siempre que no afecten a créditos de personal o a subvenciones nominativas, ni supongan desviaciones en la consecución de los objetivos del programa respectivo. En caso de discrepancia de la Intervención Delegada resolverá los expedientes el Consejero de Hacienda.

3. Compete al Consejero de Hacienda y a la Comisión de Gobierno Interior de la Asamblea, en la Sección 01, autorizar las transferencias entre créditos correspondientes a uno o varios programas de una misma sección u organismo autónomo, cualquiera que sea el capítulo en que estén incluidos los créditos y siempre que no afecten a subvenciones nominativas.

4. Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización de las transferencias de créditos no contempladas en los apartados anteriores, cualquiera que sea el capítulo en que estén incluidos los mismos.

5. Las competencias para autorizar transferencias previstas en los apartados 2, 3 y 4 comportará, en su caso, la creación de las partidas pertinentes.

6. Las limitaciones establecidas en el apartado del presente artículo no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran al programa de "Imprevistos y funciones no clasificadas", ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas o créditos financiados total o parcialmente por las Comunidades Europeas.

Artículo 42

1. Podrán generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar, juntamente con la Comunidad Autónoma o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b) Enajenación de bienes de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolso de préstamos.

e) Créditos del exterior para inversiones públicas que por Ley se haya dispuesto sean así financiadas.

f) Transferencias de nuevos servicios de la Administración del Estado.

g) Reintegros derivados de situaciones de incapacidad laboral transitoria.

2. La competencia para autorizar las generaciones de crédito corresponde al Consejero de Hacienda. No obstante, en el supuesto de aportaciones procedentes de las diferentes Administraciones Públicas, otorgadas con finalidad específica, una vez producido el acuerdo de concesión de las mismas, y las referidas en el apartado g) anterior, la competencia corresponde a los Consejeros en las respectivas secciones, previo informe favorable de la Intervención Delegada.

Artículo 43

La reposición de créditos por reintegro de pagos realizados indebidamente, con cargo a créditos presupuestarios, será competencia de los Consejeros en sus respectivas secciones, quienes podrán autorizarla previo informe favorable de la Intervención Delegada.

Artículo 44

La creación de nuevos programas por transferencias de servicios, reorganización de los ya existentes o por creación de nuevos servicios, organismos autónomos o Entes de derecho público, siempre que no supongan un aumento de los créditos aprobados por la correspondiente Ley de Presupuestos, salvo en los casos de servicios transferidos, será competencia del Consejo de Gobierno.

CAPITULO TERCERO

Ejecución y liquidación

Artículo 45

La gestión económica y financiera de los créditos consignados en los estados de gastos de los Presupuestos Generales

comprenderá las siguientes fases:

a) De autorización de gasto, que es el acto por el que se acuerda su realización, calculado en forma cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o una parte disponible del crédito legalmente destinado para ello.

b) Disposición o compromiso del gasto, que es el acto por el que se acuerda o concierta, según los casos, tras los trámites legales que sean procedentes, la realización de obras, servicios, prestaciones y gastos en general, por importe y condiciones exactamente determinadas, formalizando así la reserva de crédito constituida en la fase de autorización.

c) Reconocimiento de la obligación, que consiste en la aceptación, por parte de la Administración deudora, de que las prestaciones han sido realizadas y se ajustan a lo previsto. Supone la contratación en cuenta de los créditos exigibles contra la Comunidad Autónoma.

d) Propuesta de pago, que es la operación contable que refleja el acto por el que el ordenador de gastos que ha reconocido la existencia de una obligación de pago en favor de un interesado solicita al ordenador de pagos que, de acuerdo con la normativa vigente, ordene su pago.

e) Ordenación del pago, que es la operación por la que el ordenador de pagos expide, en relación con una obligación contraída, la correspondiente orden al Tesoro Público regional.

f) Pago material, que es la operación por la que se satisfacen a los perceptores a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago los importes que figuran en las mismas.

Artículo 46

1. Corresponde a la Mesa de la Asamblea y a los Consejeros, dentro de los límites del artículo 34, autorizar los gastos propios de los servicios a su cargo, excepción hecha de los casos reservados por Ley a la competencia del Consejo de Gobierno, del Consejero de Hacienda o del Consejero de Administración Pública e Interior. Igualmente, les corresponde efectuar la disposición y liquidación del crédito exigible, solicitan

do del ordenador de pagos la ordenación de los correspondientes pagos.

2. Con la misma reserva legal, corresponde a los presidentes o directores de los organismos autónomos la autorización, disposición, liquidación y ordenación de los pagos relativos a las entidades citadas.

3. Las facultades a las que se refieren los números anteriores podrán delegarse en los términos que establezcan las disposiciones reglamentarias.

Artículo 47

1. Bajo la superior autoridad del Consejero de Hacienda competen al Director General de Presupuestos y Finanzas las funciones de ordenador general de pagos de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante, y con objeto de facilitar el servicio, se crearán las ordenaciones de pago secundarias que se consideren necesarias y sus titulares serán nombrados por el Consejero de Hacienda y dependerán del ordenador general de pagos de la Comunidad Autónoma.

Artículo 48

Sin perjuicio del cumplimiento de obligaciones de pago forzoso y vencimiento fijo, el ordenador general de pagos establecerá el orden de prioridad en los pagos, de acuerdo con las disponibilidades del Tesoro Público regional, debiendo atender, preferentemente, la antigüedad en las propuestas de pago.

Artículo 49

1. Las órdenes de pago irán acompañadas de los documentos que prueben la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

2. El ordenador general de pagos podrá recibir las propuestas y expedir las correspondientes órdenes de pago por medios informáticos. En este supuesto, la documentación justificativa del gasto realizado podrá quedar en aquellos centros en los que se reconocieron las correspondientes obligaciones.

Artículo 50

1. Tendrán el carácter de "pagos a justi-

ficar" las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa a que se refiere el artículo anterior.

2. Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar en los supuestos siguientes:

a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta de pago.

b) Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido lugar en territorio extranjero.

c) Cuando por razones de oportunidad u otras debidamente ponderadas se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda, establecerá las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar, determinando los criterios generales, los límites cuantitativos y los conceptos presupuestarios a los que sean aplicables.

4. Los perceptores de estas órdenes de pago están obligados a justificar en el plazo de tres meses la aplicación de las cantidades recibidas, excepto las correspondientes a pagos de expropiaciones y pagos en el extranjero que podrán ser rendidas en el plazo de seis meses. El Director General de Presupuestos y Finanzas y, en su caso, los presidentes o directores de los organismos autónomos, podrán excepcionalmente ampliar estos plazos a seis y doce meses, respectivamente, a propuesta del órgano gestor del crédito, con informe de la Intervención Delegada. En caso de no presentar la justificación en los plazos previstos se les conminará para que lo efectúen en un nuevo plazo de diez días advirtiéndoles que de no hacerlo así se librára la correspondiente certificación de descubierto.

5. Durante el transcurso del mes siguiente a la fecha de aportación de las documentaciones justificativas a que se refiere el apartado anterior de este artículo se procederá por la autoridad competente a la aprobación o reparo de la cuenta rendida.

6. No tendrán la consideración de pagos a justificar las provisiones de fondos

de carácter permanente que se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención de gastos periódicos o repetitivos. Estos anticipos de caja fija tendrán la consideración de operaciones extrapresupuestarias y su cuantía global no podrá exceder para cada Consejería u organismo autónomo del 7 por 100 del total de los créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del Presupuesto vigente en cada momento. Las unidades administrativas responsables de estos fondos justificarán su aplicación o situación conforme se establezca reglamentariamente y tales fondos formarán parte integrante del Tesoro Público regional.

Artículo 51

1. Las ayudas y subvenciones que se concedan con cargo a los Presupuestos de la Región, que no tengan en los mismos asignación nominativa, lo serán con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión.

2. A tales efectos y por la Consejería correspondiente se establecerán, caso de no existir y previamente a la disposición de los créditos, las oportunas normas reguladoras de la concesión.

3. Necesariamente, los perceptores de subvenciones vendrán obligados a justificar documentalmente la aplicación de la inversión de los fondos recibidos, en la forma que reglamentariamente determine la Consejería de Hacienda.

4. Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y los organismos autónomos vendrán obligados a acreditar antes de su percepción que se encuentran al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

Artículo 52

1. El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente.

2. Todos los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago en la fecha de liquidación del Pre-

supuesto quedarán a cargo del Tesoro Público regional, según sus respectivas contracciones.

CAPITULO CUARTO

Normas especiales para los organismos autónomos de naturaleza comercial, industrial, financiera o análoga y para las empresas públicas regionales

Artículo 53

1. A los presupuestos de los organismos autónomos comerciales, industriales, financieros o análogos se acompañarán los siguientes estados:

- Cuenta de operaciones comerciales.
- Cuenta de explotación.
- Cuadro de financiamiento.
- Estado demostrativo de la variación del fondo de maniobra.

2. Las operaciones propias de la actividad de estos organismos, recogidas en la cuenta de operaciones comerciales, no estarán sometidas al régimen de limitaciones establecido en esta Ley para los créditos incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos.

Artículo 54

1. El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, sin perjuicio de los ajustes necesarios cuando las operaciones a realizar por el organismo estén vinculadas a ciclo productivo distinto, que no podrá ser superior a doce meses.

2. A los organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo les será de aplicación, como norma para la gestión de las dotaciones de carácter limitativo, las recogidas en los capítulos segundo y tercero de este título, que hacen referencia al régimen de los créditos, ejecución y liquidación de los presupuestos, debiendo sujetarse las que tengan la consideración de ampliables al régimen establecido para cada organismo, teniendo en cuenta en todo momento la obligación de justificar la inversión o ampliación de las cantidades satisfechas dentro de los plazos reglamentarios.

Artículo 55

1. Las empresas públicas regionales elaborarán un programa de actuación, inversión y financiación, con el siguiente contenido:

a) Un estado en el que se recogerán las inversiones reales y financieras, a efectuar durante su ejercicio.

b) Un estado en el que se especificarán las aportaciones de la Comunidad Autónoma, de sus organismos autónomos partícipes en el capital de las mismas, así como las demás fuentes de financiación de sus inversiones.

c) La expresión de los objetivos que se pretende alcanzar en el ejercicio y, entre ellos, las rentas que se espera generar.

d) Una memoria de evaluación económica de las inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio.

2. El programa a que se refiere el número anterior responderá a las previsiones plurianuales oportunamente elaboradas.

3. Si las empresas percibieran subvenciones corrientes con cargo al Presupuesto de la Comunidad elaborarán anualmente, además del programa que describe el número 1 de este artículo, un presupuesto de explotación que detallará los recursos y dotaciones anuales correspondientes. Asimismo, formarán un presupuesto de capital si la subvención fuera de esta clase.

Artículo 56

La estructura básica de los programas de actuación, así como la del presupuesto de explotación, y, en su caso, de capital, se establecerá por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda, y se desarrollará por cada empresa con arreglo a sus características y necesidades propias.

Artículo 57

1. Las empresas públicas regionales remitirán a la Consejería de Hacienda, por conducto de la Consejería de que dependan, el anteproyecto del programa de actuación, inversiones y financiación, complementado con la correspondiente documentación y estados financieros.

2. Los programas se someterán al acuerdo del Consejo de Gobierno, a pro-

puesta del Consejero de Hacienda o del Consejero del departamento de que dependan, previo informe del de Hacienda; en este último caso, y una vez aprobados, se unirán a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Artículo 58

Los presupuestos de explotación o de capital que, en su caso, se hayan de elaborar con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 55 de esta Ley, se remitirán por las respectivas empresas a la Consejería de Hacienda, por conducto de la Consejería de que dependan, antes del día 1 de junio de cada año, acompañados de una memoria explicativa de su contenido y de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior.

TITULO III

Tesoro Público regional

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 59

1. El Tesoro Público regional está constituido por todos los recursos financieros, ya sean dinero, valores o créditos de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.
2. Las disponibilidades del Tesoro Público regional y sus variaciones quedan sujetas a intervención y al régimen de contabilidad pública.
3. El Tesoro Público regional gozará de las mismas prerrogativas y derechos que se atribuyan por Ley al Tesoro Público del Estado en el ámbito de las competencias asumidas por la Región de Murcia.

Artículo 60

Son funciones encomendadas al Tesoro Público regional:

- a) Recaudar los derechos, pagar las obligaciones y custodiar los fondos de la Comunidad Autónoma.
- b) Aplicar el principio de unidad de caja mediante la centralización de todos

los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.

c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la satisfacción puntual de las obligaciones de la Comunidad Autónoma.

d) Responder de los avales contraídos por la Comunidad Autónoma y custodiar los avales que se le depositen.

e) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente enumeradas.

Artículo 61

1. El Tesoro Público regional depositará sus fondos en el Banco de España y entidades de crédito y ahorro.

2. Reglamentariamente se determinarán los servicios que puedan concertarse con las entidades indicadas en el número anterior.

3. La apertura y cancelación de cuentas en cualquiera de las entidades indicadas será competencia de la Consejería de Hacienda.

Artículo 62

Los fondos de los organismos autónomos regionales formarán parte del Tesoro Público regional contablemente diferenciados.

Artículo 63

1. Los ingresos a favor del Tesoro Público regional podrán realizarse en el Banco de España, en las Cajas del Tesoro Público regional y en las entidades de crédito y ahorro cuyas cuentas hayan sido autorizadas en la forma que reglamentariamente se establezca.

2. La recaudación de derechos podrá efectuarse mediante efectivo, giro, transferencia, cheque y cualquier otro medio o documento de pago, sea o no bancario, reglamentariamente establecido.

3. El Tesoro Público regional podrá, asimismo, pagar las obligaciones por cualquiera de los medios a que se refiere el párrafo anterior, utilizando preferentemente la transferencia bancaria.

4. Se faculta al Consejero de Hacienda para establecer que, en la realización de determinados ingresos o pagos del Tesoro Público regional, sólo puedan uti-

lizarse determinados medios de pago.

Artículo 64

Las necesidades del Tesoro Público regional, derivadas de las diferencias de vencimiento de sus pagos e ingresos, podrán atenderse de acuerdo con el ordenamiento vigente:

- a) Mediante el concierto de operaciones de tesorería con instituciones financieras, y
- b) Con el producto de la emisión de deuda del Tesoro Público regional.

Artículo 65

El Consejero de Hacienda podrá concertar operaciones financieras activas cuando tengan por objeto la colocación transitoria de excedentes de tesorería.

CAPITULO SEGUNDO

Régimen de fianzas, depósitos y avales

Artículo 66

1. Dependiente del Tesoro Público regional existirá una Caja de Depósitos en la que se constituirán todos los depósitos en metálico y valores que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los actos de gestión de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, consignándose a disposición de la autoridad administrativa correspondiente.

2. Las cantidades depositadas se contabilizarán como operaciones extrapresupuestarias y no devengarán interés alguno.

3. Pertencerán a la Comunidad los valores y dinero constituidos en depósito, respecto de los que no se haya practicado gestión alguna por los interesados, encaminada al ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de veinte años.

Artículo 67

Los importes de las fianzas por arrendamiento de locales de negocio o vivienda, por utilización de suministros o servicios complementarios de aquéllas, de conformidad con las normas aplicables y con las de traspaso de competencias en materia de patrimonio arquitectóni-

co, control de edificación y viviendas, se sujetan al régimen jurídico de los ingresos ordinarios de la Comunidad Autónoma.

Artículo 68

1. Las garantías otorgadas por la Comunidad Autónoma deberán recibir necesariamente la forma de avales del Tesoro Público regional, que serán autorizados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda.

2. Los avales prestados a cargo del Tesoro Público regional reportarán a su favor la comisión que por cada operación determine el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda.

3. Los avales se documentarán en la forma que reglamentariamente se determine, se firmarán por el Consejero de Hacienda y se contabilizarán adecuada e independientemente.

4. El Tesoro Público regional responderá de las obligaciones de amortización y del pago de intereses, si así se estableciera, solamente en el caso de incumplir las obligaciones avaladas el deudor principal. Podrá renunciarse al beneficio de exclusión establecido en el artículo 1.830 del Código Civil sólo en el supuesto de que los beneficiarios de los avales fuesen organismos autónomos o corporaciones locales.

Artículo 69

1. La Comunidad Autónoma podrá avalar las operaciones de crédito concedidas por entidades de crédito legalmente establecidas a organismos autónomos, corporaciones locales y empresas públicas.

El importe total de los avales a prestar en cada ejercicio se fijará en la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

2. El Consejo de Gobierno regulará las características de concesión de los avales.

3. La Intervención General controlará el empleo de los créditos avalados.

Artículo 70

1. Los organismos, instituciones y empresas de la Comunidad Autónoma podrán prestar avales hasta el límite máxi-

mo fijado para los mismos dentro de cada ejercicio por la Ley de Presupuestos, siempre que estén autorizados para ello por sus leyes fundacionales.

2. Los avales concedidos deberán ser comunicados a la Consejería de Hacienda.

CAPITULO TERCERO

Endeudamiento

Artículo 71

El endeudamiento de la Comunidad Autónoma adoptará, según corresponda, una de las modalidades siguientes:

a) Operaciones de crédito en forma de préstamos concertados con personas físicas o jurídicas.

b) Emisión de empréstitos en forma de deuda pública.

c) Emisión de deuda del Tesoro Público regional.

Artículo 72

1. La Comunidad Autónoma podrá realizar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, con objeto de cubrir sus necesidades transitorias de Tesorería.

2. Las operaciones a que se refiere el número anterior serán autorizadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Hacienda, dándose cuenta de las mismas a la Asamblea Regional.

Artículo 73

1. Las operaciones de crédito que la Comunidad Autónoma concierte con personas físicas o jurídicas por un plazo de reembolso superior a un año deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) El importe total del crédito se destinará exclusivamente a financiar gastos de inversión.

b) La cuantía de las anualidades, incluyendo los intereses y las amortizaciones, no rebasará el 25 por 100 de los ingresos corrientes de la Hacienda Pública regional.

2. La Ley de Presupuestos de cada año autorizará el límite máximo de estas operaciones. Las características de las mismas serán competencia del Consejo

de Gobierno, que la ejercerá a propuesta del Consejero de Hacienda.

3. La Comunidad Autónoma podrá emitir Deuda Pública para financiar gastos de inversión, conforme a una Ley de la Asamblea Regional. Las características de la misma serán competencia del Consejo de Gobierno, que la ejercerá a propuesta del Consejero de Hacienda.

El volumen y las características de la emisión se fijarán de acuerdo con la ordenación general de la política crediticia y en coordinación con el Estado.

4. El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda, podrá acordar la conversión de la deuda de la Comunidad, con el objeto exclusivo de conseguir una mejor administración y siempre que no se altere ninguna condición esencial de las emisiones ni se perjudiquen los derechos económicos de los tenedores.

5. De todas las operaciones que se realicen al amparo de lo dispuesto en el presente artículo se dará cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional.

Artículo 74

Los títulos emitidos tendrán la consideración de fondos públicos y gozarán de los mismos beneficios que la deuda del Estado, siéndoles de aplicación el régimen establecido en el ordenamiento general, según la modalidad y características de los mismos.

Artículo 75

La emisión de deuda del Tesoro Público regional, con un plazo de reembolso igual o inferior a un año, se regirá por las normas del artículo 72 de esta Ley.

Artículo 76

Las operaciones de endeudamiento que se concierten por la Comunidad Autónoma con personas o entidades residentes en el extranjero precisarán, en todo caso, la autorización del Estado.

Artículo 77

1. Los capitales de la Deuda Pública prescribirán a los veinte años cuando su titular no haya percibido sus intereses durante este tiempo ni realizado acto al-

guno ante la Administración de la Hacienda Pública regional, que suponga o implique el ejercicio de su derecho.

2. Prescribirán a los cinco años la obligación de pagar los intereses de la Deuda Pública y la de devolver los capitales llamados a reembolso, contados respectivamente a partir del vencimiento de los intereses y del día del llamamiento a reembolso.

TITULO IV

La Intervención y otras formas de control

CAPITULO PRIMERO

De la Intervención

Artículo 78

1. Todos los actos, documentos y expedientes de la Comunidad Autónoma de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico serán intervenidos y contabilizados con arreglo a lo dispuesto en esta Ley y en las disposiciones que la desarrollen.

2. No estará sujeta a las disposiciones del presente título la Asamblea Regional, que se sujetará a su normativa específica y justificará su gestión directamente al Tribunal de Cuentas.

Artículo 79

1. La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la Administración de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

2. La función interventora podrá ejercerse aplicando técnica de muestreo o comprobaciones periódicas a los actos, documentos y expedientes objeto de control.

3. A los efectos previstos en el punto anterior, la Intervención General determi-

nará los actos, documentos y expedientes sobre los que la función interventora podrá ser ejercitada sobre una muestra y no sobre el total de los expedientes, estableciendo los procedimientos aplicables para la selección, identificación y tratamiento de la muestra, de manera que se garantice la fiabilidad y la objetividad de la información, y propondrá la toma de decisión que pueda derivarse del ejercicio de esta función.

Artículo 80

La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma, con plena autonomía funcional respecto de los órganos y entidades cuya gestión fiscalice, se configurará con el carácter de centro de control interno, directivo de la contabilidad pública de la Comunidad Autónoma y de control financiero.

Artículo 81

1. El ejercicio de la función interventora comprenderá:

- a) La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos o valores.
- b) La intervención formal de la ordenación del pago.
- c) La intervención material del pago.
- d) La intervención de la aplicación o empleo de las cantidades destinadas a obras, suministros o adquisiciones y servicios, que comprenderá tanto la intervención material como el examen documental.

2. Son inherentes a la función interventora las competencias siguientes:

- a) Interponer los recursos y reclamaciones que autoricen las disposiciones vigentes.
- b) Recabar de los órganos competentes, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente a intervenir así lo requieran, los asesoramientos jurídicos y los informes técnicos que considere necesarios, juntamente con los antecedentes y documentos precisos para el mejor ejercicio de esta función.
- c) La comprobación de los efectivos de personal y las existencias de metálico,

valores y demás bienes de todas las dependencias y establecimientos de la Comunidad Autónoma.

Artículo 82

1. Las facultades que se contemplan en el presente título podrán ser ejercidas por los interventores delegados en la forma que reglamentariamente se determine.

2. No obstante, el Interventor General podrá avocar para sí cualquier acto o expediente que considere oportuno.

Artículo 83

La Intervención General informará a las oficinas gestoras de la normativa vigente en materia de gestión financiera y de sus criterios para la aplicación de la misma, con el fin de coadyuvar a agilizar la gestión. A tal efecto deberá elaborar los manuales de procedimiento u otros instrumentos técnicos que resulten adecuados, y las circulares e instrucciones necesarias, que requerirán el conocimiento y aprobación previos del Consejero de Hacienda.

Artículo 84

1. No estarán sometidos a la intervención previa los gastos de material no inventariable y suministros menores, así como los de carácter periódico y los demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato de que deriven o sus modificaciones.

2. La intervención previa se sustituirá por control financiero en los casos establecidos en el artículo 88 de esta Ley.

3. Se sustituirá la intervención previa por la toma de razón en las subvenciones nominativas que como tales figuran en los Presupuestos.

4. Igualmente se sustituirá la fiscalización previa de los derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención.

5. Por vía reglamentaria, cuando lo demande la agilización de los procedimientos, podrán ser excluidos de intervención previa y sometidos a control posterior aquellos gastos a los que la le-

galidad vigente permita aplicar dicha técnica de control, sin quiebra de los principios económico-presupuestarios y contables.

Artículo 85

1. Si la Intervención discrepase con la forma o el fondo de los actos, documentos o expedientes examinados formulará sus objeciones por escrito.

El Consejero de Hacienda fijará el plazo dentro del cual la Intervención deberá, en su caso, formular las discrepancias. Vencido el plazo sin que se hubiera producido discrepancia expresa seguirá la tramitación del expediente como si hubiera sido intervenido de conformidad y sin perjuicio de las responsabilidades que procedan conforme a esta Ley.

2. Si la discrepancia se refiere al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, la oposición se formalizará en nota de reparo y si subsiste la discrepancia, mediante la interposición de los recursos y reclamaciones que proceda.

3. Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimientos de obligaciones u ordenación de pagos suspenderá la tramitación del expediente hasta que sea solucionado en los siguientes casos:

a) Cuando se base en la insuficiencia del crédito o en que el propuesto no se considera adecuado.

b) Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa de las órdenes de pago o no se acredite suficientemente el derecho del receptor.

c) Cuando falten en el expediente requisitos a trámites- esenciales o se estime que la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Comunidad Autónoma o a un tercero.

d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

Artículo 86

1. Si el órgano al que afecte el reparo no estuviera conforme con el mismo:

a) Si el reparo procede de una Intervención Delegada corresponderá a la Intervención General conocer la discrepancia, siendo su resolución obligatoria para aquélla.

b) Si el reparo emana de la Intervención General o ésta ha confirmado el de una Intervención Delegada subsistiendo la discrepancia corresponderá al Consejo de Gobierno su resolución.

2. La Intervención podrá emitir informe favorable, siempre que los requisitos o trámites incumplidos no sean esenciales, pero la eficacia del acto quedará condicionada a la subsanación de aquéllos, dando cuenta a dicha oficina.

Artículo 87

1. Las disposiciones de este capítulo se aplicarán a la Intervención en los organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de carácter administrativo.

2. Si se trata de organismos autónomos de carácter industrial, comercial, financiero o análogos:

a) Serán de aplicación las disposiciones de este capítulo respecto a las dotaciones de su presupuesto que tengan carácter limitativo o ampliables.

b) Será objeto de comprobaciones periódicas o procedimiento de auditoría las operaciones no comprendidas en el apartado a) anterior y que sustituirá a la Intervención previa.

CAPITULO SEGUNDO

De las otras formas de control

Artículo 88

1. El control de carácter financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento económico-financiero de la Administración regional, así como de los organismos autónomos y de las empresas públicas, pudiendo referirse:

a) A las operaciones individuales y concretas que se determinan en cada caso.

b) A la total actuación del Ente durante cada ejercicio económico.

2. El control financiero se realizará mediante procedimientos de auditoría, en el supuesto de empresas públicas regionales y operaciones comerciales de los organismos autónomos de naturaleza

comercial, industrial, financiera o análoga.

Artículo 89

1. Los procedimientos de auditoría a que se refiere el artículo anterior consistirán en:

a) La comprobación de los ingresos y pagos realizados.

b) La comprobación de los documentos justificativos de los asientos contables.

c) La comprobación material de las existencias.

d) La verificación de los libros de contabilidad, balances, cuentas de resultados y demás estados de cuentas que reglamentariamente tengan que formalizarse o rendirse.

2. Las auditorías se llevarán a cabo bajo la dirección de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el plan de auditorías que al efecto formule la Consejería de Hacienda. En todo caso, los organismos y empresas a que se refiere el artículo 88 de esta Ley serán auditados, como mínimo, una vez al año con referencia al ejercicio anterior. El funcionario o funcionarios que realicen la auditoría deberán emitir informe escrito en el que hagan constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de la actuación realizada.

Cuando los efectivos de personal de la Intervención General no fueran suficientes para el cumplimiento del plan de auditorías formulado se contratarán los servicios que fueran necesarios.

Artículo 90

Las sociedades mercantiles, entidades y particulares que gocen de subvenciones, préstamos, avales u otras ayudas económicas de la Comunidad Autónoma o de sus organismos y empresas podrán ser objeto de control financiero, que se realizará bajo la dirección de la Consejería de Hacienda.

En estos casos, el control tendrá por objeto la verificación de la adecuación de la ayuda a los fines públicos que determinaron su concesión.

Artículo 91

1. El control de eficacia y eficiencia tie-

ne por objeto la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos.

2. El control de eficacia y eficiencia se ejercerá por la Consejería de Hacienda, conjuntamente con las Consejerías correspondientes, sin perjuicio del que realicen éstas de forma separada.

3. Corresponde a la Intervención General el establecimiento y dirección de un sistema de contabilidad analítica, coherente con la contabilidad presupuestaria, que permita obtener la información económica y financiera necesaria para la toma de decisiones en el orden político y de gestión, así como para hacer viable el control de eficacia y eficiencia a que se refieren los números anteriores de este artículo.

CAPITULO TERCERO

De la contabilidad

Artículo 92

La Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y sus empresas públicas están sometidos al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en esta Ley.

Artículo 93

1. El sometimiento al régimen de contabilidad pública comporta la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Asamblea Regional y al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

2. Lo dispuesto en el párrafo anterior se aplicará al empleo de las transferencias corrientes y de capital, cualquiera que sea el preceptor de las mismas.

Artículo 94

Compete a la Consejería de Hacienda la organización de la contabilidad pública al servicio de los siguientes fines:

- a) Registrar la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.
- b) Conocer el movimiento y la situación de su Tesorería.

c) Registrar las variaciones, composición y situación del patrimonio de la Comunidad Autónoma y de los organismos autónomos y empresas públicas.

d) Proporcionar los datos necesarios para la formación y rendición de la Cuenta General, así como de las demás cuentas, estados y documentos que deban elaborarse o remitirse a la Asamblea Regional y al Tribunal de Cuentas.

e) Facilitar los datos y demás antecedentes necesarios para la confección de las cuentas económicas del sector público de la Región de Murcia.

f) Rendir la información económica y financiera que sea necesaria para la toma de decisiones por los órganos de gobierno y de la administración de la Comunidad.

g) Cualquier otro que le establezcan las disposiciones vigentes.

Artículo 95

La Intervención General de la Comunidad Autónoma, en tanto que centro directivo de la contabilidad pública, tiene a su cargo:

a) Someter a la decisión del Consejero de Hacienda el Plan General de Contabilidad Pública Regional, al que deberán adaptarse todos los servicios, organismos, empresas y entidades incluidas en el sector público de la Comunidad, según sus características y peculiaridades. A estos efectos, se procurará la utilización de criterios homogéneos que permitan la consolidación con el sector público estatal.

b) Promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en materia de determinación de la estructura, justificación, tramitación y rendición de las cuentas y demás documentos relativos a la contabilidad pública, pudiendo dictar, además, las circulares e instrucciones necesarias para la mejor aplicación de estos reglamentos.

c) Aprobar los planes parciales o especiales de contabilidad pública que se elaboren conforme al Plan General.

d) Inspeccionar la contabilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma, sus organismos y empresas públicas y dirigir las auditorías de los mismos.

e) El establecimiento y dirección de un sistema de contabilidad analítica que permita facilitar la información económica y financiera que sea necesaria para la toma de decisiones, así como facilitar los datos que sobre el coste de los servicios sean precisos para la elaboración de una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos.

Artículo 96

La Intervención General de la Comunidad Autónoma, en tanto que centro gestor de la contabilidad pública, tiene a su cargo:

a) Elaborar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

b) Formar la cuenta de gestión de tributos cedidos.

c) Preparar y examinar, formulando las observaciones procedentes, las cuentas que hayan de rendirse a la Asamblea Regional y al Tribunal de Cuentas.

d) Recabar la presentación de las cuentas, estados y demás documentos sujetos a examen crítico.

e) Centralizar la información deducida de la contabilidad de los organismos, empresas y demás agentes que integran el sector público regional.

f) Elaborar las cuentas del sector público regional de forma compatible con el sistema español de cuentas nacionales.

g) Vigilar e impulsar la actividad de las oficinas de contabilidad de todos los órganos de la Comunidad Autónoma.

Artículo 97

1. La contabilidad pública se llevará en libros, registros y cuentas, de acuerdo con los procedimientos técnicos más convenientes, según la índole de las operaciones y de las situaciones que en ellos deban anotarse, quedando sometida a verificación ordinaria o extraordinaria a cargo de funcionarios dependientes del Interventor General y de los que, en su caso, designe el Tribunal de Cuentas.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, las empresas públicas regionales se ajustarán a las disposicio-

nes del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad, vigente para las empresas españolas.

Artículo 98

Las cuentas y la documentación que deban rendirse a la Asamblea Regional y al Tribunal de Cuentas se formarán y cerrarán anualmente.

La Intervención General determinará los periodos de formación y cierre de las cuentas parciales.

Artículo 99

1. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma comprenderá todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio y constará de los siguientes documentos:

- a) La Cuenta de la Comunidad Autónoma.
- b) La Cuenta de los organismos autónomos de carácter administrativo.
- c) La Cuenta de los organismos autónomos de carácter industrial, comercial, financiero o análogo.

2. Asimismo, se unirá un estado en el que se refleje el movimiento y situación de los avales concedidos por la Comunidad Autónoma, organismos autónomos, empresas públicas y demás Entes que conforman el sector público regional.

Artículo 100

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma se formará en base a los partes y documentos que reglamentariamente se determinen y en particular con:

1. La liquidación de los Presupuestos.
2. La Cuenta General de la Deuda Pública y, en general, del endeudamiento de la Comunidad Autónoma.
3. Un estado demostrativo de la evolución y situación de los valores a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.
4. Un estado relativo a la evolución y situación de los anticipos de Tesorería a que se refiere el artículo 39 de esta Ley.
5. El resultado del ejercicio.
6. Un estado de los compromisos de

gastos adquiridos con cargo a los ejercicios futuros, al amparo de la autorización contenida en el artículo 35 de esta Ley, con indicación de los ejercicios a cuyos créditos hayan de imputarse.

7. La Cuenta General de Tesorería que ponga de relieve la situación de Tesorería y las operaciones realizadas por aquélla durante el ejercicio.

Artículo 101

A la Cuenta General se unirá:

- a) Una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- b) Una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos.

Artículo 102

La Cuenta General se formará por la Intervención General con las cuentas a que hacen referencia los apartados a), b) y c) del artículo 99 y con los demás documentos que deban presentarse al Tribunal de Cuentas, al que se le unirá las cuentas de las empresas públicas regionales.

Artículo 103

1. La Cuenta General de la Administración regional de cada ejercicio se formará antes del 31 de agosto del siguiente.

2. La Cuenta General será aprobada por la Asamblea Regional, previo conocimiento del informe y memoria emitidos por el Tribunal de Cuentas.

TITULO V

Responsabilidades

Artículo 104

1. Las autoridades, funcionarios y demás personal al servicio de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos y empresas públicas regionales que, interviniendo dolo, culpa o negligencia grave, infringieran esta Ley, quedarán obligados a indemnizar a la Hacienda Pública regional por los daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad penal o discipli-

naría que, en su caso, proceda.

2. De manera especial quedarán también sujetos a la obligación de indemnizar los responsables de las funciones de intervención, tesorería y ordenación de pagos que, mediando dolo, culpa, negligencia o ignorancia inexcusable, no hayan salvado su actuación en el respectivo expediente mediante observación escrita acerca de la improcedencia o ilegalidad del acto o resolución.

3. La responsabilidad en los supuestos de concurrencia de responsables será mancomunada, excepto en los supuestos de dolo, en cuyo caso será solidaria.

4. Cuando los superiores de los presuntos responsables y el ordenador de pagos, respectivamente, tengan noticias de un supuesto constitutivo de malversación o perjuicio a la Hacienda Pública regional o si hubiere transcurrido el plazo señalado en el artículo 41.3 de esta Ley, sin haberse justificado los mandamientos de pago a que se refiere, instruirán las oportunas diligencias previas y adoptarán con el mismo carácter las medidas necesarias para asegurar los derechos de la Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 105

Constituyen infracciones, según determina el artículo anterior:

- a) Haber incurrido en alcance o malversación en la administración de los fondos de la Comunidad Autónoma.
- b) Administrar los recursos y demás derechos de la Hacienda Pública regional, incumpliendo las disposiciones reguladoras de su gestión, liquidación, inspección y recaudación o ingreso en Tesorería.
- c) Comprometer gastos y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlos o con infracción de lo dispuesto en la presente Ley o en la de Presupuestos que le sea aplicable.
- d) Dar lugar a pagos indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir documentos en virtud de las funciones encomendadas.
- e) No rendir las cuentas reglamentariamente exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defec-

tos.

f) No justificar la inversión de los fondos a que se refiere el artículo 50 de esta Ley.

g) Cualesquiera otros actos o resoluciones dictadas con infracción de las disposiciones de esta Ley o de la normativa aplicable a la gestión del patrimonio y a la administración y contabilidad de la Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 106

1. Sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas, la responsabilidad disciplinaria, derivada de los actos u omisiones, tipificados en el artículo anterior, se exigirán mediante el correspondiente expediente administrativo.

2. El acuerdo de incoación, el nombramiento de juez instructor y la resolución del expediente corresponderán al Consejo de Gobierno cuando se trate de personas que, de conformidad con el ordenamiento vigente, tengan la consideración de autoridad, y al Consejero

de Hacienda en los demás casos.

3. La resolución que, previo informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma, ponga fin al expediente tramitado con audiencia de los interesados, se pronunciará sobre los daños y perjuicios causados de los bienes y derechos de la Hacienda Pública regional, imponiendo a los responsables la obligación de indemnizar en la cuantía y en el plazo que se determine.

Artículo 107

1. Los daños y perjuicios derivados de la resolución del expediente a que se refiere el artículo anterior tendrán la consideración de derecho económico de la Hacienda Pública regional, gozarán del régimen previsto en los artículos 12, 13 y 15 de esta Ley y, en su caso, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

2. La Hacienda Pública regional tendrá derecho al interés previsto en el artículo 19.2 de esta Ley, sobre el importe de los daños y perjuicios desde el día en

que los mismos se causaron.

3. Cuando por insolvencia del deudor directo se derive la acción hacia los responsables subsidiarios, el interés se calculará desde el día que se les requiera el pago.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Consejo de Gobierno y a la Consejería de Hacienda para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de esta Ley.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan, y a los tribunales y autoridades que corresponda, que la hagan cumplir.

Murcia a 5 de abril de 1990.

El Presidente, Carlos Collado Mena.



■ LAS AGRUPACIONES EUROPEAS DE INTERES ECONOMICO Y LAS AGRUPACIONES DE INTERES ECONOMICO

José Francisco Crespo Carrillo

I. LA AGRUPACION EUROPEA DE INTERES ECONOMICO

1. Introducción. Caracteres Generales

La colaboración entre empresas y la creación de formas jurídicas que la articulen más allá de las fronteras nacionales constituyen uno de los presupuestos esenciales para la realización efectiva del mercado interior.

La Comunidad ha tratado de dotarse desde hace tiempo de un Estatuto de la Sociedad Europea, que cree una sociedad anónima europea, capaz de operar en cualquiera de los Estados miembros. Sin embargo, no se ha conseguido aún un acuerdo en el seno del Consejo.

Mientras continúa la espera respecto a la Sociedad Europea, **la Agrupación Europea de Interés Económico**, creada por el Reglamento CEE 2.137/85, de 25 de julio⁽¹⁾, supone una forma de colaboración transnacional entre empresas, para ejercer en común algunas de sus actividades. Por ejemplo, investigación y desarrollo, compra, producción y venta, gestión de servicios especializados, comprobación de la calidad de los materiales, tratamientos de datos por ordenador, formación de consorcios en el campo de la construcción para la obtención de contratos públicos o privados, etc.

La AEIE, al prever normas de constitución y de funcionamiento comunes a todos los socios, ofrece a las empresas, y en especial a las PYMES, un marco más adaptado a sus necesidades y posibilidades.

La razón de ser de la AEIE es permitir a los socios la imbricación de una parte de sus actividades económicas desarrollando funciones nuevas y complementarias, para las cuales resulta interesante reagruparse, al tiempo que preservan su independencia económica y jurídica, dentro de una estructura con plena ca-

pacidad jurídica.

Según se indica en el Preámbulo del Reglamento, la realización del mercado único hace deseable la creación, para las personas físicas, sociedades y demás entes jurídicos, de un marco jurídico que facilite la adaptación de sus actividades a las condiciones económicas de la Comunidad y posibilite la cooperación más allá de las fronteras.

La capacidad de adaptación de la agrupación a las condiciones económicas queda garantizada por la libertad que tienen sus miembros para organizar sus relaciones contractuales y el funcionamiento interno de la agrupación.

El presente estudio está basado en el Reglamento CEE precitado, así como en el texto aprobado por la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados relativo al Proyecto de Ley de Agrupaciones de Interés Económico y Agrupaciones Europeas de Interés Económico⁽²⁾, el cual no ha sido aún aprobado definitivamente.

El Reglamento entró en vigor el 3 de agosto de 1985. Sin embargo, sólo es aplicable desde el 1 de julio de 1989, con el fin de dar tiempo a los Estados miembros para aprobar la legislación que desarrolle el Reglamento y posibilite la inscripción y publicación de los actos de la AEIE. En España aún no se ha aprobado dicha legislación. Sin embargo, una AEIE legalmente constituida en otro Estado miembro puede operar en nuestro país desde el 1 de julio de 1989.

Trataremos a continuación de esbozar los rasgos generales de la AEIE.

¿Quién puede **constituir** una AEIE?

a) Las **sociedades**, con arreglo al segundo párrafo del artículo 58 del Tratado⁽³⁾, así como los **demás entes jurídicos de derecho público o privado**, constituidos de conformidad con la legislación de un Estado miembro, que tengan su sede es-

tatutaria o legal y su administración central en la Comunidad.

b) Las **personas físicas** que ejerzan una actividad industrial, comercial, artesanal, agrícola, de profesión liberal o de otros servicios en la Comunidad.

El Reglamento no afecta a la aplicación, a nivel nacional, de las normas legales y/o deontológicas relativas a las condiciones de ejercicio de una actividad o de una profesión⁽⁴⁾.

¿Cuál es el **número mínimo de componentes** de una AEIE?

Caben tres alternativas:

a) Dos sociedades u otros entes jurídicos, que tengan su administración central en Estados miembros diferentes.

b) Dos personas físicas que ejerzan su actividad con carácter municipal en Estados miembros diferentes.

c) Una sociedad u otro ente jurídico que tenga su administración central en un Estado miembro, y una persona física que ejerza su actividad con carácter principal en un Estado diferente.

Finalidad de una AEIE

Facilitar o desarrollar la actividad económica de sus miembros y mejorar o incrementar sus resultados.

La AEIE no puede perseguir la realización de beneficios para sí misma.

Su actividad debe vincularse con la actividad económica de sus miembros y sólo puede tener un carácter auxiliar con respecto a aquélla, pero en ningún momento puede sustituirla. En esta medida, por ejemplo, la agrupación no puede por sí misma ejercer frente a terceros una profesión liberal. La noción de "actividad económica" debe ser interpretada en su más amplio sentido.

La Agrupación **no puede**⁽⁵⁾:

a) Ejercer, directa o indirectamente, el poder de dirección o de control de las actividades propias de sus miembros o

de las actividades de otra empresa, en particular en los sectores relativos al personal, las finanzas y las inversiones.

b) Poseer, directa o indirectamente, por cualquier título, ninguna participación o acción, en cualquier forma, en una empresa miembro. La posesión de participaciones o de acciones en otra empresa sólo es posible en la medida en que es necesaria para alcanzar el objetivo de la agrupación y si tiene lugar por cuenta de sus miembros.

c) Emplear más de quinientos asalariados.

d) Ser utilizada por una sociedad para efectuar un préstamo a un directivo de una sociedad, o a cualquier otra persona relacionada con él, cuando tales préstamos estén sujetos a restricción o a control según las leyes de los Estados miembros aplicables a las sociedades. Tampoco debe utilizarse una AEIE para la transferencia de un bien entre una sociedad y un directivo, o cualquier otra persona relacionada con él, excepto en la medida permitida por las leyes de los Estados miembros aplicables a las sociedades⁽⁶⁾.

e) Ser miembro de otra AEIE⁽⁷⁾.

f) Recurrir públicamente al mercado de capitales⁽⁸⁾.

Aunque el objetivo de la AEIE no es la obtención de beneficios, **los beneficios derivados de las actividades de la Agrupación** se considerarán como **beneficios de los socios** y se repartirán entre ellos en la proporción prevista en el contrato de Agrupación o, en su ausencia, por partes iguales⁽⁹⁾.

Los socios de la Agrupación contribuirán al pago de la diferencia entre gastos e ingresos en la proporción prevista en la escritura de constitución o, en su ausencia, por partes iguales⁽¹⁰⁾.

Legislación aplicable a las AEIE con sede en España

1. Reglamento CEE 2.137/85 del Con-

sejo, de 25 de julio.

2. Ley reguladora de las AIE y las AEIE (aún no aprobada). Según el Proyecto, las Agrupaciones Europeas de interés económico que tengan su domicilio en España se regirán por las disposiciones de la Ley para las AIE. Las Agrupaciones de interés económico tendrán siempre carácter mercantil y quedarán sometidas:

- A los preceptos de la futura Ley sobre AIE.

- Subsidiariamente, a las disposiciones del Código de Comercio sobre las sociedades en general y las compañías colectivas en particular, en cuanto no contradigan la naturaleza de la institución.

2. Constitución de la Agrupación

La AEIE se constituirá mediante escritura pública, que deberá ser inscrita en el Registro Mercantil. Desde este momento, la Agrupación tendrá personalidad jurídica⁽¹¹⁾, pudiendo, en nombre propio, ser titular de derechos y obligaciones de toda especie, celebrar contratos u otros actos jurídicos y litigar⁽¹²⁾.

Todas las modificaciones de la escritura de constitución deberán constar en escritura pública, e inscribirse en el Registro Mercantil⁽¹³⁾.

Del cumplimiento de los actos y contratos celebrados **antes de su inscripción** en el Registro Mercantil responden solidaria e ilimitadamente quienes los hubieran celebrado⁽¹⁴⁾.

Después de su inscripción⁽¹⁵⁾, la AEIE quedará obligada al cumplimiento de los actos y contratos celebrados con anterioridad, así como al pago de los gastos ocasionados hasta obtenerla, si:

- Resultasen indispensables para su constitución.

- Los aceptara la AIE dentro del plazo de tres meses desde su inscripción.

- O si hubiesen sido estipulados, dentro de sus facultades, por las personas designadas a tal fin por todos los socios.

En estos supuestos cesará, salvo pacto en contrario, la responsabilidad solidaria a que se refiere el apartado anterior y únicamente será aplicable la propia de la condición de socio, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.

La escritura de constitución contendrá al menos las menciones siguientes⁽¹⁶⁾:

a) **La denominación** de la Agrupación, precedida o seguida, bien de las palabras "agrupación europea de interés económico", bien de las siglas "AEIE", a menos que tales palabras o siglas figuren ya en la denominación⁽¹⁷⁾.

b) Los nombres, apellido y estado civil de los socios de la Agrupación, si éstos fueren personas físicas, o la denominación o razón social, si son personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y el domicilio, y los datos identificativos de su inscripción si estuvieran inscritos en el Registro Mercantil o en otro Registro público con carácter constitutivo.

c) El **objeto** de la Agrupación.

d) La **duración**, cuando no sea por tiempo indefinido.

e) El **domicilio** de la Agrupación.

La Agrupación se registrará en el Estado en que se encuentre su sede⁽¹⁸⁾. Las Agrupaciones domiciliadas en España deberán inscribirse en el Registro Mercantil⁽¹⁹⁾.

Las normas sobre **inscripción de las AIE en el Registro Mercantil y publicación en el Boletín Oficial** de dicho Registro se aplicarán a los **establecimientos** abiertos en España por AEIE que tengan su domicilio en otro Estado miembro de las Comunidades Europeas⁽²⁰⁾. Para esta inscripción, la Agrupación depositará en el Registro Mercantil una copia de los documentos cuyo depósito en el registro del Estado miembro de la sede sea obligatorio, acompañada si fuera preciso



de una traducción⁽²¹⁾.

Deberán publicarse íntegramente en el **Boletín Oficial del Registro Mercantil**⁽²²⁾:

a) Las menciones que como mínimo debe contener la escritura de constitución de la Agrupación y las modificaciones de las mismas.

b) El Registro Mercantil en que esté inscrita la Agrupación y los datos identificativos de su inscripción.

Los Estados miembros garantizarán que cualquier persona pueda tomar conocimiento, en el Registro Mercantil, de los documentos contemplados en el artículo 7 del Reglamento y obtener, incluso por correo, copia íntegra o parcial. Los Estados pueden prever el pago de los gastos relativos a estas operaciones, pero su importe no podrá exceder del coste administrativo⁽²³⁾.

En su **documentación y correspondencia**, la AEIE deberá hacer constar, de manera legible, las siguientes menciones⁽²⁴⁾:

a) Denominación y domicilio.

b) Datos identificativos de su inscripción en el Registro Mercantil.

c) Indicación, en su caso, de que los administradores deben actuar conjuntamente.

d) Indicación, cuando proceda, de hallarse en liquidación.

El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Código de Comercio.

Los **establecimientos** de la Agrupación, cuando estén inscritos de conformidad con el artículo 10 del Reglamento, deberán hacer figurar las anteriores menciones, junto con las de su propia inscripción, en su documentación y correspondencia⁽²⁵⁾.

La sentencia que declare la **nulidad** de la Agrupación abre su **liquidación**, que seguirá el procedimiento previsto en esta Ley para los casos de disolución⁽²⁶⁾.

Si fuera subsanable la causa que provoque la nulidad, el Juez otorgará un plazo adecuado para que aquélla pueda ser subsanada. No procederá la declaración de nulidad cuando se hubiera efectuado la subsanación⁽²⁷⁾.

La nulidad no afectará por sí sola a la validez de las obligaciones o de los créditos de la Agrupación originados antes de

la fecha en que la sentencia sea oponible a terceros de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio⁽²⁸⁾.

La constitución y el cierre de la liquidación de una AEIE domiciliada en España deberán publicarse, una vez inscritas, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, con indicación de la fecha y datos identificadores de la inscripción. El Ministerio de Justicia, dentro del mes siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de estas indicaciones, enviará una copia de la misma a la **Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas**, con expresión de la fecha de la publicación. En todo lo demás regirán las disposiciones del **Reglamento del Registro Mercantil**⁽²⁹⁾.

3. Domicilio de la AEIE

Según el artículo 12 del Reglamento, la sede mencionada en el contrato de agrupación deberá estar situada en la Comunidad.

Esta sede deberá fijarse:

a) Bien en el lugar en que la Agrupación tiene su sede central.

b) O bien en el lugar en que uno de los miembros de la Agrupación tiene su sede central o, cuando se trata de una persona física, su actividad principal, siempre que la Agrupación tenga ahí una actividad real.

La sede de la Agrupación podrá ser **transferida** dentro de la Comunidad⁽³⁰⁾.

• Cuando esta transferencia no tenga por consecuencia un **cambio de la ley aplicable** en virtud del artículo 2, la decisión de transferencia será tomada en las condiciones previstas en el contrato de agrupación⁽³¹⁾.

• Cuando la transferencia de sede tenga por consecuencia un **cambio de la ley aplicable** deberá redactarse un proyecto de transferencia, depositarse y publicarse en las condiciones previstas en los artículos 7 y 8 del Reglamento⁽³²⁾. Los requisitos para proceder a esta transferencia se hallan regulados en el artículo 14 del Reglamento.

El Gobierno, a propuesta del Ministro de Justicia, podrá dejar sin efecto, por razones de interés público, el cambio

de domicilio de las AEIE registradas en España del que resultara un cambio de Ley aplicable. El Acuerdo deberá adoptarse en el plazo de dos meses a partir de la publicación del cambio de domicilio proyectado, pudiendo interponerse contra dicho Acuerdo los recursos jurisdiccionales legalmente previstos⁽³³⁾.

4. Organos de la Agrupación

Los órganos necesarios de gobierno de la Agrupación son:

- La **Asamblea**.
- Los **administradores**.

La escritura de constitución podrá establecer otros órganos, determinando su composición, facultades y régimen de actuación⁽³⁴⁾.

A. La Asamblea

La Asamblea se reunirá obligatoriamente por iniciativa de un administrador o a instancia de un socio⁽³⁵⁾.

Cuando el número de socios no es superior a veinte y la escritura de constitución lo permita podrán adoptarse los acuerdos de la Asamblea por correspondencia o por cualquier otro medio que permita tener constancia escrita del texto de la consulta y del voto de los socios, siguiendo el procedimiento establecido en la propia escritura⁽³⁶⁾.

Cada socio tendrá un voto, a no ser que la escritura de constitución atribuya mayor número de votos a algunos de ellos. Ningún socio podrá tener la mayoría⁽³⁷⁾.

La Asamblea podrá adoptar toda clase de acuerdos relacionados con la realización del objeto de la Agrupación⁽³⁸⁾.

Deberán adoptarse por **unanimidad**⁽³⁹⁾ de todos los socios de la Agrupación los acuerdos de modificación de la escritura de constitución que se refieran a las materias siguientes:

- a) Objeto de la Agrupación.
- b) Número de votos atribuido a cada socio.
- c) Requisitos para la adopción de acuerdos.
- d) Duración prevista de la Agrupación.
- e) Cuota de contribución de cada uno



de los socios o de alguno de ellos a la financiación de la AEIE.

f) Aquellos respecto de los cuales así lo disponga la presente Ley.

Los acuerdos sobre cuestiones no comprendidas en la enumeración anterior se adoptarán con los requisitos de quórum y mayoría establecidos en la escritura de constitución. A falta de disposición de la escritura, los acuerdos se adoptarán por unanimidad⁽⁴⁰⁾.

Los socios tendrán derecho a recabar y obtener de los administradores, incluso por escrito, **información** sobre las actividades de la Agrupación y a **examinar** el estado de la administración y de la contabilidad, dentro de un plazo no superior a treinta días a contar desde la presentación de la solicitud⁽⁴¹⁾.

B. Los administradores⁽⁴²⁾

La AEIE será administrada por una o varias personas físicas nombradas en la escritura de constitución o por acuerdo de la Asamblea.

Podrá ser nombrada una **persona jurídica** como administrador si así lo permite la escritura de constitución, siempre que designe a una o varias personas físicas para que actúen y respondan personalmente como administradores, haciéndose pública su designación en los mismos términos previstos para éstos.

Las condiciones de nombramiento y de revocación de los administradores, así como sus facultades, serán fijadas en la escritura de constitución y, en su defecto, por acuerdo unánime de los socios.

Salvo que la escritura de constitución dispusiere lo contrario, para ser administrador no se exigirá la condición de socio.

No podrán ser administradores de una AIE aquellos que con arreglo a la Ley no puedan serlo de una sociedad mercantil.

La **representación** de la Agrupación, en juicio o fuera de él, corresponde a los administradores.

Cuando sean varios, cada uno de ellos ostentará por sí solo la representación de la Agrupación, a no ser que la escritura de constitución disponga que hayan de actuar conjuntamente dos o más administradores.

En sus relaciones con terceros será ineficaz cualquier limitación a las facultades representativas de los administradores y la Agrupación quedará obligada por los actos realizados por ellos, incluso cuando tales actos sean ajenos al objeto social. No obstante, la sociedad no quedará obligada en este último caso, si se prueba que los terceros sabían que tales actos excedían del objeto de la Agrupación o que, dadas las circunstancias, no podían ignorarlo. La publicación del objeto de la Agrupación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil no será suficiente por sí sola para constituir esa prueba.

En la escritura de constitución se podrá prever que la Agrupación sólo quede válidamente obligada por dos o varios administradores que actúen conjuntamente. Esta cláusula sólo será oponible a terceros en las condiciones previstas en el artículo 9.1 del Reglamento, si se publica de acuerdo con el artículo 8 de éste⁽⁴³⁾.

5. Adquisición y pérdida de la condición de socio

La **transmisión** por un socio de su participación o de una fracción de ésta en la Agrupación a otro socio o a un tercero exigirá para su eficacia la autorización de la Asamblea, adoptada por unanimidad de todos los socios⁽⁴⁴⁾.

Salvo disposición en contrario de la escritura de constitución, ningún socio podrá dar **en prenda** su participación, a no ser con la autorización de la Asamblea, adoptada por unanimidad de todos los socios. El acreedor pignoraticio no tiene, por esta sola circunstancia, derecho a ser socio de la Agrupación⁽⁴⁵⁾.

El acuerdo de **admisión** de nuevos socios deberá ser adoptado por la Asamblea con el voto favorable de todos los socios de la Agrupación⁽⁴⁶⁾.

Los socios de la AEIE responden **solidaria e indefinidamente** de las deudas de cualquier clase de ésta. La ley nacional determinará las consecuencias de esta responsabilidad⁽⁴⁷⁾.

Hasta el cierre de la liquidación de la AEIE, los acreedores de ésta sólo podrán reclamar a un miembro el pago de

las deudas en las condiciones del apartado anterior, **después de haber reclamado el pago a la Agrupación**, y si éste no se ha efectuado en un plazo suficiente⁽⁴⁸⁾.

Todo nuevo socio responderá de las deudas de la Agrupación, incluidas las contraídas con anterioridad a su incorporación, en los mismos términos que los restantes socios. Podrá ser exonerado, sin embargo, del pago de las deudas anteriores si así se establece en la escritura de constitución o en la escritura de admisión del nuevo socio. Esta limitación será oponible a los terceros desde su publicación en el Registro Mercantil⁽⁴⁹⁾.

Un socio podrá **separarse** voluntariamente de la AEIE⁽⁵⁰⁾:

- Mediando justa causa.
- O en las condiciones previstas en la escritura de constitución.
- O con el acuerdo unánime de los demás socios.

Un socio podrá ser **excluido** de la AEIE⁽⁵¹⁾:

- Cuando concurren los motivos enumerados en la escritura de constitución.
- Cuando incumpla gravemente sus obligaciones sociales.
- Cuando provoque o amenace provocar graves perturbaciones en el funcionamiento de la Agrupación.

La exclusión sólo puede producirse previa **decisión judicial**, tomada a petición conjunta de la mayoría de los demás miembros, salvo disposición en contrario de la escritura de constitución⁽⁵²⁾.

Además de la separación y de la exclusión son causas de **pérdida de la condición de socio**, desde el momento en que se producen⁽⁵³⁾:

- La muerte del socio o la extinción de su personalidad jurídica.
- La pérdida de las condiciones exigidas por la Ley o por la escritura de constitución para ser socio.
- La declaración de quiebra o de suspensión de pagos, cuando, en este caso, se declare la insolvencia definitiva.

En el caso de **muerte** de un socio, sus herederos sólo podrán ocupar el lugar de aquél en la Agrupación en las condiciones establecidas en la escritura de constitución o, en su defecto, por acuerdo de la Asamblea adoptado por unanimidad de los restantes socios⁽⁵⁴⁾.



Salvo disposición contraria de la escritura de constitución, la Agrupación no se disolverá por el hecho de que uno de los socios hubiera dejado de serlo^[55].

Los administradores deberán notificar a los demás socios, en el plazo máximo de treinta días, que un miembro ha dejado de pertenecer a la Agrupación y, además, realizar las actuaciones necesarias para que la pérdida de la condición de socio sea inscrita en el Registro Mercantil y publicada en el Boletín Oficial de éste. Cualquier interesado podrá realizar esas mismas actuaciones^[56].

Cuando un socio deje de pertenecer a la Agrupación por causa distinta a la cesión de su participación en ella, el valor de reembolso de esa participación o el de las obligaciones que le incumben, no podrán fijarse a tanto alzado de forma anticipada, sino que deberán determinarse en conformidad con la situación patrimonial que en ese momento tenga la Agrupación^[57].

El socio que deje de pertenecer a la Agrupación seguirá respondiendo de las deudas que ésta hubiere contraído con anterioridad a la pérdida de su condición de socio. La acción para hacer efectiva esa responsabilidad prescribirá a los cinco años contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de la pérdida de la condición de socio^[58].

6. Transformación, fusión y disolución

A. Transformación^[59]

Cualquier sociedad cuya finalidad responda a lo dispuesto en los dos primeros artículos de la presente Ley podrá **transformarse** en AIE sin necesidad de disolverse y constituir una nueva persona jurídica.

Las AIE podrán transformarse en cualquier otro tipo de sociedad mercantil, y particularmente en Agrupaciones europeas de interés económico.

La transformación se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil y se registrará, en cuanto resulten aplicables, por las normas reguladoras de la misma en la Ley sobre régimen jurídico de las sociedades anóni-

mas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Las sociedades o Agrupaciones transformadas, así como sus socios, seguirán respondiendo de las deudas que hubieren contraído con anterioridad a la transformación, en la forma establecida en la presente Ley.

B. Fusión^[60]

Las AIE podrán fusionarse entre ellas o con Agrupaciones europeas de interés económico.

C. Disolución^[61]

La Asamblea **declarará la disolución** de la Agrupación:

- Por cumplimiento del término o por cualquier otra causa establecida en la escritura de constitución.
- Por conclusión de la actividad que constituya su objeto o por imposibilidad de realizarla.

También podrá disolverse la Agrupación **por acuerdo de la Asamblea**, que deberá ser adoptado por unanimidad de todos los socios, salvo que la escritura de constitución disponga otra cosa.

En los casos en que la actividad de la Agrupación no se ajuste al objeto de la misma o cuando el número de socios quede reducido a uno, el **Juez**, a instancia de cualquier interesado, del Ministerio fiscal o de una autoridad competente, declarará la disolución de aquélla. Si la causa de disolución fuera subsanable, el Juez otorgará un plazo adecuado para la subsanación. No procederá la disolución judicial cuando se hubiera efectuado la subsanación.

A instancia de un socio, el **Juez** podrá declarar la disolución de la Agrupación por **justa causa**.

La **declaración de quiebra de la Agrupación** será causa de su disolución. Sin embargo, la AIE no se disolverá por la quiebra de algunos de sus socios. La quiebra de la AIE no producirá por sí misma la de sus socios^[62].

La disolución de la Agrupación abrirá el período de liquidación, se inscribirá en el Registro Mercantil y se hará pública en el Boletín Oficial de éste^[63].

Una vez disuelta, la Agrupación conservará su personalidad jurídica hasta el cierre de la liquidación. Durante ese tiempo deberá añadir a su denominación la frase "en liquidación"^[64].

Una vez concluida la liquidación y la división del haber social, los liquidadores deberán solicitar del Registro Mercantil la cancelación de los asientos referentes a la Agrupación y depositar en dicho Registro los libros de comercio y documentos relativos a la actividad de ésta^[65].

La acción para hacer efectiva la responsabilidad de los socios por las deudas de la Agrupación prescribirá a los cinco años, contados a partir de la publicación del cierre de la liquidación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil^[66].

7. Tributación

Los resultados de la actividad de la Agrupación **sólo estarán sujetos a imposición a nivel de sus miembros**^[67].

Los gastos, beneficios y pérdidas de la Agrupación se distribuirán entre los socios en la proporción prevista en la escritura de constitución y, en su defecto, por partes iguales^[68].

Las AEIE se someterán a las normas generales de la imposición estatal, autonómica y local, con las particularidades que se señalan en el proyecto de Ley^[69]. Dicha tributación **será independiente** de la que pudiera corresponder a sus socios por las actividades empresariales que realicen.

En el **Impuesto sobre Sociedades** se aplicará a las AEIE con domicilio fiscal en territorio español el régimen de **transparencia fiscal**, sin la limitación respecto a la imputación de pérdidas referida en el artículo 19.2, párrafo segundo, de la Ley 61/1978.

Así, las bases imponibles positivas o negativas de los resultados de la AEIE se imputarán a sus socios.

Tratándose de **socios no residentes en territorio español**, las bases imponibles se entenderán derivadas de resultados obtenidos directamente por los mismos en el indicado territorio y se agravarán al tipo impositivo establecido para las **rentas de los establecimientos permanentes**.



Cuando la participación en una AEIE de una persona o entidad **no residente** se instrumente a través de un establecimiento permanente de aquélla, ya existente en territorio español, las bases imponibles se imputarán directamente a este establecimiento permanente. La distribución efectiva de los resultados gravados de esta forma no dará lugar a ninguna otra imposición.

Los establecimientos permanentes en España de AEIE con sede en el extranjero se someterán a imposición en España en la forma indicada en los párrafos precedentes.

Los socios **residentes en España** de AEIE con sede en el extranjero integrarán las bases imponibles positivas o negativas correspondientes a los resultados de aquellas Agrupaciones o de sus establecimientos permanentes, en la base de sus propios impuestos personales, aplicando el procedimiento previsto en el artículo 24.4 de la Ley 61/1978, del Impuesto sobre Sociedades, o en el artículo 30 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

En cuanto al **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados** gozarán de una bonificación del 99% la constitución, aportaciones de los socios y su reducción, disolución y liquidación de las Agrupaciones Europeas, así como los contratos preparatorios y demás documentos cuya formalización sea legalmente presupuesto necesario de dicha constitución.

En el **Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas** vigente en Ceuta, Melilla y Canarias gozarán de una bonificación del 99% sobre las operaciones sujetas al mismo que se realicen entre los socios y las Agrupaciones Europeas en cumplimiento de su objeto social.

Los **administradores** de las AEIE con domicilio fiscal en España o de Agrupaciones Europeas con sede en el extranjero serán **responsables solidarios** del cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto formales como materiales, de los socios no residentes cuando su participación en dichas AEIE no se instrumente a través de un establecimiento permanente situado en España.

El régimen fiscal establecido en esta Ley para las AEIE no será de aplicación en

el ejercicio económico en que las mismas realicen actividades distintas de las adecuadas a su objeto.

La Inspección de los tributos verificará el cumplimiento de estas condiciones y practicará, cuando proceda, la regularización adecuada a su situación tributaria.

Según la Disposición Adicional Tercera, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año podrán modificar el régimen fiscal de las AIE y de las AEIE.

II. LA AGRUPACION DE INTERES ECONOMICO

1. Introducción. Caracteres generales

El Proyecto de Ley de Agrupaciones de Interés Económico y Agrupaciones Europeas de Interés Económico⁽⁷⁰⁾ introducirá en el ordenamiento jurídico español la figura de la Agrupación de Interés Económico, que trata de favorecer la cooperación entre los empresarios y profesionales españoles, de manera semejante a la Agrupación Europea de Interés Económico, que promueve dicha cooperación a nivel comunitario.

La nueva institución se introduce en nuestro Ordenamiento de manera coherente con los tipos societarios reconocidos por la legislación española. Por otra parte, dado que la finalidad y configuración de las AIE es la misma que la de las Agrupaciones de empresas⁽⁷¹⁾ quedarán derogadas las disposiciones que establecen el régimen sustantivo de éstas.

En la Exposición de Motivos del Proyecto se indica que, al tener la nueva institución un régimen jurídico mucho más perfeccionado que el de las Agrupaciones de empresas, es de esperar que se impulse la cooperación entre las empresas por medio de la creación de Agrupaciones de Interés Económico. El hecho de que éstas tengan una normativa igual a la de las Agrupaciones europeas del mismo nombre servirá para facilitar la participación de empresas españolas en Agrupaciones Europeas de Interés Económico.

A continuación esbozaremos las caracte-

terísticas generales de las AIE.

¿Quién podrá **constituir** una AIE?

- Las personas físicas o jurídicas que ejerzan actividades empresariales.
- Las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro dedicadas a la investigación.
- Quienes ejerzan profesiones liberales.

¿Cuál es la **finalidad** de una AIE?⁽⁷³⁾

Facilitar la actividad económica de los socios y mejorar sus resultados.

La AIE no puede perseguir la realización de beneficios para ella misma.

El objeto de la AIE deberá limitarse exclusivamente a una actividad económica auxiliar de la que desarrollen sus socios.

Las AIE **no podrán**:⁽⁷⁴⁾

- a) Ejercer directa o indirectamente el poder de dirección o de control de las actividades propias de sus socios o de las actividades de otra empresa.
- b) Poseer directa o indirectamente participación alguna en las sociedades miembros de la Agrupación por cualquier título y bajo cualquier forma. La Agrupación sólo podrá poseer participaciones de una sociedad que no sea miembro de ella cuando, siendo necesaria para alcanzar el fin de la propia Agrupación, la adquisición tenga lugar por cuenta de los socios.
- c) Ser utilizada de cualquier forma para efectuar préstamos o transmitir bienes entre las sociedades miembros y los directivos de éstas o personas relacionadas con ellos.
- d) Ser socio de otra AIE. No obstante, podrá ser socio de una Agrupación europea de interés económico.
- e) Emplear a más de quinientos trabajadores.

La AIE **puede** constituirse sin **fixar una cifra de capital**.⁽⁷⁵⁾

¿Cuál es la **responsabilidad** de los socios de una AIE?⁽⁷⁶⁾

Todos los socios responden personal, solidaria e ilimitadamente de sus deudas. La acción de responsabilidad contra los socios para el pago de obligaciones contraídas por la AIE sólo podrá ser ejercitada después de requerir fehacientemente a ésta el pago y si no lo efectúa



en el plazo de dos meses.

Los derechos de los socios no podrán incorporarse a títulos negociables.

¿Cuál puede ser la **denominación** de una AIE?⁽⁷⁷⁾

Libre elección. Sin embargo, deberá aparecer necesariamente la expresión "Agrupación de interés económico" o las siglas AIE.

No se podrá adoptar una denominación igual o semejante a la de otra sociedad mercantil, cooperativa o AIE preexistente.

¿Dónde se debe fijar el **domicilio** de una AIE?⁽⁷⁸⁾

Dentro del territorio nacional, en el lugar en que tenga su administración central o ejerza su actividad principal.

¿Cuál es la **legislación aplicable**?⁽⁷⁹⁾

La AIE tendrá siempre carácter mercantil y quedará sometida:

- A los preceptos de la presente Ley.
- Subsidiariamente, a las disposiciones del Código de Comercio sobre las sociedades en general y las compañías colectivas en particular, en cuanto no contradigan la naturaleza de la institución.

2. Constitución de la Agrupación

La AIE se constituirá mediante escritura pública, que deberá ser inscrita en el Registro Mercantil. Desde este momento, la Agrupación tendrá personalidad jurídica⁽⁸⁰⁾.

Todas las modificaciones de la escritura de constitución deberán constar en escritura pública e inscribirse en el Registro Mercantil⁽⁸¹⁾.

Del cumplimiento de los actos y contratos celebrados **antes de su inscripción** en el Registro Mercantil responden solidaria e ilimitadamente quienes los hubieran celebrado⁽⁸²⁾.

Después de su inscripción⁽⁸³⁾, la AIE quedará obligada al cumplimiento de los actos y contratos celebrados con anterioridad, así como al pago de los gastos ocasionados hasta obtenerla, si:

- Resultasen indispensables para su

constitución.

- Los aceptara la AIE dentro del plazo de tres meses desde su inscripción.

- O si hubiesen sido estipulados, dentro de sus facultades, por las personas designadas a tal fin por todos los socios.

En estos supuestos cesará, salvo pacto en contrario, la responsabilidad solidaria a que se refiere el apartado anterior y únicamente será aplicable la propia de la condición de socio, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.

La **escritura de constitución** contendrá al menos las menciones siguientes⁽⁸⁰⁾:

- a) La **denominación** de la Agrupación.
- b) Los nombres, apellido y estado civil de los socios de la Agrupación, si éstos fueren personas físicas, o la denominación o razón social, si son personas jurídicas, y en ambos casos, la nacionalidad y el domicilio, y los datos identificativos de su inscripción si estuvieran inscritos en el Registro Mercantil o en otro Registro público con carácter constitutivo.
- c) El **objeto** de la Agrupación.
- d) La **duración**, cuando no sea por tiempo indefinido.
- e) El **domicilio** de la Agrupación.

Deberán publicarse íntegramente en el **Boletín Oficial del Registro Mercantil**⁽⁸⁴⁾:

- a) Las menciones que como mínimo debe contener la escritura de constitución de la Agrupación y las modificaciones de las mismas.
- b) El Registro Mercantil en que esté inscrita la Agrupación y los datos identificativos de su inscripción.

En su **documentación y correspondencia**, la AIE deberá hacer constar, de manera legible, las siguientes menciones⁽⁸⁵⁾:

- a) Denominación y domicilio.
- b) Datos identificativos de su inscripción en el Registro Mercantil.
- c) Indicación, en su caso, de que los administradores deben actuar conjuntamente.
- d) Indicación, cuando preceda, de hallarse en liquidación.

El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Código de

Comercio.

La sentencia que declare la nulidad de la Agrupación abre su liquidación, que seguirá el procedimiento previsto en esta Ley para los casos de disolución⁽⁸⁶⁾.

Si fuera subsanable la causa que provoque la nulidad, el Juez otorgará un plazo adecuado para que aquélla pueda ser subsanada. No procederá la declaración de nulidad cuando se hubiera efectuado la subsanación⁽⁸⁷⁾.

La nulidad no afectará por sí sola a la validez de las obligaciones o de los créditos de la Agrupación originados antes de la fecha en que la sentencia sea oponible a terceros de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio⁽⁸⁹⁾.

3. Organos de la Agrupación

Los órganos necesarios de gobierno de la Agrupación son:

- La **Asamblea**.
- Los **administradores**.

La escritura de constitución podrá establecer otros órganos, determinando su composición, facultades y régimen de actuación⁽⁹⁰⁾.

A. La Asamblea

La Asamblea se reunirá obligatoriamente por iniciativa de un administrador o a instancia de un socio⁽⁹¹⁾.

Cuando el número de socios no sea superior a veinte y la escritura de constitución lo permita podrán adoptarse los acuerdos de la Asamblea por correspondencia o por cualquier otro medio que permita tener constancia escrita del texto de la consulta y del voto de los socios, siguiendo el procedimiento establecido en la propia escritura⁽⁹²⁾.

Cada socio tendrá un voto, a no ser que la escritura de constitución atribuya mayor número de votos a alguno de ellos. Ningún socio podrá tener la mayoría⁽⁹³⁾.

La Asamblea podrá adoptar toda clase de acuerdos relacionados con la realización del objeto de la Agrupación⁽⁹⁴⁾.

Deberán adoptarse por **unanimidad**⁽⁹⁵⁾ de todos los socios de la Agrupación los acuerdos de modificación de la escritura de constitución que se refieran a las mate-



rias siguientes:

- a) Objeto de la Agrupación.
- b) Número de votos atribuido a cada socio.
- c) Requisitos para la adopción de acuerdos.
- d) Duración prevista para la Agrupación.
- e) Cuota de contribución de cada uno de los socios o de alguno de ellos a la financiación de la AIE.
- f) Aquellos respecto de los cuales así lo disponga la presente Ley.

Los acuerdos sobre cuestiones no comprendidas en la enumeración anterior se adoptarán con los requisitos de quórum y mayoría establecidos en la escritura de constitución. A falta de disposición de la escritura, los acuerdos se adoptarán por unanimidad⁽⁹⁶⁾.

Los **socios** tendrán derecho a recabar y obtener de los administradores, incluso por escrito, **información** sobre las actividades de la Agrupación y a **examinar** el estado de la administración y de la contabilidad, dentro de un plazo no superior a treinta días a contar desde la presentación de la solicitud⁽⁹⁷⁾.

B. Los administradores⁽⁹⁸⁾

La AIE será administrada por una o varias personas físicas nombradas en la escritura de constitución o por acuerdo de la Asamblea.

Podrá ser nombrada una **persona jurídica** como administrador si así lo permite la escritura de constitución, siempre que designe a una o varias personas físicas para que actúen y respondan personalmente como administradores, haciéndose pública su designación en los mismos términos previstos para éstos.

Las condiciones de nombramiento y de revocación de los administradores, así como sus facultades, serán fijadas en la escritura de constitución y, en su defecto, por acuerdo unánime de los socios.

Salvo que la escritura de constitución dispusiere lo contrario, para ser administrador no se exigirá la condición de socio.

No podrán ser administradores de una AIE aquellos que con arreglo a la Ley no puedan serlo de una sociedad mercantil.

La representación de la Agrupación, en juicio o fuera de él, corresponde a los ad-

ministradores.

Cuando sean varios, cada uno de ellos ostentará por sí solo la representación de la Agrupación, a no ser que la escritura de constitución disponga que hayan de actuar conjuntamente dos o más administradores.

En sus relaciones con terceros, será ineficaz cualquier limitación a las facultades representativas de los administradores, y la Agrupación quedará obligada por los actos realizados por ellos, incluso cuando tales actos sean ajenos al objeto social. No obstante, la sociedad no quedará obligada en este último caso si se prueba que los terceros sabían que tales actos excedían del objeto de la Agrupación o que, dadas las circunstancias, no podían ignorarlo. La publicación del objeto de la Agrupación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil no será suficiente por sí sola para constituir esa prueba.

4. Adquisición y pérdida de la condición de socio

La **transmisión** por un socio de su participación o de una fracción de ésta en la Agrupación a otro socio o a un tercero exigirá para su eficacia la autorización de la Asamblea, adoptada por **unanimidad** de todos los socios⁽⁹⁹⁾.

Salvo disposición en contrario de la escritura de constitución, ningún socio podrá dar **en prenda** su participación, a no ser con la autorización de la Asamblea, adoptada por unanimidad de todos los socios. El acreedor pignoraticio no tiene, por esta sola circunstancia, derecho a ser socio de la Agrupación⁽¹⁰⁰⁾.

El acuerdo de **admisión** de nuevos socios deberá ser adoptado por la Asamblea con el voto favorable de todos los socios de la Agrupación⁽¹⁰¹⁾.

Todo nuevo socio responderá de las deudas de la Agrupación, incluidas las contraídas con anterioridad a su incorporación, en los mismos términos que los restantes socios. Podrá ser exonerado, sin embargo, del pago de las deudas anteriores si así se establece en la escritura de constitución o en la escritura de admisión del nuevo socio. Esta limitación será oponible a los terceros desde su publicación en el Registro Mercantil⁽¹⁰²⁾.

Un socio podrá **separarse** voluntariamente de la AIE⁽¹⁰³⁾:

- Mediando justa causa.
- O en las condiciones previstas en la escritura de constitución.
- O con el acuerdo unánime de los demás socios.

Un socio podrá ser **excluido** de la AIE⁽¹⁰⁴⁾.

- Cuando concurren los motivos enumerados en la escritura de constitución.
- Cuando incumpla gravemente sus obligaciones sociales.
- Cuando provoque o amenace provocar graves perturbaciones en el funcionamiento de la Agrupación.

Además de la separación y de la exclusión son causas de **pérdida de la condición de socio**, desde el momento en que se producen⁽¹⁰⁵⁾:

- La muerte del socio o la extinción de su personalidad jurídica.
- La pérdida de las condiciones exigidas por la Ley o por la escritura de constitución para ser socio.
- La declaración de quiebra o de suspensión de pagos, cuando, en este caso, se declare la insolvencia definitiva.

En el caso de muerte de un socio, sus herederos sólo podrán ocupar el lugar de aquél en la Agrupación en las condiciones establecidas en la escritura de constitución o, en su defecto, por acuerdo de la Asamblea adoptado por unanimidad de los restantes socios⁽¹⁰⁶⁾.

Cuando un socio deje de pertenecer a la Agrupación por causa distinta a la cesión de su participación en ella, el valor de reembolso de esa participación o el de las obligaciones que le incumben no podrán fijarse a tanto alzado de forma anticipada, sino que deberán determinarse en conformidad con la situación patrimonial que en ese momento tenga la Agrupación⁽¹⁰⁷⁾.

El socio que deje de pertenecer a la Agrupación seguirá respondiendo de las deudas que ésta hubiere contraído con anterioridad a la pérdida de su condición de socio. La acción para hacer efectiva esa responsabilidad prescribirá a los cinco años, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de la pérdida de la condición de socio⁽¹⁰⁸⁾.



5. Transformación, fusión y disolución

A. Transformación⁽¹⁰⁹⁾

Cualquier sociedad cuya finalidad responda a lo dispuesto en los dos primeros artículos de la presente Ley podrá transformarse en AIE sin necesidad de disolverse y constituir una nueva persona jurídica. Las AIE podrán transformarse en cualquier otro tipo de sociedad mercantil y particularmente en Agrupaciones europeas de interés económico.

La transformación se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil y se registrará, en cuanto resulten aplicables, por las normas reguladoras de la misma en la Ley sobre régimen jurídico de las sociedades anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil. Las sociedades o Agrupaciones transformadas, así como sus socios, seguirán respondiendo de las deudas que hubieren contraído con anterioridad a la transformación, en la forma establecida en la presente Ley.

B. Fusión⁽¹¹⁰⁾

Las AIE podrán fusionarse entre ellas o con Agrupaciones europeas de interés económico.

C. Disolución⁽¹¹¹⁾

La **Asamblea** declarará la disolución de la Agrupación:

- Por cumplimiento del término o por cualquier otra causa establecida en la escritura de constitución.
- Por conclusión de la actividad que constituya su objeto o por imposibilidad de realizarla.

También podrá disolverse la Agrupación **por acuerdo de la Asamblea**, que deberá ser adoptado por unanimidad de todos los socios, salvo que la escritura de constitución disponga otra cosa.

En los casos en que la actividad de la Agrupación no se ajuste al objeto de la misma, o cuando el número de socios quede reducido a uno, el **Juez**, a instancia de cualquier interesado, del Ministerio fiscal o de una autoridad competente, declarará la disolución de aquella. Si la causa de disolución fuera subsanable, el Juez otorgará un plazo adecuado para la

subsanación. No procederá la disolución judicial cuando se hubiera efectuado la subsanación.

A instancia de un socio, el Juez podrá declarar la disolución de la Agrupación por **justa causa**.

La **declaración de quiebra de la Agrupación** será causa de su disolución. Sin embargo, la AIE no se disolverá por la quiebra de algunos de sus socios. La quiebra de la AIE no producirá por sí misma la de sus socios⁽¹¹²⁾.

La disolución de la Agrupación abrirá el período de liquidación, se inscribirá en el Registro Mercantil y se hará pública en el Boletín Oficial de éste⁽¹¹³⁾.

Una vez disuelta, la Agrupación conservará su personalidad jurídica hasta el cierre de la liquidación. Durante ese tiempo deberá añadir a su denominación la frase "en liquidación"⁽¹¹⁴⁾.

Una vez concluida la liquidación y la división del haber social, los liquidadores deberán solicitar del Registro Mercantil la cancelación de los asientos referentes a la Agrupación y depositar en dicho Registro los libros de comercio y documentos relativos a la actividad de ésta⁽¹¹⁵⁾.

La acción para hacer efectiva la responsabilidad de los socios por las deudas de la Agrupación prescribirá a los cinco años, contados a partir de la publicación del cierre de la liquidación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil⁽¹¹⁶⁾.

6. Beneficios y régimen fiscal⁽¹¹⁷⁾

Los gastos, beneficios y pérdidas de la Agrupación se distribuirán entre los socios en la proporción prevista en la escritura de constitución, y, en su defecto, por partes iguales.

Las AIE se someterán a las normas generales de la imposición estatal, autonómica y local, con las particularidades señaladas en la presente Ley. Dicha tributación será independiente de la que pudiera corresponder a sus socios por las actividades empresariales que realicen.

En el **Impuesto sobre Sociedades** se les aplicará el régimen de **transparencia fiscal** previsto en el artículo 19 de la Ley 61/1978, sin la limitación del párrafo segundo del número 2 respecto a la imputación de pérdidas.

En consecuencia, las bases imponibles positivas o negativas derivadas de los resultados de la AIE se imputarán a sus socios.

Tratándose de **socios no residentes en territorio español**, las bases imponibles se gravarán al tipo impositivo establecido para las rentas de los **establecimientos permanentes**. La distribución efectiva de los resultados gravados de esta forma no dará lugar a ninguna otra imposición.

Gozarán de una bonificación del 99% en el **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados** la constitución, aportaciones de los socios y su reducción, disolución y liquidación de las AIE, así como los contratos preparatorios y demás documentos cuya formalización constituya legalmente presupuesto necesario para dicha constitución. La misma bonificación se aplicará a las operaciones de transformación anteriormente citadas, así como a la de transformación de las Sociedades de Empresas y Agrupaciones de Empresas en Agrupaciones de Interés Económico.

En el **Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas** vigente en Ceuta, Melilla y Canarias gozarán de una bonificación del 99% sobre las operaciones sujetas al mismo que se realicen entre los socios y las AIE en cumplimiento de su objeto social.

Los **administradores** de las AIE serán **responsables solidarios del cumplimiento de las obligaciones tributarias**, tanto formales como materiales, de los socios no residentes cuando su participación en dichas Agrupaciones no se instrumente a través de un establecimiento permanente situado en España.

El régimen fiscal establecido para las AIE no será de aplicación en el ejercicio económico en que las mismas realicen actividades distintas de las adecuadas a su objeto.

NOTAS

- DOCE L 199, de 31 de julio de 1985.
- Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. Serie A. Número 109-8. 5 de junio de 1989.
- Por sociedades se entiende las sociedades de Derecho civil o mercan-



til, incluso las sociedades cooperativas, y las demás personas jurídicas de Derecho público o privado, con excepción de las que no persigan un fin lucrativo.

4. La facultad, prevista en el Reglamento, de prohibir o limitar por motivos de interés público la participación en agrupaciones, no afecta a la legislación de los Estados miembros que regula el ejercicio de actividades, que podrá prever otras limitaciones o prohibiciones o bien controlar o vigilar de cualquier otra forma la participación en una Agrupación de una persona física, sociedad u otro ente jurídico, de cualquier clase.
5. Artículo 3 del Proyecto.
6. Para los fines de la presente Disposición, el préstamo engloba cualquier operación de efecto similar y el bien puede tener un carácter mobiliario o inmobiliario.
7. Art. 3.2.e) del Reglamento.
8. Art. 23 del Reglamento.
9. Art. 21.1 del Reglamento.
10. Art. 21.2 del Reglamento.
11. Art. 8.1 del Proyecto.
12. Art. 1.2 del Reglamento.
13. Art. 8.2 del Proyecto.
14. Art. 9.1 del Proyecto.
15. Art. 9.2 del Proyecto.
16. Art. 10 del Proyecto.
17. Art. 5.a) del Reglamento.
18. Art. 6 del Reglamento.
19. Art. 8.1. del Proyecto.
20. Art. 40.1 del Proyecto.
21. Art. 10 del Reglamento.
22. Art. 12 del Proyecto.
23. Art. 39.1 del Reglamento.
24. Art. 13 del Proyecto.
25. Segundo párrafo del Art. 25 del Reglamento.
26. Art. 14.1 del Proyecto y Art. 15 del Reglamento.
27. Art. 14.2 del Proyecto.
28. Art. 14.3 del Proyecto.
29. Art. 40, apartados 2 y 3 del Proyecto.
30. Párrafo primero del Art. 13 del Reglamento.
31. Párrafo segundo del Art. 13 del Reglamento.
32. Art. 14.1 del Reglamento.
33. Art. 39.2 del Proyecto.
34. Art. 15 del Proyecto.
35. Art. 16 del Proyecto.
36. Art. 17 del Proyecto.
37. Art. 18 del Proyecto.
38. Art. 19.1 del Proyecto.
39. Art. 19.2 del Proyecto.
40. Art. 19.3 del Proyecto.
41. Art. 20, segundo párrafo.
42. Arts. 21 y 22 del Proyecto.
43. Art. 20.2 del Reglamento.
44. Art. 23.1 del Proyecto.
45. Art. 23.2 del Proyecto.
46. Art. 24.1 del Proyecto.
47. Art. 24.1 del Reglamento.
48. Art. 24.2 del Reglamento.
49. Art. 24.2 del Proyecto.
50. Art. 25.1 del Proyecto.
51. Art. 25.2 del Proyecto.
52. Ultimo párrafo del Art. 27.2 del Reglamento.
53. Art. 26.1 del Proyecto.
54. Art. 26.2 del Proyecto.
55. Art. 27 del Reglamento.
56. Art. 28 del Reglamento.
57. Art. 29.1 del Proyecto.
58. Art. 29.2 del Proyecto.
59. Art. 30 del Proyecto.
60. Art. 31 del Proyecto.
61. Arts. 32 a 36 del Proyecto.
62. Art. 33 del Proyecto.
63. Art. 34.1 del Proyecto.
64. Art. 34.2 del Proyecto.
65. Art. 36.4 del Proyecto.
66. Art. 36.5 del Proyecto.
67. Art. 40 del Reglamento.
68. Art. 37 del Proyecto.
69. Art. 41 del Proyecto.
70. Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de Diputados. Serie A. Número 109-8. 5 de junio de 1989.
71. Reguladas en la Ley 18/1982, de 26 de mayo, sobre régimen fiscal de agrupaciones y uniones temporales de empresas y de las sociedades de desarrollo industrial regional.
72. Art. 1.1 del Proyecto.
73. Arts. 1 y 2 del Proyecto.
74. Art. 3 del Proyecto.
75. Art. 1.2 del Proyecto.
76. Art. 4 del Proyecto.
77. Art. 5 del Proyecto.
78. Art. 6 del Proyecto.
79. Art. 7 del Proyecto.
80. Art. 8.1 del Proyecto.
81. Art. 8.2 del Proyecto.
82. Art. 9.1 del Proyecto.
83. Art. 9.2 del Proyecto.
84. Art. 10 del Proyecto.
85. Art. 12 del Proyecto.
86. Art. 13 del Proyecto.
87. Art. 14.1 del Proyecto.
88. Art. 14.2 del Proyecto.
89. Art. 14.3 del Proyecto.
90. Art. 15 del Proyecto.
91. Art. 16 del Proyecto.
92. Art. 17 del Proyecto.
93. Art. 18 del Proyecto.
94. Art. 19.1 del Proyecto.
95. Art. 19.2 del Proyecto.
96. Art. 19.3 del Proyecto.
97. Art. 20, segundo párrafo.
98. Arts. 21 y 22 del Proyecto.
99. Art. 23.1 del Proyecto.
100. Art. 23.2 del Proyecto.
101. Art. 24.1 del Proyecto.
102. Art. 24.2 del Proyecto.
103. Art. 25.1 del Proyecto.
104. Art. 25.2 del Proyecto.
105. Art. 26.1 del Proyecto.
106. Art. 26.2 del Proyecto.
107. Art. 29.1 del Proyecto.
108. Art. 29.2 del Proyecto.
109. Art. 30 del Proyecto.
110. Art. 31 del Proyecto.
111. Arts. 32 a 36 del Proyecto.
112. Art. 33 del Proyecto.
113. Art. 34.1 del Proyecto.
114. Art. 34.2 del Proyecto.
115. Art. 36.4 del Proyecto.
116. Art. 36.5 del Proyecto.
117. Arts. 37 y 38 del Proyecto.

José Francisco Crespo Carrillo es abogado de la Oficina en Bruselas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia

IV Jornadas de Estadística de las Comunidades Autónomas

Del 30 de abril al 4 de mayo de 1990 se celebraron en Las Palmas de Gran Canaria las IV Jornadas de Estadística de las Comunidades Autónomas (JECAS), como continuación a las III JECAS que, dos años antes, tuvieron lugar en Alicante.

Las JECAS constituyen el más importante foro de debate de la estadística regional en nuestro país, y permiten evaluar la situación y evolución de la misma, con la obligada referencia a la estadística estatal.

De la celebración de estas IV Jornadas cabe destacar los siguientes aspectos:

- La masiva participación de Comunidades Autónomas, el elevado número de técnicos asistentes, la impecable organización y la extraordinaria acogida dispensada a los

asistentes por parte del Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Economía y Comercio, de la que depende el Centro de Estadística y Documentación de Canarias, organizador de las Jornadas.

- El notable desarrollo habido desde las III Jornadas en las oficinas de estadística de las CC.A.A., y en las actividades que éstas realizan, como pone de manifiesto la existencia de seis CC.A.A. con Leyes Estadísticas aprobadas y de dos más en vías de tramitación o aprobación, así como el importante aumento de la producción estadística de las CC.A.A.; aspecto, este último, que quedó patente en la muestra de publicaciones realizada en el marco de las Jornadas.

- La riqueza en contenido y amplitud de los temas tratados, entre los que destacaron, por su proximidad y por tratarse de operaciones esenciales, los Censos

Generales de 1990 y 1991 (Edificios y Locales y Población y Viviendas, respectivamente).

- Sorprendió negativamente la no asistencia a las Jornadas de representantes del Instituto Nacional de Estadística, quien, por primera vez, declinó la invitación a asistir a las mismas, lo que resultó especialmente significativo dada la reciente entrada en vigor de la Ley de la Función Estadística Pública y la remodelación que esta Ley ha supuesto en las estructuras internas de dicho Instituto.

Los temas de debate objeto de las Jornadas fueron tratados, según su naturaleza, en reuniones simultáneas de los

distintos Grupos de Trabajo establecidos:

- Grupo de Trabajo de Coordinación.
- Grupo de Trabajo de Estadísticas Económicas.
- Grupo de Trabajo de Estadísticas Demográficas y Sociales.
- Grupo de Trabajo de

Documentación e Informática.

Dado que resultaría muy extenso reseñar aquí la totalidad de las

CONCLUSIONES

obtenidas por cada uno de los cuatro Grupos de Trabajo, recogemos únicamente las alcanzadas por el Grupo de Trabajo de Coordinación, ya que, por su naturaleza, tienen un contenido de carácter más general:

A) En materia de los principios generales que deben regir la actividad estadística de las CC.A.A., así como la colaboración entre éstas, se ha constatado:

A.1. La actividad estadística se ve notablemente favorecida por el desarrollo de las competencias contenidas en los respectivos Estatutos de Autonomía mediante la aprobación de la normativa en materia estadística que se considere necesaria, evidenciándose

paralelamente que su inexistencia no impide el desarrollo de dicha actividad cuando existe una voluntad decidida de llevarla a cabo.

A.2. Cubierta la primera fase de afrontar los problemas más inmediatos, es preciso iniciar una nueva etapa que permita anticiparse a los problemas estadísticos en el medio plazo, para poder plantear alternativas a los mismos.

A.3. Aprobación de una propuesta de Anteproyecto de Reglamento del Comité Interterritorial de Estadística, previsto en la Ley de la Función Estadística Pública, para su inmediata remisión al INE como propuesta de las CC.A.A.

B) En materia de colaboración entre departamentos estadísticos de las Comunidades Autónomas:

En estas IV JECAS se constata que gran parte de los asuntos y

cuestiones tratados por el Grupo de Trabajo de Coordinación se han referido a aspectos internos de las oficinas de estadística de las CC.A.A., girando fundamentalmente en torno a la conveniencia y necesidad de colaboración entre las mismas y a los mecanismos concretos para plasmarla y llevarla a la práctica. En este sentido, se señalan las siguientes directrices:

B.1. Intercambios de los planes de trabajo anuales y memorias de ejecución anual de los mismos.

B.2. Elaboración, discusión y transmisión de metodologías de trabajos estadísticos.

B.3. Realización, en los casos que sea posible, de trabajos conjuntos.

B.4. Comunicación de experiencias informáticas, tanto en aplicaciones y desarrollos propios como en paquetes estandar.

C) En materia de personal estadístico:

El personal estadístico

constituye el valor fundamental de las oficinas de estadística y se caracteriza por una alta especialización técnica, que requiere unas especiales condiciones de acceso y especialización. Bajo esta premisa se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- C.1. Necesidad de homogeneizar los sistemas de formación del personal estadístico.
- C.2. Conveniencia de realizar intercambios temporales de personal entre CC.A.A. para procesos de formación y colaboración.

D) En materia de normalización administrativa del personal estadístico:

Habiéndose constatado la existencia de una acusada disparidad de situaciones administrativas, generalmente inestables, del personal estadístico, así como la falta de vías de acceso que garanticen la selección y formación

del personal adecuado al trabajo estadístico a realizar, se considera necesario:

- D.1. Crear los sistemas administrativos convenientes conducentes a superar las mencionadas situaciones de inestabilidad, como condición necesaria para la continuidad de la actividad que realizan las oficinas de estadística.
- D.2. Regulación de sistemas de acceso coherentes con las necesidades del sistema estadístico.

E) En materia de difusión de la información estadística:

La estadística cobra su pleno sentido mediante su difusión y utilización, habiéndose observado deficiencias tanto en la forma de presentación como en los soportes materiales y mecanismos de difusión utilizados. En consecuencia, se hace necesario:

- E.1. Prestar mayor atención a las

necesidades y requerimientos de los usuarios potenciales de la información en la vía de facilitar su interpretación.

- E.2. Utilización de técnicas de edición más avanzadas que las usualmente manejadas.
- E.3. Utilización generalizada de soportes acordes con las tecnologías en fase de expansión.
- E.4. Potenciar la utilización de la información mediante el incremento de la difusión de la producción estadística propia y el asesoramiento y formación de los usuarios.

F) En materia de publicaciones conjuntas:

- F.1. Se pretende recuperar la historia del desarrollo estadístico de las CC.A.A. elaborando y editando la historia y contenido de las JECAS.
- F.2. Edición de una memoria anual que recoja la actividad estadística de las CC.A.A.

F.3. Estudio de la viabilidad de editar una publicación periódica y conjunta, dirigida fundamentalmente a recoger las experiencias de las oficinas de estadística de las CC.A.A.

Por último, señalar que durante la celebración de estas IV JECAS se presentó por el Director General de Economía y Planificación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el número 4 de CUADERNOS DE ECONOMIA MURCIANA que, como nuestros lectores recordarán, fue un monográfico dedicado a la estadística en las Comunidades Autónomas.

Rafael Olivares López, Director del Centro Regional de Estadística

La Euroventanilla del Instituto de Fomento, inaugurada

El pasado 27 de abril de 1990 fue inaugurado

por el Presidente de la Comunidad Autónoma y el Consejero de Economía, Industria y Comercio el Centro Europeo de Información Empresarial de Murcia, más conocido como EUROVENTANILLA del Instituto de Fomento-CROEM, que cuenta con la adhesión del Consejo de Cámaras de Comercio de la Región de Murcia.

Para la inauguración se contó también con la presencia del Director de la Oficina de la Comisión de las Comunidades Europeas en España.

La EUROVENTANILLA del Instituto de Fomento-CROEM está localizada en unos nuevos locales del Instituto de Fomento (Plaza de San Agustín, 5 y 6 - 30005 Murcia. Teléfono 968/ 28 08 18).

Murcia, más cerca de Europa
La consecución para

1993 de un Mercado Interior Europeo de 320 millones de consumidores plantea un reto importante para las empresas. Estas y sobre todo las pequeñas y medianas (PYMES) deben asumir la nueva dimensión europea en todas las actividades que están llevando a cabo.

La Comisión de las Comunidades Europeas, consciente del esfuerzo que esto supone para las PYMES, ha creado los Centros Europeos de Información Empresarial -Euroventanillas-, con el fin de facilitar una vía directa de acceso a la Información Comunitaria. La existencia de 187 Euroventanillas, conectadas entre sí en todas las regiones de la Europa Comunitaria, facilita al mismo tiempo el intercambio de información sobre el resto de los países de la Comunidad.

Los objetivos principales

son:

1. Proporcionar a las PYMES la información necesaria sobre los temas comunitarios de su interés.

2. Informar a la Comisión de las necesidades reales de las empresas, sus intereses y problemas.

Euroventanilla: línea directa con Europa
La Euroventanilla garantiza el acercamiento entre las empresas de nuestra Región y los organismos comunitarios.

Un esfuerzo conjunto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales (CROEM), al que se adhirió el Consejo de Cámaras de Comercio de la Región de Murcia, ha hecho posible la apertura de un Centro Europeo de Información Empresarial –Euroventanilla– en nuestra Región.

La Euroventanilla es un servicio rápido, efectivo y gratuito que le

permitirá:

a) Acceder a toda la información necesaria sobre el mercado, las normas, las innovaciones tecnológicas y las fuentes de financiación necesarias para situar con mayor garantía sus productos y servicios en Europa.

b) Orientarse, por ejemplo, acerca de:

1. Cómo acceder a concursos de contratación en cualquier país de la Comunidad.
2. Cómo buscar socios europeos.
3. Legislación de los distintos países.
4. Acuerdos económicos, subvenciones, diferentes aspectos de la actividad empresarial y un largo etcétera de cuestiones de interés.
5. Cómo presentar un informe de candidatura a un programa comunitario.

Medios técnicos

La Euroventanilla cuenta con personal que tiene formación en temas comunitarios y que conoce el tejido empresarial de la Región de Murcia.

La Euroventanilla tiene incorporado material técnico avanzado, un fondo documental con más de 200 publicaciones puestas al día, clasificadas en un repertorio informatizado, además de acceso permanente a las bases de datos comunitarias:

SCAD: Referencias bibliográficas de las actas, documentos y publicaciones oficiales comunitarias.

CELEX: Todo el Derecho Comunitario.

TED: Concursos públicos.

PABLI: Información de los proyectos de desarrollo comunitario.

EABS: Información sobre programas de investigación científica y técnica de la Comunidad Europea.

La Euroventanilla es

socio de la Red BC-Net (Business Cooperation Network), que consiste en un sistema informatizado a través del cual los empresarios de nuestra Región pueden buscar socios en el resto de la Comunidad Europea. Toda una amplia infraestructura tecnológica al servicio de su empresa, para que nuestra Región, ahora, esté más cerca de Europa.

Asesoramiento y sugerencias

Para cada una de las cuestiones que plantee, la Euroventanilla tiene una respuesta.

La Euroventanilla asesora a la empresa en la gestión a realizar dentro de un marco de acción comunitario.

También funciona como "Buzón de sugerencias" europeo. A ella, los directivos de empresa pueden dirigir sus

propuestas y sugerencias dentro del marco comunitario, para así intentar adaptar a sus necesidades reales las iniciativas que se pongan en práctica en los distintos países de la Comunidad.

Además, la Euroventanilla realiza acciones dirigidas especialmente a las PYMES, mediante la organización de sesiones informativas sobre temas concretos y la participación en manifestaciones económicas o comerciales.

Para más información:

EUROVENTANILLA
 Instituto de Fomento-CROEM
 Plaza de San Agustín 5 y 6
 30005 MURCIA
 Telf. (968) 28 08 18
 Fax (968) 29 32 45

Convocado el Premio de Investigación 1990 de Ciencia Regional

La ASOCIACION MURCIANA DE CIENCIA

REGIONAL (AMUCIR) convoca concurso público para la concesión del PREMIO DE INVESTIGACION 1990 DE CIENCIA REGIONAL, dedicado a jóvenes investigadores, con las siguientes bases:

BASES

Primera

Podrán optar a este PREMIO DE INVESTIGACION 1990 las personas individuales o en equipo que hayan realizado estudios o investigaciones inéditas relacionadas con la Ciencia Regional.

Segunda

Tendrán prioridad a la hora de optar a este Premio los trabajos que parcial o totalmente se refieran a la Región de Murcia.

Tercera

El plazo de presentación de originales finalizará el 15 de noviembre de 1990.

Cuarta

Los interesados en participar en el PREMIO DE INVESTIGACION 1990 de la AMUCIR deberán de presentar antes de la fecha indicada anteriormente y en la Secretaría de la AMUCIR (Departamento de Sociología e Historia Económica. Ronda de Levante, 10. 30008 MURCIA) el o los trabajos originales con las siguientes características:

A. Cada estudio o investigación deberá tener, salvo excepciones justificadas, una extensión máxima de 500 folios (DIN-A4), incluidos gráficos, figuras y tablas.

B. Los textos, por triplicado, y debidamente encuadernados, deberán ir mecanografiados en una sola cara, a doble espacio, con amplios márgenes, debiendo estar cada una de las partes del trabajo bien

estructurada, diferenciada y numerada.

C. Cada investigación deberá ir precedida de un sumario de no más de 500 palabras.

D. Las referencias profesionales y académicas del autor o autores y, en su caso, la información sobre el origen y patrocinadores de la investigación deberán aparecer a pie de página, por el orden citado, y en la primera página del estudio.

E. Las tablas y figuras deberán llevar un título, su respectiva fuente y estar numeradas consecutivamente dentro de cada capítulo o apartado.

F. Las referencias bibliográficas, que deberán ir al final del trabajo, estarán dispuestas alfabéticamente por el apellido del autor, seguido del año de

publicación entre paréntesis. Cuando se citen las obras de un mismo autor pertenecientes a un mismo año, éste será seguido por una letra, desde la más antigua a la más recientemente publicada; después del año seguirá el título de la obra, la ciudad de publicación y la editorial.

Quinta

La Junta Directiva de la AMUCIR nombrará un Jurado compuesto como mínimo por cinco personas, de reconocido prestigio, que antes del 31 de diciembre de 1990 fallará el PREMIO DE INVESTIGACION 1990.

Sexta

El Jurado podrá declarar desierto el PREMIO DE INVESTIGACION 1990 si a su juicio los trabajos presentados no reúnen suficiente calidad.

Séptima

Una vez que el Jurado haya publicado el fallo, y en el caso de que sea positivo, comunicará su decisión a la persona o equipo ganador del PREMIO DE INVESTIGACION 1990 DE CIENCIA REGIONAL.

Octava

La condición de ganador del PREMIO DE INVESTIGACION 1990 conlleva el compromiso por la AMUCIR de efectuar la publicación del trabajo premiado, en la colección creada al efecto, con el objetivo básico de estimular la investigación sobre la Ciencia Regional en la Región de Murcia, así como de ir creando un fondo bibliográfico propio.

Novena

La publicación del trabajo premiado se realizará a lo largo de 1991, sin que por ello devengue el autor o autores derecho alguno, al cual o a los cuales se reconoce la propiedad

intelectual de la obra.

Décima

El fallo del Jurado será inapelable, reservándose el derecho para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de estas Bases, que serán de obligado cumplimiento para quienes opten al PREMIO DE INVESTIGACION.

Mariano Ruiz-Funes García

Hace poco más de cien años, en 1889, nació en Murcia MARIANO RUIZ-FUNES GARCIA, una de las personalidades más relevantes desde el punto de vista intelectual y político del primer tercio de nuestro siglo. Estudió Bachillerato en el Instituto de Murcia, donde recibió la influencia, que llegaría a convertirse en firme amistad y colaboración, del entonces director del Centro, el notable

intelectual Andrés Baquero.

Se licencia en Derecho en la Universidad Central de Madrid en 1909, regresando a Murcia, donde, compaginándolo con el ejercicio de la abogacía, redacta una Tesis Doctoral sobre "*El Derecho Consuetudinario en la Huerta y Campo de Murcia*", presentada en Madrid en 1912 –obteniendo la máxima calificación– y publicada inmediatamente en Murcia.

A partir de este momento, tras lo que podemos denominar el período de formación, el abogado Ruiz-Funes entra de lleno en la vida pública murciana. Debemos destacar lo que supone esta opción, la de permanecer en Murcia, frente a los superiores atractivos profesionales y culturales de Madrid y su compromiso personal con la problemática de

su tierra.

De ello, dos pruebas decisivas: la primera, que desde el mismo año de 1912 forma parte del grupo de promotores de la Universidad de Murcia. La segunda, que proseguirá con ahínco sus estudios, que culminaron en 1916 con la memoria premiada en el concurso convocado por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de Madrid, titulada "Derecho Consuetudinario y Economía Popular en la Provincia de Murcia". De esta forma quedan establecidas lo que van a ser las dos líneas fundamentales, aunque no únicas, de la actividad de M. RUIZ-FUNES: la universitaria y la de investigador comprometido con la realidad murciana. De la primera podemos destacar que ejerció como profesor de la Universidad murciana desde su fundación en 1915 hasta 1939.

Primero como

Catedrático extraordinario y desde 1919, tras aprobar la correspondiente oposición, como Catedrático de Derecho Penal. De su vocación docente quedan testimonios de la asiduidad y rigor de sus clases y de su interés en el desarrollo de la incipiente primera institución docente murciana, sus esfuerzos por contribuir a dotarla de medios adecuados. En concreto, en 1921-22, siendo Rector en funciones, solicitó al Ayuntamiento la cesión de terrenos para un nuevo y amplio campus en los aledaños de la Gran Vía Alfonso X el Sabio, entonces en proceso de urbanización. Esta iniciativa correspondía a un proyecto de Universidad más amplio que el existente, que no sería retomado sino cincuenta años más tarde, tras un largo período de estancamiento. No

obtuvo el resultado deseado y hoy nos podemos preguntar cuál hubiera sido la evolución de nuestra Universidad si hubiese contado con un campus amplio y ubicado en el casco urbano. De la segunda, su fecunda labor investigadora centrada en el área de las ciencias jurídicas, pero con una concepción omnicomprensiva y avanzada de las mismas. Desde el de Derecho Social e Internacional –"El problema social ante el Derecho Internacional Privado" 1913– hasta el Derecho Penal, su especialidad más destacada. Dentro de estas investigaciones que revelan al hombre de cultura, como *"Ideas Penales en Anatole France"*, al gran especialista en criminología –Premio Lombroso 1927– en el Derecho Procesal Penal y, sobre todo, al

humanista que utiliza la ciencia jurídica para desvelar la irracionalidad de la pena de muerte en numerosos estudios sobre España –*"Progresión histórica de la pena de muerte"*–, Italia, Inglaterra, Iberoamérica, etc. Pero, sobre todo, esa obra única en la primera mitad de la centuria que es *"Derecho Consuetudinario y Economía Popular en la Provincia de Murcia"*, construida sobre la base y en la línea trazada por Joaquín Costa de un magno proyecto de estudio de todas las Regiones y Provincias españolas, es una obra metodológicamente interdisciplinar que, sobre el Derecho como hilo conductor, integra perfectamente y con un alto nivel para su época la historia, la economía, la sociología y la antropología. Y todo ello atravesado por el apasionamiento científico, por el intento

de comprender la realidad de su tierra en lo que permanece y en lo que cambia. Estudio que se sitúa, y sitúa a su autor, bajo la larga sombra del regeneracionismo y el noventa y ochismo, pero, por su carácter científico avanzado y abierto, lejos del pesimismo y el ensimismamiento que caracterizó aquellas tendencias, los pone en línea con el intento de renovación moral e intelectual que, de la mano de intelectuales como Ortega y Gasset, atravesaron la llamada "Edad de Plata" del mundo intelectual español, y que además es casi una expresión primeriza de una concepción regional. Con toda lógica, de modo natural, pasó del compromiso moral e intelectual con su país y con su tiempo al compromiso político. Desde 1928 participa activamente en la oposición a Primo de

Rivera. Con la proclamación de la República, en 1931, es elegido sucesivamente Concejal y Diputado a Cortes por Murcia en las Candidaturas de la Alianza Republicana liderada por Manuel Azaña. Desarrolla una gran actividad parlamentaria especialmente como miembro de la Comisión Constitucional, con aportaciones sustantivas a problemas tan decisivos y complejos como los de la definición del Estado –como "Estado integral compatible con la autonomía de municipios y regiones" en el Art. 1º de la Constitución– y la separación de la Iglesia y el Estado –Art. 26–. Esto le proporcionará el encono de los sectores conservadores murcianos, que, en la campaña electoral de 1933, le harán objeto de los más virulentos ataques, impidiendo su reelección. Por ello, en 1936 se

presentó por Bilbao, obteniendo un acta en las listas del Frente Popular. Ministro de Agricultura en los Gobiernos Azaña y Casares Quiroga, le tocó restaurar la legislación agraria abrogada por el "Bienio negro", en especial la famosa y controvertida Ley de Reforma Agraria. Durante su ministerio se aplicó coherentemente, ampliándose el número de expropiaciones y de colonos instalados. Tras el estallido de la Guerra Civil, ministro de Justicia en el breve Gobierno Giral, tendrá que contemplar, con el dolor de un enemigo acérrimo de la pena de muerte, cómo las ejecuciones se generalizaban en ambos bandos, lo que se reflejará en su obra posterior. Entre 1937 y 1939 representó a la República, como embajador, en Polonia y Bélgica, y después, el exilio, pero no la

inactividad: todo lo contrario, en 1941 se instala en México, siendo nombrado Catedrático Extraordinario de Criminología de la Universidad Nacional Autónoma, el primer español que lo era. Aquí desarrolló, en el campo de su especialidad, una enorme actividad docente e investigadora. En 1953, el profesor Mariano Ruiz-Funes fallecía en México, lejos de esa Murcia a la que tanto se había dedicado como docente, como intelectual, como político y, sobre todo, a la que había contribuido con una obra, "Derecho Consuetudinario y Economía Popular...", que permitió un conocimiento más avanzado, científico y omnicompreensivo de la realidad regional.

Pedro Segura Artero
Miembro de la Asociación
Murciana de Ciencia Regional
(AMUCIR)

El Instituto de Fomento crea el Centro de Empresas e Innovación de Cartagena

En la línea de actuación del INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA, encaminada al desarrollo, modernización y diversificación del tejido empresarial de nuestra Comunidad, nace el Proyecto del CENTRO DE EMPRESAS E INNOVACION DE CARTAGENA. La realidad industrial de Cartagena, contrastada en el presente por las grandes empresas y la red de PYMES que desarrollan su actividad y, en un futuro inmediato, por las excepcionales inversiones previstas, hacen de ella el marco idóneo para la potenciación de los recursos locales y de la estructura industrial. EL CENTRO DE

EMPRESAS E INNOVACION DE CARTAGENA (C.E.I.C.) se concibe como un instrumento de la política de desarrollo regional, cuyo objeto será el inventario, análisis y valoración de todos los recursos endógenos de la zona: empresariales, económico-financieros, tecnológicos, humanos y de formación. Esta actuación tendrá como consecuencia *la detección y estímulo de nuevos empresarios y proyectos con un carácter verdaderamente innovador y diversificador* que contribuyan a un mayor y más efectivo desarrollo de la economía y la industria regionales. El Proyecto se incluirá en el Programa de Red de Centros Europeos de Empresas e Innovación que promueve la COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA a través de la Dirección General de Política Regional-FEDER (DG XVI) desde 1984, contando

en la actualidad con 50 centros entre todos los países miembros.

Funciones

El C.E.I. de Cartagena es un entorno especializado en la búsqueda, creación, desarrollo y consolidación de iniciativas empresariales que presenten la innovación y diversificación como principal característica. Proporciona, asimismo, un conjunto integrado de servicios a los potenciales empresarios y a las empresas asistentes, lo cual les permite convertir sus proyectos en negocios estables y consolidados. Entre sus funciones estará:

a) Exploración de las necesidades y potencial de la zona. Análisis y valoración de los recursos endógenos existentes, tratando de fomentar y captar proyectos con una componente innovadora

que den lugar a PYMES con productos y tecnologías diversificadoras, actuales y competitivas.

b) Detección y formación de empresarios. Los recursos humanos de la zona como objetivo primordial del C.E.I., detectando aquellos emprendedores con ideas tecnológicamente interesantes y dándoles la oportunidad de formarse como empresarios y de aprender la gestión de una empresa en Cursos de Formación diseñados a medida.

c) Asesoramiento a las empresas. Apoyo en todas las áreas funcionales de la empresa: Tecnología, Promoción, Marketing, Finanzas y Organización, por medio de profesionales especializados. Ayuda en consultas sobre análisis sectoriales y estudios de mercado. Estrecha colaboración en

la preparación del Plan de Empresa a los proyectos innovadores.

d) Infraestructura y Locales Comunes. Facilitar a las empresas innovadoras de nueva creación un lugar apropiado donde consolidarse como tales y alcanzar la etapa de madurez. Ofrecer tanto a las empresas instaladas como al resto de la zona todos aquellos servicios de infraestructura ofimática que pudieran demandar.

Objetivos

Las metas que se marca el C.E.I. de Cartagena son ambiciosas:

a) Estimular la actividad emprendedora favoreciendo un proceso permanente de creación de empresas tecnológicamente innovadoras y diversificadoras dentro de las PYME.

b) Actuar como incubadora en la detección, selección y puesta en marcha de empresarios y tecnologías, colaborando en la formación de un empresariado moderno y eficaz.

c) Disponer de una infraestructura idónea para la ubicación y desarrollo de proyectos en nuevas actividades y para la formación de las personas que las van a hacer realidad.

Localización

El C.E.I. de Cartagena, una vez analizada su ubicación óptima y tras las negociaciones con los Organismos colaboradores, se implantará en el Polígono Industrial Cabezo Beaza (Cartagena), en una parcela de 6.188 m² en una situación óptima dentro de éste.

Características y servicios que ofrece

El edificio del C.E.I. tendrá un carácter modular, idóneo para la ubicación de las empresas, a la vez que para su ejecución por fases según las necesidades.

Servicios

1. Servicios básicos a las empresas ubicadas en el Centro.

- * Módulos flexibles adaptados a las necesidades de cada empresa.
- * Seguridad: control de acceso, vigilancia, seguro general.
- * Parking, zona de carga y descarga.
- * Mantenimiento general del edificio. Limpieza.
- * Iluminación general.
- * Aire acondicionado / calefacción.
- * Aseos y duchas generales.
- * Centralita telefónica; recepción de llamadas.
- * Servicios básicos de secretaría:
 - Recepcionista.
 - Servicios de correos y mensajería.
- * Salas de reuniones.

- * Sala de documentación: libros, revistas, periódicos.
- * Zona de descanso.
- * Promoción conjunta del Centro y de sus empresas.

2. Servicios opcionales (tanto para empresas ubicadas como externas).

- Soporte administrativo:
 - * Teléfono, télex, fax.
 - * Mecanografía.
 - * Reprografía: fotocopia, encuadernación, edición de textos.
 - * Microordenador: tratamiento de textos y otros servicios.
 - * Servicio de dictado.
 - * Secretariado a horas.
 - * Traducción.
 - * Servicios de la O.S.I.T. (Oficina de Servicios Integrados de Telecomunicación).
- Servicios complementarios:
 - * Auditorio.
 - * Salas de reunión.
 - * Club de Empresarios.
 - * Restaurante.

3. Servicios a la empresa

- Formación:
 - * Cursos de Gestión

Empresarial destinados a la puesta en marcha de Empresas Innovadoras.

- * Cursos Especializados de Tecnologías diversas.
 - Análisis continuado de los Factores Endógenos locales que influyen en el desarrollo empresarial.
 - Asesoramiento. Consultoría.
 - * Gestión General.
 - * Fianzas: Alternativas de financiación, Captación de ayudas.
 - * Análisis sectoriales. Estudios de Mercado.
 - * Producción, Innovación Tecnológica: Incorporación de nuevas tecnologías, Diversificación de la producción, Adopción de nuevos procesos industriales.
 - * Jurídico-Fiscal.
 - Servicios de relaciones empresariales:
 - * Búsqueda de colaboraciones inter-empresariales y Joint-Venture.
 - * Transferencia de información y tecnología.
 - * Colaboración con Universidad y Centros de I + D.

Usuarios del C.E.I. incorporación

En Centro está diseñado para apoyar las iniciativas empresariales con un carácter marcadamente innovador y diversificador con relación a:

- * Producto o servicio.
- * Proceso de producción.
- * Mercado.
- * Métodos de Gestión.

Prestando especial atención a sectores como:

- * Microelectrónica, Informática y Telecomunicaciones.
- * Automática.
- * Nuevos materiales.
- * Química especializada.

El trato a los proyectos empresariales será estrictamente profesional, teniendo en cuenta su procedencia, sus necesidades de asesoramiento y su posibilidad de ubicación en el Centro.

La figura del patrocinador

El Centro de Empresas e Innovación promovido por el INSTITUTO DE FOMENTO REGIONAL cuenta para su buena marcha con la colaboración de todas aquellas instituciones y organismos significativos en el ámbito empresarial de la zona. A tal fin se presentará el proyecto a:

- * Ayuntamiento de Cartagena.
 - * Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.
 - * Universidad de Murcia/Cartagena.
 - * Confederación Regional de Organizaciones Empresariales.
 - * Organismos profesionales.
 - * Entidades financieras.
 - * Empresas públicas y privadas.
 - * Asociaciones y colectivos empresariales.
- La colaboración de estas instituciones se considera fundamental para el éxito del proyecto desde varios aspectos:
- * Detección y valoración de oportunidades de

negocio.

- * Análisis de la realidad empresarial de la zona.
- * Colaboración en la formación de emprendedores y en el desarrollo de los proyectos.
- * Participación en la financiación.

J.A. Aroca.
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Se celebró en Madrid el XII Congreso Mundial de Sociología

Recientemente se ha celebrado en Madrid (9-13 julio) el XII Congreso Mundial de Sociología convocado por la Asociación Internacional de Sociología (ISA). Este verdadero cónclave conciliar de la comunidad de sociólogos, (6.000 de 64 países) que se reúne en semejante evento cada cuatro años, es algo más que un simple

acto litúrgico, ya que intenta poner orden en el estudio de la sociedad. Difícil tarea ésta, pues muchas son las ópticas y las familias sociológicas que la estudian, muchos los intereses sobre dominios científicos y profesionales del saber y su legitimidad y múltiples y diversas las realidades a estudiar. Si hubiera que resumir el espíritu del Congreso, la pregunta subyacente ha sido esta: ¿Es posible una sociología global en sociedades diversas? "Sociología para un solo mundo: unidad y diversidad", ha sido el lema aglutinador de este XII Congreso. Si bien los intereses de la "nave tierra" pueden ser comunes, existen muchos mundos en el mismo; esto se puso incluso de relieve en la propia dinámica cotidiana del Congreso por parte de latinoamericanos y españoles, que manifestaron su protesta por el uso abusivo del

inglés en las sesiones (no prevista la traducción por los organizadores).

Ciertamente que hay "diversidad" de mundos (y de sociedades), pero también se ha puesto de relieve la emergencia de una sociedad global empíricamente constable. La sociedad global obedece a los dictados y a los automatismos de la economía que trascienden los espacios regional-nacionales, tiene unas estructuras sociales propias y tiene en las tecnologías de la comunicación uno de los principales aliados que sedimentan pautas culturales y de socialización.

La sociología es una ciencia que ha avanzado más de lo que muchos se esperaban; es más, ha cobrado protagonismo y relevancia social y es un instrumento legitimador y legítimo, desplazando en tal función a otros conocimientos. El corpus

de saberes sociológicos ha tenido sus frutos teóricos, que han venido de manos de la investigación empírica, en donde se han producido los verdaderos logros de la sociología.

La sociología actual apuesta más por los estudios concretos que por las grandes polémicas ideológicas, y más por los problemas sociales que por las teorías sociales. Según esto, en la última mitad de siglo la sociología ha pasado por varias fases: 1ª) la etapa dominada por un optimismo teórico de postguerra (1955-1968) dominado por las teorías de alcance medio. 2ª) Una fase de auténtica lucha ideológica entre la sociología crítica (marxiana) y la conservadora, que va desde el mayo parisino al inicio de los ochenta, donde el discurso sociológico entra en cierta crisis tanto de valores como de

autoestima. Y, por último, una tercera fase que va desde 1980 hasta hoy, donde la sociología vuelve a cobrar ímpetu, pero esta vez de manos de la investigación empírica, donde lo que interesa son los resultados y no la confrontación de pareceres y en donde los "problemas sociales" interesan más que las "teorías sociales". En suma, se ha puesto de relieve en este XII Congreso Mundial cómo los objetos de estudio de la sociología se sustentan sobre arenas movedizas. La crisis de los paradigmas ha sido la penúltima estación de la sociología, hoy dulcemente seducida por la empiria. No cabe duda que el telón de fondo de la caída del "socialismo real" y la emergencia de una sociedad capitalista en los países del Este ha sorprendido a la sociología, más habituada a estudiar el fenómeno a la inversa.

Las realidades sociales diversas se encuentran necesitadas de perspectivas sociológicas propias, tal y como se ha puesto de relieve en el Congreso, donde los sociólogos del Tercer Mundo han tenido un manifiesto protagonismo al evidenciar la necesidad de teorías y conceptos explicativos de sus realidades y de los cambios que ellas acontecen. Por último, este XII Congreso Mundial de Sociología ha servido

para presentar a la sociología española en la "sociedad" que es la comunidad sociológica internacional. Nuestra sociología –dinámica y fértil en lo científico y en manifiesto proceso expansivo (no debe olvidarse de dónde hemos partido)– no ha podido ver jalonada su puesta de largo con la elección como presidente de la Asociación Internacional de Sociología del candidato español –el prestigioso profesor Salvador Giner–, en la

que turbulencias de última hora mantuvieron en su cargo por otros cuatro años a la británica Margaret Archer (entendida como candidatura conservadora) al frente de tan prestigiada e influyente asociación, quedándose con esto nuestra sociología sin ascender a primera división y el corporativismo sociológico en manos del poder anglosajón.

Pedro Sánchez Vera, Profesor Titular de Sociología. Universidad de Murcia

DIARIOS

Boletín Oficial de la Región de Murcia.
Boletín Oficial del Estado.
Cinco Días.
La Gaceta de los Negocios.
Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
La Opinión.
El País.
La Verdad.
Diario 16 de Murcia

SEMANALES

Actualidad Agraria. Confederación Nacional de Cámaras Agrarias.
Boletín Económico de Información Comercial Española. Ministerio de Economía y Hacienda.
Computerworld España. I.D.G. Communications.
Indicadores Económicos. Banco de España.
Informe Semanal. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Perspectivas y Mercado. Grupo de Estudios Económicos.

MENSUALES

Alfoz. Madrid: Territorio, Economía y Sociedad. Comunidad de Madrid.
Ahorro. Confederación Española de Cajas de Ahorro.
Balances y Estadísticas de la Banca Privada. Consejo Superior Bancario.
Boletín de Estadísticas Laborales. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Boletín del Centro de Documentación Europea de Galicia. Universidad de Santiago de Compostela.
Boletín de las Comunidades Europeas. Comisión de las Comunidades Europeas.
Boletín Económico. Banco de España.
Boletín Estadístico. Banco de España.
Boletín Estadístico. Ministerio de Industria y Energía.
Boletín Estadístico del Petróleo. Delegación del Gobierno en Campsa.
Boletín Informativo. Dirección General de Tráfico.
Boletín Informativo. Banco Central.
Boletín Mensual Climatológico de la Cuenca del Segura. Centro Meteorológico Zonal de Murcia.
Boletín Mensual de Coyuntura Energética. Secretaría General de Energía y Recursos Minerales.
Boletín Mensual de Estadística. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

- Butlletí d'Economia.** Generalitat Valenciana.
- Circular Informativa sobre la Construcción.** SEOPAN (Asociación de Empresas Constructoras de Ambito Nacional).
- Coyuntura Económica.** Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- Coyuntura Industrial.** Informe Mensual. Ministerio de Industria y Energía.
- Coyuntura Laboral.** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Cuadernos Aragoneses de Economía.** Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Zaragoza.
- Cuadernos IMPI.** Ministerio de Industria y Energía. Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.
- Economic Indicators.** Government Printing Office of Washington.
- Economic Outlook.** OCDE.
- Economie Européenne.** Comisión de las Comunidades Europeas.
- Estadística de Empleo.** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Etudes Economiques de L'OCDE.** OCDE.
- Eurostat.** Comisión. Comunidad Europea.
- Export-Import.** Periódico Mensual de Economía y Empresa.
- Extebank.** Boletín de Legislación Económica
 – Estudios de Países
 – Boletín de Información Económica.
- Banco Exterior de España.
- Financial Statistics. International.** OCDE.
- Financial Statistics.** OCDE.
- Indicadores de Coyuntura.** Instituto Nacional de Estadística.
- Indice de Precios de Consumo.** Instituto Nacional de Estadística.
- Indicadors de Conjuntura.** Generalitat Valenciana.
- Información Comercial Española.** Ministerio de Economía y Hacienda.
- Informe de Coyuntura Económica.** Ministerio de Economía y Hacienda.
- Informe General de Campsa.** Campsa. Dirección de Estudios.
- Informe Mensual.** La Caixa. Servicio de Estudios.
- Main Economic Indicators.** OCDE.
- Merca Consumo.** Empresa Nacional MERCASA.
- Momento Económico.** Banco Central.
- Monthly Statistics of Foreign Trade.** OCDE.
- Movimiento Turístico.** Dirección General de Política Turística. Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.
- Nota d'Economia.** Generalitat de Catalunya. Departament d'Economia i Finances.
- PC. World España.** C.W Communications.
- Principales Indicadores de la Actividad Económica y Financiera del Estado.** Ministerio de Economía y Hacienda.
- Ranking.** Maj Communications S.A.
- Repertorio Comunidad Europea.** Aranzadi
- Resúmenes Estadísticos de Exportación.** Ministerio de Economía y Hacienda.
- Resúmenes Estadísticos de Importación.** Ministerio de Economía y Hacienda.
- Síntesis Mensual de Indicadores Económicos.** Ministerio de Economía y Hacienda.

BIMESTRALES

Situación. Banco de Bilbao.
Tráfico Comercial en los Aeropuertos Españoles. Dirección General de Aviación Civil.
World Financial Market. Morgan Guaranty Trust Company.

Análisis de Inversiones. Banesto.
Economía Industrial. Ministerio de Industria y Energía.
Economistas. Colegio de Economistas de Madrid.
Economía y Sociedad. Consejería de Economía de Madrid.

TRIMESTRALES

Agricultura y Sociedad. Secretaría General Técnica. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
Boletín de Coyuntura. Comunidad de Madrid.
Boletín Económico de Andalucía. Junta de Andalucía. Consejería de Fomento y Trabajo.
Boletín Estadístico. Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Boletín de Estadística. Instituto Nacional de Estadística.
Boletín Trimestral de Coyuntura. Instituto Nacional de Estadística.
El Campo: Boletín de Información Agraria. Banco de Bilbao.
CajaMurcia. Caja de Ahorros de Murcia.
Círculo de Empresarios. Círculo de Empresarios. Madrid.
Coyuntura Económica. Consejería de Economía, Industria y Comercio. Dirección General de Economía y Planificación. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Coyuntura Económica de Castilla y León. Junta de Castilla y León. Consejería de Economía y Hacienda.
Coyuntura Energética. Ministerio de Industria y Energía.
Coyuntura Industrial. Infratilización de la Capacidad Productiva. Expectativas de Inversión en la Industria. Ministerio de Industria y Energía.
Coyuntura Regional de Asturias. Principado de Asturias.
Cuadernos de Economía y Empresa. Caja Albacete.
Econos. Dirección General d'Economía. Valencia.
Economie Europeenne. Comisión de las Comunidades Europeas.
Encuesta de Población Activa. INE.
Esta Región. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Estadística de Regulación de Empleo. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Estudios Turísticos. Instituto de Estudios Turísticos.
Herri-Ekonomiaz: Economía Pública. Diputación Foral de Bizkaia.
Indicator of Industrial Activity. OCDE.

**OTRAS
PERIODICIDADES**

Labour Force Statistics. OCDE.

Movimiento de Viajeros en Establecimientos Turísticos. INE.

Papeles de Economía Española. Fondo para la Investigación Económica y Social. Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Quartely Labour Force Statistics. OCDE.

Quartely National Accounts. OCDE.

REIS. Revista Española de Investigaciones Sociológicas. Centro de Investigaciones Sociológicas.

Revista de Financiación a la Vivienda. Banco Hipotecario.

Revista de Economía. Consejo General de Colegios de Economistas de España.

Revista de Economía Pública. Diputación de Vizcaya.

La Voz de la Empresa. Revista de empresa y economía de la Región Murciana. Mundografic.

Anales de Estudios Económicos y Empresariales. Universidad de Valladolid.

Anuario del Mercado Español. Banco Español de Crédito.

Anuario El País. PRISA. Madrid.

Boletín de Estudios Económicos. Asociación de Licenciados en Ciencias Económicas por la Universidad Comercial de Deusto. Bilbao.

Boletín Estadístico Municipal. Madrid.

Cauce 2000. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Madrid.

CEUMT. La revista municipal. Centro de Estudios Municipales y Territoriales. Barcelona.

Cuadernos Económicos de I.C.E. Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuadernos de Economía Murciana. Dirección General de Economía y Planificación. Consejería de Economía, Industria y Comercio. Murcia.

Cuadernos Informativos. Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Murcia.

DESARROLLO. Sociedad Internacional para el Desarrollo.

Economic Studies. OCDE.

Ekonomiaz. Revista de Economía Vasca. Gobierno Vasco.

Estadística Española. Instituto Nacional de Estadística.

Expo Informa. Sociedad Estatal Expo. 92. División Cultural.

Financial Statistics. OCDE.

Idealidad. Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Informe anual. Banco de España.

Informe Económico. Banco Español de Crédito.

JARDUN. Revista de la Economía Social Vasca. Gobierno Vasco.

Papeles de Geografía. Dpto. de Geografía Humana de la Universidad de Murcia.

Revista Jurídica de la Región de Murcia. Colegio de Abogados de Murcia.

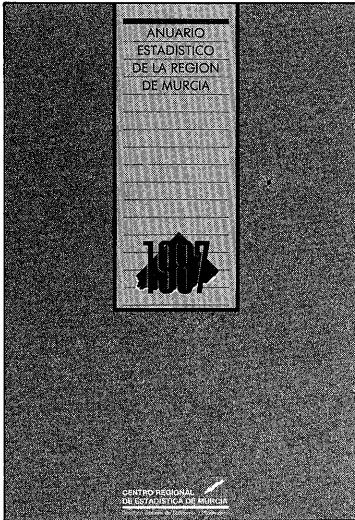
Suplementos sobre el Sistema Financiero y Social. Fundación Fondo para la Investigación Económica y Social. Confederación de Cajas de Ahorro.

C A T A L O G O D E P U B L I C A C I O N E S

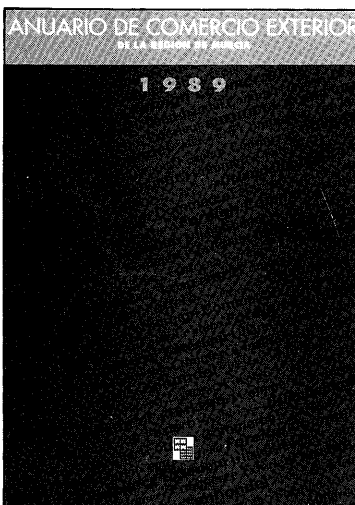
CENTRO REGIONAL DE ESTADISTICA DE MURCIA

Serie A. Anuarios

- *Anuario Estadístico de la Región de Murcia 1987.*

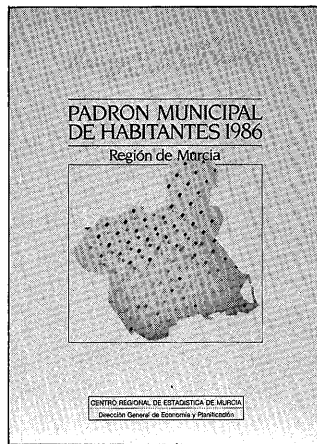


- *Anuario de Comercio Exterior de la Región de Murcia 1989*

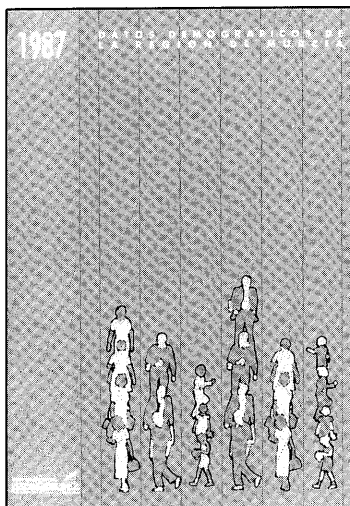


Serie B. Estadísticas, Cuentas y Encuestas

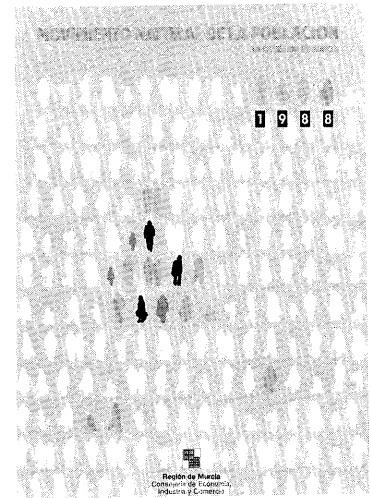
- *Padrón Municipal de Habitantes de la Región de Murcia 1986 (3 volúmenes).*



- *Datos demográficos de la Región de Murcia 1987.*

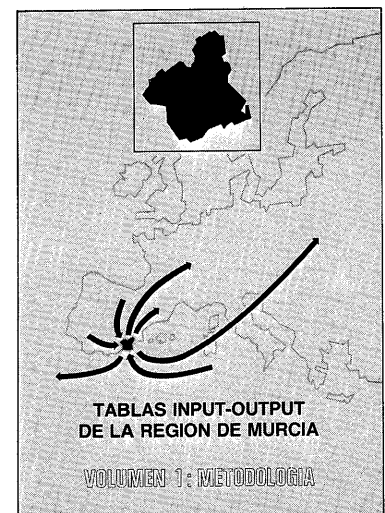


- *Movimiento Natural de la Población, 1988.*



Serie C. Metodología

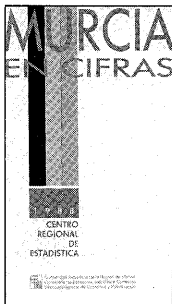
- *Tablas Input-Output de la Región de Murcia. Metodología. 1ª edición 1987. 260 páginas. Distribución gratuita.*



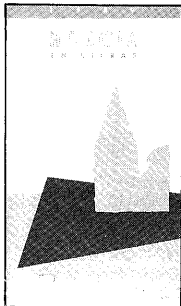
C A T A L O G O D E P U B L I C A C I O N E S

Serie D. Estadísticas rápidas

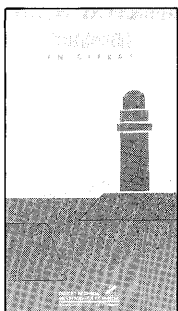
- *Región de Murcia en cifras 1988*. 1ª edición: junio 1988 (agotada). 2ª edición: octubre 1988. Distribución gratuita.



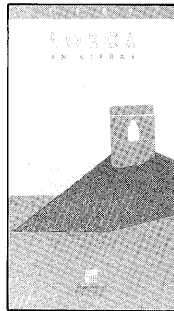
- *Murcia en cifras*



- *Cartagena en cifras*

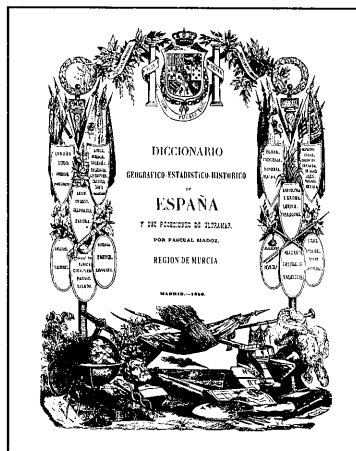


- *Lorca en cifras*



Serie E. Estadísticas históricas

- *Diccionario Geográfico Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Región de Murcia (P. Madoz)

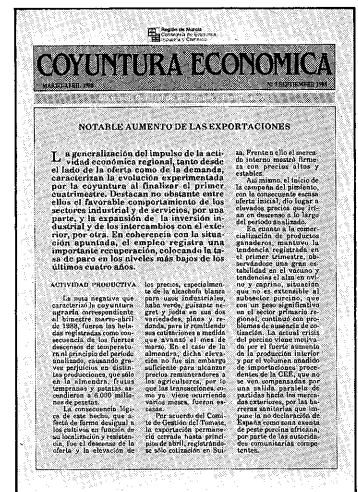


Serie F. Directorios y Catálogos

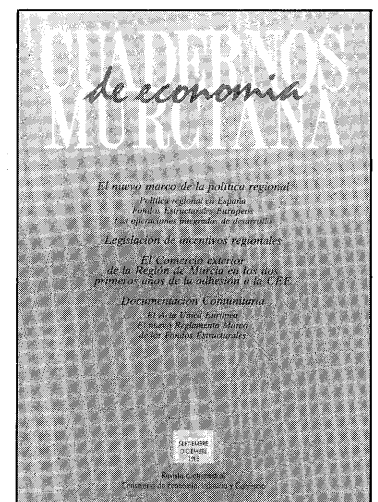
- *Entidades de Población de la Región de Murcia* (próxima aparición)

SERVICIO DE ESTUDIOS Y COYUNTURA ECONOMICA

- *Coyuntura Económica*. Boletín trimestral de coyuntura económica. Distribución gratuita.

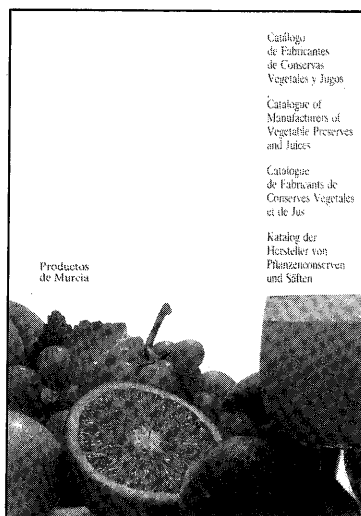


- *Cuadernos de Economía Murciana*. Revista semestral de economía regional (números 1, 2, 3, 4).



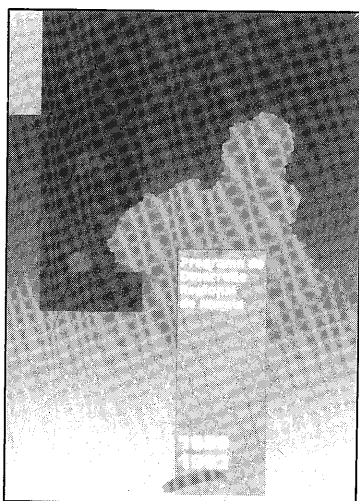
C A T A L O G O D E P U B L I C A C I O N E S

- *Catálogo de fabricantes de Conservas Vegetales y Jugos.* 2ª edición: febrero 1989. 123 páginas. Distribución gratuita.



SERVICIO DE PLANIFICACION ECONOMICA

- *Programa de Desarrollo Regional de Murcia 1989-1992.*



INFORMACION Y PEDIDOS:

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION
CENTRO DE DOCUMENTACION ECONOMICA
C/. San Juan de Dios, 2 - 2º. 30071 MURCIA
Telfs. (968) 21 22 93 / 21 22 94
Fax (968) 21 23 28

MURCIA ANTE EL 92

En 1986 España se incorporó a las Comunidades Europeas. La Región de Murcia se está preparando con un gran dinamismo para afrontar el reto del Mercado Único de 1993.

Para aumentar el nivel de renta de los murcianos.
Para fomentar el empleo y hacer más competitivas nuestras empresas.

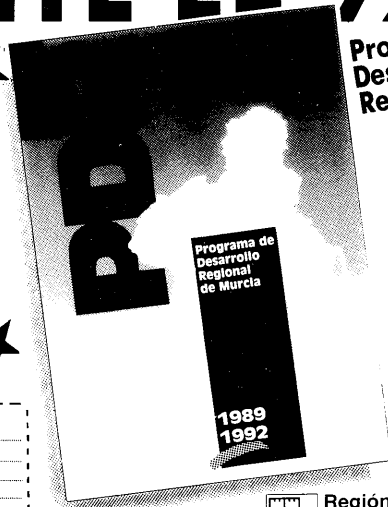
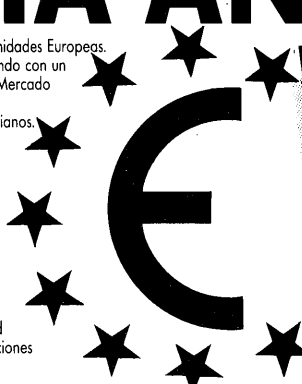
Para mejorar las infraestructuras básicas.

Para corregir las aun grandes desigualdades sociales y territoriales.

Para proteger nuestro frágil medio ambiente.

Para todo ello, el Gobierno Regional ha elaborado el **Programa de Desarrollo Regional de Murcia 1989-1992**.

Un programa que analiza nuestra realidad socioeconómica y traza los objetivos y acciones de desarrollo ante el 92



Programa de Desarrollo Regional

00 e MUREX/89



APELLIDOS Y NOMBRE _____

Solicite el Programa de Desarrollo Regional de Murcia 1989-1992 mediante el cupón adjunto, y lo recibirá contra reembolso de 1.000 ptas.

DIRECCION _____
CIUDAD _____
CODIGO _____

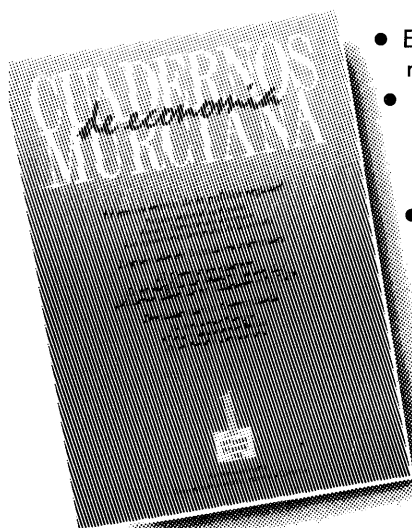
Enviar a: DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION
C. San Juan de Dios, 2. 2º. Telfs (958) 21 22 93 21 22 94 30071 MURCIA



Región de Murcia
Consejería de Economía
Industria y Comercio

REVISTA A LA ECONOMIA MURCIANA.

Para conocer a fondo la economía de esta Región,
la Consejería de Economía, Industria y Comercio edita
Cuadernos de Economía Murciana. Revista cuatrimestral
que en su primer número le ofrece:



- El nuevo marco de la política regional.
- El comercio exterior de la Región de Murcia en los dos primeros años de adhesión a la CEE.
- Legislación de incentivos regionales.
- Documentación Comunitaria: El Acta Unica. El nuevo reglamento marco de los fondos estructurales.
- Ley de órganos rectores de las Cajas de Ahorro.
- Ley de artesanía de la Región de Murcia.

Nº 1 Distribución gratuita

P.V.P.: 500 Pts. ejemplar. Suscripción anual: 1.200 Pts.

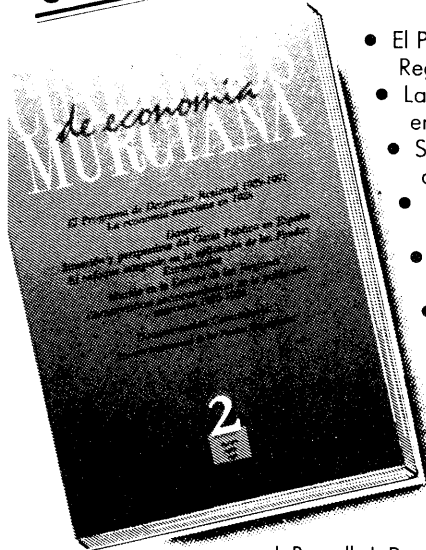


Región de Murcia
Consejería de Economía,
Industria y Comercio.

Información y Pedidos: DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION.
C/. San Juan de Dios, 2, 2º. Telfs. (968) 21 22 93 / 21 22 94 30071 MURCIA

REVISTA A LA ECONOMIA MURCIANA.

Nº 2
a la venta.



La revista Cuadernos de Economía Murciana lanza su segundo número. En él encontrará artículos y documentación de interés para conocer a fondo la economía de nuestra región.

- El Programa de Desarrollo Regional 1989-1992.
- La economía murciana en 1988.
- Situación y perspectivas del gasto público en España.
- El enfoque integrado en las O.I.D.
- Murcia en la Europa de las Regiones.
- Características socio-económicas de la población murciana.
- Documentación Comunitaria: Reglamentos de Coordinación, FEDER, FSE y FEOGA-O.

Autores:

J. Borrell, J. Rosell, L. Viladomiu, M^o M. Iniesta, C. Egea, L. Salas, M^o D. Ródenas.

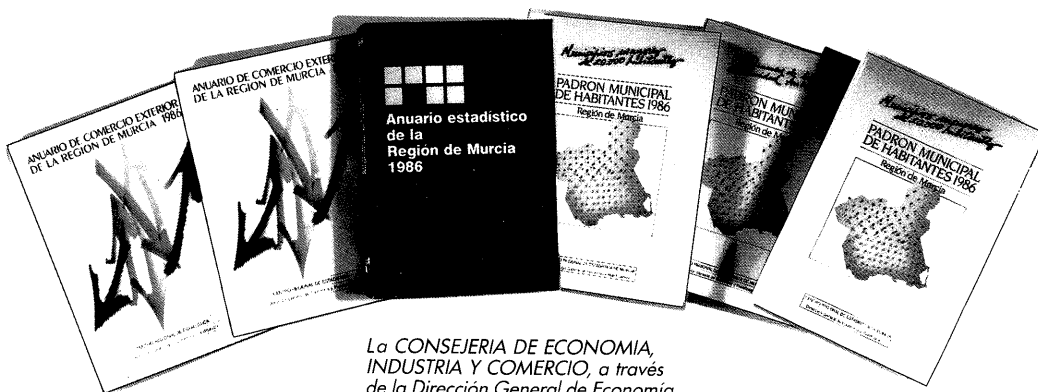
P.V.P.: 500 Pts. ejemplar. Suscripción anual: 1.200 Pts.



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Industria y Comercio.

Información y Pedidos: DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION
C. San Juan de Dios 2. 2^o Telfs: (968) 21 22 93 21 22 94 30071 MURCIA

COSAS ASI SOLO SE VEN DE AÑO EN AÑO.



Porque con las publicaciones que acabamos de editar, ponemos a su disposición las estadísticas que le permitirán conocer la mayor parte de los aspectos básicos de nuestra Región que siempre quiso conocer y no sabía cómo conseguir.

La CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, a través de la Dirección General de Economía y Planificación, marca un hito importante en la estadística regional mediante la publicación, por primera vez, del "Anuario Estadístico-1986", "Anuario de Comercio Exterior 1986 y 1987" y "Padrón Municipal de Habitantes-1986", referidos a la Región de Murcia.

4 obras de consulta imprescindibles para conocer a fondo nuestra Región, que son un punto de partida para que, año a año, pueda seguir la evolución de nuestra realidad económica, social y demográfica. No se las pierda.

© IMPEX/87



Región de Murcia
Consejería de Economía.
Industria y Comercio.

Información y Pedidos: DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION CENTRO REGIONAL DE ESTADISTICA DE MURCIA. C. San Juan de Dios. 2. 2º. Telfs. (968) 21 22 93 21 22 94 30071 MURCIA



SEPA TODO LO QUE SE PESCA EN ESTA REGION

Miles de datos de cada municipio, con todo lo referente a la Pesca, el Territorio, la Agricultura, la Construcción, la Actividad Comercial, el Turismo, los Transportes, la Sanidad, las Finanzas, la Justicia, las Elecciones, la Industria, el Mercado de Trabajo, etc. Todo esto y mucho más se lo cuenta el **Anuario Estadístico de la Región de Murcia 1986**.

Una obra de consulta imprescindible para conocer más y mejor nuestra Región y sus gentes.

Si usted sabe lo que pesca, pida su ejemplar.

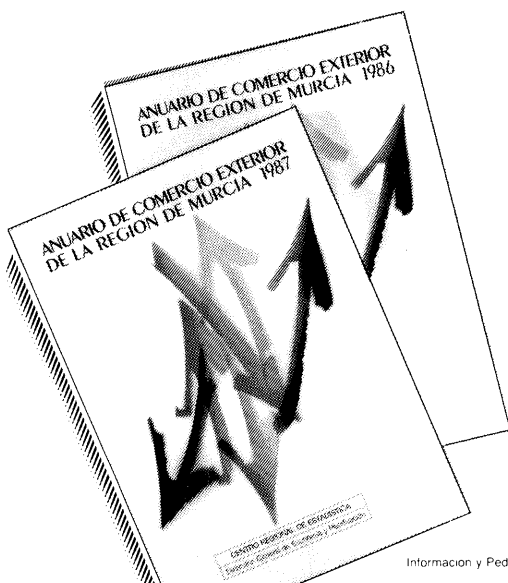
Volumen de 552 páginas.
P.V.P. 1.500 Ptas.

© IMPEX/87



Región de Murcia
Consejería de Economía.
Industria y Comercio.

Información y Pedidos: DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION CENTRO REGIONAL DE ESTADISTICA DE MURCIA C. San Juan de Dios. 2. 2º. Telfs. (968) 21 22 93 - 21 22 94 30071 MURCIA



PRODUCTOS MURCIANOS HASTA EN LA CHINA

*Y en Taiwan, y en Hong-Kong, y en la India. En los sitios más insospechados, allí puede encontrar un murciano comprando o vendiendo algo. Todo esto y mucho más se lo cuenta el **Anuario de Comercio Exterior de la Región de Murcia** (1986 y 1987).*

Sepa todo lo que vendemos y todo lo que compramos. Localice nuevos mercados para sus productos.

Conozca detalladamente cualquier dato sobre nuestro Comercio Exterior a través de una obra de consulta absolutamente imprescindible para saber como se mueve nuestra Región en el gran supermercado del mundo.

Si quiere su ejemplar, pídalo ya. Edición de 1986. 261 páginas. P.V.P. 1.000 ptas. Edición de 1987. 286 páginas. P.V.P. 1.000 ptas.



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Industria y Comercio.

Información y Pedidos: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN - CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA DE MURCIA
C/ San Juan de Dios, 2. 2ª. Telfs. (968) 21 22 93 - 21 22 94 30071 MURCIA



RADIOGRAFIAS

En estos volúmenes están los datos de un millón de murcianos. Sus edades, sexos, estado civil, nivel de instrucción, tipo de vivienda en la que habitan, sectores donde desarrollan su actividad, en paro u ocupados, sus profesiones, etc.

Miles de datos, municipio a municipio, que hacen de esta gran obra de consulta, una auténtica

radiografía que da respuesta a todas las facetas, socioeconómicas, culturales, profesionales y demográficas de nuestra Región.

Tres volúmenes con total transparencia de datos. Tres radiografías que ponemos al alcance de su mano. Casi 1.200 páginas por sólo 3.000 pesetas. No se las pierda.

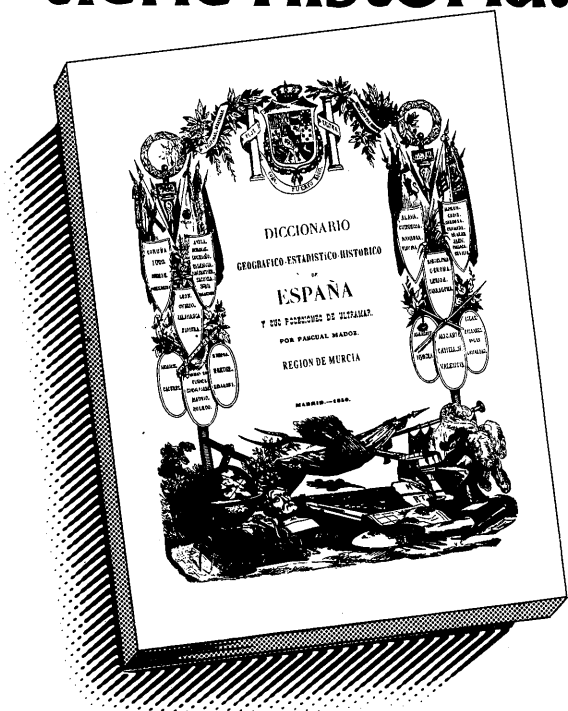


Región de Murcia
Consejería de Economía,
Industria y Comercio.

Información y Pedidos: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN - CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA DE MURCIA
C/ San Juan de Dios, 2. 2ª. Telfs. (968) 21 22 93 - 21 22 94 30071 MURCIA

Murcia, año 1.850

Este libro tiene historia.



Es el Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Pascual Madoz. Está escrito en 1850, cuando la Región de Murcia apenas contaba con 380.000 habitantes, e iniciaba su proceso de modernización. Aquí está cada pueblo, cada caserío, cada monte y cada ciudad tal y como se veían en el año 1850. Para los estudiosos, curiosos y aficionados a la Historia de nuestra región es una obra apasionante y fundamental. Consígala, la hemos recuperado para usted.

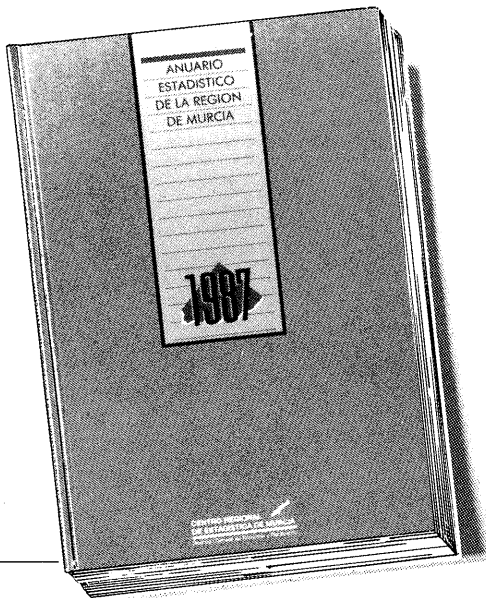
Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico. Por Pascual Madoz. P.V.P. 2.000 ptas..



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Industria y Comercio.

Información y Pedidos:

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION.
C/. San Juan de Dios, 2, 2º. Telfs. (968) 21 22 93 / 21 22 94 30071 MURCIA



NÚMEROS CUENTAN.

Todos los números básicos de esta Región, contados en las cifras del ANUARIO ESTADISTICO 1987.

Consígalo.

El ANUARIO ESTADISTICO de la Región de Murcia es una obra de consulta fundamental.

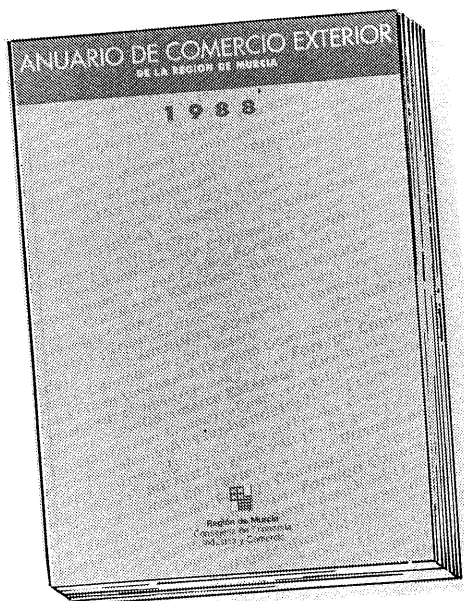


Región de Murcia
Consejería de Economía
Industria y Comercio

21 capítulos
36 mapas
125 gráficos
800 tablas
1.000 páginas

P.V.P. 2.500 Ptas.

Información y pedidos: DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION. C/ San Juan de Dios, 2 - 2º 30071 MURCIA. Telfs: (968) 21 22 93 / 21 22 94



JAPÓN NOS COMPRA.

Y también el resto de países de la OCDE, los de la CEE, los de la EFTA, COMECON y OPEP. Todos ellos, compran productos murcianos.

Conozca todos los datos sobre el comercio exterior en nuestra Región en la nueva

edición del Anuario de Comercio Exterior. Mejorado, ampliado (518 Págs.) y adaptado al nuevo arancel integrado comunitario (TARIC). Consiga ya, su ejemplar.

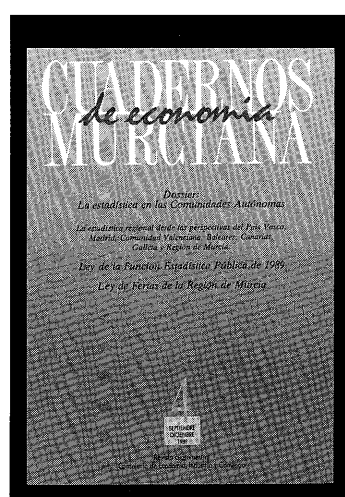
ANUARIO DE COMERCIO EXTERIOR DE LA REGION DE MURCIA 1988.

P.V.P. 1.500 Ptas.



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Industria y Comercio

Información y pedidos: DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION. C/ San Juan de Dios, 2 - 2º 30071 MURCIA. Telfs: (968) 21 22 93 / 21 22 94



SUMARIOS DE NUMEROS PUBLICADOS

1 SEPTIEMBRE
DICIEMBRE
1988

DOSSIER

La nueva política regional española. Una aproximación al caso de la Región de Murcia.

Jorge Cortina García, Loreto Salas Hernández

Legislación de incentivos regionales.

El comercio exterior de la Región de Murcia en los dos primeros años de la adhesión de España a la C.E.E.

Concha Játiva Sevilla

DOCUMENTACION COMUNITARIA

El Acta Unica Europea.

El nuevo Reglamento Marco de los Fondos Estructurales.

LEGISLACION DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Ley de Organos Rectores de las Cajas de Ahorros de la Región de Murcia.

Ley de Artesanía de la Región de Murcia.

2 ENERO
ABRIL
1989

EDITORIAL

El Programa de Desarrollo Regional de Murcia 1989-1992.

La economía murciana en 1988.

DOSSIER

Situación y perspectivas del Gasto Público en España.

José Borrell Fontelles

El enfoque integrado en la aplicación de los Fondos Estructurales de la Comunidad Europea: Las Operaciones Integradas de Desarrollo.

Jordi Rosell y Lourdes Villadamiu

Murcia en la Europa de las Regiones.

M^{ra} del Mar Iniesta, Carmen Egea y Loreto Salas

Una aproximación a las características socioeconómicas de la población murciana. Principales transformaciones en el periodo 1970-1986.

M^{ra} Dolores Ródenas

DOCUMENTACION COMUNITARIA

Reglamento de Coordinación.

Reglamento FEDER.

Reglamento FSE.

Reglamento FEOGA-O.

LEGISLACION DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Ley de Régimen Local de la Región de Murcia.

3 MAYO
AGOSTO
1989

DOSSIER

La política regional comunitaria de los próximos años.

Eneko Landáburu

El moderno sistema de incentivos económicos regionales: experiencia y futuro.

Emilio Mata

Medio ambiente, turismo y Fondos Estructurales.

José A. Zaragoza Rameau

Política regional europea y descentralización. Reflexiones sobre el País Vasco.

Luis Atienza Serna

La evolución de la economía murciana 1940-1988.

Jorge Cortina y Francisco Artés

Política regional y crecimiento económico en la Región de Murcia.

Andrés Pedreño Muñoz

La política comunitaria de estructuras agrarias. Aplicación en Murcia.

Miguel Martín Fernández y

Pedro Luis Pérez Blaya

El futuro de los servicios avanzados de telecomunicación en la Región de Murcia.

Juan A. Aroca

DOCUMENTACION COMUNITARIA

Reglamento STAR.

Reglamento VALOREN.

Reglamento RENAVAL.

DOCUMENTACION ECONOMICA

Bibliografía básica de economía murciana.

Jorge Cortina

4 SEPTIEMBRE
DICIEMBRE
1989

DOSSIER

Situación actual y perspectivas de la estadística en la Región de Murcia.

Rafael Olivares

Las estadísticas oficiales autonómicas ante la nueva Ley de la Función Estadística.

José Luis Narvaiza

Departamento de Estadística de la Comunidad de Madrid. Ideas sobre una experiencia.

Carmelo Díaz

La función estadística desde la perspectiva autonómica gallega.

Ignacio Casal

El Sistema Estadístico de la Comunidad Valenciana.

J. Casco

La estadística en la Administración Autonómica de las Islas Baleares.

Juan Guinard Ferrer

La estadística en la Comunidad de Canarias.

E. Wood

La estadística como sistemática de trabajo industrializado.

J. de D. García Martínez

Fuentes estadísticas para el estudio de la familia en España. Consideraciones metodológicas.

Pedro Sánchez Vera

El uso del suelo y la producción agraria en la Región de Murcia, 1980-1935. Una valoración crítica de las estadísticas.

José Miguel Martínez Carrión

LEGISLACION DEL ESTADO
Ley de la Función Estadística Pública.

LEG. ASAMBLEA REGIONAL
Ley de Ferias de la Región de Murcia.

NORMAS PARA LA PRESENTACION DE ORIGINALES

Los originales dirigidos a **Cuadernos de Economía Murciana** deberán ajustarse a las siguientes normas:

- 1** Los artículos no deberán exceder de los 30 folios (DIN-A4), incluidos gráficos, figuras y tablas.
- 2** Los textos, por duplicado, deberán ir mecanografiados en una sola cara, a doble espacio, con amplios márgenes. Las distintas partes del artículo estarán bien diferenciadas, numeradas y con encabezamiento.
- 3** El artículo deberá ir precedido de un sumario de no más de 250 palabras.
- 4** Las referencias profesionales y académicas del autor/es y, en su caso, la información sobre el origen y patrocinadores de la investigación sobre la que se basa el artículo deberán aparecer a pie de página, por el orden citado, y en la primera página del artículo.
- 5** Las notas complementarias del texto aparecerán a pie de página numeradas consecutivamente.
- 6** Las tablas y figuras deberán llevar un título y su respectiva fuente y estar numeradas consecutivamente con claras indicaciones del lugar donde han de ir colocadas.
- 7** Los originales reproducibles deberán presentarse en papel vegetal y enviados en pliegos separados, protegiéndolos de cualquier deterioro.
- 8** Los planos y gráficos, en general, deberán ajustarse a las dimensiones de la caja de la revista (formato DIN-A4), admitiendo la posibilidad de encartes en razón de su escala.
- 9** Las referencias bibliográficas deberán ir al final del artículo. Las referencias estarán dispuestas alfabéticamente por el apellido del autor, seguido del año de publicación. Cuando se citen las obras de un mismo autor pertenecientes a un mismo año, éste será seguido por una letra (a, b, c, etc.), por ejemplo: 1982 a, 1982 b, desde la más antigua a la más recientemente publicada; después del año seguirá el título de la obra, la ciudad de publicación y la editorial.
- 10** Los originales deberán ir acompañados de las señas y número de teléfono de sus autores.



BOLETIN DE SUSCRIPCION

Rellene este boletín y cumplimente la forma de pago.

- suscripción anual
- ejemplares sueltos nº _____

Forma de pago:

Precios: Ejemplar suelto, 500 Ptas.

Suscripción anual (2 números), 1.200 Ptas.

- Transferencia a la cuenta de la Consejería de Economía, Industria y Comercio nº 3110.043.000001-9 de CajaMurcia por el importe indicado y envío del boletín de suscripción, junto con el resguardo de la transferencia.

Nombre/Organismo _____

Dirección _____

Código Postal _____ Ciudad _____

Provincia/Comunidad Autónoma _____

Fecha _____ Firma _____

Enviar a: Dirección General de Economía y Planificación

C/. San Juan de Dios, 2 - 2º - 30071 MURCIA. Telf. (968) 21 22 93 / 21 22 94. Fax 21 23 28

de economía
MURCIA

REVISTA
SEMESTRAL
DE ECONOMÍA
REGIONAL



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Industria y Comercio



Región de Murcia
Consejería de Economía
Industria y Comercio